



Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia
2024-2036

362.7
C7554p Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA)
Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036
[recurso electrónico] / Consejo Nacional de la Niñez y la
Adolescencia. -- 1 ed. -- San José, C.R. : Consejo Nacional
de la Niñez y la Adolescencia, 2024
1 recurso en línea (388 págs.) : ebook ; pdf ; 30 Mb

ISBN: 978-9930-9786-1-0

1. Niños - Legislación. 2. Derechos de los Niños.
3. Derechos de los Adolescentes. I. Título.

© Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Se permite la reproducción total o parcial de los
materiales aquí publicados, siempre y cuando
no sean alterados y se asignen los créditos
correspondientes.

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
San José, Costa Rica.
Tel.: (506) 2523-0726
Email: stcnna@pani.go.cr
Web: www.cnna.go.cr

Autoridades

Kennly Garza Sánchez

Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la
Infancia y Presidenta del Consejo Nacional de la
Niñez y la Adolescencia

Equipo Técnico

Adriana Mora Vásquez, PANI
Andrea Ceciliano Fernández, PANI
Jeannina Rodríguez Arias, PANI
Rebeca Muñoz Fallas, PANI
Ricardo Solano Gamboa, PANI
Alexis Bruno Rodríguez Solís, ST-CNNA
Estefannía Vargas Monge, ST-CNNA
Ingrid Quesada Rodríguez, ST-CNNA
Raquel Barrientos Cordero, UNICEF

Asesoría Técnica

Ana Catalina Gutiérrez Berrocal, MIDEPLAN
José Hernaldo Araya Gutiérrez, MIDEPLAN

Revisión filológica y Diseño gráfico del logo

Financiada por la Oficina de Población,
Refugiados y Migración del Departamento
de Estado de los Estados Unidos,
a través de OIM Costa Rica.

Revisión filológica

Fernanda Sanabria Coto

Diseño gráfico del logo

Maziel Vargas Zúñiga, a partir de los insumos
y propuestas elaboradas por personas
menores de edad.

Diseño gráfico y diagramación

Ileana Ondoy J. /IOCREATIVA S.A.

Coordinación de diseño e impresión

UNICEF Costa Rica

Equipo estrategia de comunicación

Diana Andrade Chavarría, PANI
Ana Victoria Amenábar, PANI
Fanny Cordero Jiménez, PANI
Xinia Miranda Cascante, UNICEF

Participantes en el proceso de formulación de la política

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Ministerio de Educación Pública

Ministerio de Salud

Ministerio de Cultura y Juventud

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio del Deporte

Ministerio de Justicia y Paz

Ministerio de Seguridad Pública

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Ministerio de Gobernación y Policía

Patronato Nacional de la Infancia

Instituto Mixto de Ayuda Social

Caja Costarricense de Seguro Social

Instituto Nacional de Aprendizaje

Instituto Nacional de las Mujeres

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

Consejo Nacional de Rectores

Organizaciones laborales

Cámaras empresariales

Sector de ONG dedicadas a la atención y asistencia de las personas menores de edad

Sector de ONG dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de las personas menores de edad

Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven

Instancias invitadas del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes

Poder Judicial

Defensoría de los Habitantes de la República

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Otros ministerios e instituciones

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio del Ambiente y Energía

Casa de Justicia Garabito

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Dirección General de Migración y Extranjería

Dirección Nacional de CEN-CINAI

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Instituto Costarricense de Electricidad

Instituto Costarricense de Turismo

Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

Instituto Costarricense Sobre Drogas

Instituto de Desarrollo Rural
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
Junta de Protección Social
Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
Superintendencia de Telecomunicaciones
Tribunal Supremo de Elecciones

Sociedad Civil y otras instancias comunales

Aldeas Infantiles SOS
Asociación Amigo de los Niños de la Fortuna
Asociación Arbolitos de Felicidad Luz Divina
Asociación Cristiana de Jóvenes de Costa Rica
Asociación Empresarial para el Desarrollo
Asociación Esclavas de la Inmaculada Niña
Asociación Familia Parentalidad y Crianza
Asociación Guías y Scouts de CR
Asociación hijos del Gran Artista
Asociación Mariano Juvenil
Asociación Pueblito Costa Rica
Asociación Roble Alto
Asociación San Gabriel Formación y Cuido de Niños
Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas
Ayuda a la familia
Cámara de Comercio, Agroindustria y Turismo
Casa Rara
CENDEROS
Centro de Psicología y Desarrollo Humano
Centro Infantil Luz Divina
CEPIA
Club de jóvenes y niños horizontes
Comités Cantonales de Deporte y Recreación
Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia
Cruz Roja Costarricense

Defensa de Niñas y Niños Internacional
Embajada de los Estados Unidos
Familia Kolping
Fundación Bien de Mujer
Fundación Ciudadelas de Libertad
Fundación Débora
Fundación DEHVI
Fundación FARENAL
Fundación Inclusión TEA
Fundación PANIAMOR
Fundación PRESODE
GAFADIS
Guardería Inmaculada Niña
Hago valer mi voz construyendo ciudadanía
Hogar Divina Providencia
Hogar Escuela Episcopal
Hogar Montserrat
Hogarcito Infantil
Jardín de Niños Lilia Ramos Valverde
Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia
Juventud Latinoamericana sin Fronteras
M.A.N.A Intl.
Núcleo de Trabajo en Violencias hacia los niños, niñas y adolescentes
Parroquia Nuestra Señora Guadalupe
Reto Juvenil Internacional
Síwo Alâr Hombres Trans Costa Rica
Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia
The Warnath Group
World Vision

Organismos internacionales

Organización Internacional para las Migraciones
Fondo de Población de las Naciones Unidas
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Universidades

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Universidad Católica de Costa Rica
Universidad de Costa Rica
Universidad Especializada en Ciencias de la Salud
Universidad Estatal a Distancia
Universidad Hispanoamericana
Universidad La Salle
Universidad Nacional
Universidad Santa Paula
Universidad Técnica Nacional

Grupos organizados de PME

Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven
Comités Cantonales de la Persona Joven
Consejo Participativos de Niños Niñas y Adolescentes
Cruz Roja Juventud
Generación Bicentenario
Guías y Scouts
Personas estudiantes del sistema educativo

Municipalidades

Municipalidad de Alajuela
Municipalidad de Alajuelita
Municipalidad de Alvarado
Municipalidad de Aserrí
Municipalidad de Bagaces
Municipalidad de Barva
Municipalidad de Belén
Municipalidad de Buenos Aires
Municipalidad de Cartago
Municipalidad de Corredores
Municipalidad de Coto Brus
Municipalidad de Curridabat
Municipalidad de El Guarco

Municipalidad de Escazú
Municipalidad de Garabito
Municipalidad de Goicoechea
Municipalidad de Golfito
Municipalidad de Grecia
Municipalidad de Guácimo
Municipalidad de Guatuso
Municipalidad de Heredia
Municipalidad de Hojancha
Municipalidad de Hojancha
Municipalidad de Limón
Municipalidad de Montes de Oca
Municipalidad de Mora
Municipalidad de Moravia
Municipalidad de Naranjo
Municipalidad de Oreamuno
Municipalidad de Osa
Municipalidad de Palmares
Municipalidad de Paraíso
Municipalidad de Parrita
Municipalidad de Pérez Zeledón
Municipalidad de Pococí
Municipalidad de Puntarenas
Municipalidad de San Isidro
Municipalidad de San José
Municipalidad de San Pablo
Municipalidad de Santo Domingo
Municipalidad de Sarapiquí
Municipalidad de Siquirres
Municipalidad de Talamanca
Municipalidad de Tarrazú
Municipalidad de Vázquez de Coronado

Personas menores de edad

Madres, padres y personas encargadas de personas menores de edad

Entre otras instancias



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	5
PROCESO DE FORMULACIÓN.....	13
Metodología.....	15
MARCO LEGAL.....	23
Normativa internacional.....	28
Normativa nacional	40
Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño.....	59
Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes de Costa Rica.....	70
Intervenciones públicas en materia de niñez y adolescencia	75
ESTADO DE SITUACIÓN	79
Evolución demográfica de la población menor de edad.....	81
Derechos y libertades fundamentales	83
Condiciones de vida de las personas menores de edad.....	83
Participación de las personas menores de edad.....	90
Derechos de la personalidad	92
Crianza de las personas menores de edad en entornos familiares	92
Dignidad y discriminaciones	93
Expresiones de violencia relacionadas con la trata de personas y la explotación sexual comercial	99

Derecho a la vida familiar y a percibir alimentos	101
Sistema de cuido y desarrollo infantil	101
Privación del cuidado parental	103
Derecho a la salud	106
Cuidados prenatales	106
Atención del parto	106
Mortalidad materna	107
Mortalidad en personas menores de edad	108
Cuidado postnatal	109
Inmunizaciones	110
Inicio de las relaciones sexuales	110
Adolescentes madres	111
Adolescentes padres	113
Acceso a servicios de salud	113
Uso de sustancias psicoactivas	115
Alimentación saludable	117
Salud mental	119
Derecho a la educación	123
Cobertura educativa	124
Permanencia y exclusión educativa	126
Éxito escolar	129
Derecho a la cultura, el deporte, la recreación y la actividad física	133
Régimen especial de protección a la persona adolescente trabajadora	138
Garantía de los derechos durante la privación de libertad	142
Justicia penal juvenil	142
Justicia juvenil restaurativa	144
Derechos en relación con el entorno digital	145
Acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación	145
Situaciones violatorias ejecutadas por medios electrónicos	147

Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	149
Fortalecimiento institucional.....	152
OBJETIVO GENERAL	156
GRUPOS DE POBLACIÓN OBJETIVO	158
ENFOQUES, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS.....	162
Enfoques	164
Principios	168
Características.....	170
EJES ESTRATÉGICOS	174
Institucionalidad democrática.....	176
Vida en familia y en comunidad.....	187
Protección especial	198
Salud	215
Educación	225
Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física	235
Ambiente	242
MODELO DE GESTIÓN.....	249
Gestión nacional	252
Gestión regional	256
Gestión local	257
MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	260
Seguimiento.....	261
Evaluación	268
GESTIÓN DE RIESGOS	271
PLAN DE ACCIÓN	275
GLOSARIO	367
FUENTES DE REFERENCIA	373

Índice de tablas

Tabla 1. Costa Rica: Comisiones interinstitucionales e intersectoriales conformadas para la formulación de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.....	17
Tabla 2. Costa Rica: Principal normativa internacional en materia de derechos	28
Tabla 3. Costa Rica: Principal normativa nacional en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.	40
Tabla 4. Costa Rica: Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño.....	59
Tabla 5. Costa Rica: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes de Costa Rica.....	70
Tabla 6. Costa Rica: Principales intervenciones públicas vinculadas con la niñez y la adolescencia	75
Tabla 7. Costa Rica: Estimaciones de población, periodo 2011-2036.	81
Tabla 8. Costa Rica: Total de denuncias por situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad, según el servicio 911-PANI, periodo 2019-2022.	87
Tabla 9. Costa Rica: Total de casos de violencia intrafamiliar, por tipo de violencia, según nivel educativo, periodo 2018-2021.....	88
Tabla 10. Costa Rica: Total de casos reportados por el Hospital Nacional de Niños por situaciones de violencia en perjuicio de personas menores de edad, según edad, periodo 2020-2022.....	89
Tabla 11. Costa Rica: Total de fallecimientos de personas menores de edad vinculados con situaciones de violencia reportados por el Hospital Nacional de Niños, según año, periodo 2017-2022.	89
Tabla 12. Costa Rica: Total de espacios de participación a nivel local, periodo 2022	91
Tabla 13. Costa Rica: Casos de violencia entre estudiantes, según nivel educativo, periodo 2018-2021.	95
Tabla 14. Costa Rica: Casos de violencia de docentes a estudiantes y de estudiantes a docentes, según nivel educativo, periodo 2018-2021.....	96
Tabla 15. Costa Rica: Casos de violencia de otro personal a estudiantes y de estudiantes a otro personal, según nivel educativo, periodo 2018-2021.....	97

Tabla 16. Costa Rica: Centros educativos que implementan el Programa CONVIVIR, según nivel educativo, periodo 2018-2021.	98
Tabla 17. Costa Rica: Total de casos de trata de personas por forma de trata, nivel educativo, periodo 2018-2021.	100
Tabla 18. Costa Rica: Población objetivo de la REDCUDI, según rangos de edad, periodo 2017-2021.	101
Tabla 19. Costa Rica: Población objetivo de la REDCUDI (12 años de edad o menos) por quintil de ingreso, periodo 2017-2021.	102
Tabla 20. Costa Rica: Total de personas menores de edad beneficiarias de REDCUDI, según provincia, periodo 2019-2020.	103
Tabla 21. Costa Rica: Cantidad total de personas menores de edad atendidas en el programa de Protección del PANI, periodo 2020-2022.	104
Tabla 22. Costa Rica: Total de personas menores de edad, con condición de adoptabilidad y con ubicación potencialmente adoptiva, periodo 2021-2022.	105
Tabla 23. Costa Rica: Personas menores de edad ubicadas con fines adoptivos, por año, periodo 2008-2022.	105
Tabla 24. Costa Rica: Razón de mortalidad materna por año, según provincia, (por 10 000 habitantes), periodo 2015-2021.	107
Tabla 25. Costa Rica: Total de defunciones por sexo, según grupos de edades, periodo 2021.	109
Tabla 26. Costa Rica: Edad promedio de inicio de consumo de sustancias psicoactivas en personas menores de edad, periodo 2015, 2018 y 2021.	116
Tabla 27. Costa Rica: Situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad asociadas a sustancias psicoactivas, según el servicio 911-PANI, periodo 2019-2022.	117
Tabla 28. Costa Rica: Número de atenciones a personas menores de edad, según servicio de atención, periodo 2018-2022.	117
Tabla 29. Costa Rica: Total de casos de depresión según edad, periodo 2017-2021.	119
Tabla 30. Costa Rica: Total de atenciones dadas a personas menores de 18 años de edad en los servicios de urgencias debido a lesiones autoinfligidas intencionalmente, según sexo, periodo 2019-2022.	120
Tabla 31. Costa Rica: Total de atenciones dadas a personas menores de 18 años de edad en los servicios de consulta externa debido a ideación suicida, según sexo, periodo 2019-2022.	121

Tabla 32. Costa Rica: Total de atenciones dadas a personas menores de 18 años de edad en los servicios de consulta externa debido a historia personal de lesión autoinfligida intencionalmente por diagnóstico, según sexo, periodo 2019-2022.	121
Tabla 33. Costa Rica: Total de personas menores de edad por causa de muerte por suicidio, periodo 2018-2022.	123
Tabla 34. Costa Rica: Total de matrícula inicial en el sistema educativo.	126
Tabla 35. Costa Rica: Total de exclusión intra-anual en educación tradicional, según nivel de enseñanza, periodo 2010-2021.	127
Tabla 36. Costa Rica: Alertas tempranas de estudiantes en condición de riesgo de exclusión de la oferta de preescolar, periodo 2022.	128
Tabla 37. Costa Rica: Personas de 15 a 17 años de edad egresadas de programas del INA, según sector productivo, periodo 2021-2022.	132
Tabla 38. Costa Rica: Cantidad de parques infantiles instalados según las Direcciones Regionales del Patronato Nacional de la Infancia, periodo 2018-2021.	135
Tabla 39. Costa Rica: Personas menores de edad trabajadoras, según rangos de edad en trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, periodo 2020-2022.	141
Tabla 40. Costa Rica. Población del Nivel Penal Juvenil, por año, según características de la población menor de edad, periodo 2020-2022.	143
Tabla 41. Costa Rica: Estadística Justicia Juvenil Restaurativa, periodo 2018-2022.	144
Tabla 42. Costa Rica: Cantidad de denuncias de situaciones violatorias ejecutadas por medios electrónicos en perjuicio de personas menores de edad, según delito y año, periodo 2019-2022.	148
Tabla 43. Costa Rica: Enfoques, principios y características de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.	163
Tabla 44. Costa Rica: Eje Institucionalidad democrática.	181
Tabla 45. Costa Rica: Vinculación del Eje Institucionalidad democrática con instrumentos internacionales.	186
Tabla 46. Costa Rica: Eje Vida en familia y en comunidad.	190
Tabla 47. Costa Rica: Vinculación del Eje Vida en familia y en comunidad con instrumentos internacionales.	197
Tabla 48. Costa Rica: Eje Protección especial.	202

Tabla 49. Costa Rica: Vinculación del Eje Protección especial con instrumentos internacionales.....	214
Tabla 50. Costa Rica: Eje Salud.....	219
Tabla 51. Costa Rica: Vinculación del Eje Salud con instrumentos internacionales.	224
Tabla 52. Costa Rica: Eje Educación.	229
Tabla 53. Costa Rica: Vinculación del Eje Educación con instrumentos internacionales.....	234
Tabla 54. Costa Rica: Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física.	238
Tabla 55. Costa Rica: Vinculación del Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física con instrumentos internacionales.	241
Tabla 56. Costa Rica: Eje Ambiente.	245
Tabla 57. Costa Rica: Vinculación del Eje Ambiente con instrumentos internacionales.....	248
Tabla 58. Costa Rica: Categorización de los parámetros en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la PNNA 2024-2036.	264
Tabla 59. Costa Rica: Cronograma del proceso de seguimiento de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.....	266

Índice de gráficos

Gráfico 1. Costa Rica: Porcentaje de las defunciones maternas y de nacimientos por grupos de edades de la madre, periodo 2021.	108
Gráfico 2. Costa Rica: Tasa de mortalidad infantil, neonatal y post neonatal, periodo 2000-2020.....	109
Gráfico 3. Costa Rica: Porcentaje de partos de niñas y adolescentes, periodo 2010-2022.	112
Gráfico 4. Costa Rica: Porcentaje de nacimientos registraron como progenitor a una persona adolescente, periodo 2010-2022.	113
Gráfico 5. Costa Rica: Porcentaje de las personas menores de edad, según franja etaria y tipo de aseguramiento, periodo 2019-2021.	114
Gráfico 6. Costa Rica: Tasa de suicidios por cada 100 000 habitantes menores de 18 años, periodo 2000-2020.....	122
Gráfico 7. Costa Rica: Porcentaje de personas de 0 a 17 años, que asiste a educación formal, periodo 2020-2021.	124

Gráfico 8. Costa Rica: Tasa neta de escolaridad ¹ / en centros educativos públicos, privados y subvencionados, periodo 2010-2020.	125
Gráfico 9. Costa Rica: Porcentaje de personas de 0 a 17 años de edad que asistieron en el último año a actividades culturales, periodo 2016.....	134
Gráfico 10. Costa Rica: Porcentaje de personas de 5 a 17 años de edad que realizaron un trabajo la semana anterior, periodo 2018.	139
Gráfico 11. Costa Rica: Porcentaje de las personas entre 0 y 17 años de edad, según rango de edad, tenencia de computadora y servicio de Internet, periodo 2020.	145
Gráfico 12. Costa Rica: Porcentaje de personas entre los 9 a los 17 años que han tenido experiencias de desagrado, molestia y discriminación en el uso de internet, periodo 2019.....	147

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Costa Rica: Integración y comisiones especiales de trabajo del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.....	7
Ilustración 2. Costa Rica: Proporción del total de población con edades entre 0 y 17 años, según distrito, periodo 2018.	82
Ilustración 3. Costa Rica: Porcentaje del total de población de 0 a 17 años de edad que pertenece al quintil 1 de pobreza por la Línea de Pobreza, periodo 2018.	85
Ilustración 4. Costa Rica: Dibujo de niña de primera infancia que asiste a una organización no gubernamental que brinda servicios de atención a personas menores de edad, periodo 2022.....	137
Ilustración 5. Costa Rica: Dibujo de niño de primera infancia que asiste a un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, periodo 2022.....	150
Ilustración 6. Costa Rica: Dibujo de niña de primera infancia que asiste a un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, periodo 2022.....	151
Ilustración 7. Costa Rica: Grupos de población objetivo de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.....	161
Ilustración 8. Costa Rica: Modelo de Gestión de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036	251
Ilustración 9. Costa Rica: Pasos del proceso del seguimiento de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.....	262

Siglas y acrónimos

AYA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
CAI	Cantones Amigos de la Infancia
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CdM	Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo
CECUDI	Centros de Cuido y Desarrollo Infantil
CEN-CINAI	Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral
CFJZ	Centro de Formación Juvenil Zurquí
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
CONACOE	Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
CONADECO	Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CONARE	Consejo Nacional de Rectores

CONASPE

Comisión Nacional de Prevención y Atención
Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas
en Personas Menores de Edad

CONATT

Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito
de Migrantes y Trata de Personas

COSECODENI

Coalición Costarricense de Organizaciones
Sociales para el Seguimiento de la Convención
sobre los Derechos del Niño

COSEVI

Consejo de Seguridad Vial

CPJ

Consejo Nacional de Política Pública de la
Persona Joven

CRNA

Consejos Regionales de la Niñez y la Adolescencia

CTA

Comité Técnico Asesor

DESAF

Dirección General de Desarrollo Social y
Asignaciones Familiares

DGME

Dirección General de Migración y Extranjería

DHR

Defensoría de los Habitantes de la República

DINADECO

Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

EMNA

Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia

ENAHO

Encuesta Nacional de Hogares

ENJ

Encuesta Nacional de Juventudes

FODESAF

Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

HNN

Hospital Nacional de Niños

IAFA

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

ICD	Instituto Costarricense sobre Drogas
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
JLSF	Juventud Latinoamericana Sin Fronteras
LGTBIQ+	Lesbiana, Gay, Transgénero, Transexual, Bisexual, Intersexual, Queer, y otras identidades y orientaciones.
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEP	Ministerio de Educación Pública
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MIDEPOR	Ministerio del Deporte
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía

MJP	Ministerio de Justicia y Paz
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transporte
MS	Ministerio de Salud
MSP	Ministerio de Seguridad Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional de las Migraciones
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PJ	Poder Judicial
PME	Personas menores de edad
PNNA 2009-2021	Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021
PNNA 2024-2036	Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
REDCUDI	Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
SINIRUBE	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

SNPI	Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia
ST-REDCUDI	Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones
U La Salle	Universidad La Salle
UAPINA	Unidad de Análisis de Políticas e Información en Niñez y Adolescencia
UCAT	Universidad Católica
UCR	Universidad de Costa Rica
UH	Universidad Hispanoamericana
UNA	Universidad Nacional
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIPRIN	Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez
UTN	Universidad Técnica Nacional



Mensaje del Presidente de la República

La Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia marca el norte del camino por donde las futuras generaciones cruzarán en espacios familiares, educativos y recreacionales más aptos, libres de violencia, abuso, discriminación y maltratos. La iniciativa que aquí presentamos representa el firme compromiso de esta administración de garantizar la seguridad de nuestra niñez y adolescencia de manera oportuna, eficaz y sensible a sus necesidades.

Este primer plan de acción involucrará a más de 30 instituciones que articularán acciones afirmativas por nuestra juventud, y así, conseguir entornos enfocados en su bienestar y en la protección de sus derechos fundamentales de manera integral.

Pero esta no es una iniciativa emanada desde el escritorio de un burócrata. La Estrategia está impregnada de la voz de más de dos mil personas menores de edad que expresaron su sentir, sus anhelos, sus expectativas, sus problemáticas y sus propuestas de solución, para trasladarlas a objetivos y acciones que conectaran con su realidad cotidiana.

El mayor indicador de éxito de un país no debe ser jamás la altura de sus edificios ni la inmensidad de sus ciudades, sino la tranquilidad con la que duermen los niños y la seguridad con la que crecen sus jóvenes, pues en ellos están contenidos los sueños del futuro.

Esta Política no es un punto de llegada, sino de partida hacia el desarrollo y bienestar integral de nuestra niñez y adolescencia. Es la mirada que estamos arrojando hacia el futuro, el futuro que desde ya estamos construyendo con nuestras acciones de hoy.

Nuestro compromiso por que ellas y ellos hereden un país mejor es ineludable.

Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República



Presentación

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia presenta la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036, marco orientador de las intervenciones públicas del Estado dirigidas a la promoción, defensa y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia para los próximos trece años, resultado de un proceso de formulación participativa con personas menores de edad como centro del proceso, la academia, la sociedad civil y las instituciones, en cada una de sus etapas.

Más de dos mil personas menores de edad expresaron sus sentires sobre las realidades de la niñez y la adolescencia, identificaron los principales problemas que impiden el ejercicio pleno de sus derechos y, para cada uno de ellos, plantearon una propuesta de visión de cambio deseada, las principales acciones para llegar a ese cambio, así como, la identificación de actores que deben estar involucrados en estas soluciones.

Por su parte, más de dos mil personas adultas representantes del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, y de otras instancias vinculadas con la niñez y la adolescencia dialogaron, analizaron la evidencia, reflexionaron y propusieron las acciones que el Estado costarricense debe emprender para la garantía del desarrollo integral y el disfrute de una vida digna de las personas menores de edad.

Esta política se constituye en un instrumento de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia y su alcance está enfocado hacia la universalidad de los derechos humanos, en complementariedad con el carácter selectivo, en tanto reconoce el desarrollo diferenciado de grupos etarios y la interseccionalidad.

El objetivo de esta política se orienta a la garantía del ejercicio pleno de los derechos de las personas menores de edad en una sociedad más justa y equitativa, en procura de su bienestar y desarrollo integral y aspira a que, de forma progresiva, al año 2036, las personas menores de edad como sujetos de derechos sean actores protagónicos de su propia vida, en los diferentes ámbitos en que se desenvuelven, familia, comunidad e institucionalidad.

Kennly Garza Sánchez

Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia



Introducción

En 1990, Costa Rica ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional específico de derechos humanos de la niñez y la adolescencia que introduce los postulados de la Doctrina de la Protección Integral, la cual garantiza los derechos fundamentales y el interés superior de las personas menores de edad, con la responsabilidad estatal de reconocer, defender y garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, como personas sujetas de derechos; quienes, por sus condiciones de desarrollo y capacidad jurídica, requieren de acciones afirmativas y de discriminación positiva para la garantía plena del cumplimiento de sus derechos.

Como parte de la armonización de la legislación nacional con los principios y preceptos de la Convención sobre los Derechos del Niño, desde 1998, el país cuenta con el Código de la Niñez y la Adolescencia Ley N° 7739, el cual constituye el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. Dicho Código establece los principios fundamentales, tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativos y judiciales que involucran los derechos y obligaciones de la niñez y la adolescencia, además, refiere al rol de la familia y la comunidad en el desarrollo integral de las personas menores de edad y al rol supletorio del Estado.

Este Código crea el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (SNPI), como garante en la protección integral de los derechos de las personas menores de edad en el diseño de las políticas públicas y la ejecución de programas destinados a su atención, prevención y defensa, por medio de las instituciones gubernamentales y sociales. El SNPI está conformado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil ante el CNNA, las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, así como los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

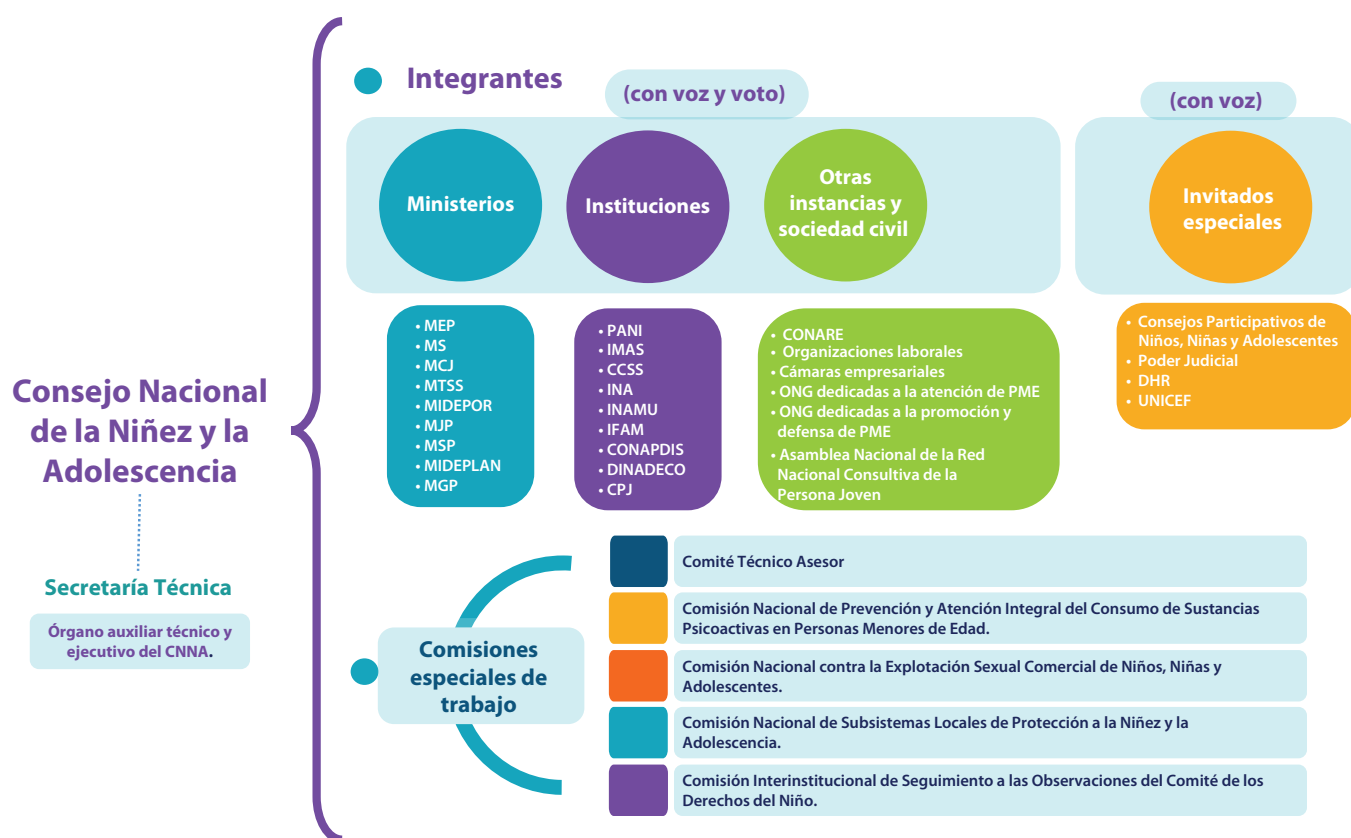
El CNNA se constituye en el espacio nacional de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad, relacionadas con la materia de niñez y adolescencia. Así mismo, de conformidad con el artículo 170 del Código de la Niñez y la Adolescencia, tiene

como competencia asegurar que la formulación y la ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad.

Este Consejo está integrado por representantes de ministerios, instituciones y de la sociedad civil; en el caso de esta última, la representación corresponde al sector formado por las asociaciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas a la atención y la asistencia de las personas menores de edad, al sector formado por las asociaciones, fundaciones u ONG dedicadas a la promoción y la defensa de los derechos de esta población; a las cámaras empresariales, a las organizaciones laborales y a una persona adolescente de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven. Además, en calidad de instancias invitadas especiales, cuenta con la participación del Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la participación de una persona menor de edad representante de los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Además, el CNNA cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano auxiliar técnico y ejecutivo para el cumplimiento de sus funciones, así como con cinco comisiones especiales de trabajo permanente para fines específicos; a saber, el Comité Técnico Asesor (CTA), Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad (CONASPE), Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOES), Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia, y la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño.

Ilustración 1. Costa Rica: Integración y comisiones especiales de trabajo del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.



Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Debido a la competencia establecida en el Código de la Niñez y la Adolescencia, el CNNA, en su sesión ordinaria CNNA 09-2020 del 28 de octubre de 2020, conoció y aprobó el Proceso de Reformulación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021 (PNNA 2009-2021) y la ruta para su implementación, contenidos en la *Propuesta para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia*, elaborada por la Secretaría Técnica del CNNA.

La reformulación de la PNNA 2009-2021 representa un desafío para el Estado y sus instituciones, así como para la sociedad civil y la academia, en su rol de observancia y cooperación. Por lo que, el proceso de reformulación garantiza el avance hacia mayores y mejores respuestas para con la niñez y la adolescencia, que no puede permitir retrocesos ni debilitamiento de las políticas, planes, programas y proyectos existentes, por el contrario, debe emprender el camino para cerrar las brechas territoriales y estructurales en el país. Por lo tanto, la reformulación de la PNNA 2009-2021, enmarca en sí, el proceso de formulación

de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036 (PNNA 2024-2036); proceso a cargo de un equipo técnico conformado al efecto, integrado por el PANI, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), UNICEF y la Secretaría Técnica del CNNA.

El país ha contado con dos agendas nacionales de niñez y adolescencia, a saber, la *Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2000-2010* y la *Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021*. Además de una política nacional, que correspondió a la PNNA 2009-2021, la cual trazó las metas y visiones de la niñez y la adolescencia para la Costa Rica del 2021. De manera que la mirada a la realidad actual y el reconocimiento de los logros obtenidos que elevan las aspiraciones sociales para con la niñez y la adolescencia fue esencial para el proceso de formulación de esta política nacional. La responsabilidad está en generar las oportunidades en igualdad de condicione a fin de que las personas menores de edad puedan alcanzar su desarrollo integral libres de todo tipo de violencias.

Para la formulación de esta política, se han establecido los elementos principales a considerar en este proceso, siguiendo las orientaciones de la Guía para la elaboración de Políticas Públicas del MIDEPLAN.

De acuerdo con MIDEPLAN (2016), la política pública se comprende de la siguiente forma:

Curso o línea de acción definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público. Explicitan la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e internacionales. (p.6)

El acceso a la información y al conocimiento, la evidencia cuantitativa y cualitativa, el aumento de las demandas ciudadanas, el empoderamiento de las personas menores de edad, la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los asuntos públicos, el fortalecimiento del sistema internacional, la nueva gestión pública, la gestión para resultados y los nuevos modelos de gestión de políticas públicas con enfoque de género, grupos etarios e interseccionalidades, así como la gestión territorial, son solo algunos de los elementos de la actualidad que exigen una política pública de avanzada, capaz de dar respuesta a las realidades sociales y garantizar los derechos humanos por igual. Esta política debe ser una respuesta completa e integral para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2018) señala que, en materia de política pública, existen tres dimensiones que deben tomarse en consideración. Por una parte, implica que el Estado debe adoptar medidas fundadas en el reconocimiento de la dignidad y derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin distinción alguna. En segundo lugar, se refiere a que es necesario diseñar mecanismos y herramientas bajo un enfoque diferenciado que atienda las condiciones particulares de ciertas personas, grupos o poblaciones, a fin de garantizar una protección suficiente para lograr la igualdad sustantiva. Por último, esta noción de igualdad requiere la activa participación de las personas, grupos y poblaciones en situación de discriminación histórica en diseño de políticas públicas que les conciernen.

La PNNA 2024-2036 plasma los sentires de las personas menores de edad, así como la voluntad política para fortalecer la articulación del SNPI entorno a la atención y protección de la niñez y la adolescencia, como parte de la ciudadanía activa y consciente de su realidad. Por lo que la institucionalidad, sectorial e intersectorial, nacional, regional y local, la sociedad civil organizada, las ONG, las empresas y las agrupaciones de personas menores de edad, deberán responsabilizarse de la eficiencia y la eficacia de la gestión sistémica de esta política.

Según la PNNA 2009-2021 (PANI y UNICEF, 2009):

...a menudo, una política diferenciada es la mejor forma de alcanzar una nación equitativa. (...) Y ha sido cierto, sin duda, en la lucha que durante décadas hemos librado por lograr que nuestros niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar plenamente su personalidad, sin temores ni agresiones, sin discriminación ni indiferencia. (p.13)

Además, esa política indica que: "al ser políticas integrales, su focalización solo es válida en tanto se asuma en el marco de la integralidad y de la restitución de derechos, y se dirija a la incorporación de las personas menores de edad en las políticas universales". (PANI y UNICEF, 2009, p.26)

Al respecto, la CIDH (2018) ha expresado que:

...los principios de indivisibilidad, universalidad e interdependencia de los derechos humanos parten de la base de que la realización plena de los derechos sólo puede lograrse si el Estado adopta medidas de carácter integral. Esta integralidad no sólo supone el diálogo, la coordinación, y el trabajo conjunto de los distintos sectores del aparato estatal que deben aportar respuestas articuladas en función de las diversas dimensiones que un mismo problema presenta, sino que también supone la atención sobre las situaciones de múltiple discriminación que sufren determinadas personas y grupos sociales. (p.26)

Es así, como los alcances de esta política están enfocados hacia una política universal para la garantía de los derechos humanos, en complementariedad con el carácter selectivo, en tanto reconoce el desarrollo diferenciado de grupos etarios y la interseccionalidad. Es decir, la política se orienta hacia la universalidad en todo lo relacionado con la promoción y garantía de los derechos humanos de las personas menores de edad y, a su vez, deberá ser específica ahí donde se demande y sea necesario, relacionado con la expresión de las condiciones particulares, individuales y colectivas, tales como la etnia, la edad, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, entre otras condiciones.

Las políticas generales (universales) son integrales y capaces de expresar la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. Por su parte, las políticas específicas (selectivas) refieren a estrategias particulares según las poblaciones específicas. Por tanto, las políticas generales (universales) y políticas específicas (selectivas) no deben comprenderse excluyentes, por el contrario, deben ser consideradas complementarias. Además, ambas deben ser estimadas en la formulación de los planes de acción de las políticas nacionales.

En este sentido, según Pedernera (2020):

...no hay que perder de vista las necesidades específicas que se concretan en derechos de grupos que sufren vulneraciones especiales a sus derechos, pero hay que pensar con una perspectiva integradora (...) de otros derechos, yo no puedo pensar los del niño lejos de la agenda de género (...), necesitamos ir al encuentro de la agenda, necesitamos tener la mirada puesta en los problemas específicos de las poblaciones, pero no para realizar una política que lo que alimenta es el aislamiento, la no integración, tiene que ser una política de derechos unas que incluya no que excluya, que aisle más a la población.

Por lo anterior, las políticas selectivas son necesarias, siempre y cuando, no sean fragmentadas; es decir, deben orientar acciones específicas para poblaciones vulnerables, junto con acciones que garanticen los derechos universales para todas las personas. Refiere esto a un proceso de integración de ambas perspectivas que se plasmarán en la PNNA 2024-2036.

Este proceso analítico sobre las intervenciones y los aspectos por considerar resulta esencial para la constitución de esta política, que posicione al país a la vanguardia de la región y en cumplimiento con los estándares internacionales, para contribuir en la garantía, la defensa y la protección de los derechos de las personas menores de edad; lo cual podrá ser una realidad en la medida que el SNPI se constituya en el timón que oriente las acciones articuladas y efectivas, a nivel interinstitucional e intersectorial.

La estructura de esta política responde a la Guía para la elaboración de Políticas Públicas del MIDEPLAN, junto con la revisión de otras experiencias nacionales de formulación de políticas públicas, rescatando de estas, las experiencias y lecciones aprendidas para el logro de una política pública integral y participativa.

El primer apartado presenta el proceso de formulación, para lo cual describe el paso a paso de la metodología implementada y lo referente a la consulta a personas menores de edad indígenas.

El segundo apartado refiere al Marco Legal sobre el cual se circunscribe la política. Este apartado presenta la principal normativa internacional y nacional vigente en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, así como las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño y otras declaraciones o enunciados generales orientadores en la materia, señalando su año de emisión y una breve referencia de los aspectos más relevantes.

El tercer apartado presenta el Estado de Situación que sintetiza los principales resultados del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021, según las problemáticas prioritarias identificadas e incorpora otra información disponible en materia de niñez y adolescencia. De manera que el desarrollo de esta política se fundamenta en un proceso del estado de situación, construido desde la perspectiva de diversos actores, entre ellos, las personas menores de edad; el cual constituye un balance de situación del entorno político, social, económico y ambiental, en los ámbitos nacional, regional y local. Además, representa un medio para proponer soluciones, así como para identificar temas o aspectos sobre los que se requiere profundizar. El diagnóstico se basa en el análisis de información escrita y de la sistematización de las experiencias, entrevistas, talleres, foros, mesas de diálogo u otros que abordan los temas centrales de la política.

El cuarto apartado presenta el objetivo general de la política y el quinto define su población objetivo, precisando el grupo poblacional hacia el cual se dirigen las intervenciones contenidas en su plan de acción.

El sexto apartado presenta las líneas orientadoras de la política, que refiere a sus enfoques, principios y características.

Por su parte, el séptimo apartado hace referencia a los ejes de la política. Cada uno de los siete ejes presenta su justificación, el escenario deseado, el objetivo estratégico, los resultados esperados, los lineamientos estratégicos, los indicadores, las metas y su vinculación con instrumentos internacionales de derechos humanos.

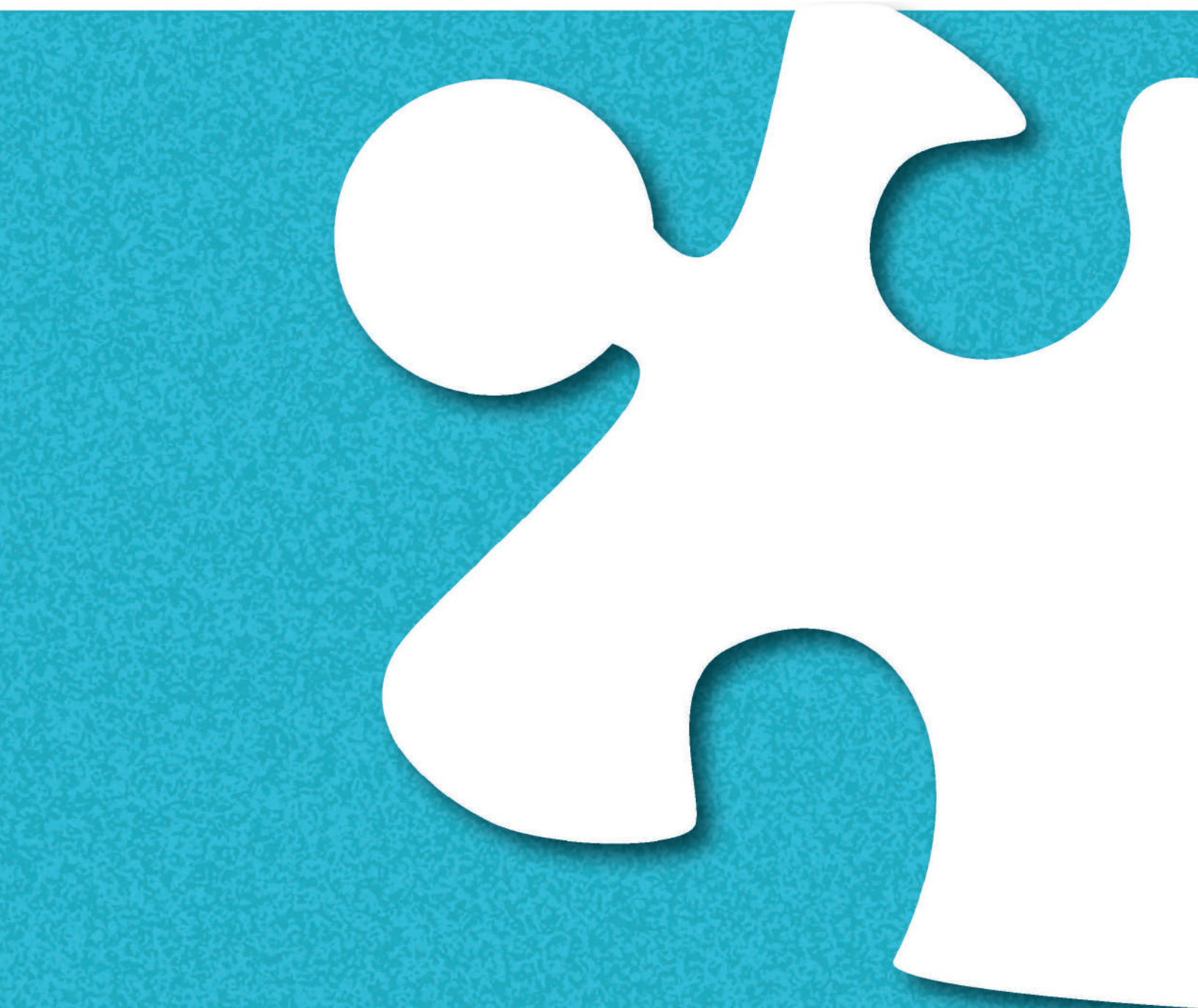
El octavo apartado desarrolla el Modelo de Gestión, el cual representa la organización, enfoques de trabajo, estilo de funcionamiento y recursos con los que debe contar el Estado y la sociedad en su conjunto para poder garantizar la ejecución efectiva de la política.

El noveno apartado presenta el Modelo de Seguimiento y Evaluación, que constituye el mecanismo de rendición de cuentas de la política, el cual permite la transparencia y la mejora en la gestión interinstitucional.

Además, el décimo apartado comprende la gestión de riesgos, que pretende anticipar posibles eventos que atenten la consecución y el cumplimiento de los objetivos y metas de esta política.

Finalmente, el undécimo apartado presenta el primer plan de acción de la política que comprende el periodo 2024-2030. Este se constituye en el instrumento que define los compromisos institucionales a corto y mediano plazo, para alcanzar los objetivos propuestos en la política.

Proceso de formulación





Proceso de formulación

Ante la finalización de la PNNA 2009-2021, el CNNA conoció y aprobó, en su sesión ordinaria CNNA 09-2020 del 28 de octubre de 2020, el Proceso de Reformulación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021 (PNNA 2009-2021) y la ruta para su implementación.

Metodología

El primer paso en el proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 correspondió a la elaboración de la metodología para la formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia, aprobada por el CNNA el 23 de marzo del 2021, en la sesión ordinaria CNNA 03-2021.

La construcción de la metodología se realizó de manera participativa, mediante sesiones de trabajo y talleres, por la Secretaría Técnica del CNNA, PANI, MIDEPLAN, UNICEF, el CTA del CNNA, las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia, sector empresarial y sector sindical, así como un grupo de personas menores de edad que participan en diversos grupos de instituciones y organizaciones. En este proceso de construcción, participaron veintinueve personas funcionarias de instituciones públicas, quince personas representantes de organizaciones de la sociedad civil, treinta y seis personas menores de edad y dos personas representantes de un organismo internacional. Además, se realizó una reunión con el Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA) de la Universidad Nacional (UNA) y con el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA) de la Universidad de Costa Rica (UCR), con el fin de presentar y dialogar sobre la metodología.



La estructura de la metodología responde a la Guía para la elaboración de Políticas Públicas del MIDEPLAN, junto con la revisión de otras experiencias nacionales de formulación de políticas públicas, considerando las experiencias y lecciones aprendidas para el logro de una política pública integral y participativa. La metodología se constituyó en la hoja de ruta que orientó el proceso de formulación, definiendo los acuerdos y parámetros mínimos requeridos para este proceso.

Para liderar el proceso de formulación de la política, siguiendo la metodología elaborada, se conformó un equipo técnico integrado por PANI, MIDEPLAN, UNICEF y la Secretaría Técnica del CNNA, el cual se reunió periódicamente durante el tiempo que conllevó la construcción de la política. Además, se conformaron ocho comisiones interinstitucionales e intersectoriales que contaron con la participación de personas menores de edad, cuya integración se detalla, a continuación.

Tabla 1. Costa Rica: Comisiones interinstitucionales e intersectoriales conformadas para la formulación de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.

Comisión	Objetivo	Integración		
Redactora	Revisar la redacción de la PNNA 2024-2036 a partir de los insumos elaborados en los distintos espacios de participación y sistematizados por el equipo técnico del proceso de formulación de la política.	• PME • MEP • MCJ • MICITT • MJP • MS • MSP	• MTSS • PANI • CCSS • IMAS • INA • INAMU • ICODER	• DGME • CPJ • CONAPDIS • CONARE • COSECODENI
Metodologías participativas	Revisar las metodologías para garantizar la participación de las personas menores de edad, la sociedad civil y la academia en las fases del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036.	• PME • MEP • PANI • INA	• CONAPDIS • REDCUDI • UNIPRIN • UCR	
Consultiva de personas menores de edad	Analizar y emitir recomendaciones sobre el proceso de formulación de la PNNA 2024-2036.	• MEP • PANI • CONAPDIS • CNNA • CFJZ • JLSF	• Fundación PANIAMOR • Asociación Pueblito de Costa Rica • Guardería Inmaculada Niña • World Vision • OIM	
Gestión local	Involucrar estructuras regionales y locales en el proceso de formulación de la PNNA 2024-2036.	• PME • PANI • DINADECO		
Académica	Asesorar el proceso de formulación de la PNNA 2024-2036, desde el quehacer sustantivo de la academia.	• UCR • UNA • ITCR • UTN	• UH • U La Salle • UCAT	

Continúa en la siguiente página...

Comisión	Objetivo	Integración
Técnica de asesoramiento	Asesorar y acompañar al equipo técnico del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036.	• Comisión Institucional de Género, PANI • Comisión Institucional para la igualdad y la no discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género, PANI • Comisión de Gestión Ambiental, PANI • Comisión de Salud, PANI • CTA, CNNA • CONASPE, CNNA • CONACOES, CNNA • Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia, CNNA • Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, CNNA
Consultiva	Asesorar y acompañar al equipo técnico del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036.	• Expresidentes del PANI • CNE • Núcleo de Violencias • UNICEF • UNFPA • OIM • PNUD
Seguimiento, monitoreo y evaluación	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del diseño de la política. No obstante, en el transcurso del proceso, su objetivo se orientó a ser una instancia de apoyo en el proceso de formulación de la política.	• MEP • PANI • INAMU • DGME • CONAPDIS • CONARE • UNA • UNIPRIN

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Una vez elaborada la metodología y constituido el equipo técnico, se inició el proceso de elaboración del *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021*, documento que constituye la principal evidencia para el diagnóstico de esta política y fue aprobado por el CNNA en la sesión extraordinaria CNNA 05-2022 del 06 de abril de 2022. Para su realización, se efectuó un análisis de los datos estadísticos disponibles, a fin de establecer generalidades y aproximar la lectura del estado de situación de derechos de la niñez y la adolescencia desde sus diversas realidades. Además, se llevó a cabo un mapeo de políticas, estrategias, agendas y programas implementados a nivel nacional,

vinculados, directa o indirectamente, con la población menor de edad. Asimismo, se desarrollaron 10 talleres, uno en cada región, según la organización territorial del PANI, con personas representantes de los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia, los cuales tuvieron por objetivo identificar los actores sociales claves de cada región en materia de niñez y adolescencia.

También, se desarrollaron 10 espacios de diálogo con personas menores de edad de los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes del PANI y pertenecientes a iniciativas de organizaciones de la sociedad civil; una consulta a personas menores de edad de 4 a 8 años asistentes a 21 Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) y 13 grupos focales con personas menores de edad de poblaciones específicas. En total, se contó con la participación de más de 300 personas menores de edad.

El Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021 consideró también los resultados de una consulta en línea realizada a los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, las preocupaciones plasmadas en el documento *La Costa Rica que soñamos los niños, las niñas, los y las adolescentes*, así como y los resultados de una consulta a personas menores de edad de los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes efectuada en el marco del proyecto *Esta es mi voz del PANI*.

La consulta en línea a los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y a Asociaciones de Desarrollo se realizó con el apoyo de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (CONADECO), a fin de abordar los temas de preocupación local que fueron presentados en los talleres regionales. La consulta fue respondida por 130 Asociaciones de Desarrollo.

El documento *La Costa Rica que soñamos los niños, las niñas, los y las adolescentes* se efectuó en el marco de los 200 años de una Costa Rica libre e independiente, en el cual se plasman las principales preocupaciones, sueños y aspiraciones de la niñez y la adolescencia para la Costa Rica del futuro. En ese proceso participaron 290 personas menores de edad, con edades entre los 3 meses y hasta los 18 años.

Por su parte, la consulta a personas menores de edad de los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes se desarrolló en todas las regiones del país, en el marco del proyecto *Esta es mi voz del PANI*, con la finalidad de incorporar sus aportes a la formulación de la política. Comprendió la realización de 55 talleres (31 virtuales, 20 presenciales y 4 mixtos) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021; en ellos se indagó sobre temas relacionados con el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad en las familias y en las comunidades, los aspectos positivos

y negativos de la familia y la comunidad, las condiciones necesarias en las comunidades para asegurar el cumplimiento de sus derechos y sus aspiraciones sobre la vida en comunidad para las personas menores de edad en el año 2030.

En el apartado Estado de Situación, se recuperan los principales resultados del *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021*.

Por otra parte, durante el 2021 se utilizó la plataforma U-Report de UNICEF, para compartir contenidos informativos sobre el proceso de formulación de esta política y un artículo de opinión de una adolescente. Además, se efectuó un Facebook Live: *Conversemos sobre la Política Nacional para la niñez y la adolescencia: Aclarando mitos y conceptos entre niños, niñas y adolescentes*, donde participaron personas menores de edad, para aclarar sus dudas sobre este proceso.

Entre los meses de enero y marzo del 2022, las comisiones conformadas para la formulación de la PNNA 2024-2036 llevaron a cabo sesiones de trabajo para la revisión de los resultados preliminares del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021. De igual manera, contribuyeron en la elaboración de las metodologías participativas implementadas en los espacios de diálogos, así como en los distintos apartados de la política, entre ellos, grupos de población objetivo, enfoques, principios y características, el marco legal y el modelo de gestión. Finalmente, en mayo de 2022, se publicó la declaratoria de interés público y nacional de la formulación de la política, mediante el Decreto Ejecutivo N° 43515-MP-MNA.

A partir de los hallazgos del *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021*, en los meses de junio y julio del 2022, se desarrollaron 6 talleres en las regiones Central, Pacífico Central, Brunca, Huetar Norte, Chorotega y Huetar Caribe; en los que participaron un total de 179 personas menores de edad de los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes del PANI, grupos organizados de sociedad civil, entre otros. En estos talleres se priorizaron los problemas reflejados en el diagnóstico y, para cada uno de ellos, se plantearon propuestas de cambio, acciones para ese cambio e identificación de responsables.

Además, en esos meses, se llevaron a cabo 3 talleres con personas menores de edad que se encontraban en alternativas de protección institucional y no gubernamental; uno desarrollado en la Región Brunca donde participaron 20 personas menores de edad; otro en la Región Huetar Caribe donde participaron 8 personas menores de edad y el tercero en la Región Central donde participaron 13 personas menores de edad, para una participación total de 41 personas menores de edad. En esos talleres se reflexionó sobre las principales realidades que vive la niñez y la adolescencia en relación con los derechos a la educación, salud, recreación, deporte, cultura y participación.

En agosto del 2022, se desarrollaron 8 talleres en las mismas regiones, en los que participó un total de 210 personas adultas representantes de los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia, las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, las Municipalidades de cantones certificados como Cantones Amigos de la Infancia (CAI), las organizaciones de la sociedad civil y las universidades. En esos talleres se analizaron los problemas priorizados por las personas menores de edad, así como otros identificados por las personas adultas, para definir las causas, magnitud, obstáculos y las posibles soluciones.

En los meses de setiembre y octubre de 2022, se realizaron 10 sesiones de diálogo; esta vez para presentar los resultados obtenidos que permitieron validar los insumos para la definición de los ejes y los objetivos de la política. En estos talleres de devolución, se invitó a las personas menores de edad que habían participado en los talleres de priorización de problemas y se contó con la participación de 221 personas menores de edad. Asimismo, en coordinación con la Asociación Regional de Indígenas Fuera de Territorios del Sur (ARIFUTESUR) y el Ministerio de Educación Pública (MEP), se llevaron a cabo 4 talleres con 37 personas menores de edad y 49 personas adultas indígenas que viven fuera de territorio indígena, con el objetivo de identificar los problemas que afectan a la niñez y la adolescencia indígena fuera del territorio.

Entre octubre y diciembre de 2022, el equipo técnico para la formulación de la política sistematizó y analizó la información recopilada en los talleres, y elaboró un primer borrador de los ejes de la política, cada uno de ellos con su justificación, objetivos, escenario deseado, resultados, indicadores y metas.

En febrero y marzo de 2023, con el fin de incorporar las realidades de la niñez y la adolescencia indígena miskita, se realizaron 3 talleres con personas menores de edad y personas adultas indígenas miskitas de la comunidad de Pavas, donde se identificaron los principales problemas que afectan la niñez y la adolescencia indígena miskita. En estos talleres participaron 25 personas menores de edad y 17 personas adultas.

Entre los meses de enero y marzo de 2023, el equipo técnico para la formulación de la política realizó la revisión final de los 7 ejes de la PNNA 2024-2036 para su validación.

De abril a junio de 2023, se realizaron 14 sesiones de construcción participativa con el objetivo de enriquecer el contenido de los ejes propuestos para la política. De ellas, 3 sesiones correspondieron a un primer ejercicio de revisión realizado con la Comisión Redactora de la política, el CTA del CNNA y la Comisión Consultiva de Personas Menores de Edad, lo que permitió presentar los ejes propuestos en una sesión plenaria que contó con la participación de aproximadamente 114 personas integrantes de las

comisiones conformadas para la política y de otras instancias invitadas como ministerios, instituciones, academia, municipalidades, Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, ONG, sociedad civil y organismos como la Organización Internacional de la Migraciones (OIM). Posterior a la sesión plenaria, con el propósito de dar continuidad a la misma, se efectuaron 10 sesiones de trabajo, lo que permitió concretar los ejes estratégicos que se presentan en esta política.

En junio de 2023, también se inició la elaboración del Modelo de Seguimiento y Evaluación. Asimismo, durante julio de 2023, inició la fase de construcción participativa del primer Plan de Acción de la política, en cuya fase se desarrollaron 17 talleres con personas representantes de 30 instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Específicamente, 6 de ellos para llevar a cabo un mapeo de posibles actores responsables y 11 para identificar las posibles intervenciones.

Posterior al desarrollo de los talleres, entre setiembre y octubre de 2023, se remitió a las instituciones el formulario para la identificación de intervenciones en el marco del primer Plan de Acción de la política, incluyendo posibles acciones. En este proceso, se realizaron, durante octubre y noviembre de 2023, sesiones de trabajo bilaterales entre el equipo técnico y las instituciones que lo requirieron para atender consultas y orientar sobre el proceso.

Entre octubre y diciembre de 2023, las instituciones remitieron los formularios con las intervenciones, los cuales fueron revisados por el equipo técnico para continuar con el llenado de la matriz de compromisos institucionales.

En enero de 2024, el equipo técnico dio seguimiento al llenado de las matrices y, en febrero de 2024, se concretaron, por parte de las instituciones, los compromisos a ser incorporados en el primer Plan de Acción de la política.

Durante el mes de marzo de 2024, se efectuó la presentación del primer Plan de Acción ante el CNNA y la Comisión Consultiva de Personas Menores de Edad.

Además, en el marco del proceso de formulación, se efectuaron tres espacios participativos con personas menores de edad integrantes de la Comisión Consultiva de Personas Menores de Edad a fin de definir la identidad visual de la PNNA 2024-2036.

Finalmente, el CNNA, en su sesión CNNA 02-2024 del 18 de abril de 2024, aprobó la PNNA 2024-2036 y el Plan de Acción 2024-2030.

Marco Legal





Marco legal

El marco legal vigente en Costa Rica en materia de derechos de la niñez y la adolescencia sustenta las bases normativas y referencias jurídicas mínimas sobre las cuales deben partir las intervenciones públicas dirigidas a la niñez y la adolescencia en el país. De manera que las acciones orientadas al reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las personas menores de edad deben basarse en el seguimiento y la observancia de los derechos humanos.

En este contexto, el carácter de la universalidad de los derechos humanos y su vinculación con principios fundamentales como la interdependencia, la indivisibilidad, la igualdad y la dignidad, además de la progresividad y la no regresión, marcan los enlaces necesarios para el establecimiento del presente marco jurídico.

Es así como el marco legal costarricense procura la consagración de los derechos fundamentales intrínsecos de cada persona menor de edad a través de las convenciones internacionales, la Constitución Política de la República de Costa Rica y la normativa nacional por medio de leyes, reglamentos, circulares, principios jurídicos, entre otros.

La Constitución Política de Costa Rica establece un marco de referencia sobre la responsabilidad estatal de protección y garantía de los derechos de niñez y la adolescencia, que se vincula, además, con la creación del PANI como institución de rango constitucional específica para la protección especial e integral de esta población, de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política de Costa Rica, cuyas finalidades y atribuciones se encuentran reguladas en su Ley Orgánica y en su ejercicio, actúa como ente rector en materia de niñez, adolescencia y familia, con la colaboración de las otras instituciones del Estado.

La Carta Magna también establece el reconocimiento de la igualdad entre las personas a partir de los postulados de su artículo 33, para lo cual, dispone de variedad de normas y del reconocimiento de instrumentos internacionales de derechos humanos que favorecen el respeto a las diferencias, la no discriminación, la igualdad y el respeto a la

dignidad humana. Esto es fundamental para procurar el resguardo de los derechos de las personas menores de edad, especialmente, el de las poblaciones vulnerabilizadas, como las personas menores de edad con discapacidad, afrodescendientes, mujeres, migrantes, privadas de libertad, LGBTIQ+, entre otras.

En 1990, el país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional específico de derechos humanos de la niñez y la adolescencia aprobado por las Naciones Unidas que introduce los postulados de la Doctrina de la Protección Integral; la cual garantiza los derechos fundamentales de las personas menores de edad, con la responsabilidad estatal de reconocer, defender y garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, como personas sujetas de derechos. De esta manera, se generan avances significativos en materia de derechos humanos, por cuanto, se abandona la doctrina de la “Situación Irregular”, caracterizada por una limitada intervención estatal, el asistencialismo y la caridad, con la presencia de regulaciones, figuras y procedimientos, cuyo fin primordial era satisfacer las necesidades de las personas adultas, mal entendidas como derechos.

La Convención sobre los Derechos del Niño señala, la responsabilidad de los Estados Parte de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos y emplear hasta el máximo de los recursos disponibles; lo que conllevó a un proceso de adecuación de la legislación interna a los principios y preceptos convencionales.

Como parte de ese ejercicio de armonización, en 1998 se promulga el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739, que se constituye en el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. Establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativo y judicial que involucren los derechos y las responsabilidades de esta población, donde se sitúan como principios de referencia inicial el interés superior de la persona menor de edad, su desarrollo integral, la consideración del medio sociocultural y un marco de interpretación sin distinción alguna, independientemente de la etnia, la cultura, el género, el idioma, la religión, la ideología, la nacionalidad o cualquier otra condición propia, de su padre, madre, representantes legales o personas encargadas, entre otros. Asimismo, refiere al rol de la familia y la comunidad en el desarrollo integral de las personas menores de edad y al rol supletorio del Estado.

De conformidad con el régimen de protección especial establecido por la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia, se han emitido una serie de leyes conexas que completan, adecúan y expanden el reconocimiento y la responsabilidad de garantía sobre los derechos de las personas menores de edad.

Es así como, en los últimos años, se ha promulgado normativa relacionada con el derecho al cuidado, a la lactancia materna, la igualdad y la protección de la mujer, la eliminación del hostigamiento y el acoso sexual, la cooperación en materia de adopción, la justicia y ejecución de sanciones penales juveniles, el funcionamiento del PANI, la igualdad para las personas con discapacidad, la identidad de las personas menores de edad, la protección de la adolescente madre, la explotación sexual de las personas menores de edad, la restitución internacional, la paternidad responsable, el derecho a la salud, el ejercicio de los derechos de la persona joven, la penalización de la violencia contra las mujeres, las condiciones migratorias, la trata de personas, el desarrollo infantil, la prohibición de las relaciones impropias, el acoso por medios electrónicos o virtuales, el desarrollo de entornos virtuales seguros, entre otros.

Este marco jurídico, además de los principios rectores de la niñez y la adolescencia consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, que refieren a la no discriminación, al interés superior de las personas menores de edad, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, la autonomía progresiva y el derecho a la participación, se nutre de las orientaciones sustantivas impulsadas en las observaciones y recomendaciones realizadas al país por los organismos que brindan seguimiento a los instrumentos internacionales suscritos, como las emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, entre otros. Asimismo, comprende declaraciones y enunciados generales orientadores como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (CdM).

La evolución del marco legal en materia de derechos de la niñez y la adolescencia debe ser constante, en procura de una armonización jurídica adecuada, que facilite la divulgación, la aplicación y la rendición de cuentas. En este sentido, las intervenciones públicas contribuyen a orientar y establecer el marco estratégico de las acciones que se realicen en materia de niñez y adolescencia, por lo que, se ha procurado una garantía de protección integral de los derechos de las personas menores de edad en el diseño de las políticas públicas y en la ejecución de programas destinados a su atención, prevención y defensa, por medio de las instituciones gubernamentales y sociales que conforman el SNPI.

De seguido, se presenta la principal normativa internacional y nacional en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, órgano encargado de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, así como las observaciones finales de ese Comité sobre los informes de Costa Rica. Y, finalmente, de forma complementaria al marco legal, se presentan las principales intervenciones públicas vinculadas con la niñez y la adolescencia.

Normativa internacional

Tabla 2. Costa Rica: Principal normativa internacional en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	1948	Ratificado por Costa Rica en 1969 por medio de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y entró en vigencia en 1970. Destaca que el cumplimiento del deber de cada persona es exigencia del derecho de toda, que los derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política del hombre y que, si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad. Dispone que toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especiales y que toda persona tiene el deber de asistir, alimentar, educar y amparar a sus hijos menores de edad.
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	Suscrita por Costa Rica en 1948. Señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Además, que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Indica que todos los niños tienen derecho a igual protección social.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966	Aprobado por Costa Rica en 1968. Resalta que todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de persona menor de edad requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966	Aprobado por Costa Rica en 1968. Asegura el mejor logro de los propósitos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y faculta al Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar comunicaciones de individuos que aleguen ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966	Aprobado por Costa Rica en 1968. Señala que, se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Asimismo, que, debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social, reducirse la mortinatalidad y la mortalidad infantil, así como garantizar el sano desarrollo de los niños.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)	1969	Ratificada por Costa Rica en 1969 y entró en vigencia en 1970. Destaca el respeto de los derechos y libertades reconocidos en ella y el garantizar el libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna. Se refiere a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de la Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.
Convenio sobre la edad mínima (Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo)	1973	Entró en vigencia en 1974. Establece el compromiso a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de las personas menores de edad.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	1979	Ratificada por Costa Rica en 1984 y entró en vigencia en 1985. Modifica los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores	1980	Aprobado por Costa Rica en 1998. Garantiza la restitución inmediata de las personas menores de edad trasladadas o retenidas de manera ilícita en cualquier Estado contratante. Vela porque los derechos de custodia y de visita vigentes en uno de los Estados contratantes se respeten en los demás Estados contratantes.
Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores	1985	Entró en vigencia en 1985. Se emiten con el objeto de promover el bienestar de la persona menor de edad y de someterla a tratamiento efectivo, humano y equitativo cuando tenga problemas con la ley; ante ello, se concederá la debida importancia a la adopción de medidas concretas que permitan movilizar plenamente todos los recursos disponibles, con inclusión de la familia, los voluntarios y otros grupos de carácter comunitario, así como las escuelas y otras instituciones de la comunidad.
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales: “Protocolo de San Salvador”	1988	Aprobado por Costa Rica en 1999. Tiene como propósito garantizar a los niños una adecuada alimentación, tanto en la época de lactancia como durante la edad escolar; adoptar medidas especiales de protección de los adolescentes, a fin de garantizar la plena maduración de sus capacidades física, intelectual y moral; e indica que todo niño, sea cual fuere su filiación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de persona menor de edad requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1989	Aprobado por Costa Rica en 1998. Establece que no se ejecutará a ninguna persona sometida a la jurisdicción de un Estado Parte en el presente Protocolo. Así como que cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas necesarias para abolir la pena de muerte en su jurisdicción.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Convención sobre los Derechos del Niño	1989	Ratificada por Costa Rica en 1990. Establece que los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en la Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico, o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. Introduce los postulados de la Doctrina de la Protección Integral, reconociendo a las personas menores de edad como sujetos de derechos.
Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	1989	Ratificado por Costa Rica en 1992. Referido a la obligación de los Estados de asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil aprobadas por la Asamblea General sobre la Base del Informe de la Tercera Comisión A/45/756 (conocidas como Directrices de RIAD)	1990	Refieren a que la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad, que, si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden desarrollar actitudes no criminógenas. Indican que los efectos de la interpretación de las directrices se deben centrar en la atención en el niño. Los jóvenes deben desempeñar una función activa y de asociación en la sociedad, y no deben ser considerado meros objetos de socialización y control.
Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad	1990	Refieren a que la privación de libertad en el caso de personas menores de edad debe aplicarse de conformidad con los principios y procedimientos del derecho internacional. La privación de libertad debe existir solamente en instituciones que permitan organizar actividades y programas para fomentar la salud, y desarrollar el respeto de sí mismo y el sentido de la responsabilidad.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, UNESCO	1990	Constituye una guía para los gobiernos, las organizaciones internacionales, los educadores y los profesionales del desarrollo cuando se trata de elaborar y de poner en práctica políticas y estrategias destinadas a perfeccionar los servicios de educación básica.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Pará”	1994	Ratificada por Costa Rica en 1995. Dispone, entre otros detalles, que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, en el ámbito público y privado, además, que tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Describe la responsabilidad de aprobar políticas públicas y legislación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad	1999	Ratificada por Costa Rica en 1999. Los objetivos de la Convención son la prevención y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.
Convenio 182 de la Organización Internacional de Trabajo. La Prohibición de las Peores formas de Trabajo Infantil y acciones inmediatas para su eliminación	1999	Ratificado por Costa Rica en 2001. Refiere a la adopción de medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia. Dispone que todo Miembro deberá elaborar y poner en práctica programas de acción para eliminar, como medida prioritaria, las peores formas de trabajo infantil.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño: Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados	2000	Ratificado por Costa Rica en 2002. Establece los 18 años como la edad mínima para el reclutamiento obligatorio y exige a los Estados que hagan todo lo posible para evitar que personas menores de 18 años de edad participen directamente en las hostilidades. Pretende asegurar la rehabilitación física y psicosocial, así como la reintegración social de los niños y niñas víctimas de conflictos armados, alentando la participación de las comunidades y, en particular, de los niños y de las víctimas infantiles en la difusión de programas de información y de educación sobre la aplicación del Protocolo.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño: Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.	2000	Ratificado por Costa Rica en 2002. Establece que los gobiernos deben proteger a los niños y niñas de todas las formas de explotación y abusos sexuales, así como tomar todas las medidas posibles para asegurar que no se les secuestre, se les venda o se trafique con ellos. Este Protocolo Facultativo sirve de complemento a la Convención al exigir a los Estados una serie de requisitos precisos para poner fin a la explotación y abusos sexuales de la infancia.
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, Italia)	2000	Ratificado por Costa Rica en 2003. Tiene como propósito promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo, Italia)	2000	Ratificado por Costa Rica en 2003. Tiene como fines: a) prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; b) proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y c) promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores	2001	Ratificada por Costa Rica en 2001. Tiene como objeto, con miras a la protección de los derechos fundamentales y el interés superior de la persona menor de edad, la prevención y sanción del tráfico internacional de personas menores de edad, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo. Asegura la protección de los derechos fundamentales en el marco del interés superior del menor.
Convenio de Europa sobre Ciberdelincuencia (Budapest)	2001	Ratificado por Costa Rica en 2017. Busca hacer frente a los delitos informáticos y los delitos en Internet mediante la armonización de leyes entre naciones, la mejora de las técnicas de investigación y el aumento de la cooperación entre las naciones firmantes.
Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural	2001	Es un instrumento que eleva la diversidad cultural a la categoría de "patrimonio común de la humanidad" y erige su defensa en imperativo ético indisoluble del respeto de la dignidad de la persona.
Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes	2005	Ratificada por Costa Rica en 2007. Considera bajo las expresiones joven, jóvenes y juventud a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Esa población es sujeto y titular de los derechos que esa Convención reconoce, sin perjuicio de los que igualmente les beneficie a las personas menores de edad por aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Establece que los Estados Parte reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos. Además, se comprometen a formular políticas y proponer programas para la contribución de los jóvenes con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	2006	Ratificada por Costa Rica en 2008. Refiere a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. Establece que los Estados Parte deben tomar todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	2007	Señala que los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo de vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos y no serán sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia, incluido el traslado forzado de niños y niñas del grupo a otro grupo. Asimismo, indica que las personas indígenas, en particular los niños y niñas indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.
Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad	2008	Tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial. Señala que, en los actos judiciales en los que participen personas menores de edad, se debe tener en cuenta su edad y desarrollo integral, así como proteger su imagen.
Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños	2009	Directrices aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas que tienen por objeto promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales relativas a la protección y al bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación.
Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo	2010	Ratificada por Costa Rica en 2011. Tiene como objetivos principales la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, la creación de condiciones para que las culturas puedan interactuar libremente y fomentar el diálogo entre culturas, con el fin de garantizar intercambios culturales en pro del respeto intercultural y de una cultura de paz.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	2011	Ratificada por Costa Rica en 2014. Reconoce la competencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir y examinar comunicaciones.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño: Protocolo Facultativo Relativo a un Procedimiento de Comunicaciones	2011	Ratificado por Costa Rica en 2013. Permite presentar quejas o casos de violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante el Comité de Derechos del Niño, si no han logrado obtener las respuestas legales necesarias a estas violaciones en sus países de origen. Supone un hito en la historia de los derechos humanos, ya que sitúa en el mismo nivel los derechos de los niños y las niñas que los de los adultos, dado que podrán apelar a un instrumento de derecho internacional ante las Naciones Unidas para defenderse de las situaciones de vulnerabilidad.
Opinión Consultiva OC-21/14 Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	2014	Establece que, para el caso de niñas y niños migrantes, en particular aquellos en situación migratoria irregular, las acciones del Estado deben estar específicamente orientadas a la protección prioritaria de sus derechos, que debe ser definida según las circunstancias particulares de cada caso concreto, es decir, si se encuentran junto con su familia, separados o no acompañados, y atendiendo a su interés superior.
Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	2014	Contiene una serie de acuerdos para reforzar la implementación de los asuntos de población y desarrollo después de 2014, al término de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Específicamente, en su Capítulo B enfatiza en los derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Declaración sobre la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y sus Derechos Sexuales y Reproductivos	2014	Corresponde a un Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) de la Organización de Estados Americanos. Establece que la violencia sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes tiene consecuencias nefastas tanto sobre ellas como sobre el conjunto de la sociedad; afecta a su salud física y reproductiva; incrementa el riesgo de morbilidad y mortalidad materna e infantil y por transmisión de VIH; genera embarazos de alto riesgo y problemas relacionados con el embarazo y conlleva, además, consecuencias psicológicas tan graves como los efectos físicos; limita la voz política de las mujeres; separa a los niños y niñas de sus familias; provoca pérdida de educación y lleva a la estigmatización de las mujeres, entre otros.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Naciones Unidas.	2015	Constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.
Opinión Consultiva OC-24/17 del 24 de noviembre de 2017, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos	2017	Refiere al contexto relacionado con los derechos de las personas LGTBI, las cuales constituyen una minoría que ha sido históricamente víctima de discriminación estructural, estigmatización, de diversas formas de violencia y violaciones a sus derechos fundamentales. Desarrolla consideraciones en torno al principio de igualdad y a la no discriminación, al derecho a la identidad de género y a los procedimientos de cambios de nombre, asimismo, la protección internacional de los vínculos de parejas del mismo sexo. Menciona la regulación de los procedimientos de cambio de nombre, adecuación de la imagen y rectificación de la referencia al sexo o género, en los registros y en los documentos de identidad de niños y niñas.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Pacto Mundial sobre los refugiados	2018	Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Entre sus objetivos establece aliviar las presiones sobre los países de acogida, promover la autosuficiencia de los refugiados, ampliar el acceso a las soluciones que impliquen a terceros países y favorecer en los países de origen condiciones que propicien un retorno en condiciones de seguridad y dignidad. Dispone que, en apoyo de los países de acogida, los Estados y las partes interesadas pertinentes aportarán recursos y conocimientos especializados para la elaboración de políticas y programas que tengan en cuenta las vulnerabilidades y las necesidades de protección específicas de las niñas y los niños, los niños con discapacidad, los adolescentes, los niños no acompañados y separados de sus familias, los supervivientes de la violencia sexual y de género, la explotación y los abusos sexuales y las prácticas nocivas, y otros niños en situación de riesgo.
Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular	2018	Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Reitera la importancia de proteger y respetar en todo momento los derechos y el interés superior del niño, independientemente de su estatus migratorio, así como la necesidad de tener en cuenta a las personas menores de edad migrantes en los sistemas nacionales de protección infantil, estableciendo procedimientos sólidos para la protección de los menores migrantes en los correspondientes procesos y decisiones legislativos, administrativos y judiciales; para efectos de que el interés superior del niño se integre debidamente, además, se interprete y aplique de manera coherente en coordinación y cooperación con las autoridades de protección infantil.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Pacto de Juventud 2030: por un Desarrollo Inclusivo y Sostenible en Iberoamérica	2018	Este pacto es el resultado de la vinculación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los 24 acuerdos del Pacto Iberoamericano, a través de la pertinencia temática, el análisis de incidencia y los propósitos estratégicos del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica. Por tanto, comunica resultados de políticas de juventud e incide en decisiones públicas, suma iniciativas nacionales y locales a los programas internacionales del Organismo y fomenta acciones inéditas en diferentes ámbitos relacionados con el desarrollo juvenil.

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2022.

Normativa nacional

Tabla 3. Costa Rica: Principal normativa nacional en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Constitución Política de la República de Costa Rica	1949	Ley fundamental vigente en Costa Rica. Fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado, y de estos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en las que tales poderes se asientan. Establece en su artículo 55 que la protección especial de la madre y de la persona menor de edad está a cargo del Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de las otras instituciones del Estado.
Ley N° 2160 Ley Fundamental de Educación	1957	Establece que todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada. Por lo que se deberá estimular y fomentar en los educandos el aprecio por el ejercicio de los derechos humanos y la diversidad lingüística, multiétnica y pluricultural del país.
Ley N° 5395 Ley General de Salud	1973	Dispone que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado. Asimismo, que los niños y niñas tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad.
Ley N° 5476 Código de Familia	1973	Entró en vigencia en 1974. Establece que la unidad de la familia, el interés de los hijos, el de las personas menores de edad y la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges, han de ser los principios fundamentales para la aplicación e interpretación de ese Código.
Ley N° 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	1974	Crea el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), administrado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) para el pago de los programas y los servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas, que tienen a su cargo los aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de los programas de desarrollo social.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 7125 Ley Pensión Vitalicia para Personas con Parálisis Profunda	1989	Crea la pensión vitalicia para personas con parálisis profunda.
Ley N° 7130 Código Procesal Civil	1989	Regula la tramitación de los procesos en materia de familia hasta la entrada en vigencia del Código Procesal de Familia.
Ley N° 7142 Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer	1990	Dispone que los poderes e instituciones del Estado están obligados a velar porque la mujer no sufra discriminación alguna por razón de su género y que goce de iguales derechos que los hombres, cualquiera que sea su estado civil, en toda esfera política, económica, social y cultural, conforme con la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, de las Naciones Unidas, ratificada por Costa Rica en la Ley N° 6968 del 2 de octubre de 1984.
Ley N° 7430 Ley de Fomento de la Lactancia Materna	1994	Fomenta la nutrición segura y suficiente para los lactantes, mediante la educación de la familia y la protección de la lactancia materna. Para ello, indica que, se dará el apoyo específico a los programas y las actividades que la promuevan, además, se regulará la publicidad y la distribución de los sucedáneos de la leche materna, de los alimentos complementarios, cuando se comercialicen como tales, y de los utensilios conexos.
Ley N° 7440 Ley de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos	1994	Rige la actividad que el Estado debe ejercer para proteger a la sociedad, particularmente a las personas menores de edad y a la familia, en cuanto al acceso a los espectáculos públicos, a los materiales audiovisuales e impresos, asimismo, regula la difusión y comercialización de esos materiales
Ley N° 7476 Ley contra el Hostigamiento Sexual o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia	1995	Dispone la demanda por hostigar a personas menores de edad, la cual señala que, cuando la persona ofendida sea menor de edad, podrán interponer la demanda sus padres, sus representantes legales o el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Si se trata de una persona mayor de 15 años, pero menor de 18 años, estará legitimada para presentar directamente la demanda.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 7530 Ley de Armas y Explosivos	1995	En lo que respecta a las personas inhibidas para portar armas, su artículo 7 establece que, no podrán portar armas de ninguna clase las personas menores de 18 años, salvo los casos señalados en el artículo 64 de la ley, que refiere a que las personas menores de edad, mayores de 14 años, podrán usar armas de cacería y de tiro al blanco, exclusivamente para la práctica de esos deportes, cuando los acompañe un adulto autorizado.
Ley N° 7538 Reforma Código Familia, Ley Orgánica del Patronato Nacional Infancia, Ley General Migración y Extranjería, Ley Orgánica del TSE y Registro Civil y Código Penal, para regular la adopción de personas	1995	Regula la adopción de personas y destaca contenidos sobre el reconocimiento mediante trámite regular, mediante juicio, por testamento, regula la filiación por adopción, adiciona apartados sobre la patria potestad, el estado de abandono, el depósito de personas menores de edad en estado de abandono, el término para declarar nacimientos y requisitos para su inscripción. Incluye reformas a otros instrumentos legales con este mismo fin.
Ley N° 7576 Ley de Justicia Penal Juvenil	1996	Refiere y contempla a todas las personas que tengan una edad comprendida entre los 12 años y menos de 18 años al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito o contravención en el Código Penal o leyes especiales. Señala que los actos cometidos por una persona menor de 12 años de edad, que constituyan delito o contravención, no serán objeto de esa ley; la responsabilidad civil quedará a salvo y se ejercerá ante los tribunales jurisdiccionales competentes.
Ley N° 7586 Ley Contra la Violencia Doméstica y sus reformas	1996	Regula las medidas de protección para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de violencia doméstica, cuyo principio rector es el artículo 51 de la Constitución Política. Dispone que las autoridades que intervengan brindarán protección especial a madres, personas menores de edad, personas adultas mayores y personas que presenten alguna condición de discapacidad, considerando las situaciones específicas de cada una. Asimismo, protegerá a las víctimas de violencia en relaciones de pareja o de abuso sexual intrafamiliar.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y sus reformas	1996	Constituye un instrumento para que las personas con discapacidad alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social, así como el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en el sistema jurídico costarricense. Garantiza la igualdad de oportunidades para la población costarricense en ámbitos como salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos.
Ley N° 7633 Regula Horario Funcionamiento Expendios Bebidas Alcohólicas: Licores, reforma Código Electoral y deroga artículos de la Ley sobre venta de licores	1996	Entró en vigencia en 1997. Dispone la regulación de venta de licores, horario y propiamente la prohibición a venta de licores para las personas menores de edad.
Ley N° 7648 Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia	1996	Refiere, entre otras regulaciones, a los principios, naturaleza, finalidad y atribuciones del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y lo define como la institución rectora en materia de infancia, adolescencia y familia; cuyo fin primordial es proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias, como elemento natural y pilar de la sociedad.
Ley N° 7654 Ley de Pensiones Alimentarias	1996	Entró en vigencia en 1997. Regula lo concerniente a la prestación alimentaria derivada de las relaciones familiares, así como el procedimiento para aplicarla e interpretarla.
Ley N° 7688 Tarjeta de Identidad para Costarricenses de Doce a Dieciocho años (Ley de Identificación de Menores)	1997	Entró en vigencia en 1999. Tutela y regula los procedimientos internos que ejecuten los órganos electorales del Tribunal Supremo de Elecciones para la tramitación y expedición de los documentos de identidad de los costarricenses mayores de 12 años y menores de 18.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente	1997	Entró en vigencia en 1998. Promueve programas preventivos, educativos, divulgativos y de capacitación sobre las implicaciones del embarazo en la adolescencia, dirigidos tanto a la población escolarizada y no escolarizada como a las familias costarricenses.
Ley N° 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia	1998	Constituye el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. Establece los principios fundamentales de la participación social o comunitaria y de los procesos administrativo y judicial que involucren los derechos y las obligaciones de esta población. Contribuye en la instrumentalización de la Convención sobre los Derechos del Niño.
Ley N° 7794 Código Municipal	1998	Dispone que las municipalidades fomentan la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.
Ley N° 7800 Crea Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico	1998	Establece como fin primordial del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación, tanto convencional como adaptado, de las personas habitantes de la República. Refiere que la enseñanza de la educación física tendrá carácter obligatorio en los centros docentes públicos y privados, en los niveles de educación preescolar, educación general básica, educación diversificada, educación especial y de adultos, según corresponda.
Ley N° 7801 Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	1998	Dispone que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) se encarga de formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales. Además de coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 7899 Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad	1999	Introduce reformas al Título Tercero del Código Penal, creando nuevos títulos penales relacionados con la explotación sexual comercial de personas menores de edad y se establecieron tipos penales independientes respecto a la difusión de pornografía a personas menores de edad.
Ley N° 8017 Ley General de Centros de Atención Integral	2000	Promueve la creación, desarrollo y el funcionamiento adecuado de los Centros de Atención Integral públicos, privados y mixtos para personas hasta de 12 años de edad, en acatamiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y los alcances del Código de la Niñez y la Adolescencia.
Ley N° 8101 Ley de Paternidad Responsable	2001	Reforma y adiciona artículos del Código de Familia y del Código de la Niñez y la Adolescencia. Establece la inscripción en el Registro Civil de hijos e hijas nacidos fuera del matrimonio y la declaración de paternidad.
Ley N° 8111 Ley Nacional de Vacunación	2001	Establece la obligatoriedad y gratuidad de las vacunas y crea la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología. También, crea el carné oficial de salud del niño y la niña con el objetivo de registrar el suministro de vacunas a personas menores de siete años de edad.
Ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven	2002	Refiere a la elaboración, promoción y coordinación de la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología. Define a las personas jóvenes como las personas con edades comprendidas entre los 12 y los 35 años.
Ley N° 8460 Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles	2005	Regula la ejecución de las sanciones que pueden imponerse a personas menores de edad que son declaradas culpables de la comisión de un delito.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 8571 Reforma artículos 14 y 64 Código Familia, el artículo 38 Código Civil, el artículo 181 Código Penal y derogación del inciso 3) del artículo 15, el artículo 19 y el inciso c) del artículo 65 Código Familia para impedir el Matrimonio de Menores de 15 años	2007	Sanciona el matrimonio con personas menores de 15 años de edad, estableciendo su nulidad de oficio, y la imposibilidad de inscribir el matrimonio en el Registro Civil. Contiene el principio de subsidiaridad de la adopción internacional y fortalece el papel del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) como autoridad central administrativa.
Ley N° 8563 Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social	2007	Exonera del pago de impuestos al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Además, dispone que del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se destinarán recursos para pagar programas y servicios a las instituciones del Estado que tienen a su cargo la ayuda social complementaria del ingreso a las familias de pocos recursos, tales como el Ministerio de Salud, el IMAS y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
Ley N° 8589 Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres	2007	Protege los derechos de las mujeres víctimas de violencia y sanciona las formas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial perpetrada en su contra, por ser una práctica discriminatoria por razón de género, específicamente en una relación o vínculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Ley N° 6968, y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ley 7499.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 8590 Fortalecimiento de la Lucha contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad mediante la reforma y adición de varios artículos al Código Penal, Ley N° 4573, y reforma de varios artículos del Código Procesal Penal, Ley N° 7594	2007	Fortalece la lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad, mediante reforma y adición de varios artículos del Código Penal.
Ley N° 8642 Ley General de Telecomunicaciones	2008	Establece el ámbito y los mecanismos de regulación de las telecomunicaciones, que comprende el uso y la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones. Asegura la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones. Fortalece los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones, garantizando su acceso. Incentiva la inversión en el sector de las telecomunicaciones, mediante un marco jurídico que contenga mecanismos que garanticen los principios de transparencia, no discriminación, equidad, seguridad jurídica y que no fomente el establecimiento de tributos.
Ley N° 8654 Derechos de los niños, niñas y adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante	2008	Adiciona al capítulo II del Código de la Niñez y la Adolescencia, el artículo 24 bis que establece el derecho a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante. También, reforma el artículo 143 del Código de Familia, en el que se expresa que la autoridad parental no autoriza, en ningún caso, el uso del castigo corporal ni ninguna otra forma de trato humillante contra las personas menores de edad.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 8688 Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar	2008	Crea el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, como instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), los ministerios, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con la materia. Este Sistema contará con un Consejo Nacional, con la coordinación a cargo del INAMU.
Ley N° 8764 Ley General de Migración y Extranjería	2009	Regula el ingreso y el egreso de las personas costarricenses y extranjeras al territorio de la República, así como la permanencia de las personas extranjeras en el país, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y los acuerdos de integración debidamente aprobados.
Ley N° 8783 Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, Ley Pensión para Discapacitados con Dependientes N° 7636, Ley Creación del ICODER, N.º 7800, Ley Sistema Financiero Nacional para Vivienda N° 7052 y Ley Creación Fondo Nacional de Becas	2009	Reforman varias leyes en aras de fortalecer las prestaciones sociales que brinda el Estado.
Ley N° 8764 Ley General de Migración y Extranjería	2009	Entró en vigencia en 2010. Regula el ingreso y el egreso de las personas costarricenses y extranjeras al territorio de la República, así como la permanencia de las personas extranjeras en el país, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y los acuerdos de integración debidamente aprobados.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 8769 Reforma de los artículos 1 y 2 de la Ley de Pensión Vitalicia para personas que padecen parálisis cerebral profunda N° 7125	2009	Incorpora para la pensión vitalicia a las personas que padezcan parálisis cerebral profunda o autismo, mielomeningocele o cualquier otra enfermedad ocurrida en la primera infancia con manifestaciones neurológicas equiparables en severidad, de acuerdo con el dictamen de la Comisión calificadora del estado de la invalidez, que se encuentren en estado de abandono o cuyas familias estén en estado de pobreza o pobreza extrema.
Ley N° 8809 Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral	2010	Proporciona un marco legal para garantizar una mayor eficiencia y eficacia de las actividades de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Dirección de CEN-CINAI). También, busca garantizar la atención nutricional e integral de las personas usuarias del servicio de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), en forma continua y eficiente, satisfaciendo de esta manera la necesidad social de las personas usuarias.
Ley N° 8842 Modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia, Protección de los Derechos de las Personas Adolescentes en el Trabajo Doméstico	2010	Establece la responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de dar seguimiento a las labores de las personas adolescentes y adoptar medidas de protección efectivas para tutelar los derechos laborales de estas personas.
Ley N° 8874 Reforma el Código Penal, Ley N° 4573, para promover la Protección de la Integridad Sexual y de los Derechos y las Libertades fundamentales de las personas menores de edad	2010	Refiere a la inhabilitación absoluta y adiciona un artículo referente a la disposición común a los delitos sexuales contra personas menores de edad.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 8899 Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativos Costarricense	2010	Tiene como objeto la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad de los educandos con capacidades extraordinarias en el Sistema Educativo Costarricense, para lo cual establece que la atención educativa específica a los educandos con alta dotación, talentos y creatividad se iniciará desde el momento de la identificación de sus necesidades intelectuales, sea cual sea su edad, y tendrá por objeto el desarrollo pleno y equilibrado tanto de su intelecto como de su personalidad, logrando con ello potenciar al máximo sus aptitudes y capacidades.
Ley N° 8922 Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras	2011	Prohíbe la participación de las personas adolescentes trabajadoras en actividades, ocupaciones o tareas peligrosas o insalubres, definiendo qué se entiende por este tipo de ocupaciones.
Ley N° 8934 Protección de la niñez y la adolescencia frente al contenido nocivo de Internet y otros medios electrónicos	2011	Protege a los niños, niñas y adolescentes de contenido nocivo de internet, sea por medio de computadoras y de cualquier otro medio electrónico. Dispone que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), desarrollarán campañas de educación para concienciar a los padres y madres de familia, las personas tutoras o las encargadas de las personas menores de edad, sobre la importancia de velar por la información a la que acceden estos, vía Internet o por algún otro medio electrónico de comunicación.
Ley N° 8968 Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales	2011	Tiene como objetivo garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 9095 Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)	2012	Entró en vigencia en 2013. Tiene como fin promover políticas públicas para el combate integral de la trata de personas y sus actividades conexas; define un marco específico y complementario de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas y sus dependientes e impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de la trata de personas.
Ley N° 9135 Reforma de los Artículos 196, 196 bis, 230, 293 y 295 y Adición del Artículo 167 bis al Código Penal	2013	Refiere a la violación de correspondencia o comunicaciones, violación de datos personales, suplantación de identidad, revelación de secretos de Estado, espionaje y la seducción o encuentros con personas menores de edad por medios electrónicos.
Ley N° 9171 Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)	2013	Establece que todos los ministerios y órganos desconcentrados adscritos a ellos deberán constituir una comisión institucional sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD). Entre las funciones otorgadas a las CIAD, se encuentra el velar por que las instituciones que representan incluyan, en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región y comunidad del país.
Ley N° 9220 Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	2014	Establece un sistema de cuido y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.
Ley N° 9305 Reforma el artículo 1° de la Constitución Política para establecer el carácter Multiétnico y Pluricultural de Costa Rica	2015	Define que Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 9343 Reforma Procesal Laboral	2016	Entre otros aspectos, dispone que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) suministrará asistencia legal gratuita a las personas trabajadoras menores de edad que necesiten ejercitar acciones en los Tribunales de Trabajo.
Ley N° 9379 Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad	2016	Promueve y asegura a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal.
Ley N° 9404 Ley para la prevención y el establecimiento de medidas correctivas y formativas frente al acoso escolar o “bullying”	2016	Tiene como fin que los niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes matriculadas en un centro educativo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo costarricense, puedan exigir que protejan su integridad física, moral, psicológica y social de cualquier acción u omisión que vulnere sus derechos en el ámbito de la convivencia estudiantil.
Ley N° 9406 Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil	2016	Entró en vigencia en 2017. Fortalece la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas mediante reformas al Código Penal referentes a las relaciones sexuales con personas menores de edad y abusos sexuales contra personas menores de edad y personas incapaces, al Código Familia en lo que respecta a la imposibilidad legal de matrimonio, la nulidad del matrimonio y la suspensión de la patria potestad, así como reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y del Registro Civil, y al Código Civil.
Ley N° 9582 Ley de Justicia Restaurativa	2018	Entró en vigencia en 2019. Define un marco conceptual y procedimental para instaurar la justicia restaurativa en el ordenamiento jurídico costarricense, como un instrumento que contribuya a resolver los conflictos jurídicos generados por los hechos delictivos, con la participación activa de las partes intervinientes, a fin de restaurar los daños a la víctima, procurar la inserción social de la persona ofensora, con soluciones integrales y promover la paz social.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 9617 Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa avancements	2018	Entró en vigencia en 2019. Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado <i>Avancements</i> , adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario.
Ley N° 9685 Ley de Derecho al Tiempo, reforma Código Penal para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal en casos de delitos sexuales contra personas menores de edad o sin capacidad volitiva o cognoscitiva	2019	Adiciona el inciso c) al artículo 31 de la Ley N.º 7594, Código Procesal Penal, que dispone en lo referente a los plazos de prescripción de la acción penal que, si no se ha iniciado la persecución penal, la acción prescribirá 25 años después de que la víctima cumplió la mayoría de edad, cuando se trate de delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad o sin capacidad volitiva o cognoscitiva. Esta regla aplicará indistintamente para todo autor, cómplice o partícipe responsable del respectivo hecho punible, siempre que al momento de delinquir hayan adquirido la mayoría.
Ley N° 9747 Código Procesal de Familia	2019	Entrará en vigencia en octubre de 2024, así establecido en la Ley N° 10.315. Normativa procesal para hacer efectivas las normas jurídicas sustanciales relacionadas con la materia familiar y su aplicación se basa en los principios de fácil acceso a la justicia, impulso procesal de oficio, celeridad procesal, buena fe, económica procesal y equilibrio procesal.
Ley N° 9797 Ley General sobre el VIH SIDA	2019	Regula todas las acciones del Estado costarricense en lo conducente a promover y garantizar una respuesta integral a la epidemia del VIH, en los ámbitos público y privado del país. Refiere al ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a padres o madres de familia o responsables parentales, en relación con la autoridad parental y el VIH, deberán responder al interés superior de las personas menores de edad en materia sexual, salud reproductiva y la enfermedad.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 9822 Reconocimiento y promoción de la Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), declara el 19 de julio Día de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), declara el 21 de setiembre Día de la Comunidad de Personas Sordas de Costa Rica	2020	Entró en vigencia en 2021. Tiene por objeto reconocer y promover la lengua de señas costarricense (LESCO), como lengua de las personas sordas en Costa Rica que libremente decidan utilizarla, así como el uso de los medios de apoyo a la comunicación oral.
Ley N° 9826 Reforma Código Procesal Penal	2020	Adiciona un inciso c) al artículo 31 de la Ley N° 7594, Código Procesal Penal, el cual señala que la prescripción de la acción penal en casos de delitos sexuales contra personas menores de edad o sin discapacidad volitiva o cognoscitiva procede hasta 25 años después de que la víctima cumplió la mayoría de edad.
Ley N° 9877 Ley contra el acoso sexual callejero	2020	Dispone como objetivo garantizar el igual derecho, a todas las personas, de transitar o permanecer libres de acoso sexual en espacios públicos, en espacios privados de acceso público y en medios de transporte remunerado de personas, ya sean públicos o privados, estableciendo medidas para prevenir y sancionar esta expresión de violencia y discriminación sexual que atentan contra la dignidad y seguridad de las personas.
Ley N° 9903 Reforma Ley de Fortalecimiento de las transferencias monetarias del programa avancemos, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa avancemos, Creación del Fondo Nacional	2020	Amplía la población objetivo del Programa Avancemos, de manera que incluye a las personas estudiantes de los niveles de primera infancia y primaria, que cumplan con los parámetros establecidos por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de conformidad con el artículo 1 de esa ley y considerando la disponibilidad de créditos presupuestarios.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 9940 Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista	2021	Tiene por objeto impulsar la inclusión plena y efectiva a la sociedad de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), mediante la promoción, protección y garantía de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades fundamentales que les son reconocidos en el ordenamiento jurídico.
Ley N° 9941 Ley para la Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	2021	Reforma la Ley 9220 que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), de forma que traslada al Ministerio que ejerza la rectoría del sector social o en ausencia de este al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), la coordinación y el presidir la Comisión Consultiva de la REDCUDI, así como el asumir las responsabilidades operativas y administrativas de la Secretaría Técnica de la REDCUDI. Redefine el financiamiento de la REDCUDI, estableciendo que el Estado deberá transferir 5% de lo recaudado en el año fiscal anterior por concepto de impuesto sobre la renta al PANI en un solo giro, en el mes de enero de cada año. Del total de estos recursos, el 20% serán dotados a la REDCUDI.
Ley N° 9975 Reforma Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y Código Penal	2021	Reforma los artículos 1, 2, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8589, Penalización de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia y sancionar las diferentes formas de violencia en su contra.
Ley N°9999 Ley para prevenir la revictimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el Sistema Educativo Costarricense	2021	Tiene por objetivo prevenir la revictimización de las personas menores de edad y evitar la impunidad en los procedimientos del régimen disciplinario docente y administrativo que cobija a los funcionarios y las funcionarias del Ministerio de Educación Pública (MEP), que tengan por objeto determinar eventuales responsabilidades derivadas de denuncia de maltrato físico, emocional, abuso sexual o trato corruptor, que involucre a personas menores de edad, como víctimas, conforme a lo dispuesto en los artículos 66, inciso a), y 67 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N°10020 Ley para la Prevención del Acoso a Personas Menores de Edad por medios electrónicos o virtuales (GROOMING) y Reformas al Código Penal	2021	Tiene por objetivo establecer un marco regulatorio para prevenir, combatir y sancionar la comisión de delitos sexuales a través de medios electrónicos o virtuales, conocido como <i>grooming</i> , con el fin de proteger a las personas menores de edad del acoso.
Ley N° 10038 Reforma Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Crea Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	2021	Reforma los artículos 7, 9, 10, 11, 15 y 20 de la Ley 9220, Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, y sus reformas; modifica el artículo 4 de la Ley 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), y reforma los Transitorios I, II, III, y IV de la Ley N°9941 Ley para la Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Determina que el PANI es la principal institución responsable de las acciones operativas y brindará el contenido presupuestario, espacio físico, apoyo logístico, equipo, materiales y el personal necesario para su adecuado funcionamiento. Todo con el fin de fortalecer los servicios que se brindan a la niñez, la adolescencia y las familias.
Ley N° 10158 Consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU) y declaratoria de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres como servicio esencial	2022	Dispone que los servicios públicos brindados para la atención, prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres serán considerados un servicio público esencial y el Estado garantizará su financiamiento y funcionamiento. Además, consolida el Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU).

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 10163 Ley para el fortalecimiento de facilidades comunales y programas sociales municipales	2022	Reforma el artículo 7 de la Ley 3580, Ley de Instalación de Estacionómetros (parquímetros), mediante la cual autoriza a las municipalidades para que inviertan un porcentaje de los recursos por multas sobre parquímetros, en facilidades comunales y programas sociales municipales dirigidos especialmente a la atención de la niñez y la adolescencia, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
Ley N° 10166 Reforma varias leyes para el reconocimiento de derechos a madres y padres de crianza	2022	Reconoce los derechos sociales a las personas que se han desempeñado como madres o padres de crianza, a fin de brindarles protección. Reforma el artículo 169 inciso 2 del Código de Familia, incluyendo a la madre y padre de crianza como deudores de alimentos. Reforma el artículo 572 inciso 1 del Código Civil, incluyendo a la madre y padre de crianza como herederos legítimos. Reforma los artículos 85 y 243 del Código de Trabajo, incluyendo a la madre y padre de crianza a la lista de personas beneficiarias de las prestaciones laborales en caso de muerte de la persona trabajadora. Reforma el artículo 76 de la Ley de Tránsito, incluyendo a la madre y padre de crianza como beneficiarios en caso de muerte de una persona por un accidente automovilístico.
Ley N° 10175 Adición de un inciso 11) al artículo 112 de la Ley 4573 Código Penal de 4 de mayo de 1970	2022	Reforma al Código Penal que establece prisión de entre 20 y 35 años a quien lesione, agrede o dé muerte por razones de raza, edad, religión, nacionalidad, opinión política, discapacidad, orientación sexual o religión.
Ley N° 10211 Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad	2022	Reforma los artículos 94, 94 bis, 95, 96, 97 y 100 del Código de Trabajo para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad, referentes a la prohibición del despido a trabajadoras que se encuentren en estado de embarazo o periodo de lactancia, asistencia a servicios médicos tanto de la persona menor de edad recién nacida como de la madre o persona encargada, sobre la reinstalación o la terminación del contrato de trabajo con responsabilidad patronal, la licencia de maternidad y paternidad, periodo de lactancia, el acondicionamiento de espacio para lactancia que garantice privacidad e higiene, entre otros.

Continúa en la siguiente página...

Normativa	Año de emisión	Breve referencia
Ley N° 10213 Reforma Código Penal	2022	Adiciona el artículo 381 bis y deroga el artículo 123 bis de la Ley 4573, Código Penal. Busca asegurar que las personas menores de edad estén protegidas de toda forma de violencia y, a su vez, dispone que se derogue el artículo 123 bis, pues se sustituiría por la adición del artículo 381 bis, en tanto se estima que el delito de tortura debe estar en el Título XVII de delitos contra los derechos humanos.
Ley N° 10238 Ley de Protección de la imagen, la voz y los datos personales de las personas menores de edad	2022	Adiciona un inciso 3) al artículo 389 del Código Penal para sancionar a la persona que divulgue información de cualquier modo que permita la identificación de la persona menor de edad, sin el consentimiento expreso de las personas responsables legales.

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño

Tabla 4. Costa Rica: Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño.

Observación general	Año de emisión	Breve referencia
Observación general Nº 1 Propósitos de la Educación	2001	Refiere al párrafo 1 del artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Desarrolla la importancia de los propósitos de la educación, destacando que los mismos promueven, apoyan y protegen el valor supremo de la Convención; a saber, la dignidad humana innata a toda persona menor de edad y sus derechos iguales e inalienables. Exhorta a los Estados Partes a prestar más atención a la educación, por cuanto toda persona menor de edad tiene derecho a una educación de buena calidad, lo que, a su vez, exige concentrar la atención en la calidad del entorno docente, de los materiales y procesos pedagógicos, y de los resultados de la enseñanza.
Observación general Nº 2 El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño	2002	Tiene como fin alentar a los Estados Partes a crear una institución independiente para la promoción y vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y apoyarlos en esa tarea explicando los elementos esenciales de tales instituciones, así como las actividades que deberían llevar a cabo. Si ya se han establecido esas instituciones, el Comité exhorta a los Estados a que examinen su estatuto y su eficacia con miras a la promoción y protección de los derechos del niño consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales pertinentes.

Continúa en la siguiente página...

Observación general	Año de emisión	Breve referencia
Observación general N° 3 El VIH/SIDA y los derechos del niño	2003	Plantea como objetivos, fortalecer la comprensión de los derechos humanos de las personas menores de edad que viven en el entorno del VIH/SIDA; promover la observancia de los derechos humanos de las personas menores de edad en el marco del VIH/SIDA garantizados con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño; determinar las medidas y las mejores prácticas para que los Estados hagan efectivos en mayor medida los derechos relacionados con la prevención del VIH/SIDA y el apoyo, la atención y la protección de las personas menores de edad infectadas por esa pandemia o afectadas por ella; y contribuir a la formulación y la promoción de planes de acción, estrategias, leyes, políticas y programas orientados a los niños, a fin de combatir la propagación y mitigar los efectos del VIH/SIDA en los planos nacional e internacional.
Observación general N° 4 La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño	2003	Refiere que la salud y el desarrollo de las personas adolescentes están fuertemente condicionados por el entorno en que viven. La creación de un entorno seguro y propicio supone abordar las actitudes y actividades tanto del entorno inmediato de las personas adolescentes -la familia, los otros adolescentes, las escuelas y los servicios- como del entorno más amplio formado por, entre otros elementos, la comunidad, los dirigentes religiosos, los medios de comunicación y las políticas y leyes nacionales y locales. El Comité pide a los Estados Partes que elaboren y apliquen de forma compatible con la evolución de las facultades de los adolescentes, normas legislativas, políticas y programas para promover la salud y el desarrollo de las personas adolescentes.

Continúa en la siguiente página...

Observación general	Año de emisión	Breve referencia
Observación general N° 5 Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño	2003	Describe la obligación de los Estados Partes de adoptar lo denominado “medidas generales de aplicación”. Los diversos elementos de ese concepto son complejos, y el Comité subraya que, para desarrollar esta descripción, probablemente formulará observaciones generales más detalladas al respecto. El Comité encomia la elaboración de una amplia estrategia nacional o plan nacional de acción en favor de las personas menores de edad, basada en la Convención sobre los Derechos del Niño y espera que los Estados Partes tengan en cuenta las recomendaciones formuladas en sus observaciones finales sobre los informes periódicos cuando elaboren y revisen sus estrategias nacionales. Esa estrategia, si se quiere que sea eficaz, ha de guardar relación con la situación de todas las personas menores de edad y con todos los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.
Observación general N° 6 Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen	2005	Su objetivo es poner de manifiesto la situación particularmente vulnerable de las personas menores de edad no acompañadas y separadas de su familia; exponer la multiplicidad de problemas que experimentan los Estados y otros actores para conseguir que esas personas menores de edad tengan acceso a sus derechos y puedan disfrutar de los mismos, así como proporcionar orientación sobre la protección, atención y trato adecuado de las personas menores de edad a la luz de todo el contexto jurídico que representa la Convención sobre los Derechos del Niño, con particular referencia a los principios de no discriminación, el interés superior del niño y el derecho de este a manifestar libremente sus opiniones.

Continúa en la siguiente página...

Observación general	Año de emisión	Breve referencia
Observación general Nº 7 Realización de los derechos del niño en la primera infancia	2005	Mediante esta observación general, el Comité desea impulsar el reconocimiento de que los niños pequeños son portadores de todos los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y que la primera infancia es un período esencial para la realización de estos derechos. El Comité insta a todos los Estados Partes, las organizaciones intergubernamentales, las ONG, el sector universitario, los grupos profesionales y las comunidades de base a que sigan promoviendo la creación de instituciones independientes que se ocupen a los derechos de la infancia y a que faciliten los diálogos y la investigación continuos y de alto nivel en materia de políticas acerca de la importancia crucial de la calidad en la primera infancia, en particular los diálogos en los planos internacional, nacional, regional y local.
Observación general Nº 8 El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes	2006	Orienta a los Estados Partes en la interpretación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño relativas a la protección de los niños contra toda forma de violencia; se centra en los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes, que actualmente son formas de violencia contra las personas menores de edad muy ampliamente aceptadas y practicadas. Destaca la obligación de todos los Estados Partes de actuar rápidamente para prohibir y eliminar todos los castigos corporales y todas las demás formas de castigo crueles o degradantes de las personas menores de edad, además, esbozar las medidas legislativas y otras medidas educativas y de sensibilización que los Estados deben adoptar.
Observación general Nº 9 Los derechos de los niños con discapacidad	2006	Desarrolla el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Tiene por objeto ofrecer orientación y asistencia a los Estados Partes en sus esfuerzos por hacer efectivos los derechos de las personas menores de edad con discapacidad, de una forma general que abarque todas las disposiciones de la Convención y se extiende sobre la necesidad de prestar atención especial a esas personas menores de edad e incluirlas explícitamente dentro del marco de las medidas generales para la aplicación de la Convención.

Continúa en la siguiente página...

Observación general	Año de emisión	Breve referencia
Observación general N° 10 Los derechos del niño en la justicia de menores	2007	Proporciona a los Estados Partes orientación y recomendaciones más precisas para el establecimiento de una administración de justicia de menores conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta justicia, que debe promover, entre otros aspectos, la adopción de medidas alternativas como la remisión de casos y la justicia restitutiva, ofrecerá a los Estados Partes la posibilidad de abordar la cuestión de los niños que tienen conflictos con la justicia de manera más eficaz en función no solo del interés superior del niño, sino también de los intereses a corto y largo plazo de la sociedad en general.
Observación general N° 11 Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención	2009	Tiene por principal objetivo orientar a los Estados sobre la forma de cumplir las obligaciones que les impone la Convención sobre los Derechos del Niño en lo referente a los niños indígenas; además, tiene como finalidad analizar las dificultades específicas que obstan para que puedan disfrutar plenamente de sus derechos, así como destacar las medidas especiales que los Estados deberían adoptar para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños indígenas. Además, la observación, promueve las buenas prácticas y formas positivas para la garantía de los derechos de los niños indígenas.
Observación general N° 12 El derecho del niño a ser escuchado	2009	Desarrolla los alcances del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño que refiere a la condición jurídica y social de las personas menores de edad, que, por un lado, carece de la plena autonomía del adulto, pero, por el otro, es sujeto de derechos. Resalta que el derecho de todas las personas menores de edad a ser escuchadas y tomadas en serio constituye uno de los valores fundamentales de la Convención, señalando que el artículo 12 es uno de los cuatro principios generales de la Convención, junto con el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida y el desarrollo, así como la consideración primordial del interés superior del niño, lo que pone de relieve que este artículo no solo establece un derecho en sí mismo, sino que también debe tenerse en cuenta para interpretar y hacer respetar todos los demás derechos.

Continúa en la siguiente página...

Observación general	Año de emisión	Breve referencia
Observación general N° 13 Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia	2011	Refiere al artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, debido a la alarmante magnitud e intensidad de la violencia ejercida contra las personas menores de edad. Destaca que, es preciso reforzar y ampliar masivamente las medidas destinadas a acabar con la violencia para poner fin de manera efectiva a esas prácticas, que dificultan el desarrollo de las personas menores de edad y la posible adopción por las sociedades de medios pacíficos de solución de conflictos. Instruye a los Estados partes a prohibir, prevenir y combatir toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación del niño, incluido el abuso sexual; mientras este se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo, entre ellos los agentes estatales.
Observación general N° 14 Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial	2013	Desarrolla el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño que refiere al interés superior del niño como un derecho, un principio y una norma de procedimiento. Tiene por objeto garantizar que los Estados partes den efectos al interés superior del niño y lo respeten. Define los requisitos para su debida consideración, en particular en las decisiones judiciales y administrativas, así como en otras medidas que afecten a las personas menores de edad con carácter individual, y en todas las etapas del proceso de aprobación de leyes, políticas, estrategias, programas, planes, presupuestos, iniciativas legislativas y presupuestarias, así como directrices relativas a las personas menores de edad en general o a un determinado grupo.

Continúa en la siguiente página...

Observación general	Año de emisión	Breve referencia
Observación general N° 15 Sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud	2013	Interpreta el derecho de las personas menores de edad a la salud, definido en el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, como derecho inclusivo que no solo abarca la prevención oportuna y apropiada, la promoción de la salud y los servicios paliativos, de curación y de rehabilitación, sino también el derecho a crecer y desarrollarse al máximo de sus posibilidades y vivir en condiciones que le permitan disfrutar del más alto nivel posible de salud, mediante la ejecución de programas centrados en los factores subyacentes que determinan la salud. El enfoque integral en materia de salud sitúa la realización del derecho de las personas menores de edad a la salud en el contexto más amplio de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
Observación general N° 16 Sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño	2013	Refiere principalmente a las obligaciones que incumben a los Estados en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. Establece que, actualmente, no hay ningún instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las responsabilidades del sector empresarial en relación con los derechos humanos; sin embargo, el Comité considera que las obligaciones y las responsabilidades de respetar los derechos de las personas menores de edad se extienden en la práctica más allá de los servicios e instituciones del Estado y controlados por el Estado, y se aplican a los actores privados y a las empresas. Por lo tanto, todas las empresas deben cumplir sus responsabilidades en relación con los derechos del niño y los Estados deben velar por que lo hagan.
Observación general N° 17 Sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes	2013	Tiene como fin aumentar en los Estados la visibilidad, la conciencia y la comprensión de la importancia central de los derechos consagrados en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño para la vida y el desarrollo de toda persona menor de edad, e instarlos a elaborar medidas para asegurar su disfrute efectivo. Los derechos enunciados en el artículo 31 se aplican a toda la diversidad de comunidades y sociedades del mundo y respetan el valor de todas las tradiciones y formas culturales. Toda persona menor de edad debe poder gozar de esos derechos, independientemente del lugar en que viva o de cuál sea su origen cultural o la situación de sus padres.

Continúa en la siguiente página...

Observación general	Año de emisión	Breve referencia
Recomendación general N° 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Observación general N° 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta	2014	El objetivo de la recomendación u observación general conjunta es aclarar las obligaciones de los Estados partes en las Convenciones proporcionando una orientación autorizada sobre medidas legislativas y de políticas y otras medidas apropiadas que deben adoptarse para garantizar el pleno cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las Convenciones de eliminar las prácticas nocivas. Expone las obligaciones de los Estados partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en lo que respecta a las disposiciones pertinentes para la eliminación de las prácticas nocivas que afectan a los derechos de las mujeres y en la Convención sobre los Derechos del Niño, con respecto a las prácticas nocivas que se derivan de la discriminación y que afectan a la posibilidad de que los niños varones disfruten de sus derechos.
Observación general N° 19 Sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño	2016	Tiene como objetivo facilitar la comprensión de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, en lo relativo a la asignación de presupuestos para reforzar la efectividad de los derechos de las personas menores de edad y fomentar un cambio real en la forma en que tales presupuestos se planifican, se aprueban, se ejecutan y se supervisan, a fin de avanzar en la aplicación de la Convención y sus Protocolos Facultativos. Subraya que los Estados partes deben tomar en consideración todos los derechos de las personas menores de edad durante todas las etapas de sus procesos presupuestarios y sistemas administrativos en los planos nacional y subnacional.
Observación general N° 20 Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia	2016	Proporciona orientación a los Estados sobre las medidas necesarias para garantizar que se hagan efectivos los derechos del niño durante la adolescencia, teniendo presente también la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Destaca la importancia de un enfoque basado en los derechos humanos que incluya el reconocimiento y el respeto de la dignidad y la capacidad de acción de las personas adolescentes; su empoderamiento, ciudadanía y participación activa en sus propias vidas; la promoción de la salud, el bienestar y el desarrollo óptimos; y un compromiso con la promoción, la protección y el ejercicio de sus derechos humanos, sin discriminación.

Continúa en la siguiente página...

Observación general	Año de emisión	Breve referencia
Observación general N° 21 sobre los niños de la calle	2017	Proporciona a los Estados una orientación sobre cómo desarrollar estrategias nacionales amplias y a largo plazo sobre las personas menores de edad de la calle, haciendo uso de un enfoque integral de derechos humanos y contemplando mecanismos tanto de prevención como de respuesta que se ajusten a la Convención sobre los Derechos del Niño para evitar que las personas menores de edad sean víctimas de vulneraciones de sus derechos y de una falta de opciones que los haga depender de la calle para su supervivencia y desarrollo; además, promover y proteger los derechos de los niños que ya están en la calle, garantizando una atención sin interrupciones y ayudándolos a desarrollar su pleno potencial.
Observación general conjunta N° 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y N° 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional	2017	Su objetivo es proporcionar una orientación autorizada sobre las medidas legislativas y de políticas, así como otras medidas apropiadas que deben adoptarse para garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de las Convenciones, a fin de proteger plenamente los derechos de las personas menores de edad en el contexto de la migración internacional. Los Comités destacan la primacía de los derechos del niño en el contexto de la migración internacional y, por lo tanto, la necesidad de que los Estados integren las Convenciones en los marcos, las políticas, las prácticas u otras medidas relacionadas con la migración.

Continúa en la siguiente página...

Observación general	Año de emisión	Breve referencia
Observación general conjunta N° 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y N° 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno	2017	Hace mención a las obligaciones jurídicas de los Estados partes de proteger los derechos de las personas menores de edad en el contexto de la migración internacional en su territorio referentes a la edad, derecho a la libertad, garantías procesales y acceso a la justicia, derecho a un nombre, una identidad y una nacionalidad, vida familiar, protección contra todas las formas de violencia, de abuso, incluida la explotación, el trabajo infantil y el secuestro, y la venta o trata de niños, derecho a la protección contra la explotación económica, incluidos los trabajos prematuros y peligrosos, a condiciones de empleo y a la seguridad social, derecho a un nivel de vida adecuado, derecho a la salud, derecho a la educación y derecho a la formación profesional.
Observación general N° 24 relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil	2019	Refleja los cambios que se han producido desde 2007 como resultado de la promulgación de normas internacionales y regionales, la jurisprudencia del Comité, los nuevos conocimientos sobre el desarrollo en la infancia y la adolescencia, y la experiencia de prácticas eficaces, como las relativas a la justicia restaurativa. Hace eco de temas que suscitan preocupación como las tendencias relativas a la edad mínima de responsabilidad penal y el recurso persistente a la privación de libertad. Orienta a los Estados para que apliquen los sistemas de justicia juvenil de una manera holística que promueva y proteja los derechos de las personas menores de edad.

Continúa en la siguiente página...

Observación general	Año de emisión	Breve referencia
Observación general N° 25 relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital	2021	Explica la forma en que los Estados partes deben aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño en relación con el entorno digital y ofrece orientación sobre las medidas legislativas, normativas y de otra índole pertinentes destinadas a garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención y sus Protocolos Facultativos, habida cuenta de las oportunidades, los riesgos y los desafíos que plantean la promoción, el respeto, la protección y el ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas menores de edad en el entorno digital.
Observación general N° 26 sobre los derechos del niño y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático	2023	Subraya la urgente necesidad de abordar los efectos adversos de la degradación ambiental, con especial atención al cambio climático, en el disfrute de los derechos de los niños; promueve una comprensión holística de los derechos del niño en su aplicación a la protección del medio ambiente; aclara las obligaciones de los Estados con respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño y proporciona orientación autorizada sobre medidas legislativas, administrativas y otras medidas apropiadas para abordar los daños ambientales, con especial atención al cambio climático. Señala que, si bien la presente observación general se centra en el cambio climático, su aplicación no debe limitarse a ninguna cuestión ambiental en particular. Es posible que, en el futuro, surjan nuevos desafíos ambientales, por ejemplo, los relacionados con el desarrollo tecnológico y económico y el cambio social.

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes de Costa Rica

Tabla 5. Costa Rica: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes de Costa Rica.

Observaciones finales al informe inicial de Costa Rica (1993)

El Comité observa con satisfacción la pronta ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y expone como principales temas de preocupación, la insuficiente armonización jurídica y coordinación política; la repercusión de las políticas de reajuste económico en las esferas de salud, educación, bienestar y seguridad social; tendencias alarmantes de aumento de los problemas relativos a las PME vulnerables, como la discriminación contra las niñas y el abuso sexual; el gran número de adopciones nacionales e internacionales de PME de Costa Rica y el mayor número de embarazos de adolescentes.

Recomienda armonizar las leyes y reglamentos relativos a los derechos de las PME, emprender un examen minucioso de la repercusión de las políticas de reajuste económico, aplicar el interés superior del niño como principio que guíe la aplicación de la Convención, sobre todo en lo que respecta a la legislación laboral y a la adopción. Asimismo, adoptar medidas de conformidad con las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices Riyadh) y que las medidas se centren a nivel comunitario y familiar; formular un amplio sistema para la administración de la justicia; intensificar sus campañas informativas y educativas de protección a nivel comunitario y familiar.

Continúa en la siguiente página...

Observaciones finales al informe periódico segundo de Costa Rica (2000)

El Comité observa que la pobreza y las diferencias socioeconómicas y regionales siguen afectando a las PME y externa preocupación por la insuficiencia de los recursos humanos y financieros para garantizar la aplicación de la legislación en niñez y adolescencia. Preocupa los niveles de representación de los agentes y sectores en los mecanismos de coordinación entre las entidades relacionadas con la niñez y la adolescencia; la falta de datos nacionales desglosados, los programas de formación para los profesionales, los recortes del gasto social en el presupuesto nacional, la xenofobia y discriminación racial contra los inmigrantes; por la marginación de las PME de poblaciones indígenas y a la minoría étnica negra y por las diferencias regionales.

También, preocupa el cumplimiento del derecho de participación de las PME, que la práctica del castigo físico no esté prohibida, la falta de legislación que prohíba la tortura y prevea sanción para sus autores, el cumplimiento de los requisitos de la Convención de La Haya sobre la protección de la infancia y la cooperación en materia de adopción internacional en la legislación actual; la insuficiente sensibilización sobre las consecuencias del descuido y el abuso; la falta de personal capacitado para prevenir y combatir abusos; la escasez de medidas y servicios de rehabilitación para las víctimas y su limitado acceso a la justicia; las desigualdades en el acceso a los servicios sanitarios, así como las tasas de inmunización y de mortalidad infantil.

Además, preocupa la tasa de embarazos de adolescentes; el acceso de las personas adolescentes a la educación y a los servicios de salud reproductiva; el abuso de sustancias entre los adolescentes; la falta de infraestructura, de personal cualificado y de instituciones especializadas para las PME con discapacidad; las tasas de abandono de estudios entre la primaria y secundaria, el acceso a la educación y la calidad de la infraestructura escolar; las condiciones de vida de las PME indígenas y minorías étnicas, la precaria situación de las PME de familias nicaragüenses que residen ilegalmente en el país, la inaplicabilidad a la ley para eliminar el trabajo infantil y los mecanismos para su vigilancia, la explotación sexual comercial de PME, la no aplicación plena de la Ley de Justicia Penal Juvenil, la escasez de jueces especializados, la existencia de un único centro especializado para PME con problemas con la ley, la falta de formación para la policía, el número de PME en prisión preventiva y la desproporción de las sanciones impuestas en relación con el carácter de los delitos.

Continúa en la siguiente página...

Observaciones finales al informe periódico tercero de Costa Rica (2005)

El Comité lamenta que no se regule claramente el mandato de las Juntas de Protección y los Comités Tutelares, y que el Comité lamenta que no se regule claramente el mandato de las Juntas de Protección y los Comités Tutelares, y la insuficiente asignación de recursos financieros obstaculizara el cumplimiento del mandato de los Comités. Expresa, entre los motivos de preocupación, la necesidad de aumentar la coordinación nacional y local entre las entidades dedicadas a la niñez y la adolescencia; la tasa de PME en pobreza; la insuficiencia de recursos asignados al PANI y a las instituciones dedicadas a esta población; la falta de datos desglosados sobre niñez y adolescencia; el acceso limitado de las PME indígenas, migrantes y de zonas rurales a la educación y los servicios de salud básicos.

Lamenta que el país no se refiriera a la recomendación sobre la protección contra la discriminación de las PME de familias migrantes en situación irregular y preocupa la contradicción entre la información dada sobre el derecho de asociación de las personas estudiantes y lo dispuesto en el artículo 18 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Preocupa la cobertura sensacionalista de los problemas que pueden sufrir u ocasionar las PME; que la tortura y los castigos corporales contra las PME no están prohibidos, la duración de la colocación provisional de las PME privadas del entorno familiar, que la propuesta a la Ley de adopción que armoniza su legislación al artículo 21 de la Convención y a la Convención de La Haya sobre la Protección de las PME y la Cooperación en materia de Adopción Internacional permanece en la Asamblea Legislativa.

Preocupa que la atención a las PME víctimas se delega a las ONG y no se cuenta con una política de prevención, así como el acceso de las PME con discapacidad a los servicios e información en salud y su inclusión en la escuela ordinaria y en los programas de tamizaje prenatal y posnatal; las desigualdades en el acceso a los servicios de salud para las personas adolescentes y el número de embarazos de adolescentes. Lamenta que no haya más PME con edades entre los 15 y los 18 años que reciban formación profesional para facilitar su transición a un trabajo cualificado, y que pocas PME terminan la secundaria, así como la falta de infraestructuras escolares en las zonas apartadas del país.

Sigue preocupado por las PME presentes en el mercado de trabajo “no estructurado” y excluidas del sistema educativo, por el bajo nivel de coordinación entre las instituciones y la asistencia insuficiente a las víctimas de explotación sexual. Lamenta que el país no reporte sobre PME de la calle y preocupa el número de esas PME que son toxicómanas y víctimas de explotación sexual. Finalmente, preocupa la escasez de centros de tratamiento de la toxicomanía, las denuncias de malos tratos a PME en situación de privación de libertad y lamenta la falta de datos sobre la formación e inspección de la policía y el personal penitenciario. Preocupa la limitada enseñanza de la cultura indígena.

Continúa en la siguiente página...

Observaciones finales al informe periódico cuarto de Costa Rica (2011)

Lamenta que recomendaciones anteriores no se hayan aplicado. Expresa preocupación por la lenta aplicación de la legislación vigente, la inexistencia de sistemas locales de protección integral de las PME o su funcionamiento ineficaz. Lamenta la carencia de datos desglosados de PME. Sigue preocupado por el escaso conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño entre las PME, que las personas con edades entre 15 y 18 años puedan casarse con el consentimiento de sus progenitores y la baja edad mínima para el consentimiento sexual, y la persistencia de discriminación contra las PME indígenas, afrodescendientes, nicaragüenses y otras migrantes; la no ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y por el artículo 18 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Preocupa la tendencia a promover las políticas de tolerancia cero para prevenir la delincuencia entre PME; y la persistencia de denuncias de malos tratos contra PME detenidas; que PME sean internadas en instituciones y no en centros de acogimiento familiar y que se sigan realizando adopciones directas, la insuficiente regulación de los servicios de adopción privada y la debilidad de los mecanismos de control; la incidencia de la violencia intrafamiliar y sexual contra las PME, los secuestros de personas carentes de capacidad jurídica plena y la falta de información sobre las condenas y las sanciones impuestas; que no ha aprobado una ley ni política integral para proteger los derechos de las PME con discapacidad; y que la cobertura y calidad de los servicios de salud para PME con discapacidad sean insuficientes.

Preocupa las desigualdades derivadas de la mortalidad infantil entre PME indígenas y de otras minorías, que no se haya conseguido la lactancia materna exclusiva para niños y niñas menores de 6 meses; la carencia de datos sobre la salud mental de las PME y sus progenitores; la tasa de embarazos precoces, el riesgo de defunción materna entre las adolescentes, la falta de acceso al aborto legal; la no disponibilidad de anticonceptivos de urgencia; la falta de programas de educación sexual y el limitado acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, el consumo de estupefacientes y otras sustancias tóxicas por las PME y su uso para la venta de droga.

Sigue preocupando por la calidad de la educación, las tasas de asistencia escolar, la terminación de los estudios, la infraestructura escolar y la ausencia de una estrategia y presupuesto para combatir el trabajo infantil. Preocupa la limitada enseñanza del idioma nativo y la educación intercultural a las PME indígenas; la limitada accesibilidad de las PME con discapacidad a las instituciones educativas; la trata de PME con fines de explotación laboral y sexual y la no tipificación de la trata de PME como delito. Reitera preocupación porque el Código Penal no contempla la posesión de material pornográfico en que se haya utilizado a PME y lamenta que no se ha aprobado el proyecto de ley que introduce la jurisdicción extraterritorial para los delitos sexuales cometidos fuera del país contra PME. Preocupa la espera para la condición de refugiado, los obstáculos para la reunificación de la familia y que las personas refugiadas no estén exentas de las tasas de tramitación; y que la privación de libertad no sea excepción en los procesos penales contra las PME infractoras.

Continúa en la siguiente página...

Observaciones finales a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Costa Rica (2020)

Señala como preocupación los enfoques sociales paternalistas y adultocéntricos en relación con los derechos de las PME que obstaculizan su autonomía; el escaso conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus Protocolos Facultativos y las observaciones generales del Comité entre las personas funcionarias públicas, los progenitores, las familias y docentes; la persistencia de estereotipos de género contra las niñas; los embarazos precoces y el acceso a la educación y la salud sexual y reproductiva; la discriminación contra las PME indígenas, afrodescendientes y con discapacidad, la información sobre el discurso de odio hacia las PME migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, la tasa de mortalidad infantil de las PME indígenas y afrodescendientes, los homicidios y feminicidios de PME, la falta de información sobre las medidas para proteger la integridad y el derecho a la vida de las PME que viven en hospitales psiquiátricos y centros de privación de libertad; asimismo, el castigo físico sigue siendo una práctica predominante, a pesar de estar prohibido.

Preocupa la violencia contra las PME; el hostigamiento y la intimidación que sufren las PME en las escuelas y la comunidad por su orientación sexual o identidad de género; la falta de un sistema integral de datos sobre la violencia contra las PME; la escasa información sobre el tipo de reparaciones concedidas a las PME víctimas de violencia; que la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer y sus enmiendas es aplicable únicamente a las niñas mayores de 15 años; la vulnerabilidad de las PME a los abusos y la explotación sexual; la violencia sexual contra las adolescentes en las relaciones con adultos y que la edad de consentimiento sexual sea los 13 años; las denuncias de violencia contra las PME relacionadas con actividades de bandas y traficantes de drogas; el internamiento en instituciones que afecta a las PME; así como la escasez de recursos técnicos y la falta de programas de transición, que impiden la desinstitucionalización. Preocupa las tasas de suicidio entre adolescentes, el porcentaje de PME en pobreza, las privaciones que sufren las PME con discapacidad; que la atención en la primera infancia no es universal, y la información sobre el trabajo infantil.

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Intervenciones públicas en materia de niñez y adolescencia

Tabla 6. Costa Rica: Principales intervenciones públicas vinculadas con la niñez y la adolescencia

Nombre	Objetivo
Política Nacional en Discapacidad 2011-2030	Ser el marco de referencia, articulador y orientador, para incidir en la gestión de políticas públicas inclusivas; que permitan el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.
Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023	Establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense que promueva una efectiva gestión de la realidad migratoria, consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos.
Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023	Promover el ejercicio efectivo de los derechos humanos culturales y la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades en la vida cultural del país, para que puedan expresar libremente su diversidad cultural y potenciar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, en los niveles local, regional y nacional, en el periodo 2014-2023.
Política Nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia 2014-2025	Adoptar medidas eficaces que propicien la generación de prácticas sociales, intergeneracionales, inclusivas y respetuosas de la diversidad, de acuerdo con los enfoques de esta Política para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, migrantes y refugiados en la sociedad costarricense y erradiquen las formas de discriminación, racismo y xenofobia.
Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa de Costa Rica 2015	Promover, fortalecer e integrar los esfuerzos sectoriales implementados para la incorporación de la justicia restaurativa, sus principios y sus prácticas, en la prevención, abordaje y tratamiento del delito juvenil, contribuyendo entonces al resguardo de los derechos humanos, la garantía del derecho de acceso a la justicia y la construcción de una cultura de la paz en Costa Rica.
Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030	Fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público-privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.

Continúa en la siguiente página...

Nombre	Objetivo
Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026	Generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas en situación de abandono y personas en situación de calle, en el marco de la exigibilidad y accesibilidad de los derechos humanos.
Política Educativa La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad 2017	Sustentar una política de Estado y establecer marcos referenciales que permitan vislumbrar el futuro promisorio de un país que, desde la educación, se propone avanzar hacia el cumplimiento de sus metas de mediano y largo plazo, así como responder a los compromisos internacionales libremente asumidos.
Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2017-2022	Promover el desarrollo integral de los territorios rurales mediante la orientación y priorización de los recursos asignados por las instituciones públicas, gobiernos locales, empresa privada, a los territorios rurales para la reducción de brechas presentes en cada uno de ellos en función del mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, a partir de un modelo de gestión participativo y articulado.
Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032	Promover una cultura no machista, la ruptura de los ciclos de transmisión social e intergeneracional de la violencia contra las mujeres, la no impunidad y la debida diligencia en la respuesta del Estado costarricense para el avance en la erradicación de esta violencia y como requisito para el pleno desarrollo humano de las mujeres y la sociedad.
Política Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027	Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el disfrute de los avances científicos-tecnológicos.
Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) 2018-2030	Al finalizar el año 2030, más mujeres en Costa Rica hacen ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un marco de respeto a los derechos humanos y a la inclusión de las diversidades económicas, de edad, étnicas, culturales y geográficas.

Continúa en la siguiente página...

Nombre	Objetivo
Política Pública de la Persona Joven 2020-2024	Incrementar las capacidades, condiciones y oportunidades que permitan que, a las personas jóvenes diversas, a través de acciones estratégicas culturales, económicas, políticas, sociales y ambientales, ejercer plenamente sus derechos, mejorar su calidad de vida y participar de manera protagónica en la construcción de una democracia justa, igualitaria y participativa.
Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados 2020-2030	Visualizar las prioridades país, para el diseño de una hoja de ruta que guíe a los tomadores de decisión política en el abordaje del fenómeno de las drogas y sus actividades conexas. Responder a las necesidades identificadas, formulando para ello, los retos que a futuro deberán asumirse mediante intervenciones estratégicas de impacto y de carácter interinstitucional e intersectorial. Superar la visión cortoplacista que a la fecha se ha venido manejando en este tipo de instrumentos de gestión política y técnica, innovando desde una concepción sistémica, misma que exige una mayor y mejor articulación de las acciones a emprender. Abordar el fenómeno de las drogas desde una perspectiva más integral y equilibrada, para una mayor asertividad en la respuesta que los ámbitos público y privado den a los problemas identificados. Transversalizar las políticas nacionales sobre drogas y delitos asociados con aquellos factores estructurales que impacten la realidad que día a día enfrentan los habitantes del país, a favor de una vida más saludable y segura.
Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030)	Contribuir a la mejora en la calidad de vida de las personas habitantes de la República, por medio del deporte, la recreación y la actividad física.
Política de Igualdad de Género para el desarrollo inclusivo en el sector agropecuario, pesquero y rural costarricense 2020-2030	Reducir de manera significativa las desigualdades de género en el desarrollo de las actividades productivas, por medio de una atención efectiva e igualitaria en la prestación de servicios institucionales del sector, en su entorno territorial y regional.

Continúa en la siguiente página...

Nombre	Objetivo
Plan Estratégico Nacional de VIH Costa Rica 2021-2026	Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, durante el curso de vida, mediante la promoción de la salud, prevención y gestión de la respuesta nacional al VIH, de forma articulada, medible, costeable y sostenible, con especial atención en personas con VIH y poblaciones claves, durante el periodo 2021-2026.
Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea 2021-2027	Fortalecer la capacidad país en los entornos digitales mediante la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial para garantizar la protección de la niñez y la adolescencia frente a la explotación y el abuso sexual en línea.
Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes 2021-2030	Contribuir con el desarrollo integral y el bienestar de las personas adolescentes.
Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial 2022-2025	Visibilizar y erradicar la situación de la explotación sexual comercial mediante la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y el desarrollo de sistemas integrales que permitan garantizarlos y protegerlos.
Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027	Avanzar hacia la disrupción digital, promoviendo la gestión del espectro radioeléctrico, el despliegue y el acceso a redes de telecomunicaciones fijas y móviles; seguras, robustas, escalables y resilientes, para la reducción de la brecha digital en todos sus componentes y dimensiones, a través del desarrollo de competencias digitales, a efecto de que todas las personas puedan hacer un uso seguro, responsable e intensivo de las tecnologías digitales en el entorno de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
Plan Nacional de Integración Costa Rica 2023-2027	Promover la integración e inclusión política, socioeconómica y sociocultural de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, mediante el trabajo conjunto y articulado de la institucionalidad pública y académica, las organizaciones sociales, el sector privado y las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio en el país.

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Estado de Situación





Estado de situación

El estado de situación de los derechos de la niñez y la adolescencia expone los problemas prioritarios que requieren ser abordados por el Estado mediante intervenciones públicas institucionales, interinstitucionales e intersectoriales y considera como principal referente los resultados del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021. De esta manera, el presente apartado constituye un balance de la situación de los derechos de las personas menores de edad, en los ámbitos nacional, regional y local. Además, se constituye en un medio para orientar la toma de decisiones en búsqueda de soluciones, así como para identificar aquellos ámbitos sobre los que se requiere profundizar.

Evolución demográfica de la población menor de edad

A partir de las estimaciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se estimó una población, aproximadamente, de 1 331 444 de personas con edades entre los 0 y los 17 años para el año 2023 y de 1 235 921, para el año 2036.

Tabla 7. Costa Rica: Estimaciones de población, periodo 2011-2036.

Edad	2011	2015	2019	2023	2036
0 a 5	436 093	440 941	443 119	430 890	390 117
6 a 11	452 998	443 587	448 248	451 492	409 072
12 a 17	494 570	471 073	445 413	449 062	436 733
Total	1 383 661	1 355 601	1 336 780	1 331 444	1 235 921
Total de población	4 592 149	4 832 234	5 058 007	5 262 237	5 774 803

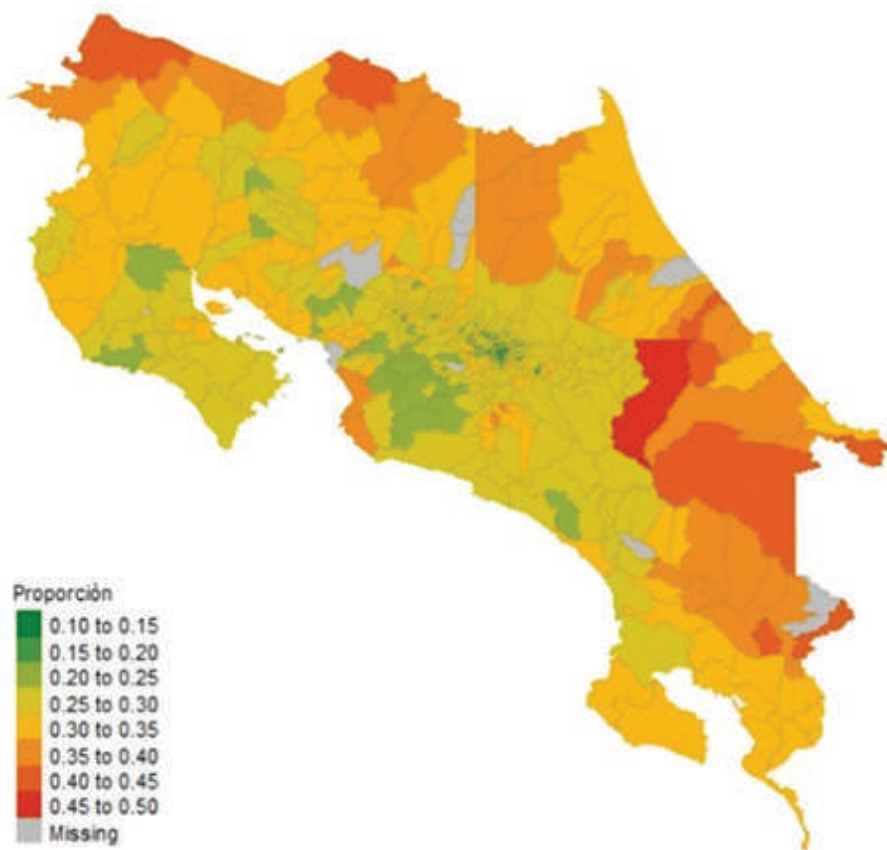
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023, a partir de Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2018b.

Según el INEC, para el 2011, la población menor de 18 años de edad representaba el 30% de la población total; para el 2023 el 25% y para el 2036, según las proyecciones, representará el 21%; es decir, se estima una reducción de, aproximadamente, 10 puntos porcentuales, producto de la disminución en la tasa de la natalidad y el envejecimiento de la población.

En cuanto a la natalidad, para el 2000 se obtuvo una tasa bruta de natalidad de 20 nacimientos por cada 1 000 habitantes; en el 2011 fue de 16 nacimientos por cada 1 000 habitantes; en el 2015 fue de 15 nacimientos por cada 1 000 habitantes; en 2019 fue de 13 nacimientos por cada 1 000 habitantes y en el año 2022, fue de 10 nacimientos por cada 1 000 habitantes. La tasa de variación de nacimiento disminuyó un 31,6% del 2000 con respecto al 2022.

A nivel territorial, las zonas con mayor proporción de población menor de edad corresponden a las zonas fronterizas con Nicaragua y con Panamá, principalmente, a la región Atlántica. En el siguiente mapa se muestra la proporción de la población con edades entre los 0 y 17 años, con respecto al total de la población, según distrito.

Ilustración 2. Costa Rica: Proporción del total de población con edades entre 0 y 17 años, según distrito, periodo 2018.



Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Del total de la población menor de edad, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2020, 2021 y 2022, para el 2020, el 2,5% de las personas menores de edad tenía alguna situación de discapacidad; para el 2021, el 2,6% y para el 2022, el 3,4%.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), en el 2021, el 2,8% de la población menor de edad presentaba discapacidad y, de ellas, el 3,6% se encontraba en pobreza extrema.

En cuanto a la situación migratoria, según los datos de la ENAH 2020 y 2021, para el 2020, se tuvo que el 12,2% de la población con edades entre los 0 y 17 años eran personas migrantes. De ellas, un 2,5% eran personas migrantes externas (lugar de nacimiento diferente de la residencia actual, pero fuera del país); y un 9,7% migrantes internas (lugar de nacimiento diferente a la residencia actual, pero dentro del mismo país). Para el 2021, se presentó un aumento, ya que el 14% de la población con edades entre los 0 y 17 años eran personas migrantes, de las cuales, 3% eran personas migrantes externas y 11% migrantes internas.

Particularmente, para el 2021, en lo que respecta a la población con edades entre los 0 y 17 años que eran personas migrantes externas, se tuvo que, según el rango de edad, el mayor porcentaje correspondía a las personas con edades entre 6 y 12 años, representando un 3,7%, seguido por un 3,6% correspondiente a personas con edades entre 13 y 17 años y un 1,2% correspondiente a personas con edades entre 0 y 5 años.

Derechos y libertades fundamentales

En lo que respecta a los derechos y libertades fundamentales, de conformidad con el Código de la Niñez y la Adolescencia, las personas menores de edad son sujetas de derechos y gozan de todos los derechos inherentes a la persona humana y de los derechos específicos relacionados con su desarrollo. De seguido, se presenta una breve referencia a las condiciones de vida de las personas menores de edad y su derecho a la participación.

Condiciones de vida de las personas menores de edad

Sobre las condiciones de pobreza y vulnerabilidad económica

Según datos del INEC, el porcentaje de hogares en pobreza pasó de un 21% en el 2019 a un 26,4% para el 2020, incrementándose aproximadamente 6,6 puntos porcentuales. Por su parte, la pobreza extrema pasó de 5,8% a un 7% para esos mismos años.

Para el 2021, la línea de pobreza disminuyó 3,2 puntos porcentuales con respecto al 2020, siendo que la pobreza pasó de 26,2% a 23% y la pobreza extrema se redujo de un 7% a un 6,3% para esos años.

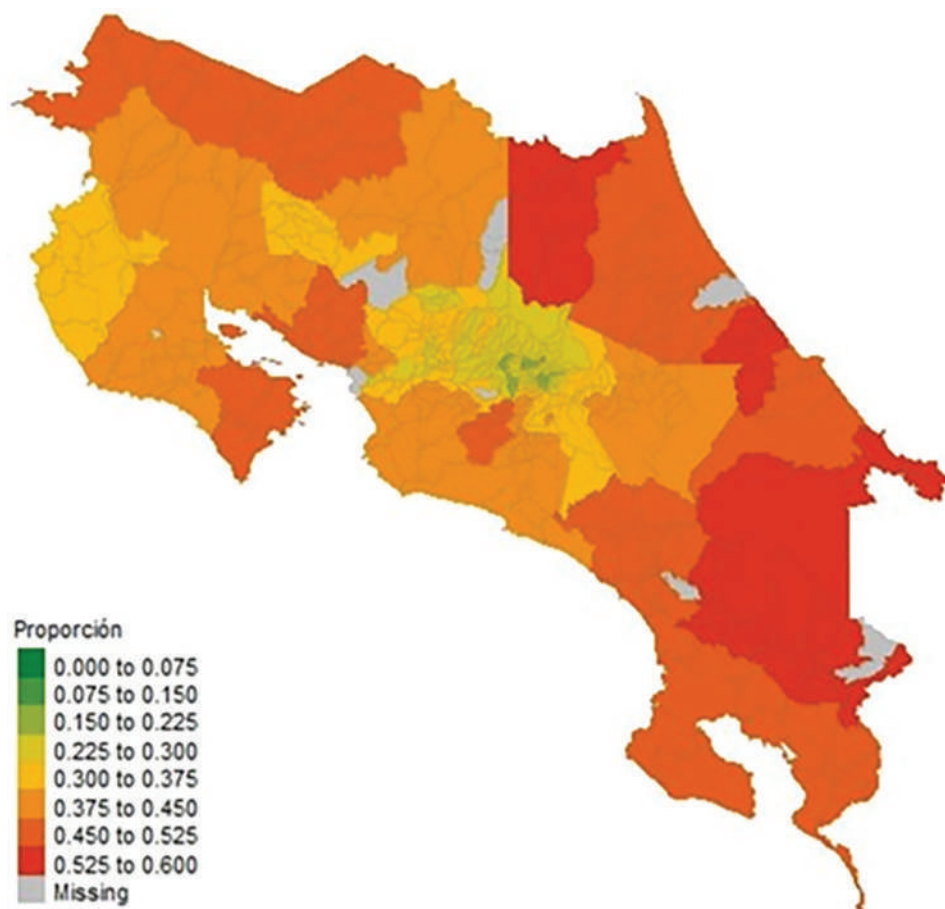
Según datos del INEC, para el 2020, alrededor de 448 000 personas menores de edad crecían en hogares en situación de pobreza, lo que representó el 32% del total de esa población. Para el 2021, el número de personas menores de edad que crecían en hogares de situación de pobreza alcanza el 34,8% de esa población, es decir, 470 668 personas menores de edad.

Por su parte, en el 2021, el SINIRUBE detalló que, de los aproximadamente 1 600 000 hogares registrados, el 37% de ellos se encontraba en condición de pobreza y el 6% en condición de vulnerabilidad. En los hogares que se encontraban en pobreza extrema, el 64% de ellos tenía presencia de personas menores de edad, en pobreza básica el 52% y en condición de vulnerabilidad el 36%. Según provincia y condición de pobreza, las provincias que registran los porcentajes más altos de hogares en pobreza extrema con presencia de personas menores de edad fueron Heredia y Limón, representado por un 67,6% en cada una de ellas. En pobreza básica, la provincia de Heredia registró un 54% de hogares y en vulnerabilidad fueron Guanacaste y Heredia con 39,9% y 39,6%, respectivamente.

Asimismo, se tuvo que, para ese mismo año, a mayor nivel de pobreza, mayor cantidad de hogares con jefatura femenina y con personas menores de edad. Además, el promedio de personas menores de edad viviendo en hogares con jefatura femenina, así como en condición de pobreza extrema, pobreza básica o vulnerabilidad, es mayor al promedio de personas menores de edad que viven en hogares con jefatura masculina en el mismo nivel de pobreza.

La aproximación del nivel de ingreso de los hogares a los que pertenecen las personas menores de edad se muestra en el siguiente mapa. Se destaca una mayor proporción de población de niñez y adolescencia en pobreza en la región Huetar Caribe, Huetar Norte y Brunca.

Ilustración 3. Costa Rica: Porcentaje del total de población de 0 a 17 años de edad que pertenece al quintil 1 de pobreza por la Línea de Pobreza, periodo 2018.



Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Particularmente, sobre las condiciones de pobreza de las personas menores de edad en situación de discapacidad, para el 2021, se tuvo que el 3,6% se encontraba en pobreza extrema, el 3,0% en pobreza básica y 2,8% en pobreza extrema o básica. Las provincias de Cartago y Guanacaste presentan los mayores porcentajes de personas menores de edad en situación de discapacidad en pobreza extrema.

Sobre la proporción de hijos e hijas en hogares con jefatura nacida en el extranjero, se tuvo que, para el 2019, el 39% de las personas menores de edad se encontraba en el quintil 1 y el 40% para el 2021. Específicamente, para los hogares con al menos un hijo o hija nacida en Costa Rica y un hijo o hija nacida en el extranjero, se muestra que, para el 2019, era de 51% y, para el 2021, de 55%. Con respecto a los hogares con todos los hijos e hijas nacidas en el extranjero, fue de un 29% en el 2019 y de un 22% en el 2021.

Protección estatal

De acuerdo con los resultados de la ENAHO 2019, 2020 y 2021, el porcentaje de personas menores de edad atendidas por medio de los distintos programas sociales del Estado se redujo para el 2021. Para ese año, el 69% de las personas menores de edad recibieron subsidios por parte del Estado, lo cual representa una disminución con respecto al porcentaje del 2020 (74%) y 2019 (74%).

En las consultas realizadas a las poblaciones específicas como parte del *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021*, particularmente, las personas menores de edad afrodescendientes mencionaron que muchas personas afrodescendientes no cuentan con el apoyo del Estado, porque, por su apariencia, especialmente, por la vestimenta que utilizan, las instituciones asumen que cuentan con recursos; cuando, en muchos casos, sí se requiere de subsidios del Estado. Por su parte, las personas menores de edad que viven en cuarterías manifestaron que deberían existir más subsidios para las personas en situación de pobreza extrema y, por su lado, las personas menores de edad con consumo de sustancias psicoactivas manifestaron la importancia de brindar becas para las personas adolescentes.

Situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad

De acuerdo con la información del PANI, para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, las situaciones violatorias de derechos de personas menores de edad, reportadas en mayor cantidad al servicio 911-PANI, correspondieron a negligencia por salud, conflictos familiares y agresión física.

Tabla 8. Costa Rica: Total de denuncias por situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad, según el servicio 911-PANI, periodo 2019-2022.

Situaciones que generan amenaza o violación de derechos de las personas menores de edad	2019	2020	2021	2022
Negligencia por Salud	16 803	20 016	20 110	17 065
Conflictos familiares	15 589	16 562	17 419	15 995
Agresión Física	12 944	12 751	12 336	11 667
Agresión Psicológica	9 825	8 948	8 879	7 192
Exposición a drogas	6 805	8 183	8 558	5 746
Consumo de drogas	7 705	4 868	5 235	4 904
Abuso Sexual	4 258	4 210	3 435	3 418
Persona menor de edad desaparecida	3 032	2 452	3 245	3 918
Conflicto vecinal	3 594	2 807	3 022	2 533
Negligencia por personas menores de edad solas en casa	2 002	1 960	2 491	2 277
Ideación Suicida	1 593	1 345	1 671	1 518
Fuga de Hogar	843	885	1 237	1 183
Persona menor de edad en calle	1 423	809	826	837
Persona menor de edad en condición migratoria irregular	437	536	571	338
Negligencia por abandono	38	49	30	36
Venta de drogas	357	287	374	292
Explotación Laboral	190	220	294	126
Explotación Sexual Comercial	288	301	292	201
Negligencia por Educación	214	92	120	161
Acoso escolar	463	61	15	388
Trata por Explotación Sexual Comercial	12	13	10	9
Trata por Explotación Laboral	19	4	8	2
Total	88 434	87 359	90 178	79 806

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de información del Patronato Nacional de la Infancia, 2023.

En cuanto a las situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, el PANI registró en el servicio 911-PANI para el año 2021, un total de 1 571 denuncias por relaciones impropias y para el 2022 un total de 1 092 denuncias por relaciones impropias.

Por su parte, el MEP registró para los niveles de preescolar, I, II y III ciclo y educación diversificada, para el 2018, un total de 203 casos de relaciones impropias en el ámbito extrafamiliar; para el 2019 un total de 378 casos, para el 2020 un total de 117 casos y para el 2021 un total de 237 casos.

En lo que respecta a los casos de violencia intrafamiliar registrados por el MEP, por tipo de violencia, para los niveles de preescolar, I, II, III ciclo y educación diversificada de dependencias públicas, privadas y subvencionadas, para el 2021, se registraron un total de 3 017 casos por negligencia, 808 casos por violencia física y 358 casos por violencia sexual.

Tabla 9. Costa Rica: Total de casos de violencia intrafamiliar, por tipo de violencia, según nivel educativo, periodo 2018-2021.

Nivel Educativo	Física				Sexual				Negligencia			
	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
Total	1 703	1 994	477	808	312	663	161	358	2 734	3 912	2 070	3 017
Preescolar	200	194	67	79	45	64	20	25	395	469	276	311
I y II Ciclos	920	1 039	216	376	143	392	83	173	1 909	2 749	1 451	2 248
III Ciclo y Educación Diversificada	583	761	194	353	124	207	58	160	430	694	343	458

Nota: Los datos corresponden a la cantidad de casos de violencia y no de cantidad de estudiantes involucrados en situaciones de violencia, debido a que en un evento de violencia pueden participar varios estudiantes, o puede suceder que un mismo estudiante esté incluido en varios reportes de violencia.

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de Ministerio de Educación Pública, 2023a.

De acuerdo con los Informes Técnicos de la Gestión de los Comités de Estudio Integral de Niño, Niña y Adolescente Agredidos, correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, el número de situaciones de violencia detectados en los hospitales nacionales y especializados presentó una disminución, teniéndose un total de 2 218 situaciones en el 2020, un total de 2 177 en el 2021, y un total de 1 928 situaciones en el 2022. Del total de los casos detectados para esos años, aproximadamente, el 50% requirieron hospitalización (CCSS, 2021; CCSS, 2022; y CCSS, 2023).

Particularmente, en cuanto a los casos reportados por el Hospital Nacional de Niños (HNN), un total de 1 164 correspondieron al 2020, un total de 1 110 al 2021 y un total de 970 al 2022. La desagregación por rangos de edad se muestra, a continuación.

Tabla 10. Costa Rica: Total de casos reportados por el Hospital Nacional de Niños por situaciones de violencia en perjuicio de personas menores de edad, según edad, periodo 2020-2022.

C

Edad en años	2020	2021	2022
0 a 1	181	141	115
1 a 4	352	304	272
4 a 7	243	216	184
7 a 10	174	202	172
10 a 13	179	204	184
13 y más	35	43	43
Total	1 164	1 110	970

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de Caja Costarricense de Seguro Social, 2021, Caja Costarricense de Seguro Social, 2022 y Caja Costarricense de Seguro Social, 2023.

Asimismo, en relación con los fallecimientos vinculados con situaciones de violencia, el HNN reportó, para el 2021, un total de 7 fallecimientos y para el 2022, un total de 5 fallecimientos. De seguido, se muestra el total de fallecimientos vinculados con situaciones de violencia para el periodo 2017-2022.

Tabla 11. Costa Rica: Total de fallecimientos de personas menores de edad vinculados con situaciones de violencia reportados por el Hospital Nacional de Niños, según año, periodo 2017-2022.

Año	Cantidad
2017	5
2018	6
2019	11
2020	4
2021	7
2022	5

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de Caja Costarricense de Seguro Social, 2021, Caja Costarricense de Seguro Social, 2022 y Caja Costarricense de Seguro Social, 2023.

Por su parte, en lo que respecta a la cantidad de personas menores de edad que viven en un entorno de violencia o riesgo social, el SINIRUBE registró para el 2021 aproximadamente 14 000 personas menores de edad, lo que representa un 1,5% del total de la población. De las personas menores de edad que viven en presencia de violencia o riesgo social, el 2,1% se encontraba en pobreza extrema.

Al PANI, como institución con facultades y competencias para la garantía de los derechos de las personas menores de edad, le corresponde brindar protección integral a esta población ante la amenaza o violación de sus derechos. Para las situaciones en las que se requiera ubicar a la persona menor de edad fuera de su entorno familiar, el PANI cuenta con el Programa Acogimiento Familiar y con albergues institucionales.

Participación de las personas menores de edad

El SNPI establece espacios de participación de personas menores de edad, entre los que destacan, en el nivel nacional, el espacio del CNNA, que cuenta en su integración con una representación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y, en condición de invitada, con una representación de los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes.

En el nivel local, destacan las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia, los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Red Nacional de Adolescentes y los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, entre otros espacios que posibilitan la participación de las personas menores de edad. Particularmente, los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Red Nacional de Adolescentes son espacios integrados en su totalidad por personas menores de edad.

Tabla 12. Costa Rica: Total de espacios de participación a nivel local, periodo 2022.

Espacios de participación	Año 2022
Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia	91
Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia	85
Red Nacional de Adolescentes	1
Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes	86
Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia	1 050
Total	1 313

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de información del Patronato Nacional de la Infancia, 2023 y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, 2023.

De acuerdo con los resultados de la III Encuesta Nacional de Juventudes (ENJ) 2018, el 70% de las personas adolescentes con edades entre 15 y 17 años que fueron consultadas participó en diferentes tipos de grupo, de las cuales, el 60% participó en grupos deportivos o recreativos, el 57% en grupos religiosos, el 47% en grupos estudiantiles y, por debajo del 15%, participó en grupos artísticos, culturales, ecológicos y comunales (CPJ, 2018).

En el 2021, en el marco de los 200 años de una Costa Rica libre e independiente, las personas menores de edad compartieron sus principales preocupaciones, así como sus sueños y aspiraciones para la Costa Rica del futuro. Las personas menores de edad expresaron que sueñan con una Costa Rica que respete sus opiniones y su voz sea escuchada, también externaron que desconocen de espacios para ser escuchadas.

Por otra parte, en la consulta realizada en el 2021 a las personas menores de edad de los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes del PANI, en el marco del proyecto *Esta es mi voz*, en lo referente al derecho a la participación, expresaron que, en sus comunidades, los derechos que se incumplen son aquellos relacionados con la libertad de expresar su opinión, ser escuchados, participar y ser tomados en cuenta en los espacios comunitarios. En este mismo sentido, se orientaron las expresiones de las poblaciones específicas consultadas para la elaboración del *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021*, particularmente, las personas menores de edad LGBTIQ+ manifestaron que existen carencias de espacios de participación y algunos de los existentes no son seguros y reproducen estereotipos, señalamientos y prejuicios en contra de la población. Además, expresaron que el ejercicio de la participación es importante para validar y hacer respetar la opinión, el sentir y el pensar de las personas de la comunidad dada la deuda histórica que existe con esta población.

En cuanto a las personas menores de edad afrodescendientes, expresaron que, a veces, afecta el factor de las etnias al momento de opinar y hablar, además, que les gustaría que haya igualdad para todas las personas, sin importar el color de la piel. Para asegurar el cumplimiento de este derecho, las personas menores de edad mencionaron que se requiere la apertura de espacios de diálogo, actividades que incluyan a todas las personas miembros de la comunidad, procesos formativos de empoderamiento, así como sobre sus derechos y los mecanismos de denuncia en caso de que estos sean vulnerados.

Además de los espacios mencionados, se cuenta con grupos organizados de personas menores de edad promovidos por las ONG vinculadas con la niñez y la adolescencia.

En relación con el derecho a la participación, cabe indicar que su ejercicio pleno implica la consideración de aspectos como la generación de oportunidades y espacios en igualdad de condiciones, el acceso a la información, el diálogo, la escucha y la incidencia en la toma de decisiones en todo aquello que incida en sus vidas, en el ámbito familiar, comunal e institucional.

Derechos de la personalidad

Los derechos de la personalidad refieren a la protección de la dignidad humana, como derecho fundamental de las personas menores de edad, en tanto reconoce su personalidad, individualidad y autonomía. Asimismo, los derechos a la personalidad comprenden el derecho a la identidad, integridad, disciplina sin castigo físico ni trato humillante, privacidad, honor e imagen.

Crianza de las personas menores de edad en entornos familiares

Los resultados de la Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia (EMNA) 2018, en lo que refiere al estilo de disciplina utilizado por las personas adultas para con personas con edades entre 5 y 14 años, destacan que el 92% explicó el comportamiento erróneo a la persona menor de edad; el 70% le quitó algún privilegio; el 34% le dio a la persona menor de edad otra actividad para hacer; el 33% utilizó los gritos; el 19% le golpeó o le nalgueó solo con la mano y el 13% golpeó con un objeto duro (Ministerio de Salud, INEC y UNICEF, 2018).

Los tipos de disciplina varían según grupo etario, pues el porcentaje del uso de la disciplina cuando está relacionado con el explicar el comportamiento erróneo, el quitar privilegios, el dar otra actividad que hacer, el golpear o nalguear con la mano,

el golpear con un objeto duro y el sacudir o pellizcar disminuye conforme aumenta la edad. No sucede así con el uso de la violencia verbal, por cuanto, en lo que respecta al uso de expresiones como “tonto/a”, “vago/a” u otras, se tiene que el porcentaje de su uso incrementa en la medida en que aumenta la edad.

UNICEF, en el 2021, en el contexto de la pandemia por COVID-19, aplicó dos encuestas dirigidas a personas menores de edad que indagaron sobre la situación de la niñez y adolescencia ante esa emergencia nacional (UNICEF, 2021a y UNICEF, 2021b). Entre los resultados de la primera encuesta, destaca que el estilo de crianza de padres y madres utilizado es el de la tolerancia; sin embargo, se identificó que un 16% de las personas menores de edad consultadas se sintió amenazada, humillada o ridiculizada por las personas encargadas de su cuidado y un 25% reconoció que, en algunas ocasiones, recibió nalgadas. Además, la encuesta consultó sobre si, en el último año, recibieron gritos, insultos o golpes, a lo que un 16% confirmó que sí recibió gritos o insultos y un 5% recibió golpes.

En la segunda encuesta, se obtuvo que un 2,5% de las personas menores de edad consultadas recibieron, en el último año, golpes más fuertes que una nalgada por parte de las personas encargadas y un 16% recibió gritos o insultos.

Para el abordaje de patrones de crianza que vulneran los derechos de las personas menores de edad, el PANI, como ente rector en materia de niñez, adolescencia y familia, desde el 2014 ha venido implementando el Programa Academia de Crianza como programa nacional de educación a las familias para el ejercicio de una crianza protectora y libre de violencias. Su población meta contempla a personas con roles de cuidado, en cumplimiento de órdenes de protección por situaciones de violencia. Asimismo, el PANI cuenta con protocolos para la atención de situaciones de violencia contra las personas menores de edad, a fin de verificar y garantizar su protección integral y la defensa de sus derechos.

Dignidad y discriminaciones

La III ENJ 2018 señala que el 90% de las personas con edades entre los 15 y 17 años se sintieron satisfechas con su imagen personal; sin embargo, en el caso de las mujeres y las personas extranjeras, se tienen porcentajes menores de satisfacción. Según sexo, el 86% de las mujeres se encuentran satisfechas con su imagen personal, que representa un porcentaje menor, con respecto al porcentaje de satisfacción de los hombres, el cual corresponde a un 93%.

Cabe resaltar que, en este sentido, las personas extranjeras representan un porcentaje menor con respecto a las personas costarricenses, pues se trata de un 82% y un 89%, respectivamente.

Además, la III ENJ 2018 evidenció que el 73% de las personas con edades entre 15 y 17 años no desean cambiar algún aspecto de su imagen personal, afirmado por el 78% de los hombres y el 68% de las mujeres. Específicamente, sobre los cambios que harían a su imagen, se tiene que el 11% de las mujeres desea adelgazar, porcentaje mayor sobre el 3% de los hombres.

En relación con el acoso y la discriminación, los resultados de la III ENJ 2018 señalaron que el 62% de las personas consultadas con edades entre los 15 y los 17 años han experimentado situaciones de acoso: las mujeres lo han experimentado en mayor medida (76%) que los hombres (48%).

En cuanto al tipo de acoso vivido por las personas con edades entre los 15 y los 17 años consultadas, se obtuvo que al 74% les gritaron vulgaridades, lo que fue más frecuente para las mujeres (86%) y las personas indígenas (84%); mientras que el envío del material pornográfico infantil por medios electrónicos y redes sociales fue más frecuente en los hombres (49%), las personas extranjeras (53%) y las personas LGBTIQ+ (41%). Además, el 61% mencionó haber experimentado miradas obscenas, la cual es una situación más frecuente entre las mujeres (74%), las personas indígenas (76%) y las personas extranjeras (79%).

En lo referente a situaciones de discriminación, los resultados de la III ENJ 2018 establecieron que el 7% de las personas entre los 15 y los 17 años de edad consultadas señalaron haberse sentido discriminadas siempre o casi siempre, lo que se eleva a 9% entre personas extranjeras. Las principales fuentes de discriminación son: por apariencia física (26% total y 57% entre hombres), forma de pensar (18%), color de piel (16% total, 68% entre extranjeros y 52% entre LGBTIQ+) y religión (14%).

Las situaciones de discriminación, según lo expresado por las personas consultadas, ocurren principalmente en el centro de estudios, con sus amigos y en la calle.

El 33% de las personas de 15 a 17 años de edad consultadas manifestó haber sido intimidado por compañeros o compañeras, situación que es más frecuente en los hombres (36%) y menos frecuente en la población indígena (19%).

Por su parte, los datos de las pruebas del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) 2018 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en relación con este tema, señalan que Costa Rica presenta un Índice de Exposición al *bullying* de 0.21, lo que lo coloca como uno de los países con reportes más bajos de América Latina. Además, los datos de estas pruebas permiten analizar la exposición y la frecuencia al acoso escolar; al respecto, Costa Rica obtuvo que el

porcentaje de personas estudiantes que reportó ser víctimas de matoneo frecuentemente es de 8.80%, hecho que lo ubica en la posición 7 entre los países de América Latina.

En cuanto a las estadísticas de la frecuencia con la que se presenta el *bullying* en Costa Rica, el 47,99% de los estudiantes reportaron “Nunca o casi nunca” ser víctimas de *bullying*, 27,74% “Algunas veces al año”, 13,08% “Algunas veces al mes” y 11,19% “Una o más veces a la semana”. Por último, según el sexo, no se evidencian diferencias entre hombres y mujeres, en la frecuencia reportada por estudiantes víctimas de cualquier tipo de *bullying*.

En lo que respecta a los casos de violencia entre estudiantes, el MEP registró para los niveles de preescolar, I, II y III ciclo y educación diversificada, que comprende dependencias públicas, privadas y subvencionadas, para el año 2018 un total 27 719 casos; para el 2019 un total 36 109 casos; para el 2020 un total de 1 856 casos y para el 2021 un total de 3 777 casos.

Tabla 13. Costa Rica: Casos de violencia entre estudiantes, según nivel educativo, periodo 2018-2021.

Nivel Educativo	2018	2019	2020	2021
Total	27 719	36 109	1 856	3 777
Preescolar	1 470	1 593	101	113
I y II Ciclos ^{1/}	11 233	15 881	489	1 369
III Ciclo y Educación Diversificada ^{2/}	15 016	18 635	1 266	2 295

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad.

^{2/}Incluye Plan Nacional.

Nota: Los datos corresponden a la cantidad de casos de violencia y no de cantidad de estudiantes involucrados en situaciones de violencia, debido a que, en un evento de violencia, pueden participar varios estudiantes, o puede suceder que un mismo estudiante esté incluido en varios reportes de violencia.

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de Ministerio de Educación Pública, 2023a.

En cuanto a los casos de violencia de docentes a estudiantes, el MEP registró para los niveles de preescolar, I, II y III ciclo y educación diversificada, que comprende dependencias públicas, privadas y subvencionadas, para el 2018, un total 351 casos; para el 2019, un total 735 casos; para el 2020, un total de 62 casos y para el 2021 un total de 221 casos y, de estudiantes a docentes registró para el 2018, un total 1 528 casos; para el 2019, un total 2 217 casos; para el año 2020, un total de 132 casos y para el 2021, un total de 139 casos.

Tabla 14. Costa Rica: Casos de violencia de docentes a estudiantes y de estudiantes a docentes, según nivel educativo, periodo 2018-2021.

Nivel educativo	De docentes a estudiantes				De estudiantes a docentes			
	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
Total	351	735	62	221	1 528	2 217	132	139
Preescolar	3	14	-	2	141	222	12	8
I y II Ciclos ^{1/}	91	171	6	31	523	1 097	42	47
III Ciclo y Educación Diversificada ^{2/}	257	550	56	188	864	898	78	84

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad.

^{2/} Incluye Plan Nacional.

Nota: Los datos corresponden a la cantidad de casos de violencia y no de cantidad de estudiantes involucrados en situaciones de violencia, debido a que, en un evento de violencia, pueden participar varios estudiantes o puede suceder que un mismo estudiante esté incluido en varios reportes de violencia.

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de Ministerio de Educación Pública, 2023a.

En cuanto a los casos de violencia de otro personal a estudiantes, el MEP registró para los niveles de preescolar, I, II y III ciclo y educación diversificada, que comprende dependencias públicas, privadas y subvencionadas, para el 2018, un total 368 casos; para el 2019, un total 276 casos; para el 2020, un total de 50 casos y para el 2021, un total de 116 casos. Además, de estudiantes a otro personal, registró para el 2018, un total 401 casos; para el 2019, un total 534 casos; para el 2020, un total de 17 casos y para el 2021, un total de 45 casos.

Tabla 15. Costa Rica: Casos de violencia de otro personal a estudiantes y de estudiantes a otro personal, según nivel educativo, periodo 2018-2021.

Nivel educativo	De otro personal a estudiantes				De estudiantes a otro personal			
	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
Total	368	276	50	116	401	534	17	45
Preescolar	3	7	2	-	41	49	-	-
I y II Ciclos ^{1/}	39	83	7	42	183	218	1	22
III Ciclo y Educación Diversificada ^{2/}	326	186	41	74	177	267	16	23

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad.

^{2/} Incluye Plan Nacional.

Notas:

1. Otro personal se refiere a administrativos-docentes, técnicos-docentes, administrativos y de servicios.

2. Los datos corresponden a la cantidad de casos de violencia y no de cantidad de estudiantes involucrados en situaciones de violencia, debido a que en un evento de violencia pueden participar varios estudiantes o puede suceder que un mismo estudiante esté incluido en varios reportes de violencia.

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de Ministerio de Educación Pública, 2023a.

El MEP, con la finalidad de que los centros educativos sean espacios seguros para el aprendizaje de una convivencia libre de toda forma de violencia y discriminación, desde el 2015, implementa el Programa Nacional de Convivencia en los Centros Educativos (CONVIVIR), el cual le permite a la población estudiantil desarrollar habilidades para la convivencia en el territorio educativo y su entorno. Para el 2021, implementaron el Programa CONVIVIR el 78,4% de los centros de educación preescolar, el 82% de las escuelas diurnas y el 71,1% de los colegios.

Tabla 16. Costa Rica: Centros educativos que implementan el Programa CONVIVIR, según nivel educativo, periodo 2018-2021.

Nivel Educativo	Cifras Absolutas				Cifras Relativas			
	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
Educación Preescolar	2 200	2 536	2 320	2 902	66,8	72,3	63,5	78,4
Escuelas Diurnas ^{1/}	2 801	3 025	2 628	3 292	70,1	75,3	65,2	82,0
Colegios ^{2/}	625	656	607	692	65,3	67,8	62,1	71,1

^{1/}Incluye Aula Integrada y Aula Edad.

^{2/} Incluye Plan Nacional.

Nota: El porcentaje se calcula dividiendo los centros educativos que implementan el Programa CONVIVIR, entre el total de centros educativos.

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de Ministerio de Educación Pública, 2023a.

Además, el MEP dispone de protocolos de actuación en situaciones de *bullying*, *ciberbullying*, hallazgo, tenencia y uso de armas, hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas, así como violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, situaciones de acoso callejero en espacios públicos, violencia en línea, situaciones de discriminación racial y xenofobia, lesiones autoinfringidas o riesgo por tentativa de suicidio, delito de trata de personas y sus dependencias, entre otros.

En las consultas realizadas a las poblaciones específicas, en el marco del *Estado de los Derechos, Costa Rica 2021*, las personas menores de edad hicieron referencia a la discriminación y expresaron que, en sus entornos familiares, comunitarios, laborales, educativos, servicios de salud y otros espacios institucionales, se viven diferentes manifestaciones de violencias como la discriminación por edad, género, orientación sexual, color de piel, etnia, nacionalidad, situación de discapacidad, migratoria y por ser adolescente madre.

Las personas menores de edad LGBTIQ+ manifestaron que, debido a los estereotipos y roles determinados por la sociedad, reciben señalamientos, juicios y maltratos a causa de su orientación sexual e identidad de género. Asimismo, denunciaron que, por una parte, reciben un trato discriminatorio y, en ocasiones, se les niega la atención institucional. Por otro lado, experimentan el rechazo de sus familias. Ante ello, demandan procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a las familias, comunidades e instituciones sobre los derechos de las personas menores de edad, específicamente, sobre las realidades y abordajes seguros e inclusivos para la población LGTBIQ+.

Las personas menores de edad afrodescendientes expresaron que son víctimas de discriminación en distintos espacios por el color de piel, que se les niegan oportunidades de estudio y trabajo, además, reciben tratos diferenciados y mensajes despectivos. En cuanto a las expresiones de las personas menores de edad con discapacidad, indicaron que, debido a estereotipos, mitos y desinformación sobre la discapacidad, son excluidos de procesos educativos y reciben tratos diferenciados, rechazo y gestos despectivos.

Las personas menores de edad migrantes y solicitantes de refugio y refugiadas expresaron que son discriminadas en los servicios institucionales y por sus pares, debido a su nacionalidad y condición migratoria. Entre sus demandas, señalaron la promoción de procesos de sensibilización e información sobre la migración y las realidades que viven las personas solicitantes de refugio y refugiadas, así como mejorar la coordinación y articulación entre las instituciones del Estado que les permita el acceso oportuno a los servicios sociales que garanticen un abordaje integral. Particularmente, las adolescentes madres, en cuanto a las diferentes expresiones de discriminación que viven, demandan un disfrute pleno de sus derechos sin distinción por su condición de madre, específicamente, en los centros educativos y de salud.

Sobre la Costa Rica del futuro, las personas menores de edad manifestaron que les gustaría un país igualitario, seguro, libre de discriminación; un país en el que todas las personas sean respetadas en condición de igualdad.

Expresiones de violencia relacionadas con la trata de personas y la explotación sexual comercial

Desde el 2005, se cuenta con la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT), creada mediante decreto ejecutivo, como un espacio para que las diferentes instituciones y organizaciones que la integran trabajen para combatir la trata de personas y dar una atención integral a sus víctimas. En esta misma línea, en el 2012, se aprueba la Ley N.º 9095, Ley contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT), cuyos principales fines son promover políticas públicas para el combate integral de la trata de personas y sus actividades conexas, así como definir un marco específico complementario de atención y asistencia a víctimas de trata de personas y sus dependientes.

Entre el 2010 y 2022, se acreditaron 409 personas víctimas de trata de personas, de las cuales, 159 eran personas menores de edad, lo que representa el 36,54% del total. Particularmente, para el 2021, se acreditaron un total de 15 personas menores de edad víctimas de trata, de ellas, 7 personas menores de edad con fines de explotación sexual,

una persona menor de edad con fines de explotación laboral y 7 personas menores de edad con fines de explotación no especificados (CONATT, 2021).

En cuanto a los casos de trata de personas menores de edad registrados por el MEP para los niveles de preescolar, I, II y III ciclo y educación diversificada, según forma de trata, para el periodo 2018-2021, de un total de 186 casos de trata, 77 casos correspondieron a trata sexual, 88 casos a trata laboral y 21 a tráfico.

Tabla 17. Costa Rica: Total de casos de trata de personas por forma de trata, nivel educativo, periodo 2018-2021.

Nivel Educativo	Total				Sexual				Laboral				Tráfico			
	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
Total	46	80	46	14	19	39	10	9	21	32	33	2	6	9	3	3
Preescolar	2	3	1	-	2	1	1	-	-	2	-	-	-	-	-	-
I y II Ciclos	19	26	6	2	11	15	1	-	6	9	3	2	2	2	2	-
III Ciclo y Educación Diversificada	25	51	39	12	6	23	8	9	15	21	30	-	4	7	1	3

Nota: Los datos corresponden a la cantidad de casos de violencia y no de cantidad de estudiantes involucrados en situaciones de violencia, debido a que, en un evento de violencia, pueden participar varios estudiantes o puede suceder que un mismo estudiante esté incluido en varios reportes de violencia.

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a partir de Ministerio de Educación Pública, 2023a.

En lo que respecta a la explotación sexual comercial de personas menores de edad, de acuerdo con la clasificación de situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad, del servicio 911-PANI, se registró, para el 2019, un total de 288 situaciones; para el 2020 se presentó un total de 301 situaciones; para el 2021 un total de 292 situaciones y para el 2022 un total de 201 situaciones.

Por su parte, el MEP registró para los niveles de preescolar, I, II y III ciclo y educación diversificada, para el 2018, un total de 9 casos de explotación sexual comercial; para el 2019, un total de 8 casos; para el 2020, un total de 3 casos y para el año 2021 un total de 17 casos.

Desde 1996, se cuenta con la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial (CONACOES) como comisión técnica articuladora y coordinadora en materia de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; la cual, en el 2000, se constituyó en una Comisión especial de trabajo permanente del CNNA. En el 2021, el CNNA aprobó el Plan Nacional de Acción contra la Explotación Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

2022-2025 Costa Rica, cuyo objetivo general es visibilizar y erradicar la explotación sexual comercial mediante la promoción de los derechos de las personas menores de edad y el desarrollo de sistemas integrales que permitan garantizarlos y protegerlos.

Derecho a la vida familiar y a percibir alimentos

El derecho a la vida familiar y a percibir alimentos parte del reconocimiento al desarrollo integral como derecho de todas las personas menores de edad que comprende el desarrollo físico, intelectual, moral, espiritual y social, como principal responsabilidad de los padres, madres o personas encargadas. Asimismo, contempla el derecho a la vida familiar, a la educación en el hogar, al cuidado estatal, a la permanencia con la familia, al contacto con el círculo familiar y a la prestación alimentaria.

Sistema de cuidado y desarrollo infantil

Según la ENAHO del 2021, la población objetivo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) con edades entre el nacimiento y los 12 años era de 664 708, de los cuales 354 905 se ubicaban entre el nacimiento y los 6 años y 309 803 con edades entre los 7 y los 12 años.

Tabla 18. Costa Rica: Población objetivo de la REDCUDI, según rangos de edad, periodo 2017-2021.

Año	Edad				Total
	Menos 1	1 a 3	4 a 6	7 a 12	
2017	51 576	182 768	212 732	441 331	888 407
2018	56 143	173 441	212 458	439 318	881 360
2019	46 991	181 246	206 629	448 406	883 272
2020	43 706	157 238	192 209	454 649	847 802
2021	33 837	157 410	163 658	309 803	664 708

Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

De acuerdo con la ENAHO 2017-2021, en promedio, el 34% de esta población se ubicó en el quintil 1 de ingreso del hogar. Para el 2021, el ingreso per cápita fue de ¢99 140 per cápita, es decir, se encontraba debajo de la línea de pobreza.

Tabla 19. Costa Rica: Población objetivo de la REDCUDI (12 años de edad o menos) por quintil de ingreso, periodo 2017-2021.

Año	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
2017	295 547	230 187	171 420	107 420	83 544
2018	305 071	238 873	156 423	101 856	78 274
2019	299 622	248 130	156 050	104 046	75 301
2020	298 477	212 596	153 933	108 456	74 340
2021	282 729	216 000	149 548	92 076	67 979

Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Las tablas anteriores muestran que, durante los años 2020 y 2021, disminuyó la cantidad de población objetivo de la REDCUDI.

La ENAHO 2019 incluyó preguntas detalladas asociadas a la provisión de este servicio. Para ese año, se estimó que, aproximadamente, 50 000 personas con edades entre los 0 y 12 años asisten a alternativas de cuidados en todo el país, lo que representa un 5,6% de la población objetivo. Asimismo, estimó que el 38% de las personas menores de edad que asisten a alternativas de cuidado están en situación de pobreza según la línea de pobreza.

Según la información reportada en el SINIRUBE, el número de personas menores de edad beneficiarias de REDCUDI para el 2019 fue de 31 184 y para el 2020 fue de 25 582. En esta línea, el 28 % de los niños y niñas menores de 7 años de edad y el 50% con edades entre los 7 y 12 años viven en la provincia de San José.

Tabla 20. Costa Rica: Total de personas menores de edad beneficiarias de REDCUDI, según provincia, periodo 2019-2020.

Provincia	0 a 6 años		7 a 12 años	
	2019	2020	2019	2020
Alajuela	3945	3094	625	648
Cartago	3758	2607	271	233
Guanacaste	3796	3519	111	173
Heredia	2782	2162	743	812
Limón	1429	1165	33	39
Puntarenas	3413	2455	533	465
San José	7387	5836	2349	2369
Total	26 517	20 843	4 667	4 739

Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Relacionado con la asistencia a las alternativas de cuido, la Secretaría Técnica de la REDCUDI reportó para el 2020 un total de 64 179 personas menores de edad; para el 2021, un total de 67 486 personas menores de edad y para el 2022, un total de 71 994 personas menores de edad. Estos datos corresponden a la información suministrada por las unidades ejecutoras de la REDCUDI, a saber, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), PANI y Centros de Educación y Nutrición, así como de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI).

Privación del cuidado parental

En el programa de Protección del PANI, para el 2022, se atendió un total de 18 252 personas menores de edad, específicamente, 1 702 personas menores de edad en albergues, 3 851 en ONG residenciales, 4 755 en acogimiento familiar con subvención y 7 756 en acogimiento familiar sin subvención.

Tabla 21. Costa Rica: Cantidad total de personas menores de edad atendidas en el programa de Protección del PANI, periodo 2020-2022.

Modalidad	2020	2021	2022
Albergues	1 373	1 803	1 702
ONG residenciales	3 051	3 652	3 851
Acogimiento familiar con subvención	3 841	4 644	4 755
Acogimiento familiar sin subvención	6 384	6 871	7 756
Acogimiento familiar con ONG	-	225	188
Total	14 649	17 195	18 252

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023.

Para las situaciones en las que se requiera separar temporalmente a la persona menor de edad de su familia, el PANI cuenta con el Programa Acogimiento Familiar, el cual hasta febrero 2021 se denominaba *Programa Hogares Solidarios*, que lo conforman recursos de la familia extensa o de la comunidad, con vínculo previo (consanguíneo o por afinidad) o no y que ofrecen la posibilidad de integrar a una familia a la persona menor de edad de manera temporal.

La familia de acogimiento puede ser subvencionada o no subvencionada. En el caso de las familias subvencionadas, son aquellas que reciben un subsidio por parte del PANI con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la persona menor de edad ubicada y puede ser un subsidio ordinario o especial. Este último está dirigido a apoyar a personas menores de edad con discapacidad o con enfermedades crónicas.

Para las situaciones en las cuales no es posible la ubicación en una familia del Programa de Acogimiento Familiar, el PANI dispone de alternativas de protección institucional y convenios con ONG.

En el 2019, el PANI realizó el Diagnóstico sobre el progreso de Costa Rica en la implementación de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (PANI y UNICEF, 2019), entre los principales hallazgos se tiene la inexistencia de recursos familiares idóneos para dar contención a perfiles de personas menores de edad con condiciones cognitivas, conductuales y psiquiátricas; la necesidad de fortalecer el trabajo articulado del SNPI y brindar en los procesos de desinstitucionalización un abordaje diferenciado a las personas menores de edad que se encuentren en consumo de sustancias adictivas, en conflicto con la ley, en situación de discapacidad, con perfiles psiquiátricos o conductuales de difícil manejo.

Por otra parte, en lo que respecta a los procesos de adopción, para el 2022, el PANI registró un total 99 personas menores de edad en condición de adoptabilidad y un total de 85 personas menores de edad a las que se les restituyó el derecho a permanecer en familia mediante una ubicación potencialmente adoptiva, que representa un 86% de las personas menores de edad en condición de adoptabilidad.

Tabla 22. Costa Rica: Total de personas menores de edad, con condición de adoptabilidad y con ubicación potencialmente adoptiva, periodo 2021-2022.

Condición de la persona menor de edad	2021	2022
En condición de adoptabilidad	146	99
Con ubicación potencialmente adoptiva	121	85

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de información de Patronato Nacional de la Infancia, 2023.

En el 2022, del total de 85 personas menores de edad a las que se les restituyó el derecho a permanecer en familia, 76 ubicaciones fueron nacionales y 9 internacionales. De seguido, se presenta la cantidad de personas menores de edad ubicadas con fines adoptivos para el periodo 2008-2022.

Tabla 23. Costa Rica: Personas menores de edad ubicadas con fines adoptivos, por año, periodo 2008-2022.

Año	Ubicación nacional	Ubicación internacional	Total
2008	60	19	79
2009	63	20	83
2010	60	8	68
2011	90	11	101
2012	100	18	118
2013	101	18	119
2014	105	44	149
2015	129	25	154
2016	102	37	139
2017	92	26	118
2018	106	17	123
2019	91	24	115
2020	95	18	113
2021	102	15	117
2022	76	9	85

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023.

Derecho a la salud

El derecho a la salud establece el derecho de las personas menores de edad de gozar del más alto nivel de salud y al acceso universal a los servicios sanitarios del Estado, resguardando siempre el principio de interés superior y la no discriminación. Este derecho comprende los derechos a la atención médica directa y gratuita por parte del Estado, a la seguridad social, a la vacunación, a los controles médicos, los servicios para personas embarazadas, la garantía para la lactancia materna, el derecho al tratamiento contra el sida, a la atención de la salud mental, sexual y reproductiva, entre otros.

Cuidados prenatales

La EMNA 2018, al consultar sobre los cuidados prenatales de las madres que tuvieron un nacimiento en los últimos 2 años, sin importar su edad, identificó que el 98% del total de las mujeres consultadas y el 96% del total de mujeres con menos de 20 años de edad consultadas fueron atendidas al menos una vez por personal de salud calificado. El 94% del total de las mujeres consultadas y el 92% del total de mujeres con menos de 20 años de edad fueron atendidas 4 o más veces; además, el 63% del total de las mujeres consultadas y el 53% del total de mujeres con menos de 20 años de edad fueron atendidas 8 o más veces por cualquier proveedor de salud. Menos del 50% del total de las mujeres consultadas tuvo su primera cita de control prenatal en el segundo mes de embarazo. Adicionalmente, solo el 54% de las mujeres estuvieron protegidas contra el tétano neonatal.

Atención del parto

En relación con los nacimientos atendidos por personal calificado, la EMNA 2018 señala que el 98% de los partos de las mujeres consultadas fueron atendidos en instalaciones de salud pública o privada, correspondiendo el 93,9% al sector público. El 28% de los partos fueron nacimientos por cesárea, lo que tiende a ocurrir a mayor edad de la madre (46% de las mujeres tenían edades entre 35 y 49 años).

Según la EMNA 2018, el 58% de las adolescentes y las mujeres consultadas de 15 a 49 años de edad con un hijo/a nacido/a vivo/a en los últimos 2 años sufrieron violencia obstétrica durante el parto vaginal o por cesárea, entendida la violencia obstétrica como el trato irrespetuoso u ofensivo a las mujeres durante el embarazo y el parto en los centros de salud.

La proporción de mujeres consultadas que reportan violencia obstétrica en partos en los últimos 2 años es más alta entre mujeres de 18 a 34 años de edad, sin estudios o con

educación secundaria, sin seguro social, con dificultades funcionales o discapacidad. En los primeros dos quintiles de riqueza, se ubican personas residentes de Cartago y Limón, así como de zonas urbanas.

Mortalidad materna

Según los datos del INEC, la mortalidad materna, que mantenía una tendencia al descenso entre los años 2016 y 2018, se incrementó un 25,9% en el 2019, un 113,6% en el 2020 y un 151,5% en el 2021. Para este último año, 5 de las 7 provincias presentaron un incremento en la mortalidad materna, siendo San José la provincia con más defunciones por cada 100 000 habitantes.

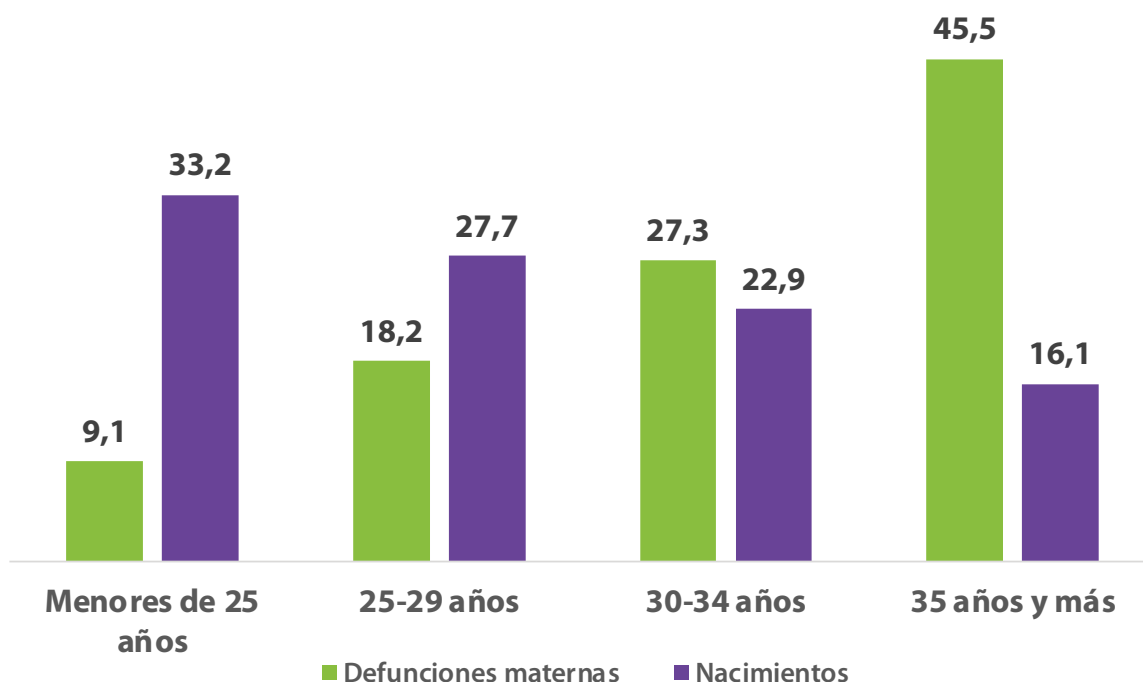
Tabla 24. Costa Rica: Razón de mortalidad materna por año, según provincia, (por 10 000 habitantes), periodo 2015-2021.

Provincia	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Cartago	2,74	6,95	-	-	-	6,78	3,61
Guanacaste	1,7	1,73	3,52	-	1,81	-	-
San José	4,63	3,35	2,46	0,5	2,62	2,99	4,54
Alajuela	1,33	2,03	2,7	2,61	2,15	6,18	4,14
Limón	2,46	-	3,93	2,68	2,94	1,62	3,22
Puntarenas	4,07	1,4	-	2,73	1,51	0	3,39
Heredia	-	4,71	3,25	3,25	1,69	1,93	4,33
Total	2,78	2,86	2,33	1,61	2,02	3,44	4,05

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir del Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2022b.

Son las adolescentes y mujeres jóvenes menores de 25 años de edad las que experimentaron un mayor riesgo de muerte materna, grupo que representa el mayor porcentaje de nacimientos con respecto al total de nacimientos. En cuanto a la razón de la mortalidad materna de las adolescentes y mujeres menores de 24 años de edad, es de una defunción más por cada 10 000 nacimientos que las mujeres de 30 años de edad y más.

Gráfico 1. Costa Rica: Porcentaje de las defunciones maternas y de nacimientos por grupos de edades de la madre, periodo 2021.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2022b.

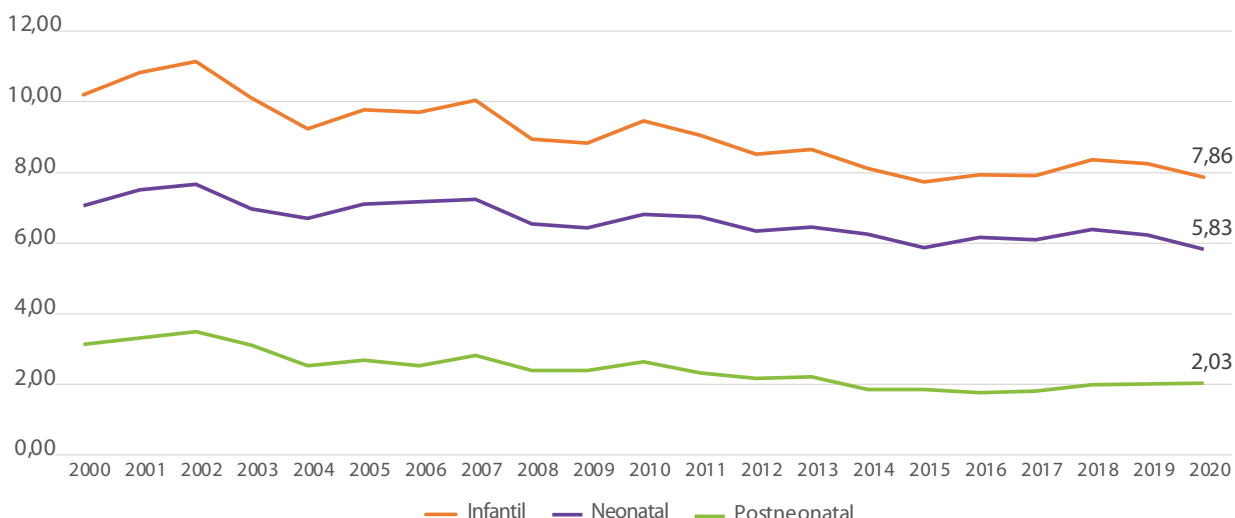
Mortalidad en personas menores de edad

La tasa de mortalidad en personas menores de edad, por cada 10 000 habitantes, para el periodo 2010-2020, ha disminuido. Entre las principales causas de muerte se encuentran ciertas afecciones originadas en el período perinatal, malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, así como causas externas de morbilidad y mortalidad.

Particularmente, sobre la mortalidad infantil, entre el 2000 y el 2020, se muestra una tendencia al descenso; sin embargo, para ese periodo, en el 2002 presentó la mayor tasa de mortalidad infantil alcanzando el 11,15 por cada 1 000 nacimientos. A partir del 2014, la mortalidad infantil se mantiene, aproximadamente, en 8 muertes por cada 1 000 nacimientos.

La mortalidad neonatal, es decir, la que ocurre en los primeros 28 días de vida, en el 2020, fue de 5,83 por cada 1 000 nacimientos, y la mortalidad postneonatal, que es la que ocurre posterior a los 28 días del nacimiento y previo al año, fue de 2,03 muertes por cada 1 000 nacimientos.

Gráfico 2. Costa Rica: Tasa de mortalidad infantil, neonatal y post neonatal, periodo 2000-2020.



Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Para el 2021, se registró un total de 471 defunciones de personas menores de 1 año de edad, un total de 141 defunciones en personas con edades entre 1 y 12 años de edad y un total de 135 defunciones en personas con edades entre los 13 y 17 años.

Tabla 25. Costa Rica: Total de defunciones por sexo, según grupos de edades, periodo 2021.

Grupos de edades	Hombres	Mujeres	Total
Menos de 1 año	253	218	471
1-12	83	58	141
13-17	84	51	135
Total	420	327	747

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de información del Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023.

Cuidado postnatal

Según las mujeres consultadas en la EMNA 2018, el 98,5% de las madres permanecieron 12 horas o más en las instalaciones de salud posterior al parto. El 97,4% de los recién nacidos fueron revisados inmediatamente después del nacimiento en el centro de salud o en el hogar y, en la mayoría de esos casos, la atención fue brindada por una persona profesional en medicina, obstetricia o enfermería.

Por su parte, el 91,6% de las madres fueron revisadas después del nacimiento como parte del control postnatal en el centro de salud o en el hogar.

Inmunizaciones

El esquema de vacunación seguido por el Programa Nacional de Inmunización de Costa Rica proporciona las vacunas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para los niños y niñas. El esquema de vacunación oficial en personas menores de 7 años de edad contempla las vacunas BCG y Hepatitis B aplicadas al momento del nacimiento y las vacunas Hepatitis B, Rotavirus, DTPa (Difteria, tétanos y pertussis acelular), Hib (Haemophilus influenzae tipo b), Poliovirus Inactivado y Neumococo 13 valente, Influenza estacional, SRP (Sarampión, Rubéola y Paperas) y Varicela, aplicadas posterior a los dos meses de edad. De acuerdo con la EMNA 2018, el 99% de los niños y niñas con edades entre 12 y 23 meses fue vacunado contra enfermedades infantiles prevenibles por vacunación.

En el país, los primeros dos casos detectados por la enfermedad COVID-19 en personas menores de edad se registraron en marzo del 2020, y se alcanzó, para ese año, un total de 13 742 casos confirmados en personas menores de edad y para el 2021, un total de 63 166 casos confirmados.

A partir del contexto de la pandemia ocasionada por la COVID-19, la vacuna contra esa enfermedad formó parte del sistema de inmunización de las personas menores de edad. En octubre de 2021, se instauró la vacunación para personas adolescentes con edades entre 12 y 17 años de edad, en enero de 2022 para personas menores de edad con edades entre 5 y 11 años y en octubre de 2022, para personas menores de edad de 6 meses a 4 años.

Inicio de las relaciones sexuales

Según el informe de la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva Costa Rica, 2010 (Ministerio de Salud, 2011) y la II Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva Costa Rica 2015 (Ministerio de Salud y otros, 2016a), el porcentaje de las personas adolescentes que ha iniciado su vida sexual antes de los 16 años de edad ha aumentado en los últimos años.

En el 2010, el 23,2% de las mujeres encuestadas indicaron haber iniciado su vida sexual (relaciones coitales) antes de los 16 años de edad; porcentaje que, en el 2015, aumentó a 26,8%. En el caso de los hombres, pasó del 37,7% en el 2010 a un 42,1% en el 2015.

Además, para el 2015, en el caso de los hombres menores de 15 de edad, el 32% de los encuestados indicaron que sus parejas eran 5 o más años de edad mayores que ellos; mientras que, en el caso de las mujeres menores de 15 años de edad, el 59,6% indicó que las parejas eran 5 o más años de edad mayores que ellas.

En el 2017 entró a regir la Ley N° 9406, Ley Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, que penaliza las relaciones sexuales con personas menores de edad, cuando media en la relación una diferencia de edades suficiente para establecer relaciones de poder a causa de la edad y prohíbe el matrimonio de las personas menores de 18 años de edad.

Según la EMNA 2018, el 29% de las mujeres encuestadas con edades entre los 15 y 17 años reportó haber tenido relaciones sexuales y el 89% de ellas comenzaron antes de los 16 años de edad. Con respecto a la edad con la pareja, el 10,4% de las mujeres encuestadas de 15 a 17 años de edad tuvieron relaciones sexuales con un hombre 10 o más años mayor.

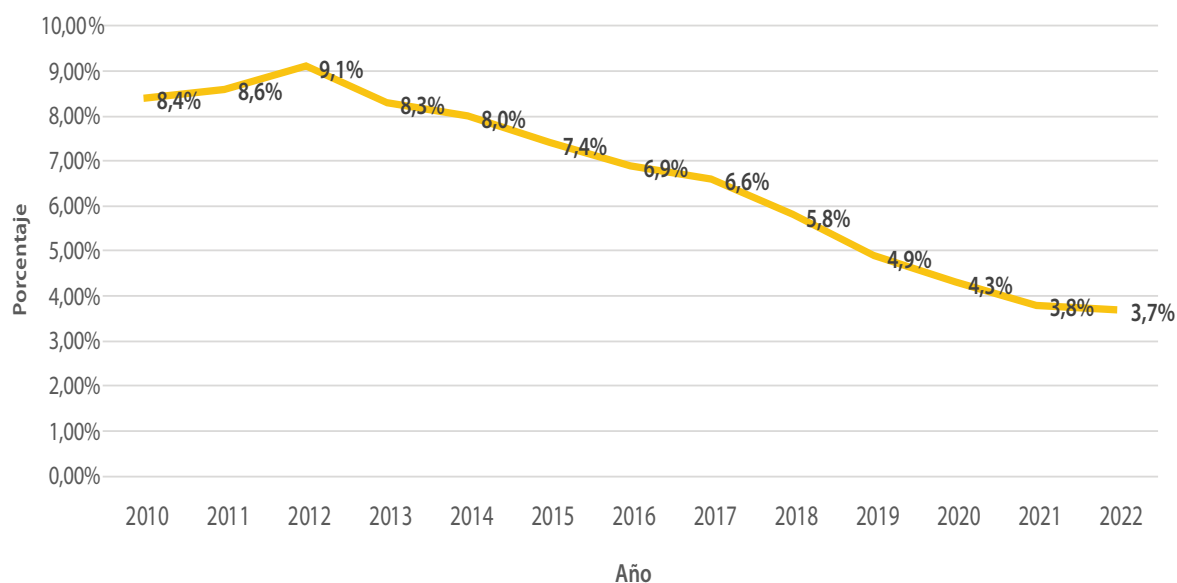
Asimismo, del total de las mujeres encuestadas con edades entre los 15 y 17 años, el 5,8% se encontraban casadas o en unión de hecho y, de ellas, el 1,3% contrajo matrimonio antes de los 15 años de edad. Según provincia, Puntarenas y Limón presentan los porcentajes más altos de mujeres casadas antes de los 15 años de edad, lo cual corresponde al 6,1% y 5,3%, respectivamente.

Datos de la EMNA 2018 señalan que 37,1% de las adolescentes encuestadas con edades entre los 15 y 17 años que viven con su pareja no utilizan ningún método anticonceptivo durante las relaciones sexuales coitales. Del porcentaje que manifestó usar métodos anticonceptivos, la mayoría señaló el uso del condón masculino (30,9%), las inyecciones (15,6%) y las pastillas (13,7%).

Adolescentes madres

Según datos del INEC para el 2012, se registró 6 334 partos en niñas y adolescentes, lo que representó un 9,1% del total de los nacimientos y para el 2022, se registraron 1 970 partos en niñas y adolescentes, representando aproximadamente el 3,7% del total de nacimientos.

Gráfico 3. Costa Rica: Porcentaje de partos de niñas y adolescentes, periodo 2010-2022.



Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023, a partir de información del Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023.

Cabe destacar que, según datos del INEC para el periodo 2019-2022 de un total de 5 173 nacimientos cuya madre era persona menor de edad, 2 626 nacimientos fueron de padres no declarados en el nacimiento, que representa más del 50% de los nacimientos. Particularmente, para el 2022, del total de 1 030 nacimientos, el 60% fueron de padres no declarados en el nacimiento.

Para el 2021, se dieron 5 047 nacimientos en niñas y adolescentes de 19 años o menos, en 631 de los casos, las niñas o adolescentes reportaron que ya tenían otro hijo o hija (12,5%).

Particularmente, para ese año, en nacimientos en niñas de 14 años de edad o menos, se registró un total 197 nacimientos que representan el 0,4% de los nacimientos totales para ese año. Del total de nacimientos en niñas, el 15,7% se dieron en niñas de nacionalidad nicaragüense, el 1,5% en niñas panameñas y el 82,7% en niñas costarricenses.

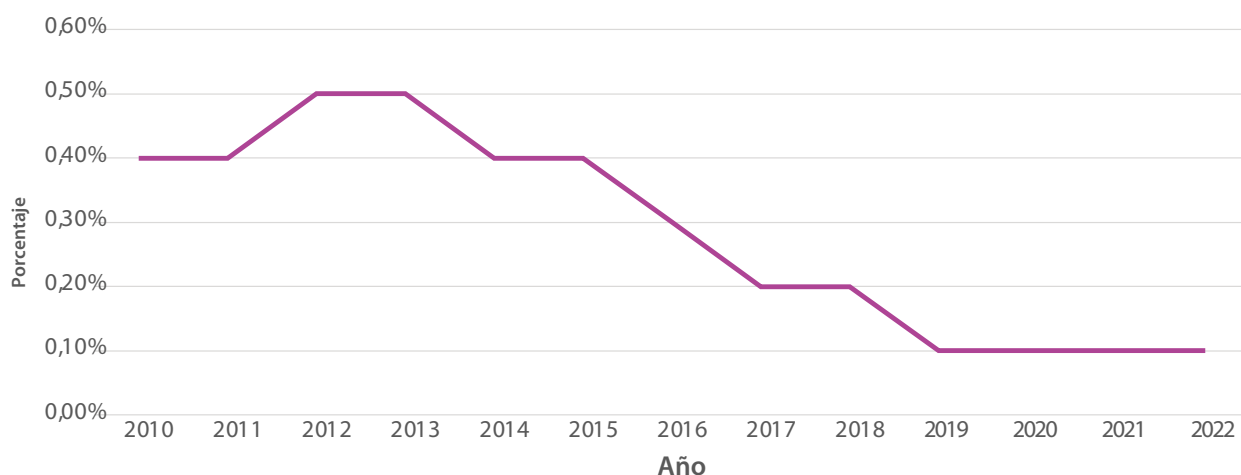
En cuanto a los nacimientos en adolescentes con edades entre los 15 y 19 años, se registró para ese mismo año, un total de 4 850 nacimientos, que representó el 8,9% de los nacimientos totales. El 18,1% de los nacimientos se dieron en adolescentes de nacionalidad nicaragüense, el 80,6% en adolescentes costarricenses y el 1,3% restante representan otras nacionalidades. Del total de 4 850 nacimientos, 1 863 se dieron en adolescentes con edades entre 15 y 17 años.

Por su parte, el PANI cuenta con el Programa Adolescente Madre, que consta de cuatro componentes: línea gratuita (800) 226-2626 Adolescente Madre, talleres socioformativos, financiamiento y generación de becas educativas y campañas publicitarias, para la promoción y concientización de la sociedad sobre el derecho a la educación de toda adolescente madre.

Adolescentes padres

Según datos del INEC para el 2013, un total de 370 nacimientos registraron como progenitor a una persona adolescente, lo que representó un 0,5% del total de nacimientos y para el 2022, el número de nacimientos que registró como progenitor a una persona adolescente se redujo a 55, lo que representó aproximadamente el 0,1% del total de nacimientos.

Gráfico 4. Costa Rica: Porcentaje de nacimientos registraron como progenitor a una persona adolescente, periodo 2010-2022.



Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023, a partir de información del Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023.

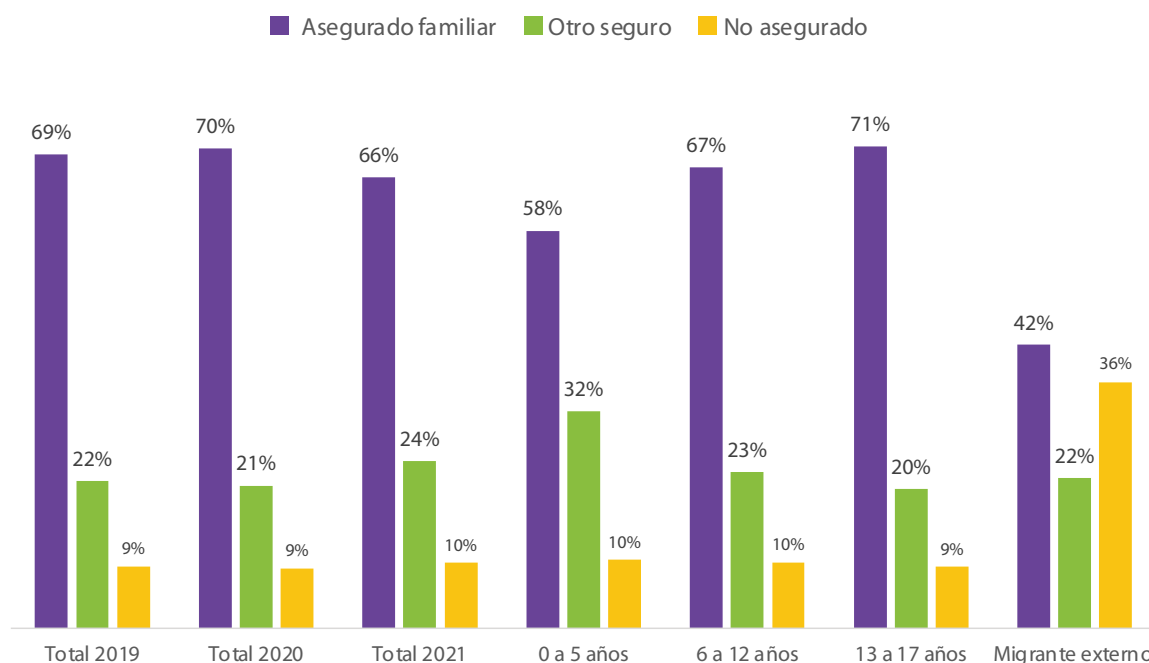
Acceso a servicios de salud

Según la EMNA 2018, el 91% de las personas con edades entre los 0 y los 17 años están cubiertas por algún tipo de seguro médico; de este porcentaje, el 91,4% corresponde a seguros de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Según la etnia de la persona jefa del hogar, el 87% de las personas menores de edad, cuyo hogar cuenta con jefatura indígena, y el 82% con jefatura afrodescendiente, están cubiertas por algún tipo de seguro médico. Los porcentajes disminuyen a menor quintil de riqueza.

Para los años 2019 y 2020, de acuerdo con la ENAHO 2019-2021, el 9% de las personas con edades entre los 0 y 17 años no tiene acceso a seguro social y, en el 2021, se incrementó

al 10%, sin variar por rango de edad. Cabe destacar que, cuando se trata de personas menores de edad migrantes externas, el porcentaje es significativamente mayor, por cuanto un 37% no cuenta con seguro social.

Gráfico 5. Costa Rica: Porcentaje de las personas menores de edad, según franja etaria y tipo de aseguramiento, periodo 2019-2021.



Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

De acuerdo con la III ENJ 2018, el 67% de las personas extranjeras consultadas con edades entre los 15 y los 17 años manifestó no tener limitaciones de acceso a servicios de salud y el 22% de las personas extranjeras consultadas con edades entre los 15 y los 17 años indicó carecer de seguro social.

Particularmente, en la consulta efectuada a personas menores de edad refugiadas o solicitantes de refugio, en el marco de la elaboración del *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia*, Costa Rica 2021, las personas menores de edad externaron dificultades para acceder a los servicios de salud, pues, en ocasiones, fueron ignoradas y recibieron discriminación.

Por su parte, la ENAHO 2019, 2020 y 2021 identificó que, del total de personas menores de edad en hogares con jefatura extranjera, el 15% en el 2021 no contó con ningún tipo de seguro social. Esta situación es significativamente mayor cuando todas las personas menores de edad nacieron en el extranjero (38%) o cuando se tiene al menos un hijo o una hija nacida en Costa Rica y uno o una nacida en el extranjero (24%).

En lo que respecta a la asistencia a un centro médico en el último año, según la III ENJ 2018, el 87% de las personas consultadas con edades entre 15 y 17 años no asistieron a un centro médico. Entre las razones expresadas por las personas con edades entre los 15 y los 17 años que manifestaron haber asistido a un centro médico en el último año, destacan el estrés excesivo (56%), la depresión (55%) y el sentimiento de ansiedad (43%).

En el 2021, en el marco de los 200 años de una Costa Rica libre e independiente, las personas menores de edad compartieron sus principales preocupaciones, así como sus sueños y aspiraciones para la Costa Rica del futuro. Entre los temas expresados, se señaló el derecho a la salud, haciendo énfasis en la importancia de que se brinde atención integral y se garantice el acceso a los servicios de salud. Además, en el contexto de pandemia por COVID-19, indicaron la importancia de la vacunación.

En las consultas realizadas a las poblaciones específicas, en el marco del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021, particularmente, las personas menores de edad afrodescendientes y refugiadas manifestaron que, en los servicios de salud, no se les atiende o se les ignora y las personas menores de edad con discapacidad y LGBTIQ+ señalaron que reciben un trato discriminatorio y estereotipado, lo que les impide recibir una atención integral.

Uso de sustancias psicoactivas

La VI Encuesta Nacional 2015 Consumo de Drogas en Costa Rica (IAFA, 2018), efectuada a 15 899 personas entre los 12 y 70 años de edad cumplidos, destacó entre sus resultados que la sustancia más consumida entre personas con edades entre los 12 y 17 años es la bebida alcohólica, ya que el 26% ha consumido alguna vez y el 7% en el último mes. En segunda posición está el consumo del tabaco, pues el 9% ha consumido alguna vez y el 1% en el último mes. Se obtuvieron resultados similares para el consumo de marihuana, teniéndose que el 9% consumió alguna vez y el 2% en el último mes. En las tres sustancias hay una proporción mayor de consumo por parte de hombres que de mujeres.

Por su parte, la VI Encuesta Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de Educación Secundaria, Costa Rica 2021 (IAFA, 2023), aplicada a 3 524 estudiantes de 51 colegios de educación secundaria en el 2021, que hubiesen tenido, en el 2020, matrícula en cada uno de los niveles académicos de séptimo a onceavo, indicó, entre sus principales resultados, que la edad promedio de inicio en el consumo de bebidas alcohólicas era de 13,8 años para el 2021; esta es mayor que la edad obtenida en el 2018, la cual fue de 12 años. Asimismo, las bebidas alcohólicas son la sustancia psicoactiva de mayor consumo en personas estudiantes de secundaria, seguida por el tabaco.

Tabla 26. Costa Rica: Edad promedio de inicio de consumo de sustancias psicoactivas en personas menores de edad, periodo 2015, 2018 y 2021.

Sustancia psicoactiva	Año 2015	Año 2018	Año 2021
Bebidas alcohólicas	14	12	13,8
Tabaco	13,3	13,1	13,7
Cocaína	14,1	12,2	14,4
Crack	13,9	11,5	13,6
Marihuana	14,2	13,4	14,5
Heroína	13,6	15	11,8
Anfetaminas (o Metanfetaminas)	-	15	12,6
Bazuco	14,5	13,7	12

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia 2016, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia 2019 e Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia 2023.

Sobre otros productos lícitos de uso desviado, en la encuesta se obtuvo que, para el 2021, la edad promedio de consumo de sustancias inhalables fue de 12,4 años y de medicamentos psicoactivos fue de 12,6 años.

En las consultas realizadas a las poblaciones específicas, en el marco del *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021*, las personas menores de edad con consumo de sustancias psicoactivas enfatizaron en la gran cantidad de personas adolescentes que consumen sustancias psicoactivas, así como en el fácil acceso a ellas y reconocen que son problemas estructurales que no solo tienen que ver con el consumo en sí mismo, sino también con otras situaciones como la delincuencia, el narcotráfico, la exclusión escolar, entre otros. Asimismo, hicieron referencia a la importancia de contar con más centros de internamiento en los cuales las personas adolescentes puedan ingresar voluntariamente. Sobre acciones preventivas, propusieron crear parques de recreación y escuelas de deportes públicas, mejorar el acceso y el servicio de educación, así como asignar becas, fortalecer las redes de apoyo de las personas menores de edad y desarrollar campañas de inclusión social.

En relación con las denuncias recibidas mediante el servicio 911-PANI sobre situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad, para el 2022, se registraron 10 942 denuncias asociadas a las sustancias psicoactivas, correspondiendo 5 746 a denuncias por exposición a drogas, 4 904 a denuncias por consumo de drogas y a 292 denuncias por venta de drogas.

Tabla 27. Costa Rica: Situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad asociadas a sustancias psicoactivas, según el servicio 911-PANI, periodo 2019-2022.

Situaciones asociadas a sustancias psicoactivas	2019	2020	2021	2022
Exposición a drogas	6 805	8183	8 558	5 746
Consumo de drogas	7 705	4868	5 235	4 904
Venta de drogas	357	287	374	292
Total	14 867	13 338	14 167	10 942

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de información del Patronato Nacional de la Infancia, 2023.

En cuanto a las atenciones a personas menores de edad en los centros del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), se registró para el 2018, un total de 10 750 atenciones a personas menores de edad y para el 2022, un total de 19 848 atenciones, lo que representó un incremento de 9 098 atenciones en el 2022 en relación con el 2018.

Tabla 28. Costa Rica: Número de atenciones a personas menores de edad, según servicio de atención, periodo 2018-2022.

Centro de atención	2018	2019	2020	2021	2022
Centro de Atención Integral en Drogas (CAID)	4 164	6 438	4 342	4 513	9 158
Casa JAGUAR	5 340	7 217	5 383	8 333	10 690
Proceso Atención a Pacientes	1 246	25	19	0	0
Total	10 750	13 680	9 744	12 846	19 848

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2023.

Alimentación saludable

La Encuesta Nacional de Nutrición 2008-2009 (Ministerio de Salud, 2013), referente al estado nutricional de personas con edades entre los 5 y 19 años, según índice de masa corporal, determinó que, en el grupo con edades entre los 5 y 12 años, el 72,4% se encontraba en un estado nutricional normal y el 21,4% con sobrepeso y obesidad. En el grupo con edades entre los 13 y 19 años, el 76,2% se encontraba en un estado nutricional normal y el 20,8% con sobrepeso y obesidad.

Durante el 2016, se realizó el I Censo Escolar de Peso y Talla en Costa Rica, en el que se recopilaban datos para un total de 347 379 estudiantes de 6 a 12 años de edad. De estos, 178 417 correspondieron a hombres y casi 168 960 a mujeres; esto representó una cobertura del 91% de la población estudiantil (Ministerio de Salud y otros, 2016b).

Dentro de los principales resultados obtenidos en el censo, se encontró que el 14% de los niños y las niñas estudiantes con edades entre los 6 y 12 años de edad presentó obesidad, correspondiente el 16,6% a hombres y el 11,6% a mujeres. En relación con el sobrepeso, se encontró que el 19,8% de las personas menores de edad estudiantes con edades entre los 6 y 12 años presentaba esa condición: el 19,1% corresponde a hombres y el 20,6% a mujeres.

Como resultado de este censo, se encontró una tendencia al incremento del sobrepeso y la obesidad que inicia a los 8 años de edad. Esta prevaleció más alta entre los 9 y 11 años de edad, mientras que a los 12 años de edad declinó levemente la tendencia creciente de la obesidad.

En relación con la talla, se obtuvo que el 94,2% de población con edades entre los 6 y 12 años tenía una talla normal para la edad, el 2,1% una talla alta y el 3,6% una talla baja, de los cuales el 0,4% corresponde a talla baja severa. La prevalencia de talla baja es mayor en las provincias de Limón y Puntarenas; sin embargo, en las zonas indígenas, su prevalencia alcanza un valor de 16%, porcentaje elevado con respecto al promedio nacional. A menor Índice de Desarrollo Social, tanto en el nivel cantonal como distrital, se encontró una mayor prevalencia de “baja talla”. Al respecto, las prevalencias más altas se encontraron en la zona indígena, donde también coexiste el problema de malnutrición por sobrepeso (Ministerio de Salud y otros, 2016b).

Por su parte, la prevalencia de sobrepeso y obesidad por zona del país fue mayor en la zona urbana (34,9%) que en la zona rural (31,4%); las personas que viven en Heredia, San José y Cartago fueron las más afectadas. En cuanto a la desnutrición en población con edades entre los 6 y 12 años, no supera el 2,5% y los resultados obtenidos en cuanto a la desnutrición según zona rural o urbana no señalan diferencias significativas; sin embargo, las provincias más afectadas son Guanacaste, Puntarenas y Limón.

La ENJ 2018 consultó sobre las prácticas relacionadas con la alimentación y la actividad física de las personas con edades entre los 15 y 17 años, y se obtiene que el 82% de las personas consultadas consumen frutas y verduras en su alimentación y el 60% hacen actividad física durante 20 minutos al menos tres veces por semana, lo que es más común en los hombres (75%) que en las mujeres (46%). Además, se obtuvo que el 40% de las personas adolescentes tiene una práctica insuficiente de actividad física. Asimismo, prácticas como las dietas sin guía de nutricionista y sin control del peso son más comunes entre mujeres (20% y 42%, respectivamente), mientras que comer o realizar ejercicios compulsivamente para aumentar masa muscular es más común entre hombres (29% y 13%, en su orden).

Por su parte, la Encuesta Colegial de Vigilancia Nutricional y Actividad Física Costa Rica, 2018 (Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Pública, 2020) que tuvo como población objetivo estudiantes en colegios diurnos públicos y privados de Costa Rica, del año 2018, matriculados en octavo, noveno y décimo año, al momento de la encuesta y con edades entre los 3 y los 19 años, entre sus resultados destacó que la prevalencia del 30,9% de las personas adolescentes presentaron sobrepeso u obesidad (21,1% sobrepeso y 9,8 obesidad). Al referirse a la zona urbano-rural, las prevalencias de sobrepeso y obesidad no presentaron diferencias significativas, presentándose en la zona urbana un 31.5% y en la zona rural un 29,2%.

Finalmente, en relación con la frecuencia de consumo de alimentos, entre sus conclusiones, señala que el patrón alimentario se caracteriza por una baja frecuencia del consumo de frutas, vegetales, leguminosas, lácteos y carnes blancas; así como una elevada frecuencia del consumo de carnes rojas, bebidas con azúcar agregado, y alimentos procesados (golosinas, snacks, comidas rápidas y repostería/galletas).

Salud mental

De acuerdo con datos del Ministerio de Salud, sobre los casos de depresión en personas con edades entre los 5 y 19 años, para el periodo 2017-2021, se muestra una disminución hasta el 2020, por cuanto para el 2021 se presenta un incremento.

Tabla 29. Costa Rica: Total de casos de depresión según edad, periodo 2017-2021.

Año	2017	2018	2019	2020	2021
De 5 a 9	499	500	95	34	408
De 10 a 14	1824	1274	554	216	579
De 15 a 19	2577	1912	802	443	432

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023, a partir de información del Ministerio de Salud, 2022.

En las consultas a las poblaciones específicas, realizadas en el marco del *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia*, Costa Rica 2021, particularmente, las personas menores de edad refugiadas o solicitantes de refugio expresaron emociones relacionadas con la tristeza, la depresión, la soledad, falta de confianza y el abandono, esto aunado al poco acceso a los servicios de salud. Por su parte, las personas menores de edad LGBTIQ+ manifestaron haber vivido situaciones de rechazo y no aceptación. Las personas menores de edad con discapacidad expresaron que el personal de salud les niega los servicios porque les dicen que son dolores psicológicos o que solo intentan llamar la atención.

Además, se hizo particular referencia a situaciones como la ansiedad, la depresión y la disminución de interacción con sus pares, durante la pandemia por COVID-19.

Sobre la Costa Rica del futuro, las personas menores de edad expresaron que les gustaría tener más salud física y mental, además, que las personas profesionales en psicología y psiquiatría brinden charlas en las comunidades.

Según datos de la CCSS, para el 2021 se registraron 231 personas menores de edad atendidas en servicios de urgencias debido a lesiones autoinfligidas intencionalmente (159 mujeres y 72 hombres). Para el 2022, fueron atendidas 429 personas menores de edad (352 mujeres, 73 hombres y 4 no reportan el sexo).

Lo que representó, en el 2022 con respecto al 2021, una tasa de variación de 86% de atenciones dadas a personas menores de edad.

Tabla 30. Costa Rica: Total de atenciones dadas a personas menores de 18 años de edad en los servicios de urgencias debido a lesiones autoinfligidas intencionalmente, según sexo, periodo 2019-2022.

Año	2019		2020			2021		2022		
Sexo	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	No reporta sexo	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	No reporta sexo
Atenciones	172	81	79	41	1	159	72	352	73	4
Total	253		121			231		429		

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023, a partir de información de la Caja Costarricense de Seguro Social, 2023.

En lo que respecta a las atenciones en los servicios de consulta externa por ideación suicida, para el 2021, se atendieron 61 personas menores de edad y para el 2022, se atendieron 79 personas menores de edad. El 2022, con respecto al 2021, presentó una tasa de variación del 29.5% de atenciones debido a ideación suicida.

Tabla 31. Costa Rica: Total de atenciones dadas a personas menores de 18 años de edad en los servicios de consulta externa debido a ideación suicida, según sexo, periodo 2019-2022.

Año	Ideación Suicida							
	2019		2020		2021		2022	
Atenciones	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
	15	16	31	17	35	26	50	29
Total	31		48		61		79	

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023, a partir de información de la Caja Costarricense de Seguro Social, 2023.

Sobre las atenciones en los servicios de consulta externa por lesiones autoinfligidas intencionalmente, para el 2020 se atendieron 1 712 personas menores de edad; para el 2021 se atendieron 2 386 personas menores de edad y para el 2022, un total de 2 875 personas menores de edad. El 2021, con respecto al 2020, presentó una tasa de variación de 39.3% de atenciones en lesiones autoinfligidas intencionalmente y el 2022, con respecto al 2021, una tasa de variación de 20.4%.

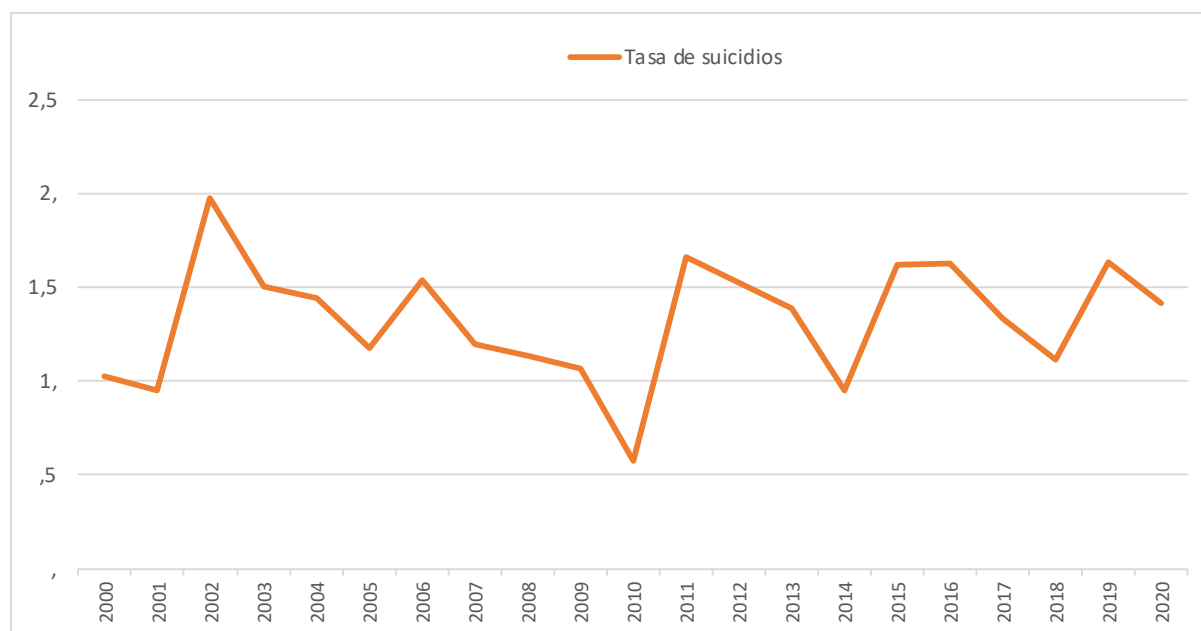
Tabla 32. Costa Rica: Total de atenciones dadas a personas menores de 18 años de edad en los servicios de consulta externa debido a historia personal de lesión autoinfligida intencionalmente por diagnóstico, según sexo, periodo 2019-2022.

Año	Historia personal de lesión autoinfligida intencionalmente							
	2019		2020		2021		2022	
Atenciones	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
	1 515	495	1 297	415	1 931	455	2 352	523
Total	2 010		1 712		2 386		2 875	

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023 a partir de información de la Caja Costarricense de Seguro Social, 2023.

Según los datos de las estadísticas vitales del INEC relacionados con suicidios en personas menores de edad para el periodo 2000-2020, la tasa de suicidios se mantiene alrededor de un promedio de 1,3 por cada 100 000 habitantes menores de 18 años de edad.

Gráfico 6. Costa Rica: Tasa de suicidios por cada 100 000 habitantes menores de 18 años, periodo 2000-2020.



Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Según datos del INEC, para el 2020, se registraron 21 personas menores de edad, cuyo deceso fue por causa del suicidio; para el 2021, fueron 16 personas menores de edad y para el 2022, el total fue de 30 personas menores de edad, además, las edades oscilaron entre los 7 y 17 años, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 33. Costa Rica: Total de personas menores de edad por causa de muerte por suicidio, periodo 2018-2022.

Edad	2018	2019	2020	2021	2022
7	0	0	0	1	0
9	0	0	0	1	0
10	1	0	0	0	0
11	0	1	0	0	0
12	1	3	3	0	2
13	0	2	2	4	4
14	3	1	2	4	3
15	2	3	1	1	6
16	4	5	5	1	4
17	4	7	8	4	11
Total	15	22	21	16	30

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023, a partir de información del Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023.

Según la Organización Mundial de la Salud (2021), el suicidio es la cuarta causa de muerte de las personas jóvenes de 15 a 19 años de edad; mientras que, en Costa Rica, desde el 2005, se ha convertido en la tercera. Además, resalta que la mayoría (77%) de los suicidios o intentos de suicidios se dan en países de ingresos bajos o medianos. Las tasas de suicidios son elevadas también en grupos vulnerados y discriminados como las personas migrantes, refugiadas, LGTBIQ+, privadas de libertad, entre otros.

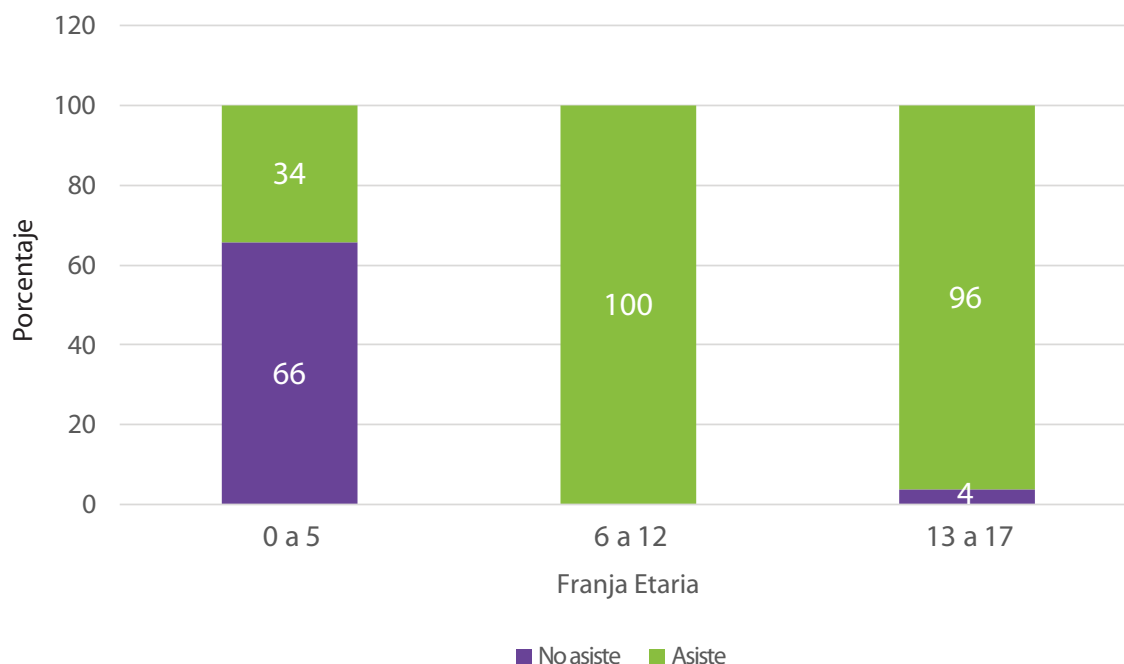
Derecho a la educación

El derecho a la educación, como derecho fundamental de las personas menores de edad, permite el desarrollo integral de sus capacidades, habilidades, actitudes, valores y conocimientos para el ejercicio de sus derechos y el disfrute de una vida plena. Este comprende, entre otros, el derecho al desarrollo de potencialidades, la permanencia en el sistema educativo formal, a la enseñanza gratuita y obligatoria, a la formación técnica, a la educación especial y la prohibición de prácticas discriminatorias.

Cobertura educativa

Según el INEC, se muestra una inasistencia al sistema educativo formal en el grupo de 0 a 5 años del 66%, siendo que el sistema educativo formal inicia a los 4 años. Por otra parte, se logra evidenciar que, en el grupo de 13 a 17 años, el 4% no asisten a la educación formal.

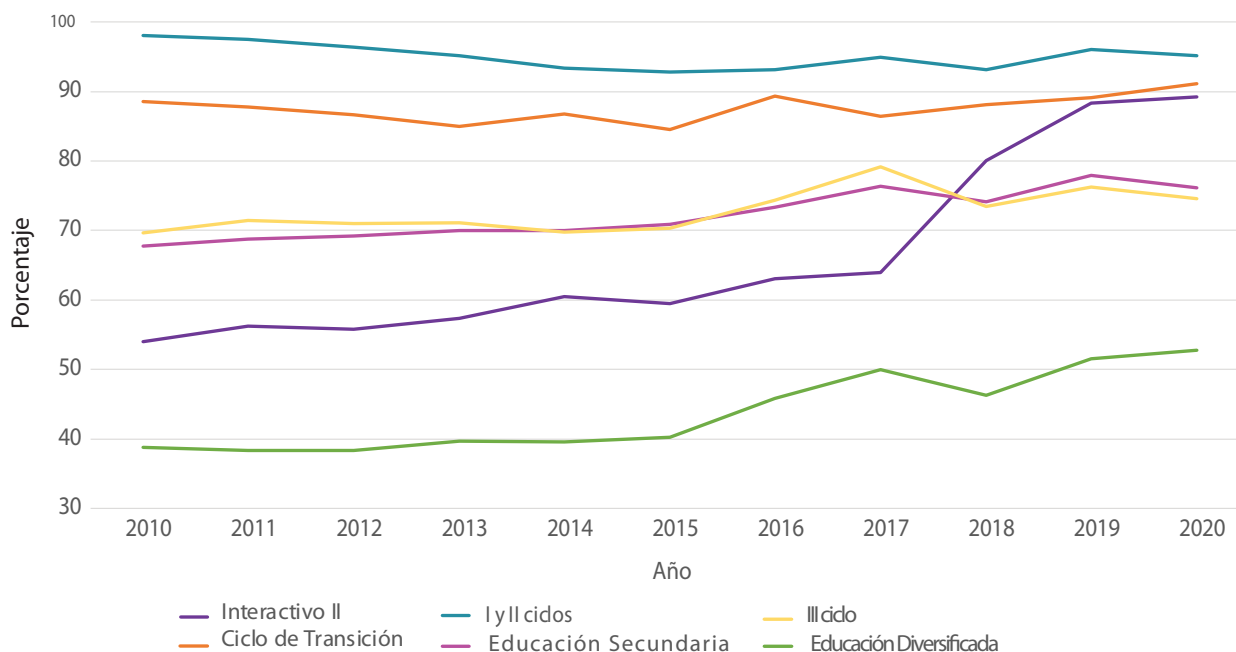
Gráfico 7. Costa Rica: Porcentaje de personas de 0 a 17 años, que asiste a educación formal, periodo 2020-2021.



Fuente: Patronato Nacional a la Infancia, 2023, a partir de información del Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2022.

Según los datos suministrados por el Departamento de Análisis Estadístico del MEP, al 2020, el 95% de las personas menores de edad que debían asistir a I y II ciclo lo hicieron; mientras que, en educación secundaria, la tasa de asistencia alcanzó un 75%. Destaca el crecimiento de Interactivo II que pasó de un 64% en el 2017 a un 90% en el 2020, para el grupo de edad de 4 años, ello debido al cambio de normativa.

Gráfico 8. Costa Rica: Tasa neta de escolaridad^{1/} en centros educativos públicos, privados y subvencionados, periodo 2010-2020.



^{1/} Las edades consideradas son las siguientes: Interactivo II 4 años, Ciclo de Transición 5 años, Primaria 6 a 11 años y Secundaria 12 a 16 años.

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023, a partir de información del Ministerio de Educación Pública, 2022.

Según los datos suministrados por el MEP, el proceso de matrícula inicial disminuyó en el 2021 en relación con el 2020 en un 3% en educación preescolar, un 1% en educación primaria y en educación para el trabajo un 16%; pero en educación secundaria aumentó un 5%. En lo que respecta al 2022, se presentó una disminución en relación con el 2021, en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y educación para el trabajo.

Tabla 34. Costa Rica: Total de matrícula inicial en el sistema educativo, según nivel de enseñanza, periodo 2020-2022.

Nivel de enseñanza	2020	2021	2022
Educación Preescolar	147 642	142 552	141 243
Educación Primaria	492 777	487 445	482 118
Educación Secundaria	505 328	528 269	501 018
Educación para el Trabajo	37 552	31 573	30 822
Total	1 185 319	1 191 860	1 155 201

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de información del Ministerio de Educación Pública, 2023.

Permanencia y exclusión educativa

A partir de la aproximación de la permanencia en el sistema escolar realizada por el MEP, donde se compara con la matrícula de primer año de primaria, se tiene que el porcentaje de estudiantes matriculados en primer grado y que alcanzaron a completar la primaria, independientemente de las repeticiones, al 2020, fue de 97,2%. El porcentaje de los estudiantes que completó el III ciclo diurno fue de 78,7% y que alcanzaron la Educación Diversificada diurna (undécimo nivel) fue de 59,9%.

En cuanto a la exclusión intra-anual en educación tradicional, según nivel de enseñanza en dependencia pública, privada y subvencionada, presentó una disminución para el periodo 2010-2021, pasando de un total de 54 280 estudiantes en el 2010 a un total de 6 813 estudiantes en el 2021, lo que representó en cifras relativas una exclusión intra-anual de un 5,7 para el 2010 y un 0,7 para el 2021. Cabe destacar que la mayor exclusión intra-anual para ese periodo ocurrió en la educación secundaria, que correspondió para el 2010 a 35 503 estudiantes y para el 2021 a 8 137 estudiantes; lo que representó en cifras relativas una exclusión intra-anual en secundaria de un 10,2 para el 2010 y un 2,0 para el 2021.

Tabla 35. Costa Rica: Total de exclusión intra-anual en educación tradicional, según nivel de enseñanza, periodo 2010-2021.

Nivel de Enseñanza	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	54 280	55 960	53 896	46 082	41 500	42 503	37 093	29 061	12 798	24 017	8 022	6 813
Educación Preescolar	4 973	4 530	4 317	2 774	3 118	2 585	1 960	- 324	- 816	533	2 498	- 1 555
Otros niveles	.	.	.	.	- 151	- 150	- 177	- 176	- 136	- 207	280	- 374
Maternal II	- 123	- 162	- 149	- 301	- 98	- 164	- 129	- 112	- 111	- 195	768	- 302
Interactivo I	24	- 8	38	- 76	- 47	- 31	- 48	- 69	- 101	- 129	1 274	- 255
Interactivo II	2 932	3 006	2 735	2 065	2 344	1 944	1 665	25	- 45	397	32	- 523
Ciclo de Transición	2 140	1 694	1 693	1 086	1 070	986	649	8	- 423	667	144	- 101
I y II Ciclos	13 762	12 343	11 752	7 812	6 147	5 897	4 421	3 023	963	3 538	976	230
Escuelas Nocturnas	42	55	65	82	122	64	23	72	38	64	- 7	1
Educación Secundaria	35 503	39 032	37 762	35 414	32 113	33 957	30 689	26 290	12 613	19 882	4 555	8 137
Académica Diurna	20 110	22 472	20 545	18 448	15 096	15 766	13 964	11 536	4 074	6 968	1 601	708
Técnica Diurna	6 289	6 913	6 543	6 733	5 317	6 172	5 775	4 479	1 879	3 337	745	1 812
Académica Nocturna	8 646	8 884	9 317	8 208	8 828	9 346	8 170	7 125	4 350	5 708	- 179	540
Técnica Nocturna	458	763	1 357	2 025	2 872	2 673	2 780	3 150	2 310	3 869	2 388	5 077

1/ Cifras calculadas respecto a la Matrícula Inicial reportada en el Censo Escolar-Informe Inicial.
Fuente: Ministerio de Educación Pública, 2022.

El MEP, mediante la plataforma SABER, ha automatizado el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para la captación y trazabilidad de la información de las personas estudiantes, permitiendo el registrar, modificar, actualizar y evaluar la información directamente desde la plataforma. El cual se ha implementado en todos los centros educativos del MEP y ha permitido registrar desde el 2022, las diferentes alertas tempranas y sus dimensiones, facilitar su detección y análisis mediante 79 indicadores.

Para el 2022, las alertas tempranas de estudiantes en condición de riesgo de exclusión de la oferta de preescolar; se presentaron mayor cantidad en los indicadores correspondientes a la condición familiar y desempeño educativo. En lo que respecta a la condición familiar, se refiere, en mayor medida, a negligencia en el apoyo educativo y negligencia en la atención integral por parte de las personas encargadas de las personas estudiantes.

Tabla 36. Costa Rica: Alertas tempranas de estudiantes en condición de riesgo de exclusión de la oferta de preescolar, periodo 2022.

Indicadores	Cantidad de estudiantes de Preescolar
Condición cultural	11
Condición de acceso	18
Condición de salud	17
Condición económica	57
Condición familiar	164
Condición riesgo social	1
Convivencia educativa	36
Desempeño educativo	164
Total	468

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de información del Ministerio de Educación Pública, 2023.

La ENAHO 2021 recopiló los motivos por los cuales las personas de 5 a 17 años de edad consultadas no asisten a la educación formal y se obtuvo que al 23% no le interesa el aprendizaje formal, el 15% no puede pagar los estudios, el 15% tiene problemas de acceso al sistema escolar, el 10% no tiene edad, el 9% tiene dificultad para estudiar, el 7% posee alguna enfermedad o discapacidad y al 6% le falta aprobar las pruebas del MEP o los exámenes de admisión.

Cabe resaltar que, para la población ubicada en el primer quintil, los principales motivos por los que personas con edades entre los 5 y 17 años no asisten a la educación formal se relacionan con el no estar interesados en el aprendizaje, no poder pagar los estudios y con tener problemas de acceso al sistema escolar.

En el 2021, en el marco de los 200 años de una Costa Rica libre e independiente, las personas menores de edad compartieron sus principales preocupaciones, así como sus sueños y aspiraciones para la Costa Rica del futuro. Las personas menores de edad sueñan con una Costa Rica que brinda una educación inclusiva y de calidad. Entre sus expresiones,

manifestaron que desean una educación que valide sus intereses y sus habilidades, además, que cuente con equipos tecnológicos para toda la comunidad estudiantil.

En las consultas a las poblaciones específicas, realizadas en el marco del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021, las personas menores de edad reconocieron la importancia del estudio y, de manera particular, las personas menores de edad con discapacidad señalaron que parte del personal docente se excusa por no tener formación en “educación especial” y, por esa razón, evita tener a personas con discapacidad en sus aulas.

Las personas menores de edad migrantes, entre sus demandas, expresaron la importancia de mejorar el acceso al sistema educativo formal de las personas menores de edad migrantes, para así tener oportunidad de profesionalizarse a futuro. Sobre la Costa Rica del futuro, a las personas menores de edad migrantes y las personas menores de edad afrodescendientes les gustaría un país más seguro y que ofrezca más oportunidades de trabajo y estudio.

Éxito escolar

El Octavo Estado de la Educación (Programa Estado de la Nación, 2021) destaca que los avances alcanzados en el país, en los últimos 20 años, en términos de la tasa neta de escolaridad, no han implicado su traducción necesaria en alcanzar el logro educativo.

En lo referente al proceso educativo del bilingüismo, para el 2010, se tuvo que el 86% de las personas estudiantes de I y II ciclo recibieron un segundo idioma en educación pública y para el 2020, aumentó a 94,2%. Para el periodo 2010-2020, el porcentaje de estudiantes en el nivel Transición que recibe un segundo idioma en educación pública se mantiene por debajo del 28% y en el nivel Interactivo II, por debajo del 3%.

Por su parte, la ENAHO 2021 destaca que, para el 2021, solamente el 7% de las personas con edades entre los 7 y 17 años dominaba un segundo idioma; de ellas, el 2% se ubicaba en el primer quintil y el 38% en el quinto quintil en la línea de pobreza.

Sobre la educación técnica en secundaria, se tiene que, según el Séptimo Informe Estado de la Educación (Programa Estado de la Nación, 2019), para el periodo 2011-2018, se presentó un crecimiento de la matrícula en la educación técnica en la oferta tradicional en un 50%: pasó de un 20,2% del total de la matrícula tradicional en secundaria en el 2011 a un 29,2% en el 2018. En los Centros Integrados de Educación de Adultos, en la no tradicional, el crecimiento fue de 89,5%.

En cuanto al rezago escolar de personas con edades entre los 0 y 17 años, según la ENAHO 2020-2021, el 11% tenía un rezago de un año para el 2020 y el 9% para el 2021; y el rezago de 2 años o más se mantuvo para ambos años en 5%. Para ese periodo 2020-2021, el 5% de las personas con edades entre 10 y 12 años y el 14% de las personas con edades entre 13 y 17 años presentó un rezago de un año, además, el 1% de las personas con edades entre 10 y 12 años y el 9% de las personas con edades entre 13 y 17 años presentó un rezago de 2 años o más.

De acuerdo con el Octavo Estado de la Educación (Programa Estado de la Nación, 2021), las personas estudiantes de zonas rurales muestran importantes vulnerabilidades en términos de indicadores educativos; destacando que, en las zonas rurales, los estudiantes hombres muestran mayores desventajas en el aprendizaje de la lectura y las estudiantes mujeres registran menores habilidades digitales.

En lo que respecta a la culminación del proceso educativo, ese estudio mostró un desafío importante al relacionar el clima educativo bajo del hogar con las posibilidades de culminación de los ciclos. En este sentido, se destacó que, en el 2020, el 80% de las personas estudiantes terminaron la educación primaria y solo el 60% de las personas con edades entre los 18 y 22 años lograron terminar la secundaria. Este último porcentaje se ubica por debajo del 50% cuando se trata de personas que provienen de hogares con climas educativos bajos.

Asimismo, la menor cantidad de lecciones y las carencias en el desarrollo de habilidades asociadas a las asignaturas especiales conlleva a una brecha de calidad a lo interno del mismo sistema público que impacta en el éxito académico de los estudiantes. Este halló que, para el 2020, solo el 8% de los centros educativos públicos de primaria ofrecían el currículo completo.

Por último, el estudio destaca que el sistema educativo formal costarricense atraviesa una grave crisis, la peor en varias décadas, debido a los rezagos históricos, así como los efectos económicos y sociales generados por la pandemia del COVID-19. El Informe destaca que, en los últimos 4 años, las personas menores de edad de la educación pública han perdido el equivalente a un 80% de un año lectivo regular en primaria y un 72% en secundaria, lo cual tiene implicaciones directas en los resultados de aprendizaje.

En cuanto al equipamiento para la virtualidad, la ENAHO 2021 consultó si los hogares contaban con computadora portátil o de escritorio y mostró que, para el 2021, el 42% de las personas menores de edad no tenían acceso a una computadora (sea portátil o de escritorio) ni a una tableta. Se tiene una estimación puntual de 503 000 personas sin acceso a estos recursos; este número es más alto entre personas ubicadas en el primer y segundo quintil de ingreso.

En el contexto de pandemia por COVID-19, el Octavo Estado de la Educación (Programa Estado de la Nación, 2021) señala que, entre quienes tuvieron un rezago educativo mayor, se encuentran las personas estudiantes de educación especial, de modalidades de educación abierta, que asisten a centros educativos indígenas, con poca o nula conectividad y de preescolar.

En ese contexto, la virtualidad constituyó una modalidad alterna para la continuidad del proceso educativo. De acuerdo con el Octavo Estado de la Educación (Programa Estado de la Nación, 2021), una proporción importante de estudiantes tuvo poca o nula conectividad, dada la brecha digital que afectó, principalmente, a hogares con menores niveles socioeconómicos.

Entre los resultados de ese Informe, se obtuvo que el 13% de las personas estudiantes con edades entre los 5 y 18 años de hogares que se ubicaban en el primer quintil de ingreso no contaban con conexión a internet. Este porcentaje disminuye para los mayores quintiles, pues, de las personas estudiantes de los hogares ubicados en el primer quintil, el 40,3% contaban con conexión de su teléfono y el 40,8% por fibra óptica o cable coaxial. De las personas estudiantes de los hogares ubicados en el quinto quintil, el 78% tenía acceso a internet por medio de fibra óptica o cable coaxial.

Por su parte, de la población de 5 a 18 años de edad que asiste a la educación formal, por región de planificación, para el 2020, se obtuvo que el 11% de las personas estudiantes de las regiones Chorotega, Pacífico Central y Huetar Caribe no tenía conexión a internet, lo que corresponde a los porcentajes más altos.

La región que presenta mayores porcentajes de la población de estudiantes con acceso a internet de buena calidad (conexión por fibra óptica y cable coaxial) es la Región Central (64%), que contrasta con los bajos porcentajes de las regiones Brunca (22%), Huetar Caribe (30%) y Huetar Norte (36%). Asimismo, estas últimas tres regiones son las que presentan mayores porcentajes de población de estudiantes que accede a conexión a internet solo por medio del teléfono celular.

De acuerdo con la ENAHO 2021, para ese año el 13% de las personas menores de edad no tenían acceso a Internet y del 87% que sí tenía acceso, el 54% tenía acceso por cable coaxial, el 27% a través de dispositivos móviles, el 13% por fibra óptica y el 6% por teléfono fijo.

En lo que respecta a la capacitación para el empleo que brinda el INA, se registró, para el 2021, un total de 282 personas adolescentes con edades entre los 15 y 17 años egresadas, específicamente, de programas de los sectores productivos Agropecuario, Comercio y Servicios, Industria Alimentaria, Mecánica de Vehículos, Náutico Pesquero, Tecnología de Materiales, Textil y Salud, Cultura y Artesanía.

Para el 2022, se registró un total de 290 personas adolescentes con edades entre los 15 y 17 años egresadas, específicamente, de programas de los sectores productivos Agropecuario, Comercio y Servicios, Eléctrico, Industria Alimentaria, Industria gráfica, Tecnología de Materiales, Textil, Salud, Cultura y Artesanía y Turismo.

Tabla 37. Costa Rica: Personas de 15 a 17 años de edad egresadas de programas del INA, según sector productivo, periodo 2021-2022.

Sector	2021	2022
Agropecuario	2	3
Comercio y Servicios	260	245
Eléctrico	-	1
Industria Alimentaria	2	1
Industria gráfica	-	1
Mecánica de Vehículos	1	-
Náutico Pesquero	6	-
Tecnología de Materiales	1	23
Textil	1	5
Salud, Cultura y Artesanía	9	10
Turismo	-	1
Total	282	290

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de información del Instituto Nacional de Aprendizaje, 2023.

Para el 2021, del total de 282 personas adolescentes con edades entre 15 y 17 años egresadas del sector productivo Comercio y Servicios, 221 personas egresaron del programa Operador (a) de Tecnologías de Información y Comunicación, seguido por 16 personas egresadas de programas del idioma inglés (Ejecutivo (a) en inglés para servicios, inglés básico e inglés conversacional para el sector empresarial).

En el 2022, del total de 290 personas adolescentes con edades entre 15 y 17 años egresadas del sector productivo Comercio y Servicios, 200 personas egresaron del programa Operador (a) de Tecnologías de Información y Comunicación, seguido por 23 personas egresadas del sector Tecnología de Materiales y 16 personas egresadas de los programas del idioma inglés.

Por otra parte, en el 2021, el PANI, en el marco del proyecto Esta es mi voz, se realizó una consulta a las personas menores de edad de los Consejos Participativos de Niños, Niñas

y Adolescentes de todas las regiones del país, con el fin de incorporar sus aportes a la construcción de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia.

En lo referente a la educación, las personas menores de edad percibieron que se les violentó ese derecho, particularmente para las personas menores de edad con discapacidad, además, resaltaron la mala infraestructura de las escuelas. Entre los cambios necesarios para asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad, se mencionaron mejoras en planes educativos y más ofertas formativas desde las comunidades, tanto para adultos como para personas menores de edad.

En los talleres regionales dirigidos a personas representantes institucionales, realizados en el marco de este diagnóstico, se hizo referencia a la conectividad y al acceso a equipamiento tecnológico como uno de los principales desafíos para la garantía del derecho a la educación. Además, en las consultas a las poblaciones específicas, realizadas en el marco de este diagnóstico, las personas menores de edad señalaron la conectividad y, particularmente, las personas menores de edad refugiadas o solicitantes de refugio indicaron que, durante la pandemia, tuvieron problemas para conectarse a la plataforma *Microsoft Teams* por un error en los números de identificación que tardó 5 meses en resolverse.

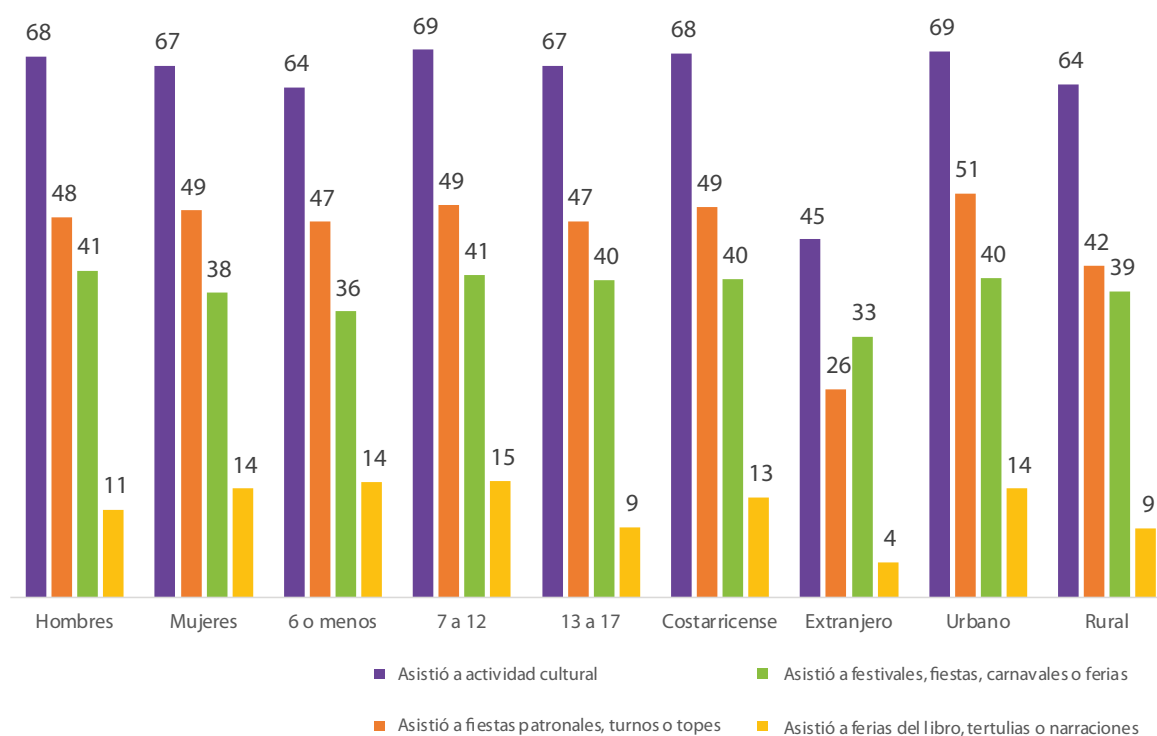
Derecho a la cultura, el deporte, la recreación y la actividad física

El derecho a cultura, recreación y deporte, como derecho fundamental de las personas menores de edad, resulta esencial para su desarrollo y bienestar integral, pues promueve la creatividad, imaginación y autoconfianza; también, potencia sus aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales. Este derecho comprende los derechos culturales y recreativos, la labor ministerial, la infraestructura recreativa y cultural, el uso de instalaciones privadas y el acceso a servicios de información.

La Encuesta Nacional de Cultura 2016, en relación con la asistencia en el último año a instalaciones culturales, evidencia que las personas con edades entre los 0 y los 17 años asistieron en mayor porcentaje a bibliotecas (61%), patrimonios naturales (49%), museos (38%) y monumentos históricos o sitios arqueológicos (22%). Las mujeres asistieron en mayor porcentaje a bibliotecas, mientras que los hombres fueron quienes más asistieron a museos, monumentos históricos o sitios arqueológicos. En relación con la zona, se evidenció que quienes residen en la zona urbana asistieron en mayor porcentaje a instalaciones culturales (INEC, 2017b).

En cuanto a la asistencia a actividades culturales, dos de cada tres personas con edades entre los 0 y los 17 años asistieron a alguna actividad cultural en el último año, lo que correspondió a un 68%. El 48% asistió a fiestas patronales, turnos o topes; el 40% asistió a festivales, fiestas, carnavales o ferias y un 12% asistió a ferias del libro, tertulias o narraciones. En relación con la zona, se evidenció que quienes residen en la zona urbana fueron quienes asistieron en mayor porcentaje a actividades culturales.

Gráfico 9. Costa Rica: Porcentaje de personas de 0 a 17 años de edad que asistieron en el último año a actividades culturales, periodo 2016.



Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

En lo que respecta a la educación física y juegos estudiantiles, a partir de los datos del MEP para el periodo 2017-2018, aproximadamente 100 000 escolares y 40 000 colegiales no contaron con lecciones de educación física. Asimismo, solo cerca de un tercio de la población escolar y colegial ha participado en recientes ediciones de los Juegos Estudiantiles (2016 y 2017). Además, prevalece una brecha entre hombres y mujeres en cuanto a su participación en los juegos, pues los hombres tienen mayor posibilidad de participar (MIDEPOR e ICODER, 2020).

Para las prácticas recreativas, el PANI, entre los años 2017 y 2021, subvencionó la construcción de 299 parques infantiles en el nivel nacional.

Tabla 38. Costa Rica: Cantidad de parques infantiles instalados según las Direcciones Regionales del Patronato Nacional de la Infancia, periodo 2018-2021.

Dirección Regional	2018	2019	2020	2021
Alajuela	5	2	3	9
Brunca	13	29	17	17
Chorotega	1	9	9	3
Huetar Norte	0	18	11	7
Huetar Caribe	3	18	17	6
Pacífico Central	1	3	8	3
Heredia	0	0	3	2
San José Central	1	3	0	0
San José Sur	9	20	14	8
Cartago	2	15	5	5
Totales	35	117	87	60

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2022.

La Encuesta Colegial de Vigilancia Nutricional y Actividad Física Costa Rica, 2018 (Ministerio de Salud y MEP, 2020), en lo que se refiere a las prácticas de actividad física, concluye que el sedentarismo prevalece en la población adolescente, especialmente en las mujeres. Situación que predispone a las personas jóvenes a sufrir enfermedades crónicas no transmisibles en su etapa adulta.

Al 2022, a nivel nacional se habían habilitado 7 Centros Cívicos por la Paz, uno en cada provincia del país, como estrategia interinstitucional de intervención local para la prevención de la violencia y la promoción de la inclusión social, impulsada por el MJP en alianza con gobiernos locales y la comunidad organizada.

Según el Programa de Juegos Deportivos Nacionales, implementado por el ICODER, del 2020 al 2022 participaron un total de 16 240 hombres y un total de 11 945 mujeres, con edades entre los 6 y los 17 años, presentándose una diferencia de 4 295. Por su parte, para el periodo 2020-2022, la participación de personas menores de edad en ese programa aumentó, teniéndose que, para el 2021, aumentó un 1.42% en comparación con el 2020 y para el 2022, aumentó un 10.70% en comparación con el 2021.

Por su parte, en los talleres efectuados con personas menores de edad, realizados en el Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021, las personas adolescentes demandaron espacios recreativos y deportivos específicos para ese grupo

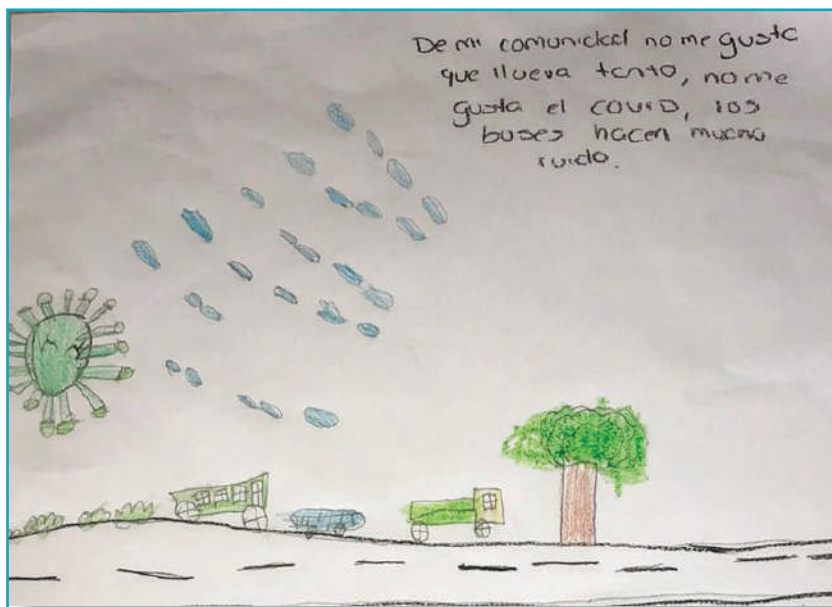
etario, debido a que estos, generalmente, están diseñados para personas menores de 12 años de edad y externaron la carencia de consultas para el diseño de esos espacios. Estas preocupaciones fueron expuestas, también, en los talleres regionales con las personas representantes de las instituciones.

Particularmente, en lo que se refiere a espacios culturales, las personas menores de edad destacaron el acceso desigual a esos espacios por parte de las comunidades que se encuentran fuera del Gran Área Metropolitana, donde los espacios y la oferta cultural para las personas menores de edad es limitada.

En las consultas a las poblaciones específicas, las personas menores de edad hicieron referencia al tema de la recreación y expresaron deseos de más espacios públicos, parques y lugares de recreación y deporte. Particularmente, las personas menores de edad afrodescendientes hicieron referencia al derecho a la cultura y expresaron que les gustaría que se estudie más a su gente, tradiciones e historia.

Por otra parte, en la consulta dirigida a la población de primera infancia, realizada en el marco de este estudio, se indagó, por medio de la técnica de dibujos, sobre la forma en cómo perciben las personas menores de edad su entorno, de manera que se destacaran los aspectos positivos y negativos. En cuanto a los aspectos positivos, resaltaron jugar al aire libre con amigos, amigas, familias y mascotas en espacios como las canchas, los ríos, el campo, la playa y los parques. En lo relacionado con los aspectos negativos, destacaron las representaciones de espacios públicos en mal estado, sucios, inseguros y con malos olores. Además, en algunos casos, se expresó la inexistencia de espacios para jugar. También, se señaló el cierre de espacios públicos en el contexto de la pandemia por la enfermedad de la COVID-19.

Ilustración 4. Costa Rica: Dibujo de niña de primera infancia que asiste a una organización no gubernamental que brinda servicios de atención a personas menores de edad, periodo 2022.



Descripción: Sobre fondo blanco se escribió el siguiente texto: *"De mi comunidad no me gusta que llueva tanto, no me gusta el COVID, los buses hacen mucho ruido"*, y se dibujaron gotas de lluvia color celeste, una representación del virus COVID-19 color verde, un camino con tres vehículos y un árbol color verde con el tronco color café.

Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

En el 2021, en el marco de los 200 años de una Costa Rica libre e independiente, las personas menores de edad compartieron sus principales preocupaciones, así como sus sueños y aspiraciones para la Costa Rica del futuro.

Entre los temas expresados por las personas menores de edad, se hizo referencia a la importancia de contar con espacios seguros para jugar y que promuevan diferentes actividades recreativas y de esparcimiento. Además, sueñan con una Costa Rica que promueva el desarrollo de habilidades y destrezas en la niñez y la adolescencia. Entre sus expresiones, indicaron que las personas menores de edad tienen muchos talentos, los cuales se deben potenciar. Asimismo, rescataron la importancia de involucrar a las comunidades en las actividades culturales y recreativas.

Por otra parte, en el 2021, el PANI, en el marco del proyecto Esta es mi voz, realizó una consulta a las personas menores de edad de los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes de todas las regiones del país, con el fin de incorporar sus aportes a la construcción de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia. En lo referente a cultura, recreación y deporte, las personas menores de edad señalaron que faltan espacios de recreación donde puedan disfrutar de manera sana y sentirse seguras. Esto se vincula con la falta de opciones en actividades culturales, pues consideran que existe una diferencia de acceso con respecto a actividades y agrupaciones cantonales entre el distrito central y los demás.

Entre los cambios necesarios para asegurar el cumplimiento de los derechos a la cultura, la recreación y el deporte, se mencionaron el promover actividades de recreación y garantizar el acceso a los espacios y actividades existentes.

Régimen especial de protección a la persona adolescente trabajadora

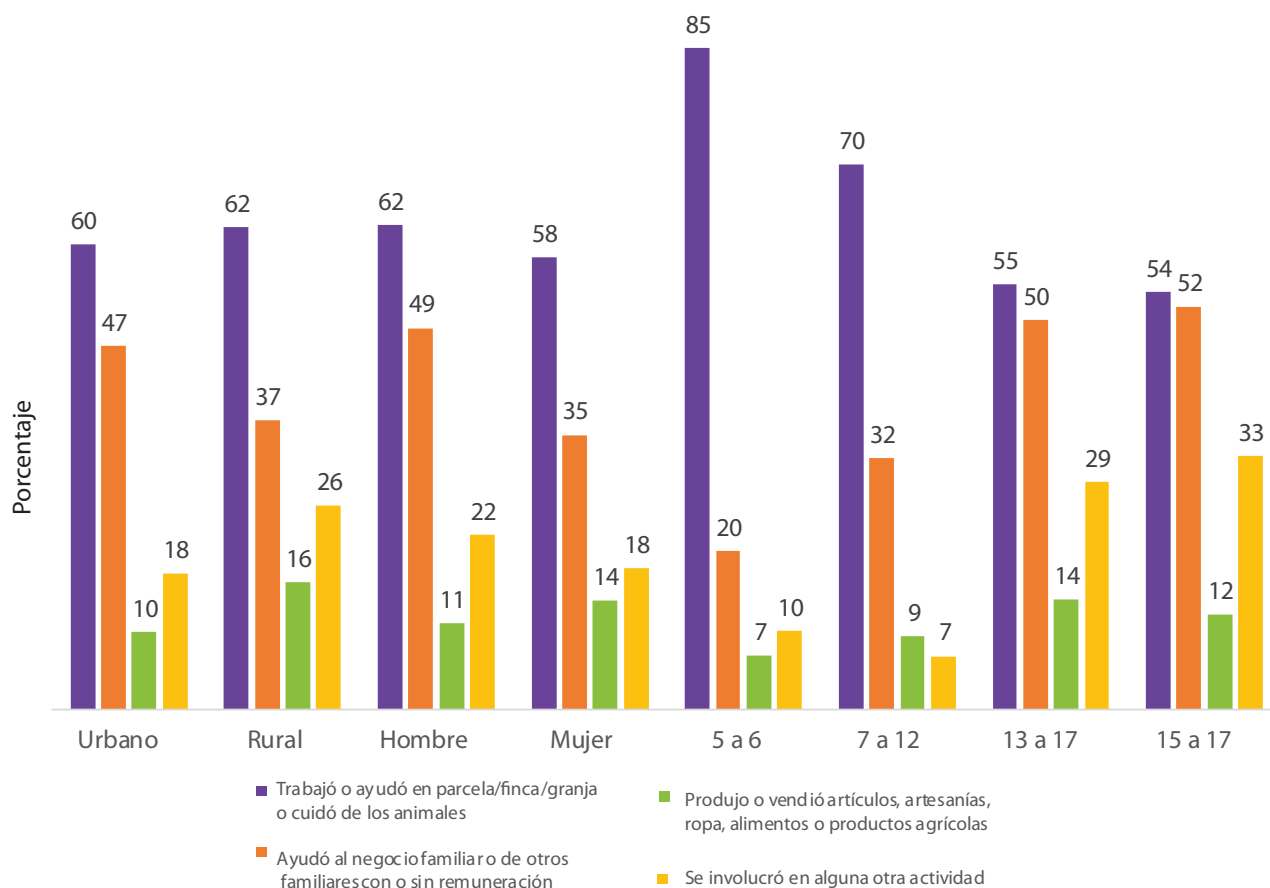
El régimen especial de protección a la persona adolescente trabajadora protege el derecho al trabajo de las personas mayores de 15 años de edad y refiere a la igualdad de derechos, beneficios irrenunciables y políticas laborales, entre otros aspectos.

La EMNA 2018 indagó sobre el trabajo entre personas con edades entre los 5 y 17 años y se obtuvo como resultado que el 15% de esa población realizó un trabajo la semana anterior, el cual fue más alto en hombres, en las personas residentes de zona rural y en las personas adolescentes.

En lo que respecta a las actividades laborales desarrolladas, en la zona rural, el 62% de personas con edades entre 5 y 17 años, trabajó o ayudó en parcela, finca o granja o cuidó de los animales; el 37% ayudó al negocio familiar o de otros familiares con o sin remuneración; el 16% produjo o vendió artículos, artesanías, ropa, alimentos o productos agrícolas y un 26% se involucró en alguna otra actividad.

En lo que respecta a las actividades laborales desarrolladas, el 63% de personas con edades entre 5 y 17 años trabajó o ayudó en parcela, finca o granja o cuidó de los animales; el 40% ayudó al negocio familiar o de otros familiares con o sin remuneración; el 12% produjo o vendió artículos, artesanías, ropa, alimentos o productos agrícolas y un 20% se involucró en alguna otra actividad.

Gráfico 10. Costa Rica: Porcentaje de personas de 5 a 17 años de edad que realizaron un trabajo la semana anterior, periodo 2018.



Nota: Se tiene el rango de 13 a 17 años de edad en adolescencia, para efectos del tema de trabajo, se calculó también el rango de 15 a 17 años de edad.

Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

La actividad referente a la ayuda en el negocio familiar fue más común en la zona urbana (47%), en los hombres (49%) y en personas adolescentes de 13 a 17 años de edad (50%); mientras que la actividad en parcela, finca, granja o cuido de animales fue más común en zona rural (62%) y en personas menores de edad con edades entre 5 y 6 años (85%) y personas menores de edad con edades entre 7 y 12 años (70%).

La actividad de producción o venta de artesanías y otros artículos estuvo presente en mayor porcentaje en las mujeres (14%), las personas adolescentes (14%) y quienes residen en zona rural (16%).

Asimismo, la EMNA 2018 consultó sobre la realización de tareas en el hogar por parte de las personas con edades entre los 5 y los 17 años y se obtuvo que el 80% realizó tareas del

hogar en la semana anterior, siendo más alto el porcentaje en la zona urbana (85%), en las mujeres (86%) y en las personas adolescentes (90%).

Por otro lado, según la EMNA 2018, en cuanto al trabajo de las personas con edades entre los 5 y 17 años, en un ambiente con exposición a riesgos, se obtuvo que el 29% estuvo expuesto a alguna condición de riesgo, exposición que fue más alta en los hombres (42%). Asimismo, la exposición a riesgos aumentó conforme lo hizo la edad: alcanzó un 44% en las personas con edades entre los 15 y 17 años. Los principales riesgos fueron exposición a polvo, humo o gas (14%), exposición a frío, calor o humedad extremos (10%) y exposición a ruidos o vibraciones fuertes (9%).

La ENAHO 2020 destaca que, para el 2020, el país contó con 481 957 personas menores de edad con edades entre los 12 y 17 años, de las cuales, 6 706 se encontraban ocupadas, por lo que representan una tasa de ocupación de 1,4. La zona rural y los hombres presentaron la tasa de ocupación más alta, con 2,1 y 2,0, respectivamente.

En relación con la asistencia a la educación formal por parte de las personas con edades entre los 12 y 17 años que se encuentran ocupadas, se tiene que el 69,1% asiste a la educación formal: el 66,1% en el caso de los hombres y el 77,9% en el caso de las mujeres, según zona; el 75,9% en la zona urbana y el 61,6% en la rural.

Para las personas con edades entre los 12 y 17 años ocupadas, se obtuvo que el promedio de horas trabajadas semanalmente fue de 22,3 horas, para un ingreso promedio mensual de 44 006 colones. El promedio de horas trabajadas fue mayor en los hombres (25,4) que en las mujeres (13,4) y el porcentaje más alto se presentó en la zona rural (25,2).

Los hogares que presentaron trabajo infantil y adolescente se caracterizaron por estar integrados por un promedio de 4,2 miembros, de los cuales, 2,4 trabajaban.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) atendió, en el 2020, un total de 304 personas menores de edad trabajadoras; en el 2021, un total de 199 personas menores de edad trabajadoras, y en el 2022, un total de 225 personas menores de edad trabajadoras. Para el 2022, el mayor número de atenciones, se concentraron en las regiones Pacífico Central, Central y Huetar Caribe.

Tabla 39. Costa Rica: Personas menores de edad trabajadoras, según rangos de edad en trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, periodo 2020-2022.

Rango de edad	2020	2021	2022
Personas menores de 15 años	108	62	18
Personas mayores de 15 años	160	125	210
Sin dato	36	12	-
Total	304	199	225

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de información del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2023.

En el 2021, se aprobó la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas 2021-2025, que define estrategias para interrumpir la trayectoria al trabajo infantil y acelerar su erradicación, como continuidad a la Planificación Estratégica Nacional 2015-2020 y su Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas.

Asimismo, el país cuenta con un modelo de vulnerabilidad al trabajo infantil, desarrollado por la Organización Internacional de Trabajo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en el marco de la Iniciativa Regional América Latina Libre de Trabajo Infantil, el cual permite identificar los territorios más vulnerables al trabajo infantil y define en qué cantones concentrar los esfuerzos preventivos.

En las consultas a las poblaciones específicas, realizadas en el marco del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica, 2021, las personas adolescentes plantearon diversas demandas como condiciones de trabajo óptimas, mejores salarios, más capacitaciones, igualdad de género, contar con servicios de transporte público para el traslado seguro a los lugares de trabajo, así como el acceso al empleo para personas refugiadas y personas con discapacidad.

Garantía de los derechos durante la privación de libertad

Las personas adolescentes privadas de libertad, como personas sujetas de derechos, gozan de los derechos establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia, a excepción del derecho a la libertad, por lo que, entre otros, se debe garantizar siempre su participación directa en los procesos judiciales y administrativos.

Justicia penal juvenil

En cuanto a los procesos penales juveniles, el Tercer Estado de la Justicia (Programa Estado de la Nación, 2020) destacó que la duración promedio de los casos en materia penal juvenil, terminados en sentencia, aumentó del 2016 al 2018. En cuanto a los casos terminados netos en materia penal juvenil, se tuvo, para el 2016, un total de 11 040 casos; para el 2017, un total de 10 183 casos y, para el 2018, un total de 10 101 casos. Esto representa una variación porcentual de -8,5 durante el periodo 2016-2018.

En relación con los casos en circulante en materia penal juvenil, pasó, en el 2016, de 6 746 a 7 037 en el 2018, para una variación porcentual de 4,3 durante el periodo 2016-2018.

Se destaca que la cantidad de personas defensoras públicas en materia penal juvenil, durante el periodo 2016-2018, se mantuvo en 30 personas.

Por otra parte, para el 2022, en el Centro de Formación Penal Juvenil Zurquí, se encontraban un total de 55 personas privadas de libertad, de las cuales, 33 eran personas menores de edad (30 hombres y 3 mujeres) y 22 personas mayores de edad, quienes ingresaron siendo adolescentes y que continúan cumpliendo su condena en dicho centro. Además, para ese mismo año, se registró un total de 22 personas menores de edad y 366 personas mayores de edad con sanciones alternativas.

Tabla 40. Costa Rica. Población del Nivel Penal Juvenil, por año, según características de la población menor de edad, periodo 2020-2022.

Población	Centro de Formación Juvenil Zurquí			Sanciones Alternativas		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Persona mayor de edad	31	29	22	416	347	366
Persona menor de edad	49	30	33	39	30	22
Total	80	59	55	455	377	388

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de información del Ministerio de Justicia y Paz, 2023.

Para el 2022, según el lugar de procedencia de la población menor de edad privada de libertad en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, 12 personas eran de San José, 6 personas de Limón, 4 personas de Alajuela, 3 personas de Cartago, una persona de Heredia, una persona de Puntarenas, y de 6 personas se desconoce su lugar de procedencia. Con respecto a la nacionalidad, se registró que, del total de personas menores de edad, 30 personas eran costarricenses y 3 personas extranjeras, 2 nicaragüenses y una venezolana.

En cuanto a la población menor de edad con sanciones alternativas, 9 eran de San José, 4 personas de Alajuela, 4 personas de Cartago, 3 personas de Puntarenas y 2 personas de Heredia. Con respecto a la nacionalidad, se registró que, del total de personas menores de edad, 19 personas eran costarricenses y 3 personas eran extranjeras, 2 nicaragüenses y una estadounidense.

Entre los principales resultados del grupo focal con personas menores de edad privadas de libertad del Centro de Formación Juvenil Zurquí, realizado en el marco del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021, destaca que las personas participantes expresaron que, dentro de sus procesos judiciales, no contaron en todo momento con toda la información necesaria. Además, coincidieron en que en sus procesos no se consideró la privación de libertad como última medida, sino que, dadas las circunstancias y la asesoría de la persona defensora, la recomendación fue acceder al proceso abreviado, sin ir a juicio. Al respecto, señalaron que sus opiniones en muchas ocasiones fueron obviadas o ignoradas por parte de la defensa que se les asignó.

Las personas menores de edad privadas de libertad reconocieron que no todos sus derechos se cumplen: señalaron factores como la falta de recursos o redes de apoyo. Dentro de los derechos que vieron limitados, se encontraron la educación, el esparcimiento y el contacto con sus familiares. Como aspectos por mejorar, señalaron la

infraestructura, la flexibilidad en los horarios de alimentación y recreación, la apertura de más programas de prevención en materia de salud y la garantía de su derecho a participar activamente dentro de sus procesos.

Justicia juvenil restaurativa

La justicia juvenil restaurativa, como instrumento que contribuye a resolver los conflictos jurídicos generados por delitos o contravenciones cometidas por personas menores de edad, tiene como fin restaurar los daños a la víctima y procura la reinserción social de la persona ofensora, mediante soluciones integrales que, además, promuevan la cultura de paz.

En materia juvenil, durante el 2022 se realizaron 376 reuniones restaurativas, lo que representa 88 reuniones restaurativas más que en el 2021; de las cuales, 363 finalizaron con acuerdo. Además, para el 2022, se registraron 1 382 instituciones y organizaciones que conformaron la Red de Apoyo.

Tabla 41. Costa Rica: Estadística Justicia Juvenil Restaurativa, periodo 2018-2022.

Resultados Justicia Juvenil Restaurativa	2018	2019	2020	2021	2022
Reuniones restaurativas realizadas	483	500	213	288	376
Reuniones restaurativas con acuerdo	-	-	200	268	363
Instituciones y organizaciones que conforman la Red de Apoyo	1 133	1 127	1 183	1 374	1 382

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, a partir de información del Poder Judicial de Costa Rica, 2023.

Este procedimiento brinda un abordaje de forma integral, que permite, por medio de la Red de Apoyo, a la que se encuentran integradas diferentes instituciones públicas o privadas sin fines de lucro; promover la restitución de derechos de las personas menores de edad en conflicto con la ley, al formar parte de las condiciones impuestas por la autoridad judicial, acciones que, de manera simbólica, reparan el daño causado con el delito, a la vez que contribuyen a la formación de la persona menor de edad.

Específicamente, relacionado con la aplicación en personas menores de edad del Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa, los primeros casos ingresaron en el año 2022 y correspondieron a 2 casos, los cuales cumplieron satisfactoriamente y se graduaron.

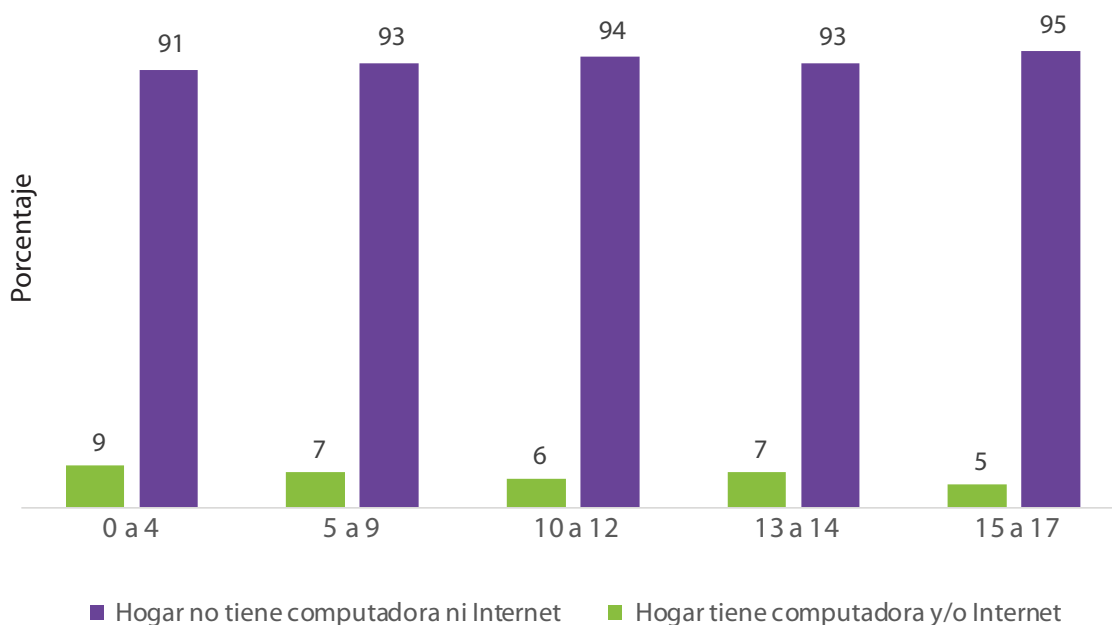
Derechos en relación con el entorno digital

La Observación general número 25 del Comité de los Derechos del Niño, 2021, relativa a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en relación con el entorno digital, se sustenta en los principios de no discriminación, interés superior, derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo y respeto a las opiniones.

Acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación

En lo que respecta a la tenencia de computadora y servicio de internet, según la ENAHO 2020, el 7% de las personas con edades entre los 0 y 17 años no tenían computadora (fuera portátil o de escritorio) ni servicio de internet, es decir, que corresponde a 87 000 niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 11. Costa Rica: Porcentaje de las personas entre 0 y 17 años de edad, según rango de edad, tenencia de computadora y servicio de Internet, periodo 2020.



Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

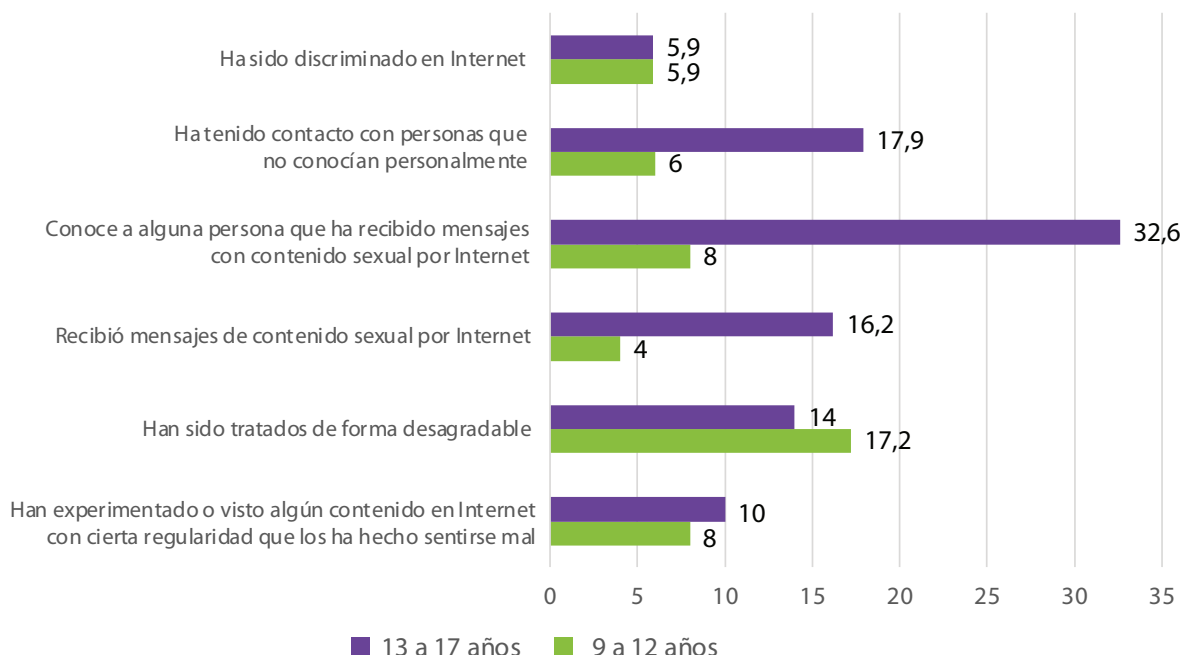
En cuanto al acceso a internet, según la ENAHO 2020-2021, en el 2020, el 8% de las personas menores de edad no tuvo acceso a internet y, en el 2021, el porcentaje aumentó a un 13%. En cuanto al tipo de conexión, en el 2020, el 46% de las personas menores de edad tuvo acceso a internet por cable coaxial, el 37% por dispositivos móviles, el 9% por fibra óptica y el 7% por teléfono fijo. En el 2021, el 54% lo obtuvo por cable coaxial, el 27% por dispositivos móviles, el 13% por fibra óptica y el 6% por teléfono fijo.

En cuanto al uso de los dispositivos móviles e internet, el estudio *Acceso y uso de los dispositivos móviles e internet en niños, niñas y jóvenes 2018-2019* (MICITT, 2020), aplicado a estudiantes de II ciclo, III ciclo y educación diversificada de una muestra de escuelas y colegios públicos y privados distribuida en el nivel nacional, identificó entre las principales actividades realizadas en internet, el ver videos, programas, películas o series en línea (92,8%), buscar información para hacer trabajos o tareas (89,9%), usar redes sociales (81,4%) y descargar aplicaciones (80%) (MICITT, 2020).

En lo que respecta a las habilidades en el uso de internet y computacionales, de acuerdo con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el índice de habilidades y conocimiento computacional tiene una media nacional de 6,7. Los resultados de la encuesta mostraron que este índice es mayor a la media nacional en personas estudiantes de centros educativos privados y en los estudiantes de III ciclo y educación diversificada.

Por su parte, los resultados de la Encuesta Kids Online 2019, identificaron que las personas menores de edad que usaron internet enfrentaron experiencias de desagrado, molestia y discriminación, incluyendo contacto con desconocidos o con contenido sexual (Fundación PANIAMOR e Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica, 2019).

Gráfico 12. Costa Rica: Porcentaje de personas entre los 9 y los 17 años que han tenido experiencias de desagrado, molestia y discriminación en el uso de internet, periodo 2019.



Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Situaciones violatorias ejecutadas por medios electrónicos

De acuerdo con el estudio *Acceso y uso de los dispositivos móviles e internet en niños, niñas y jóvenes 2018-2019* (MICITT, 2020), en lo que refiere a riesgos del internet, especialmente en cuanto a contenido negativo, casi la tercera parte de los estudiantes consultados han visto en internet discriminación, exclusión o rechazo hacia otras personas (29,0%), así como imágenes de violencia (27,5%). La cuarta parte de las personas estudiantes han visto *bullying* o maltrato (25,8%) y mensajes de odio para atacar a ciertas personas (23,7%). Asimismo, uno de cada cinco estudiantes ha visto comentarios sobre experiencias en el uso de drogas (20,7%), más del 10% de los estudiantes han visto en internet maneras de ser muy delgado, formas de dañarse físicamente o lastimarse a sí mismo y contenido sexual o pornográfico.

En lo que respecta a la exposición a riesgos en internet, según el estudio, la actividad más común de las personas estudiantes es subir fotos a internet, pues 6 de cada 10 estudiantes lo han realizado. Cerca del 40% de estudiantes han recibido información sobre otras personas que cree que es falsa y también afirman que les han compartido

chismes o insultos relacionados con otras personas. Además, uno de cada 5 estudiantes afirma que algún desconocido ha insistido en entrar en contacto con él o ella. El 15,9% de estudiantes indican que le han contactado por alguna red social para una cita y al 12,3% de estudiantes les han invitado a conversaciones con contenido sexual.

Relacionado con las situaciones violatorias ejecutadas por medios electrónicos en perjuicio de personas menores de edad, según los datos estadísticos del Organismo de Investigación Judicial, para el periodo 2019-2022, se registró un total de 1 574 denuncias interpuestas, de las cuales, 357 correspondió al año 2019; 357 al año 2020; 398 al 2021 y 462 al 2022, lo que muestra un incremento en la cantidad de denuncias por año.

Tabla 42. Costa Rica: Cantidad de denuncias de situaciones violatorias ejecutadas por medios electrónicos en perjuicio de personas menores de edad, según delito y año, periodo 2019-2022.

Delito	2019	2020	2021	2022	Total general
Difusión de pornografía	139	130	117	182	568
Corrupción de menores	134	145	162	123	564
Seducción o encuentro con menores por medios electrónicos	53	44	70	89	256
Suplantación de identidad	24	29	34	42	129
Fabricación, producción o reproducción de pornografía	5	7	14	16	42
Tenencia de material pornográfico	2	2	1	10	15
Total general	357	357	398	462	1 574

Fuente: Organismo de Investigación Judicial, 2023.

Del total de las denuncias interpuestas ante el Organismo de Investigación Judicial, en el periodo 2019-2022, se registró que 1 070 fueron denuncias por hechos contra personas menores de edad mujeres, 190 contra personas menores de edad hombres y 314 contra personas menores de edad desconocidas. Según provincia, San José y Alajuela presentaron la mayor cantidad de denuncias para ese periodo, que registraron 697 y 265 denuncias, respectivamente, seguidas por Puntarenas con 187 denuncias, Cartago con 144 denuncias, Heredia con 109 denuncias, Guanacaste con 101 denuncias y Limón con 71 denuncias.

Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

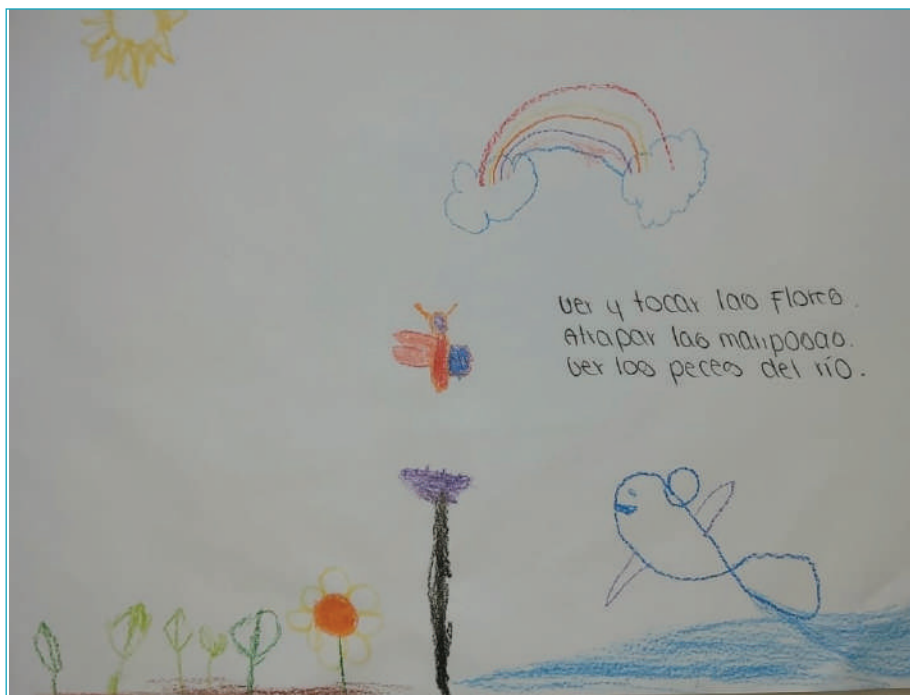
Las personas menores de edad tienen derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, derecho consagrado en la Constitución Política. Por su parte, la Observación general N. 26 relativa a los derechos del niño y medio ambiente, con particular atención al cambio climático, entre sus objetivos establece fomentar una visión holística de los derechos de las personas menores de edad relacionados con la protección del medio ambiente.

De acuerdo con el índice de riesgo climático de UNICEF, el país se encuentra en el puesto 152 entre los países donde las personas menores de edad están expuestas a más riesgos debido al cambio climático y la degradación ambiental. Si bien el país se ubica en una posición favorable, el estudio advierte que la crisis climática constituye el principal desafío de esta generación en lo que respecta a derechos humanos de la niñez y la adolescencia, también, señala que sus consecuencias afectan el bienestar de la población menor de edad en todo el mundo (UNICEF, 2020).

Por otra parte, de acuerdo con los resultados de la encuesta realizada en el marco de este estudio, dirigida a madres, padres y personas encargadas de las personas menores de edad, se obtuvo que el 12% reportó la participación de sus hijos e hijas en grupos ecológicos. Asimismo, la III ENJ 2018, señaló que, entre las personas adolescentes, el 13% participaba en grupos que atienden temas ecológicos, más alto entre personas indígenas (23%).

En la consulta dirigida a la población de primera infancia, realizada en el marco del *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica, 2021*, se indagó, por medio de la técnica de dibujos, sobre la forma en cómo perciben las personas menores de edad su entorno, destacando aspectos positivos y negativos. En cuanto a los aspectos positivos, resaltan elementos de la naturaleza, entre ellos, el aire, las flores, los animales, los ríos, las montañas y el cielo.

Ilustración 5. Costa Rica: Dibujo de niño de primera infancia que asiste a un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, periodo 2022.



Descripción: Sobre fondo blanco se escribió el siguiente texto: “Ver y tocar las flores. Atrapar las mariposas. Ver los peces del río”, y se dibujó un sol color amarillo, un arcoíris de colores, una mariposa color azul y anaranjado, flores, un pez y un río color azul.

Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Asimismo, se identificaron los espacios públicos de recreación como los parques, las plazas, las canchas de fútbol, el río y las playas. Dichos entornos positivos fueron señalados, principalmente, por los niños y niñas consultadas en las regiones de San José, Heredia, Huetar Norte, Huetar Caribe, Brunca y Chorotega.

Ilustración 6. Costa Rica: Dibujo de niña de primera infancia que asiste a un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, periodo 2022.



Descripción: Sobre fondo blanco se dibujó una palmera color verde con tronco color café, una niña jugando en la arena, una sombrilla color negra con corazones rojos, una hamaca color morada con rosada, un sol color amarillo con un corazón rosado en el centro y un mar color celeste.

Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Con respecto a los elementos del entorno valorados como negativos y relacionados con el ambiente, se representó la contaminación, la presencia de ruidos, humo, olores de las calles, quemas, basura, inundaciones y aguas negras, así como la no clasificación de la basura en los hogares.

Además, en el 2021, en el marco de los 200 años de una Costa Rica libre e independiente, las personas menores de edad compartieron sus principales preocupaciones, así como sus sueños y aspiraciones para la Costa Rica del futuro. Entre los temas expresados por las personas menores de edad, se identificó el cuidado de la naturaleza y, particularmente, las personas menores de 12 años de edad señalaron su deseo de contar con un país más bonito, limpio, con árboles y con menos contaminación y plásticos. Por parte de las personas adolescentes, también se hizo referencia al cuidado de la naturaleza.

Asimismo, en el 2021, el PANI, en el marco del proyecto Esta es mi voz, realizó una consulta a las personas menores de edad de los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes de todas las regiones del país, con el fin de incorporar sus aportes a la construcción de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia. En lo referente al ambiente, destacaron, como aspectos positivos de sus comunidades, la naturaleza, los espacios recreativos, los paisajes y los lugares verdes donde pueden pasar el tiempo y jugar. Cabe señalar que, entre los cambios necesarios para asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad, se mencionaron los proyectos para cuidar el ambiente y las campañas de concientización para lograr una Costa Rica limpia al 2030.

Fortalecimiento institucional

A partir de los espacios de consulta, realizados en el marco del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021, con personas representantes de los Subsistemas Locales de Protección de la Niñez y la Adolescencia, Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, de gobiernos locales, de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema de niñez y adolescencia, así como con personas directoras regionales del PANI, con miembros del CNNA y de sus comisiones especiales de trabajo permanentes, se identificaron los principales logros y desafíos en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.

Entre los principales logros, se identificó la existencia de un marco legal robusto para la exigibilidad de los derechos de las personas menores de edad. Asimismo, se reconoció la existencia de una institucionalidad pública con instituciones que cuentan con competencias y roles específicos, como marco suficiente para la protección de los derechos de las personas menores de edad, destacándose el PANI, como institución con rango constitucional que tiene a su cargo la protección especial de las personas menores de edad. Además, se reconoció la existencia de organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios y desarrollan programas y proyectos de valor para garantizar los derechos de la población menor de edad, así como la cooperación internacional, específicamente, de parte de las agencias de las Naciones Unidas, como UNICEF.

Se destacó la existencia de espacios interinstitucionales e intersectoriales de articulación, entre ellos, la consolidación de los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia como espacios de articulación local, que, para su creación en el 2009, dispuso la conformación de 11 Subsistemas, alcanzándose para el 2022 un total de 85 Subsistemas Locales conformados. Además, se reconoció la importancia de los mecanismos existentes para garantizar el derecho a la participación de las personas menores de edad, como las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, los Consejos

Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes y los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. De la misma manera, se hizo referencia al fortalecimiento del PANI con la creación de nuevas oficinas locales y de programas preventivos y atencionales, así como con el uso de plataformas tecnológicas para la promoción, prevención y atención por medios digitales.

Otro de los logros resaltados, correspondió a la formulación de políticas nacionales y cantonales de niñez y adolescencia. Además, el interés por parte de las municipalidades de contar con la certificación CAI que, para el periodo 2015-2017, contó con 32 cantones certificados como CAI y para el periodo 2021-2023, se certificaron 15 cantones.

En el ámbito político, el principal desafío se relaciona con el establecimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia como una prioridad país. Las personas consultadas externaron preocupación por la invisibilización de las personas menores de edad y la situación fiscal del país, lo que consideran ha afectado los servicios esenciales dirigidos a las personas menores de edad.

Otro aspecto señalado refiere a la falta de apoyo político que acompañe, legitime y refuerce las decisiones y acciones del CNNA y del PANI. En lo que respecta al CNNA, se señaló como un espacio carente de interés y compromiso político que permita una articulación efectiva para la implementación de acciones orientadas hacia el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad. Por lo tanto, su principal desafío se relaciona con la importancia de que los representantes institucionales ante ese órgano adquieran altos niveles de compromiso, interés y responsabilidad para el cumplimiento de las funciones estipuladas por ley al CNNA.

En lo que respecta al PANI, se expresó un ejercicio débil de la rectoría en materia de niñez, adolescencia y familia dada por ley a la institución, específicamente, en lo que concierne a su relación con las otras instituciones, así como la falta de reconocimiento por parte de las instituciones sobre su rol rector. Además, se señaló que el rango de ministro o ministra de la persona que preside el PANI, al ser dado por Decreto Ejecutivo, depende de la voluntad del gobierno de turno. Ante ello, se presenta como desafío el ejercicio de la rectoría por parte PANI en los ámbitos nacional y local.

La inexistencia de un sistema nacional de información en materia de derechos de la niñez y la adolescencia se planteó como una debilidad que impide al país disponer de datos confiables, actualizados y desagregados para la toma oportuna de decisiones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.

En cuanto a la garantía de un abordaje integral desde el paradigma de la protección integral de los derechos de las personas menores de edad, se identificó que se tiende a enfatizar en la atención más que en la prevención y se carece de una visión integral que contemple las interseccionalidades de la niñez y la adolescencia y sus familias. Este hecho provoca abordajes fraccionados y desarticulados. Además, se hizo referencia a aspectos estructurales que producen brechas de desigualdad, los cuales obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos de las personas menores de edad, entre ellos, la pobreza, las violencias, el desempleo, el crimen organizado, el adultocentrismo, el patriarcado, así como los patrones de crianza violentos que se agudizan según condiciones de género, nacionalidad, étnica, situación de discapacidad, condición migratoria, entre otras.

Ante ello, se presentan como principales desafíos el fortalecimiento de las estrategias interinstitucionales e intersectoriales desde la doctrina de la protección integral que trascienda del abordaje dirigido, únicamente, a las personas menores de edad, al abordaje integral que involucre a las familias y las comunidades, con la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y el requerimiento de procesos sistemáticos y continuos de sensibilización y capacitación sobre la promoción, prevención, defensa y atención de los derechos de las personas menores de edad dirigidos a las personas funcionarias institucionales, a las ONG, a las comunidades y las familias.

En ese sentido, se plantea como desafío fortalecer el funcionamiento del SNPI, que comprende aspectos de articulación, coordinación, recursos económicos y humanos, entre otros, en el nivel nacional, regional y local, para garantizar un trabajo sistémico en cuanto a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Con respecto a la asignación de los recursos económicos en niñez y la adolescencia, las personas consultadas perciben que las instituciones estatales no cuentan con información desagregada en cuanto al uso de los recursos que invierten en esta población y muchas de ellas no cuentan con presupuestos específicos para la niñez y la adolescencia. Situación que limita los alcances de la estimación de estos recursos públicos que realiza el PANI, por tanto, el desafío se orienta hacia una mayor inversión, una eficiente ejecución y un adecuado registro del uso de los recursos públicos dirigidos a la niñez y la adolescencia.

Asimismo, se reconocen los avances en la creación y promoción de espacios de participación para las personas menores de edad, que, a su vez, han presentado limitantes para asegurar el ejercicio pleno del derecho a la participación que trascienda de ser un espacio de carácter consultivo a ser uno de incidencia en la toma de decisiones. Se manifiesta la presencia de obstáculos, entre ellos, el adultocentrismo, el proteccionismo y los estereotipos para el reconocimiento y ejercicio del principio de la autonomía

progresiva de las personas menores de edad, que repercute en el ejercicio pleno de sus derechos, particularmente, en el derecho a la participación, como derecho que permite garantizar otros derechos.

Otro desafío se relaciona con la garantía del derecho a la participación de las personas menores de edad en diferentes espacios ya existentes, en los cuales, no solamente sean escuchadas, sino que sus opiniones, intereses y propuestas tengan incidencia en la toma de decisiones sobre los aspectos que les conciernen, así como la creación de más espacios de participación que involucren a las personas menores de edad, en su planificación, diseño, implementación y evaluación. Lo anterior promueve la ruptura de visiones paternalistas y adultocéntricas que obstaculizan el ejercicio pleno de este derecho por parte de las personas menores de edad.

En relación con las intervenciones públicas dirigidas a la niñez y la adolescencia, se presenta como desafío garantizar la participación de las personas menores de edad en el proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas establecer indicadores y metas medibles en los planes de acción que permitan el monitoreo y seguimiento de los compromisos institucionales, así como establecer procesos de evaluación que comprendan su diseño, implementación e impacto.

Otros desafíos destacados por las personas representantes de instituciones y organizaciones de la región se relacionaron con el mayor involucramiento de algunos gobiernos locales, la ubicación geográfica como limitante para el acceso a ofertas de programas y actividades.

Por último, en el ámbito jurídico, se percibe que el Estado costarricense enfrenta limitaciones para alcanzar su implementación y, con ello, la garantía integral de los derechos de las personas menores de edad. En ese sentido, resulta fundamental generar procesos de sensibilización y capacitación sobre la normativa existente y adoptar las medidas administrativas, presupuestarias y de otra índole para garantizar que se implemente la legislación. Se tiene como desafío la revisión de la normativa vigente, en particular, del Código de la Niñez y la Adolescencia, como marco jurídico mínimo para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, a fin de que se ajuste e incorpore nuevas realidades de la población menor de edad, tales como los derechos en relación con el entorno digital y con un ambiente sano.

Objetivo general



Objetivo general

La PNNA 2024-2036 establece como su objetivo general:

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas menores de edad en procura de su bienestar y desarrollo integral, mediante intervenciones públicas institucionales, interinstitucionales e intersectoriales orientadas a la promoción, atención, defensa y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.



Grupos de población

Grupos de población objetivo

De conformidad con el artículo 2 del Código de la Niñez y la Adolescencia, se considera niño o niña, a toda persona desde su concepción hasta los 12 años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de 12 años y menor de 18 años de edad. Ante la duda, prevalecerá la condición de la persona adolescente frente a la de la persona adulta y la del niño y niña frente a la de la persona adolescente.

El ejercicio de los derechos de las personas menores de edad se ejerce de forma progresiva conforme a su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales. De esta manera, de conformidad con el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se garantizará su derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le conciernen, teniendo en cuenta su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales según su diversidad.

El desarrollo de la niñez y la adolescencia, a partir de lo establecido en la normativa internacional y nacional vigente, así como en las intervenciones públicas dirigidas a niñez y adolescencia, comprende tres grupos etarios: la primera infancia, la niñez y la adolescencia.

La primera infancia, que abarca de los 0 a 5 años de edad, es el periodo de más rápido crecimiento y corresponde a la etapa de la vida en la que se construyen las capacidades cognitivas y socioemocionales de las personas. Estas establecen, en gran medida, las bases del aprendizaje de las habilidades, destrezas y actitudes hacia la vida. Por ende, resultan fundamentales los cuidados prenatales y la preparación para el ejercicio de maternidades y paternidades responsables y respetuosas.

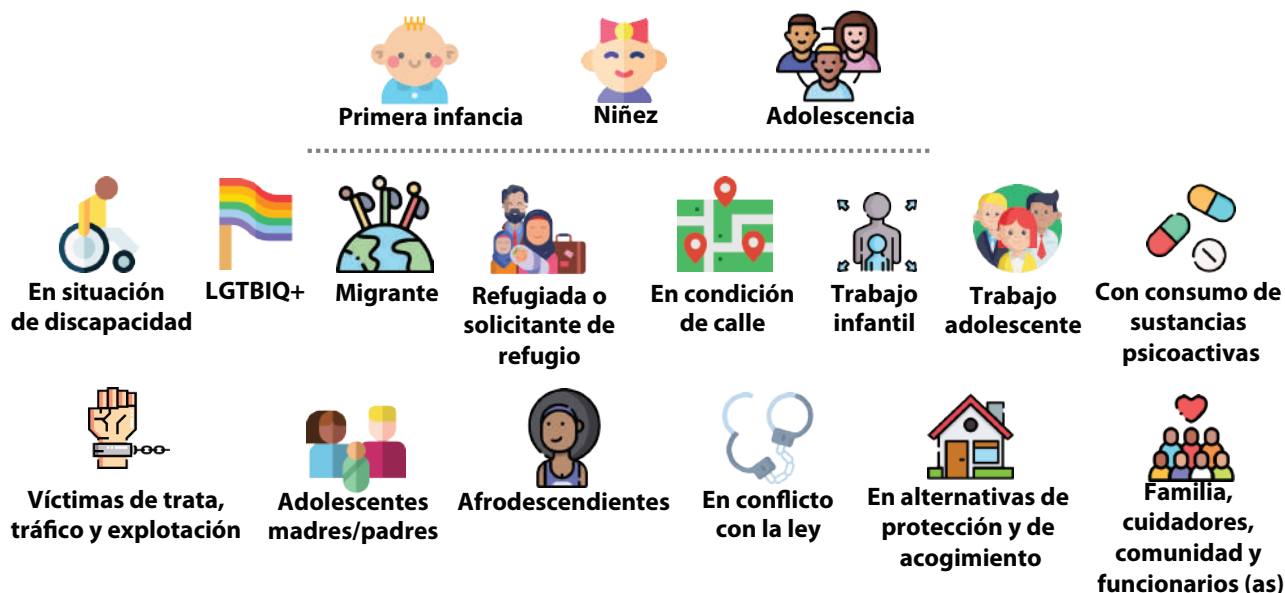
La niñez, que abarca de los 6 a los 11 años de edad, es el periodo en el que se desarrollan capacidades para la convivencia, la cooperación, la toma de decisiones y el ejercicio de una ciudadanía activa, además, se concretan los aprendizajes de la educación formal como la lectoescritura. Asimismo, en esta etapa se presenta una mayor autonomía y conciencia sobre el desarrollo psicosexual.

La adolescencia, que abarca de los 12 a los 17 años de edad, es una etapa en la que se presentan cambios físicos, cognoscitivos y psicosociales. En ella se desarrollan funciones cognitivas como la toma de decisiones, planificación, interacción social y autoconciencia que determinan la participación de las personas adolescentes en diferentes ámbitos, de acuerdo con sus intereses y realidades, el establecimiento de relaciones afectivas, así como la exploración y el descubrimiento de su identidad personal.

Es importante mencionar que estos grupos etarios en sí mismos se pueden desagregar en razón del desarrollo de la persona, así como para la atención de sus requerimientos. Además, desde un enfoque de curso de vida, que provee una visión integral del desarrollo de las personas y exhorta a la prestación de servicios centrados en los requerimientos propios de cada etapa de vida y sensibles a los determinantes sociales que condicionan el entorno de convivencia, resulta esencial considerar las particularidades de poblaciones vulnerabilizadas mediante estrategias que favorezcan la transición de las acciones del SNPI y el Sistema Nacional de Juventud.

La presente política reconoce que los abordajes dirigidos a las personas menores de edad requieren ser integrales, diseñados y orientados, respondiendo a las particularidades, realidades y vulnerabilidades de cada población, tales como persona con discapacidad, migrante, refugiada, solicitante de refugio, en condición de calle, adolescente trabajadora, con consumo de sustancias psicoactivas, víctimas de trata, tráfico y explotación, afrodescendiente, LGBTIQ+, adolescente madre o padre, en conflicto con la ley, en alternativas de protección y hogares de acogimiento y otras en situaciones de violencia o riesgos de enfrentar vulnerabilización de sus derechos.

Ilustración 7. Costa Rica: Grupos de población objetivo de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.



Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023, con íconos disponibles en Flaticon.

Por último, sobre la preconcepción y la etapa prenatal, estas son consideradas etapas previas a los grupos etarios, entendiendo la primera como las acciones dirigidas principalmente a las personas adultas y adolescentes, con el objetivo de promover paternidades y maternidades responsables, respetuosas, cariñosas, que acompañen de forma activa los procesos de desarrollo de sus hijos e hijas. La etapa prenatal se entiende como el proceso en que los factores protectores están centrados en promover embarazos planificados y saludables, atención médica y nutricional, control prenatal, la preparación para la maternidad y la paternidad, la estabilidad emocional y los cuidados propios de un embarazo; procurar entornos familiares protectores y seguros, así como brindar opciones de apoyo para el bienestar emocional cuando así se requiera.

Enfoques, principios y características



Enfoques, principios y características

Las líneas orientadoras de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036 comprenden diversos enfoques, principios y características, a fin de establecer acciones integrales, equitativas y justas para garantizar la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. En virtud de lo anterior, se definen los siguientes enfoques, principios y características:

Tabla 43. Costa Rica: Enfoques, principios y características de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.

Enfoques	Principios	Características
Enfoque de derechos	Universalidad	Basada en evidencia
Enfoque de desarrollo integral	Interdependencia e Indivisibilidad	Participativa
Enfoque sobre la condición etaria	No discriminación e igualdad	Coordinada, integrada y articulada
Enfoque de curso de vida	Interés Superior de la niñez y la adolescencia	En línea con la gestión para resultados
Enfoque de juventudes	Derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo	Receptiva hacia las alianzas Público-Privadas para el Desarrollo
Enfoque de inclusión de las diversidades	Participación	Comprometida con la Gestión del Riesgo
Enfoque interseccional	Autonomía progresiva	
Enfoque de equidad		
Enfoque de interculturalidad		
Enfoque de igualdad de género		
Enfoque territorial		
Enfoque de desarrollo sostenible		
Enfoque de justicia climática		

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Enfoques

Enfoque de derechos: transversa la política pública para la garantía del cumplimiento de los derechos humanos. Tal y como se planteó en la PNNA 2009-2021 (PANI y UNICEF, 2009), este enfoque:

...es el marco conceptual basado en las normas de derechos humanos que reconoce a las personas menores de edad como sujetos de todos los derechos inherentes al ser humano, hombre, mujer, niño o niña y adolescentes. Constituye la aplicación y puesta en práctica de los estándares, principios y derechos contenidos en la CDN y el CNA, así como en los demás instrumentos internacionales y nacionales de protección de derechos humanos. Impone traducir las normas y principios legales en acciones de política institucional, y transmitir una visión que toma de manera integral el tema del desarrollo de la persona menor de edad. En este marco, la persona menor de edad se visualiza como sujeto activo y no simple receptor de acciones; se contempla el respeto por la diversidad desde una perspectiva universal y se rompen así los esquemas caritativos, asistenciales y las intervenciones arbitrarias o discrecionales. (p.55)

Enfoque de desarrollo integral: refiere al respeto del derecho al desarrollo físico, intelectual, moral, espiritual y social de las personas menores de edad, en todas las dimensiones de su vida, reconociendo las particularidades y condiciones de vida de cada persona menor de edad para el ejercicio pleno de sus derechos.

Enfoque sobre la condición etaria: reconoce que existen condiciones asociadas a la edad de las personas, y por ello se deben tomar en cuenta "...los rasgos diferenciadores de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con su edad y las características del grado de progresión en su autonomía, así como sus repercusiones para la vida individual y social" (PANI y UNICEF, 2009, p.56).

Enfoque de curso de vida: se basa en la comprensión de la forma en que las influencias en determinados períodos del curso de vida pueden actuar como factores de protección o riesgo de comportamientos relacionados con el desarrollo integral de las personas en las etapas posteriores. Este enfoque propone una visión integral del desarrollo de las personas y exhorta a la prestación de servicios centrados en las necesidades propias de cada etapa de vida y sensibles a los determinantes sociales que condicionan el entorno de convivencia. Promueve el desarrollo y derechos a lo largo de la vida, permitiendo la definición de políticas públicas hacia la consolidación de un sistema de protección social a lo largo de la vida (Ministerio de Salud, 2020).

Enfoque de juventudes: de acuerdo con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, el enfoque de juventudes es:

Una manera de aprehender, abordar y construir la realidad desde y con la perspectiva de las personas jóvenes. Asimismo, es una propuesta para el diseño, análisis, investigación, implementación y seguimiento de las políticas públicas que se centran en la capacidad de agencia de las personas jóvenes y hace que sus expectativas, demandas, preocupaciones y experiencias se conviertan el centro de sus intereses. También es una estrategia de trabajo que busca eliminar desigualdades, brechas, estereotipos y relaciones de poder asimétricas que obstaculizan el desarrollo pleno de las personas jóvenes. (CPJ, 2020, p. 39)

Es así como, desde este enfoque, se reconoce a las personas jóvenes como sujetos de derechos y activos en la construcción de políticas públicas, desde sus diversidades. De conformidad con la Ley General de la Persona Joven, las personas jóvenes son aquellas con edades comprendidas entre los 12 y 35 años, es decir, comprende a las personas adolescentes.

Enfoque de inclusión de las diversidades: implica el desarrollo de acciones para contemplar e incorporar todas las particularidades que se presentan, en razón de la identidad cultural y étnica, por la generación a la que pertenecen (edad de cada persona), por la imposición y vivencia del género, las creencias y vivencias espirituales (religiosas o de culto), discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual y psicosocial), la identidad y orientación sexual, la nacionalidad, entre otras.

Así mismo, la Política Nacional en Discapacidad 2011-2030 define que el enfoque de desarrollo inclusivo incluye a todas las personas, sus oportunidades del desarrollo, en igualdad de condiciones, independientemente de su condición socioeconómica, su sexo, género, orientación sexual, identidad de género, su edad, su condición física o mental, su etnia y filiación cultural, sus creencias religiosas, entre otras (CONAPDIS, 2012).

Enfoque interseccional: reconoce que existen relaciones de dominación multidimensionales que generan exclusiones y vulneración de derechos, es decir:

se refiere a la mirada que reconoce que en las y los sujetos se intersectan distintos sistemas de opresión: sexo-género, raza/racialización/ racismo, etnicidad, clase, etario, entre otros, y que, por lo tanto, hay que establecer una visión no poblacional, sino de atención integral y de defensa y protección de derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos de la presente política. (Gobernación del Valle del Cauca 2011, citado por Esguerra y Bello, 2014, p.23)

Según Winker y Degele (2011, citado por La Barbera, 2015):

Se puede entonces hacer referencia a la interseccionalidad como una metáfora (Garry 2011, Platero 2014) usada para mostrar cómo las distintas formas de discriminación interactúan y se constituyen mutuamente una a otra. Se puede definir como una perspectiva que se centra en las desigualdades sociales y analiza las interacciones entre estructuras sociales, representaciones simbólicas y procesos de construcción de la identidad que son específicos de cada contexto e inextricablemente vinculados a la praxis política. (p. 113)

Enfoque de equidad: resulta imprescindible considerar el enfoque de equidad, pues, según la PNNA 2009-2021

Las condiciones reales de la existencia determinan diferencias entre los seres humanos. Estas diferencias por factores económicos, sociales o culturales deben ser consideradas de manera sistemática, para asegurar que una correcta e integral aplicación de la PNNA en el territorio nacional no se vea perjudicada, procurando –en todo caso– que ninguna de sus medidas pueda generar discriminación o exclusión de algún sector y que, por el contrario, promuevan la inclusión social y el alcance de las políticas de carácter universal. (PANI y UNICEF, 2009, p.56)

Enfoque de interculturalidad: implica el reconocimiento de la riqueza de la diversidad cultural, en tanto:

Si bien los derechos humanos corresponden a todas y a todos por igual, debe tomarse en cuenta que Costa Rica es un país donde conviven diversas culturas, y que el diálogo y el reconocimiento de esta diversidad constituye un derecho humano esencial. (PANI y UNICEF, 2009, p.57)

Según el Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes 2021-2030, el enfoque:

... no solo reconoce a los diferentes grupos étnicos y con formas de vida culturalmente distintos, sino que también establece que, en la búsqueda de la convivencia pacífica y la armonía social, las diferentes culturas y manifestaciones culturales no solamente deben respetarse, sino que deben procurar una sociedad basada en la comprensión y el honesto intercambio colectivo. (Ministerio de Salud, 2020, p.113)

Enfoque de igualdad de género: la política debe orientar sus principios hacia la igualdad de género, en tanto existen diversas expresiones de desigualdad de género en múltiples

dimensiones, por tanto, se “debe recibir particular atención lo concerniente a la igualdad y equidad de género en la construcción de relaciones entre hombres y mujeres basadas en la igualdad, para la superación de las brechas de género” (PANI y UNICEF, 2009, p.57).

Según la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030), el enfoque de género:

obliga a mirar cualquier situación social, o programa de intervención desde una perspectiva que permita entender las necesidades específicas de mujeres y hombres y además los efectos diferenciales de cada situación en ellas y ellos” (ONU Mujeres, La igualdad de género, p. 4.). Implica también, comprender que las políticas públicas tienen efectos diferenciados en hombres y mujeres debido a las diferencias de necesidades, intereses y oportunidades que presentan, por lo que resulta fundamental su aplicación en el diseño, desarrollo y evaluación de las estrategias de intervención pública a fin de que sean efectivas para toda la población. (INAMU, 2018, p.56)

Enfoque territorial: desde la perspectiva de territorialidad, este enfoque plantea la garantía de:

... acceso a servicios y programas públicos en igualdad de condiciones por territorio, de manera que las oportunidades no dependan de la zona en que residan. Implica reconocer el territorio como producto de una construcción social, planificar acciones que tengan incidencia en él y sus habitantes, como agentes del desarrollo; contextualizar la Política, en el plano mundial, nacional y local, creando estrategias que equilibren el desarrollo de los territorios con menores garantías sociales y económicas con los que tienen las mayores, reduciendo los riesgos e impactos de situaciones adversas; y destacar el papel de la cooperación entre agentes públicos y privados, nacionales y cantonales, en la gestión del desarrollo. (CNNA, PANI y UNICEF, 2018, p.17)

Enfoque de desarrollo sostenible: representa las acciones que deberá emprender el Estado y las sociedades en procura de encontrar la armonía entre el cambio y la conservación. Los enfoques desde el punto de vista ecológico: “hacen hincapié en la importancia de centrarse en la capacidad de la sociedad de resistir o de recuperarse de las alteraciones, tensiones y shocks, más que en su capacidad para producir bienes” (Vercelli, 1998, citado en Gallopín, 2003, p.24), y según Gallopín (2003): “Para lograr el desarrollo sostenible es muy importante comprender las vinculaciones entre los aspectos social, ecológico y económico de nuestro mundo” (p.24).

Enfoque de justicia climática: reconoce que el cambio climático es también un tema económico, político y social por lo que las acciones por el clima deben promover la

equidad, reducir las desigualdades sociales y evitar que aumenten las vulnerabilidades al cambio climático. Se deben reconocer las afectaciones diferenciadas que existen ante el cambio climático, así como las responsabilidades y capacidades comunes, pero diferenciadas de los Estados. De esta forma, la acción se debe construir sobre la base de los derechos humanos y los derechos de la niñez y la adolescencia, protegiendo a las personas más vulnerables, evitando todas las formas de discriminación o los impactos que puedan ocasionar las acciones que se van a desarrollar en materia de acción climática.

Principios

Universalidad: este principio se asocia al sentido de universalidad en el goce de los derechos humanos donde, de conformidad con el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos (Naciones Unidas, 1948).

Interdependencia e indivisibilidad: el principio de interdependencia e indivisibilidad se traduce en que todos los derechos humanos se encuentran vinculados entre sí con el mismo valor de manera intrínseca a la persona, de esta manera, le corresponde al Estado organizar su aplicación integral. Los derechos humanos son interdependientes, es decir, están vinculados entre ellos y son indivisibles, que no pueden separarse o fragmentarse unos de otros. Todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben comprenderse como un conjunto. Lo anterior también implica que el goce y ejercicio de un derecho está vinculado a que se garantice el resto de los derechos; así como la violación de un derecho pone también en riesgo los demás derechos (Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, 2018).

No discriminación e igualdad: el principio de no discriminación se define en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño y refiere a que:

Todos los niños tienen todos estos derechos, sin importar quiénes sean, dónde vivan, la lengua que hablen, cuál sea su religión, su modo de pensar o su aspecto; si son niñas o niños, si tienen una discapacidad, o son ricos o pobres; y sin importar quiénes sean su padre, su madre y sus familias, ni lo que estos crean o hagan. No debe tratarse injustamente a ningún niño, por ningún motivo. (UNICEF, s.f., p.3)

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), así como otros instrumentos legales internacionales de derechos humanos, establecen que el derecho humano a la

igualdad siempre va aparejado al de no discriminación, ya que solo habrá igualdad si no hay discriminación, ni directa ni indirecta, contra ninguna mujer.

Interés superior de la niñez y la adolescencia: el principio del interés superior de las personas menores de edad se define en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño y señala que, en todas las medidas concernientes a la niñez y la adolescencia, se debe garantizar, de manera primordial, su interés superior.

Derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo: el principio de derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo se define en la Convención sobre los Derechos del Niño como el derecho de las personas menores de edad a la vida y a la obligación del Estado a garantizar la supervivencia y el desarrollo de la niñez y la adolescencia.

Participación: el principio de participación se define en la Convención sobre los Derechos del Niño, como el derecho de las personas menores de edad a expresar su opinión sobre los asuntos que les afectan, el derecho a ser escuchados y a ser tomados en cuenta.

Autonomía progresiva: el principio de autonomía progresiva se fundamenta en que las personas menores de edad poseen la condición de personas en proceso de desarrollo integral a efectos de prepararse para una vida independiente y responsable.

El principio de protección y promoción de la autonomía tiene una importante manifestación en el deber de orientación y dirección de sus padres, y se fundamenta en que el niño tiene “derecho” a desarrollar progresivamente el ejercicio de sus derechos, superando el argumento tradicional de sentido inverso, esto es, que los padres tienen poderes sobre la niñez, debido a que las niñas y los niños carecen de autonomía. Esto significa que los deberes jurídicamente reconocidos de los padres -que a su vez son límites a la injerencia del Estado, es decir derechos de los padres frente al Estado- no son poderes ilimitados sino funciones jurídicamente delimitadas hacia un fin: el ejercicio autónomo progresivo de los derechos del niño que, en casos calificados de incumplimiento, deben ser asumidos por el Estado (artículos 9 y 20 de la CDN). (Cillero, s.f., p.6).

Características

Basada en evidencia: la producción de datos cuantitativos y cualitativos dan la certeza para la construcción y evaluación de las políticas públicas. Sutcliffe y Court (2006, citados por Chaverri y Arguedas, 2020), definen las políticas públicas basadas en evidencia, como:

...un conjunto de métodos, cuyo objetivo es aportar información al proceso de elaboración de políticas. El fin es que las personas a quienes les corresponda tomar decisiones de esta índole, lo hagan mejor informadas, a partir de la evidencia disponible, mediante la investigación rigurosa. Para estos autores resulta imperativo la implementación de un análisis racional, ya que “se considera que las políticas y prácticas basadas en la evidencia sistemática han producido mejores resultados. (p.52-53)

Participativa: el proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 ha sido desarrollado con la participación de personas menores de edad, personas representantes de instituciones, de organizaciones de la sociedad civil y de universidades. La niñez y la adolescencia son el centro de este proceso, entendiendo que:

Todo niño, niña y adolescente podrá expresar su opinión, con la garantía de que será escuchada, respondida y tomada en cuenta en todos los asuntos que se relacionen con su vida, y frente a cualquier programa o actividad que la persona considere que puede afectar su vida. (PANI y UNICEF, 2009, p.13)

Para el MIDEPLAN (2016):

Los procesos de diálogo, la participación y la concertación son fundamentales para la elaboración de las PP [Políticas Públicas], ya que los problemas o temas prioritarios que se definen y las experiencias de cómo abordarlos afianzan las bases del compromiso para la selección de objetivos, acciones y metas, que se ejecutaran y formaran parte de la rendición de cuentas, por lo que es recomendable que se prevean estos mecanismos desde el diseño. (p.7)

Así, la participación se propone ser un proceso permanente en la construcción e implementación de la política pública, es decir, que la política es elaborada, en cada una de sus etapas, con la participación de las personas menores de edad y sus padres, madres y personas encargadas, las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil y las universidades.

Coordinada, integrada y articulada: la formulación de la política contempla un proceso interinstitucional e intersectorial de coproducción que contribuya a la garantía de los derechos de las personas menores de edad. Siendo que el concepto de coproducción

apuesta por respuestas estratégicas e innovadoras de manera conjunta por parte de actores institucionales, técnicos, sociales, políticos y ciudadanos. Asimismo, este proceso debe ser articulado en el sentido de considerar los instrumentos nacionales e internacionales vigentes que dictan pautas sobre la planificación de mediano y largo plazo hacia la que se aspira como país, tales como consensos, convenciones, planes nacionales, entre otros.

Según Elizondo y otros (2020), la coordinación intersectorial

(...) hace referencia a coordinación que debe dar de manera más horizontal entre los distintos niveles de gestión, a partir de los procesos de descentralización del Estado, surgidos con mayor fuerza a finales del siglo pasado y más recientemente asociado a la idea de la multicausalidad y la multidimensionalidad de los problemas sociales. (p.21)

En línea con la gestión para resultados: según Pollit y Bouckaert (2000, citados por Figueroa, 2012), rescatan las siguientes definiciones:

La Nueva Gestión Pública entrega un marco para mejorar la capacidad de gestión de la administración pública, donde la gestión por resultados se convierte en un enfoque de gestión que incentiva la innovación que permita crear valor público. La Nueva Gestión Pública supone un “gobierno más económico y eficiente, con servicios de mayor calidad y programas más eficaces, y, además, simultáneamente, introduce cambios como la ampliación del control político, mayor libertad a los gerentes para que lleven a cabo su gestión, mayor transparencia gubernamental y una mejora de la imagen de aquellos ministros y líderes más comprometidos. (p.83)

Según señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las reformas que se encuentran detrás de la Nueva Gestión Pública son: a) devolver autoridad, otorgar flexibilidad; b) asegurar el desempeño, el control y la responsabilidad; c) desarrollar la competencia y la elección; d) proveer servicios adecuados y amigables a los ciudadanos; e) mejorar la gerencia de los recursos humanos; f) explotar la tecnología de la información; g) mejorar la calidad de la regulación y h) fortalecer las funciones de gobierno en el centro (OCDE, 1995). Además, la OCDE (s.f.) señala que la gestión orientada a resultados es:

... un enfoque que pretende lograr cambios importantes en la manera en que operan las organizaciones, mejorando el desempeño en cuanto a los resultados como la orientación central. Proporciona el marco de la gestión y las herramientas para la planificación estratégica, la gestión de riesgos, el monitoreo del desempeño y la evaluación. Sus objetivos principales son mejorar el aprendizaje administrativo y cumplir las obligaciones de rendición de cuentas mediante la información de desempeño. (p.9)

Por otra parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2002) define que:

La gestión basada en resultados (GBR) es una estrategia o enfoque de gestión mediante la cual una organización se asegura que sus procesos, productos y servicios contribuyen al logro de resultados claramente definidos. La gestión basada en resultados provee un marco coherente para la planificación y la gestión estratégicas, al mejorar los aspectos de aprendizaje y de responsabilidad. Es también una estrategia amplia de gestión dirigida a lograr cambios importantes en el modo en que los organismos funcionan, siendo fundamental la mejora del desempeño y el logro de resultados, al definir de manera realista los resultados que se espera obtener, siguiendo el progreso hacia el logro de los resultados esperados, integrando las lecciones aprendidas en las decisiones de gerencia y presentando informes sobre el desempeño. (pp.9-10).

En los últimos años, en el país se ha planteado la implementación de la Gestión para resultados en el desarrollo dirigido al sector público, que en la Directriz N° 093-P, se considera como:

...un nuevo modelo de gestión pública para mejorar el funcionamiento del sector público, especialmente en lo relativo a la toma de decisiones, la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, la asignación de recursos y la rendición de cuentas, en procura de mejores condiciones de vida para la población y el desarrollo del país (2017).

Por tanto, se destaca la importancia de la evaluación de resultados y la rendición de cuentas de parte de la Administración Pública.

Receptiva hacia las alianzas Público-Privadas para el Desarrollo: Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo representan una oportunidad para generar alianzas en el proceso de formulación e implementación de esta política pública para la niñez y la adolescencia, sobre la cual se plantean diferentes acercamientos, y se rescata la propuesta de la Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad, que plantea:

Las APPD [Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo] se definen como un acuerdo de cooperación para la interacción corresponsable entre las instituciones públicas y las organizaciones privadas, en la cual las partes comparten recursos, competencias y riesgos para el logro de objetivos comunes que contribuyan al desarrollo sostenible. (Nowalski y Llodio, 2015, p. 8)

Por su parte, el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, la define en el artículo 3 como:

El acuerdo de cooperación y/o colaboración, que podrá ser materializado en instrumentos legales denominados convenios de cooperación, de mediano o largo plazo entre las instituciones públicas y las organizaciones privadas, en los cuales, las partes identifican y alinean objetivos comunes y congruentes que contribuyan al desarrollo, y para lo cual, asumen de forma compartida un proyecto o programa, sin que esto involucre obligaciones contractuales entre las partes, (Decreto N°40933)

Así, las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo constituyen acuerdos de cooperación o colaboración que no conllevan obligaciones contractuales con fines de lucro.

Comprometida con la Gestión del Riesgo: La valoración o gestión del riesgo, según el artículo 2 de la Ley General de Control Interno, se define como la identificación y análisis de los riesgos que enfrenta una institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos.

Este concepto es congruente con el que contienen las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), donde se señala que la valoración de riesgo es la identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos.

En el caso de la presente política, la gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos de la política es primordial como instrumento para fortalecer y direccionar el plan de acción, y, consecuentemente, el alcance de los objetivos propuestos.

Ejes estratégicos



Ejes estratégicos

A partir de los hallazgos obtenidos de los diálogos con las personas menores de edad, así como con representantes de las instituciones y organizaciones sobre las principales causas y consecuencias de los problemas priorizados, de seguido se presentan los ejes estratégicos definidos para el cumplimiento del objetivo general propuesto en esta política, los cuales se clasifican en siete dimensiones: Institucionalidad democrática, Vida en familia y en comunidad; Protección especial; Salud; Educación; Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física; y Ambiente.

Cada eje estratégico presenta la justificación que expone el fundamento para su abordaje y los principales alcances, el escenario deseado, una vez que finalice el periodo de vigencia de esta política, y el objetivo estratégico que persigue. Para alcanzar el cumplimiento del objetivo estratégico y el escenario deseado, se presenta una tabla que contiene el objetivo estratégico, su indicador y meta; los resultados con sus respectivos lineamientos estratégicos con la indicación del grupo etario, población objetivo y regiones a las que responde, así como los indicadores y las metas de cada resultado.

De manera complementaria, se definieron cuatro ejes transversales con el fin de garantizar el abordaje integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, a saber:

Institucionalidad, gobernanza y monitoreo: refiere a las competencias y funciones de las instituciones y el SNPI, así como a las alianzas público-privadas y contempla los procesos de gestión, planificación, evaluación, presupuesto e inversión para resultados.

Abordaje integral de las diferentes expresiones de violencias: refiere a intervenciones institucionales e interinstitucionales orientadas al abordaje integral de las diferentes expresiones de las violencias contra personas menores de edad, considerando las particularidades de las poblaciones específicas.

Finalmente, se presenta la vinculación del eje estratégico con los compromisos establecidos en los instrumentos internacionales, específicamente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS), el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (CdM) y las Observaciones Generales que ha emitido el Comité de los Derechos del Niño.

Eje Institucionalidad democrática



Institucionalidad democrática



Justificación

La Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036 aspira a que la garantía de los derechos de las personas menores de edad se establezca como una prioridad país y reconoce a la institucionalidad como garante de su cumplimiento.

El Estado costarricense, como Estado Social de Derecho, se organiza para garantizar los derechos de sus habitantes, constitucionalmente consagrados y fortalecidos con las otras fuentes del derecho. De manera que, desde un enfoque de protección social, el engranaje institucional permita el cumplimiento de los derechos y la promoción del desarrollo humano. Para ello, se deben generar las condiciones en gestión pública que le permita a sus instituciones cumplir de manera eficiente, pertinente y eficaz las competencias y responsabilidades.

Por lo anterior, la definición de las políticas sociales universales y selectivas responde a un Estado que considera el desarrollo humano como pilar fundamental; la Constitución Política de la República de Costa Rica plantea la universalidad de servicios como salud y educación, y de manera progresiva han surgido las políticas selectivas con el fin de atender temas y poblaciones de manera prioritaria.

Con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, se introducen los postulados de la Doctrina de la Protección Integral, que garantizan los derechos fundamentales y el interés superior de las personas menores de edad, con la responsabilidad estatal de reconocer, defender y garantizar los derechos de las personas menores de edad, como personas sujetas de derechos.

En 1998, como resultado de un proceso de armonización de la legislación nacional, se promulga el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N°7739, que se constituye en el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. Establece las responsabilidades de la institucionalidad pública y los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria como de los

procesos administrativos y judiciales que involucren los derechos y las responsabilidades de esta población, donde se sitúa como principio de referencia inicial el interés superior de las personas menores de edad.

Este cuerpo normativo, en su artículo 168, crea el SNPI para garantizar la protección integral de los derechos de las personas menores de edad en el diseño de las políticas públicas y en la ejecución de programas destinados a su atención, prevención y defensa, por medio de las instituciones gubernamentales y sociales.

El SNPI está conformado por el CNNA, las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil representadas ante el CNNA, las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia y los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. A su vez, el SNPI se ha fortalecido con la conformación de los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia y con los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes del PANI.

Este eje contribuye al fortalecimiento del SNPI, que permite la implementación de esta política y el soporte para la garantía de los derechos de las personas menores de edad desde todo el quehacer del Sistema, expresado en acciones institucionales, interinstitucionales, sectoriales e intersectoriales.

En el marco de la implementación de esta política, resulta oportuna la participación de quien ostente la rectoría política del sector social, de manera que se garantice la articulación entre la rectoría política y la rectoría técnica; siendo que a la primera le corresponde generar una clara orientación política estratégica de las intervenciones públicas, mientras que a las rectorías técnicas les corresponderá su ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación. En esta política convergen instituciones con rectorías y competencias propias, que deben actuar de manera coordinada en la implementación de intervenciones públicas en la promoción, defensa y protección de los derechos de las personas menores de edad.

Particularmente, el PANI como institución de rango constitucional, rectora técnica en materia de niñez y adolescencia, requiere fortalecer su capacidad institucional en el ejercicio de su rol rector a nivel nacional, regional y local, que conlleva a la articulación y la coordinación con las otras instituciones del Estado, para garantizar la protección integral de las personas menores de edad. Asimismo, debe asumir dicho liderazgo en todos los alcances que esto implica, posicionarse en los temas de niñez y adolescencia en los diversos ámbitos del quehacer político, social, legal, económico, institucional y comunitario en el territorio nacional.

Por su parte, el CNNA, adscrito al Poder Ejecutivo, como órgano de deliberación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia, debe consolidarse como el máximo órgano para la coordinación de decisiones en materia de niñez y adolescencia, permitiendo una articulación efectiva para la implementación de acciones orientadas hacia el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad.

En lo que respecta a la gestión estratégica, se requiere de un observatorio y de un sistema nacional de información en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, que disponga de datos confiables, actualizados, desagregados y de calidad para la toma oportuna de decisiones y la asignación de recursos para la garantía de los derechos de las personas menores de edad.

En cuanto a la participación de las personas menores de edad, se reconocen los avances en la creación y promoción de espacios para el ejercicio del derecho a la participación, que trasciende de ser un espacio de carácter consultivo a ser uno de incidencia en la toma de decisiones con base en un acceso libre a la información. Además, se debe reconocer el derecho a la libre asociación, el derecho a ser escuchado y expresar su opinión en todos los ámbitos de su vida de conformidad con su edad y grado de madurez. Asimismo, se requiere superar obstáculos, como el adultocentrismo, el proteccionismo y los estereotipos, para el reconocimiento y ejercicio del principio de la autonomía progresiva de las personas menores de edad, que repercute en el ejercicio del derecho a la participación, como derecho que permite garantizar otros derechos.

En el marco del proceso de la estimación de los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia en Costa Rica, que realiza el PANI de forma anual, el cual brinda seguimiento a los recursos públicos dirigidos a la niñez y adolescencia para alcanzar la promoción de la eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad en la toma de decisiones informadas, resulta fundamental el mejoramiento paulatino de la calidad de la información suministrada de los registros de las personas beneficiarias y de los programas presupuestarios de las entidades públicas; la promoción de la asignación de recursos públicos destinados a la niñez y la adolescencia para la sostenibilidad de programas y proyectos específicos para la población, así como la garantía de su adecuada planificación, ejecución y rendición de cuentas por parte de las entidades responsables.

En lo referente a las políticas públicas, se debe impulsar la generación de políticas cantonales de la niñez y la adolescencia, así como promover que, en la formulación, implementación y evaluación de las políticas nacionales, se incluyan intervenciones específicas para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia. Para ello, resulta

fundamental continuar y fortalecer las alianzas con el sector privado, las organizaciones de sociedad civil, las organizaciones internacionales, universidades, las municipalidades y los otros poderes de la República.

Asimismo, para el cumplimiento de la normativa vigente, se debe promover la capacitación y formación del talento humano, la asignación de recursos financieros, así como revisar y armonizar la normativa vigente con los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Finalmente, uno de los principales desafíos que presenta el SNPI se relaciona con la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial, por lo que la presente política se fortalece con la implementación de intervenciones estratégicas, desde una óptica integral vinculante que se sustentan en los ejes de Vida en familia y en comunidad; Protección especial; Salud; Educación; Cultura, juego, recreación, deporte y actividad física; y Ambiente.

Escenario deseado

En el año 2036, se cuenta con un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia eficiente, articulado e integrado, con datos confiables, actualizados, de calidad y desagregados, con un marco normativo actualizado y aplicado, así como con los recursos necesarios que le permite el desarrollo de acciones eficaces para la garantía integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Objetivo estratégico

Fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia mediante la articulación interinstitucional, intersectorial y multinivel, la evidencia, la participación efectiva de las personas menores de edad y la sostenibilidad de los recursos suficientes para la garantía del cumplimiento de sus derechos.

Resultados, indicadores y metas

A continuación, se presenta una tabla que muestra el objetivo estratégico, su indicador y meta; los resultados con sus respectivos lineamientos estratégicos con la indicación del grupo etario, población objetivo y regiones a las que responde; así como los indicadores y las metas de cada resultado.

Tabla 44. Costa Rica: Eje Institucionalidad democrática.

Objetivo estratégico

Fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia mediante la articulación interinstitucional, intersectorial y multinivel, la evidencia, la participación efectiva de las personas menores de edad y la sostenibilidad de los recursos suficientes para la garantía del cumplimiento de sus derechos.

Indicador

Porcentaje de intervenciones del eje que incorpora la participación de personas menores de edad para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Meta al 2036 85%

Resultado: 1. Normativa nacional que garantice el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	1. Cumplimiento de la normativa para la garantía de los derechos de las personas menores de edad.	No aplica	No aplica	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 2. Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia que garantice el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	1. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia centrado en la articulación interinstitucional, intersectorial y multinivel que considere los ámbitos nacional, regional y local.	No aplica	No aplica	Nacional
	2. Promoción de procesos de información, formación, concientización y capacitación a personas funcionarias, a las personas menores de edad, a las familias y a las comunidades en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.	No aplica	Personas funcionarias Familias Comunidades	Nacional

Resultado: 3. Garantizada la disponibilidad de datos confiables, actualizados, desagregados y de calidad en materia de niñez y adolescencia.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Generación de datos e información sobre niñez y adolescencia desagregada por edad, sexo, género, nacionalidad, etnia, discapacidad, situaciones de vulnerabilidad, entre otras.	No aplica	No aplica	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 4. Garantizada la asignación y ejecución de los recursos presupuestarios establecidos por ley para asegurar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Análisis de la inversión en niñez y la adolescencia.	No aplica	No aplica	Nacional

Resultado: 5. Garantizado el derecho a la participación protagónica de la niñez y la adolescencia en la toma de decisiones en igualdad de condiciones.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Promoción y garantía del derecho a la participación de las personas menores de edad para su empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones en los ámbitos familiares, comunitarios, educativos e institucionales, desde un enfoque interseccional.	No aplica	No aplica	Nacional
	2. Promoción y acceso a la información como derecho de las personas menores de edad.	No aplica	No aplica	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 6. Emitidas políticas cantonales y nacionales que incluyen intervenciones específicas para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Vinculación de las políticas cantonales de la niñez y la adolescencia con la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.	No aplica	No aplica	Nacional
	2. Incidencia para la formulación de políticas nacionales que contemplen intervenciones dirigidas a las personas menores de edad.	No aplica	No aplica	Nacional

Resultado: 7. Fortalecido el ejercicio de la rectoría técnica del Patronato Nacional de la Infancia para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Fortalecimiento del rol rector del PANI.	No aplica	No aplica	Nacional

Resultado: 8. Fortalecidas las alianzas con el sector privado, las organizaciones de sociedad civil, las organizaciones internacionales, universidades, las municipalidades y con los otros poderes de la República.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Implementación de intervenciones asociadas al cumplimiento de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.	No aplica	No aplica	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 9. Fortalecimiento del monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas y privadas dirigidas a las personas menores de edad, las familias y las personas funcionarias vinculadas con niñez y adolescencia.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas y privadas dirigidas a las personas menores de edad, las familias y las personas funcionarias vinculadas con niñez y adolescencia.	No aplica	No aplica	Nacional
	2. Diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación de las estrategias basadas en evidencia orientadas a la prevención, el abordaje integral y la atención de la violencia en los centros educativos públicos y privados, así como a la promoción para una cultura de paz.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023), a partir de los resultados de los talleres realizados.

Vinculación con instrumentos internacionales

Tabla 45. Costa Rica: Vinculación del Eje Institucionalidad democrática con instrumentos internacionales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (CdM)	Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible / Finanzas	Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Capítulo J. Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población y desarrollo.	N° 2 (2002) El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño. N° 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado. N° 14 (2013) Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. N° 19 (2016) Sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (artículo 4).

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023).

Eje Vida en familia y en comunidad



Vida en familia y en comunidad



Justificación

El eje Vida en familia y en comunidad hace referencia a las condiciones de vida de las personas menores de edad en los entornos familiares y comunitarios para asegurar su bienestar, participación, desarrollo integral y dignidad humana. Estas condiciones comprenden el desarrollo físico, psicológico, intelectual, moral, espiritual y social, como principal responsabilidad de sus padres, madres o personas encargadas. Por su parte, el entorno comunitario tiene un rol fundamental en el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Este eje contempla el derecho a la permanencia en la vida familiar, la promoción y la educación en estilos de crianza respetuosa, desarrollo de habilidades y destrezas para el acompañamiento de los procesos educativos, inclusión social y desarrollo infantil, así como todas las acciones a nivel comunitario, que garanticen el desarrollo integral de las personas menores de edad y el cumplimiento efectivo de sus derechos.

El Estado costarricense deberá garantizar acciones estratégicas dirigidas a las personas menores de edad, sus familias y comunidades para el mejoramiento de las condiciones de vida que aseguren el bienestar, la inclusión y el desarrollo integral de las personas menores de edad. Estas acciones deberán estar enfocadas en el combate a la pobreza, la disminución de la tasa de desempleo, la formación académica y técnica dirigida a padres, madres y personas encargadas; el fortalecimiento de entornos protectores acordes a las particularidades de las personas menores de edad, su familia y comunidad, como las alternativas de cuidado y desarrollo infantil y otras organizaciones, entre las que destacan comités de deportes, Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y Centros Cívicos por la Paz.

En este contexto, se tendrá como prioridad el crecimiento, fortalecimiento y sostenibilidad de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, trabajando como un sistema que garantice la universalidad y la mejora continua en la calidad de los servicios de cuidado.

Asimismo, el Estado velará por desarrollar intervenciones interinstitucionales e intersectoriales oportunas dirigidas a la promoción de la crianza respetuosa de las personas menores de edad, considerándose necesaria la articulación comunitaria y regional, así como la disposición de recursos para llevar a cabo dichas acciones.

Por otra parte, la prevención y atención de las violencias en los entornos familiares y comunitarios son temas de intervención a nivel local, comunal y nacional, por lo que deben atenderse desde enfoques diferenciados e intervenciones interdisciplinarias que, además, promuevan el fomento de una cultura de paz y la garantía del derecho a vivir en familia.

Además, es necesario formular y ejecutar intervenciones públicas relativas a la paternidad sensible y responsable, que promuevan la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la crianza y educación de las personas menores de edad.

Por último, se deben asegurar intervenciones para un acompañamiento integral y efectivo a las personas menores de edad y sus familias, con el fin de prevenir la institucionalización o brindar apoyo en los procesos de desinstitucionalización y de reintegración familiar, en aras de garantizar el derecho de crecer, desarrollarse y vivir en familia.

Escenario deseado

En el año 2036, las personas menores de edad se desarrollan de manera integral en entornos familiares y comunitarios seguros, accesibles, inclusivos, respetuosos y libres de violencia, con oportunidades de acceso a servicios sociales interinstitucionales de calidad, en condiciones de igualdad, que aseguren el ejercicio pleno de sus derechos, en todas las etapas de su desarrollo.

Objetivo estratégico

Asegurar a las personas menores de edad entornos familiares, comunitarios y servicios de cuidado enfocados en el bienestar, desarrollo integral, inclusión social y dignidad humana que promuevan generación de oportunidades, capacidades y entornos de protección integral.

Resultados, indicadores y metas

A continuación, se presenta una tabla que muestra el objetivo estratégico, su indicador y meta; los resultados con sus respectivos lineamientos estratégicos con la indicación del grupo etario, población objetivo y regiones a las que responde, así como los indicadores y las metas de cada resultado.

Tabla 46. Costa Rica: Eje Vida en familia y en comunidad.

Objetivo estratégico Asegurar a las personas menores de edad entornos familiares, comunitarios y servicios de cuidado enfocados en el bienestar, desarrollo integral, inclusión social y dignidad humana que promuevan generación de oportunidades, capacidades y entornos de protección integral.				
Indicador Porcentaje de personas menores de edad beneficiarias a las cuales se les generan oportunidades, capacidades y entornos de protección integral.				
Meta al 2036 85%				
Resultado: 1. Personas menores de edad y sus familias cuentan con acceso a servicios interinstitucionales e intersectoriales inclusivos, que garantizan su desarrollo integral.				
Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	1. Fortalecimiento de los programas de asistencia social.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional
			Familias en situación de pobreza y pobreza extrema	Región Huetar Norte
			Personas menores de edad en situación pobreza y pobreza extrema	Región Huetar Caribe
				Región Brunca
				Región Pacífico Central
				Región Chorotega

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	2. Promoción de procesos de desarrollo social dirigidos a las familias en situaciones de pobreza y pobreza extrema.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias en situación de pobreza y pobreza extrema Personas menores de edad en situación pobreza y pobreza extrema	Nacional Región Huetar Norte Región Huetar Caribe Región Brunca Región Pacífico Central Región Chorotega
	3. Fomento de espacios físicos accesibles, inclusivos y seguros en las comunidades con infraestructura para el disfrute de la convivencia familiar.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias	Nacional
	4. Ampliación en la cobertura de los servicios públicos accesibles, asequibles e inclusivos, entre ellos, transporte público, infraestructura vial, electricidad, internet y agua potable, en las comunidades para mejorar las condiciones de vida de las familias.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias	Nacional Región Huetar Norte Región Huetar Caribe Región Brunca Región Pacífico Central Región Chorotega

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	5. Promoción de procesos académicos y técnicos inclusivos para la generación de capacidades y habilidades en las personas adolescentes, padres, madres y personas encargadas de personas menores de edad que permitan su incorporación en el mercado laboral.	Adolescencia	Personas adolescentes Familias en situación de pobreza y pobreza extrema Madres, padres y personas encargadas de personas menores de edad Personas menores de edad en situación de pobreza y pobreza extrema	Nacional Región Huetar Norte Región Huetar Caribe Región Brunca Región Pacífico Central Región Chorotega
	6. Generación de oportunidades laborales y de emprendimiento dirigidos a madres, padres y personas encargadas de personas menores de edad en situaciones de pobreza y pobreza extrema.	Adolescencia	Personas adolescentes madres y padres Familias en situación de pobreza y pobreza extrema Madres, padres y personas encargadas de personas menores de edad	Nacional Región Huetar Norte Región Huetar Caribe Región Brunca Región Pacífico Central Región Chorotega

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	7. Promover la universalización de los servicios de cuidado de personas menores de edad con edades de 0 a 12 años, adolescentes madres y personas adolescentes con discapacidad, que sean inclusivos, culturalmente pertinentes y que promuevan la atención integral, la ampliación de la cobertura y horarios en correspondencia con las dinámicas familiares y comunales.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Persona adolescente con discapacidad Adolescente madre Personas menores de edad indígenas que viven fuera de territorio indígena Personas menores de edad migrantes Personas menores de edad refugiadas o solicitantes de refugio Personas menores de edad afrodescendientes	Nacional Región Huetar Norte Región Huetar Caribe Región Brunca
	8. Diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos dirigidos a personas menores de edad y sus familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias en situación de pobreza y pobreza extrema	Nacional Región Huetar Norte Región Huetar Caribe Región Brunca Región Pacífico Central Región Chorotega

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 2. Personas menores de edad viviendo en entornos familiares y comunitarios libres de violencias.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	1. Promoción y creación de espacios accesibles, inclusivos y seguros para promover las dinámicas familiares positivas en entornos comunitarios.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias	Nacional
	2. Fortalecimiento de intervenciones para la prevención y el acompañamiento integral a las personas menores de edad y sus familias, para evitar la separación parental y garantizar el derecho a vivir en familia.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias Personas menores de edad privadas del cuidado parental que se encuentran en alternativas de protección institucionales y en organizaciones no gubernamentales	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	3. Fortalecimiento de programas y procesos de acompañamiento a las familias con personas menores de edad en conflicto con la ley y personas menores de edad privadas del cuidado parental y ubicadas en alternativas de protección, institucionales o no gubernamentales, para su reintegración familiar y comunitaria.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias Personas menores de edad en conflicto con la ley Personas menores de edad privadas del cuidado parental que se encuentran en alternativas de protección institucionales y en organizaciones no gubernamentales	Nacional
	4. Formulación y ejecución de intervenciones públicas para fomentar una cultura de paz en los entornos familiares y comunitarios.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Abordaje integral de las diferentes expresiones de violencias	5. Formulación, ejecución y fortalecimiento de intervenciones públicas relacionadas con maternidades y paternidades sensibles y responsables, que incluyan procesos socioeducativos para la crianza respetuosa, el desarrollo de habilidades y destrezas para garantizar los derechos de las personas menores de edad.	No aplica	Madres, padres, personas encargadas de personas menores de edad Familias	Nacional
	6. Promoción de intervenciones públicas nacionales y locales orientadas a la prevención y atención integral de las personas menores de edad y sus familias víctimas de situaciones de violencia.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023), a partir de los resultados de los talleres realizados.

Vinculación con instrumentos internacionales

Tabla 47. Costa Rica: Vinculación del Eje Vida en familia y en comunidad con instrumentos internacionales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (CdM)	Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño
1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 5. Igualdad de género 6. Agua limpia y saneamiento 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Capítulo A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos. Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Capítulo E. Igualdad de género. Capítulo G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad. Capítulo H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos. Capítulo I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.	N° 5 (2003) Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. N° 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia. N° 8 (2006) El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes. N° 9 (2006) Los derechos de los niños con discapacidad. N° 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado. N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. N° 14 (2013) Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. N° 18 (2014) Sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta. N° 20 (2016) Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia.

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023).

Eje Protección especial



Protección especial



Justificación

El eje de Protección especial está orientado a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas menores de edad de conformidad con la Doctrina de la Protección Integral, mediante el fortalecimiento de las estrategias interinstitucionales e intersectoriales para la prevención y atención de las diversas expresiones de las violencias, así como la garantía del cumplimiento de sus derechos.

Estas estrategias deben considerar la responsabilidad estatal, de la familia y de la sociedad en general, para llevar a cabo acciones que atiendan, protejan y restituyan los derechos de las personas menores de edad de forma integral, cuando la vulneración de sus derechos ha sido materializada, lo cual conlleva una amenaza para su integridad.

A partir de los principales resultados del diagnóstico de esta política y de los espacios de diálogo con las personas menores de edad, resulta fundamental que el Estado establezca acciones estratégicas interinstitucionales e intersectoriales que fortalezcan la promoción, defensa y protección de su derecho a la integridad física, psíquica y moral, a la privacidad, al honor y a la imagen, mediante el abordaje integral de las interseccionalidades de la niñez y la adolescencia y sus familias, para el respeto de sus derechos y la generación de entornos seguros para un desarrollo pleno en todas las etapas de su vida.

Por lo que, entre los principales aspectos que abordará el presente eje, se encuentran el garantizar el respeto al Régimen Especial de Protección a las Personas Adolescentes Trabajadoras, particularmente, generar acciones orientadas a la erradicación de la exposición a condiciones de riesgo, así como para proteger su derecho a la educación mediante estrategias que permitan su incorporación, permanencia y aprobación en el sistema educativo formal. Asimismo, resulta prioritario generar procesos de abordaje integral para la protección de los derechos de las personas menores de edad ante las expresiones de las violencias, principalmente, negligencia y maltrato.

También, la identificación y el abordaje integral de las expresiones de violencia sexual, como violación, abuso sexual, seducción, corrupción, difusión de pornografía, proxenetismo, producción y tenencia de material con contenido de abuso o explotación sexual de personas menores de edad y otros, para su erradicación. Igualmente, en lo referente a relaciones impropias, explotación sexual comercial, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y las violencias mediadas por las tecnologías, como el acoso y hostigamiento sexual en línea, ciberbullying (ciberacoso), sextorsión, grooming (seducción en línea), suplantación de identidad y violación de datos personales, entre otros, comprendiendo los riesgos de contenido, contacto y conducta que estas violencias conllevan.

Además, la promoción y el fortalecimiento de los procesos socioeducativos dirigidos a las familias para la promoción de los derechos de las personas menores de edad y una crianza respetuosa, así como generar procesos socioeducativos en las comunidades sobre la resolución alternativa y restaurativa de conflictos y en educación para una cultura de paz. Aunado a ello, fortalecer en el sistema educativo formal y en las comunidades, los procesos de alfabetización en materia penal juvenil para la prevención de situaciones en conflicto con la ley, así como generar las condiciones sociales que permitan un abordaje integral de las personas menores de edad que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, a la criminalidad, al tráfico ilícito de drogas y a otros delitos. Aunado a ello, aumentar las capacidades interinstitucionales e intersectoriales para el desarrollo de estrategias para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Así como la implementación de acciones para garantizar la protección integral de los derechos de las personas adolescentes en los procesos penales juveniles, especialmente, orientadas a garantizar el derecho de acceso a la justicia, a una justicia pronta y cumplida y al ejercicio pleno de su derecho a la información y a la participación, mediante procesos de sensibilización y formación sobre los alcances de la Ley de Justicia Penal Juvenil y de la Ley de Justicia Restaurativa para la prevención de situaciones en conflicto con la ley y sus derechos en el marco de los procesos penales juveniles.

A las personas menores de edad víctimas de delitos se requiere garantizarles su integridad, libertad y seguridad mediante una atención, asistencia y abordaje oportuno, de calidad, integral e interdisciplinario. Por su parte, a las personas adolescentes privadas de libertad o con sanciones alternativas a la privación de libertad, como sujetas de derechos, se les debe garantizar el derecho a una salud integral, a una educación de calidad y una infraestructura física y tecnológica idónea para su desarrollo integral, entre otros derechos, conforme a los principios del interés superior, la no discriminación, participación, autonomía y el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

El Estado, en articulación con los espacios locales, las organizaciones y el sector privado, debe crear las alianzas estratégicas que permitan ofrecer a las personas menores de edad ofensoras oportunidades para el cumplimiento de planes reparadores y la adquisición de herramientas para un proyecto de vida alternativo al delito, en respeto a su integridad física, psíquica y moral.

De forma particular, las personas menores de edad migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asilados políticos y apátridas y en riesgo de apatridia, LGTBQI+, afrodescendientes, con discapacidad, en consumo de sustancias psicoactivas y en condición de calle, así como las adolescentes madres y los adolescentes padres, se encuentran expuestos a diversas expresiones de violencias, entre ellas, la discriminación y la estigmatización; por lo que resulta esencial el diseño y desarrollo de estrategias para la protección integral de sus derechos, que involucre el acceso oportuno a servicios de educación, salud, cultura, deporte, recreación y actividad física, entre otros, de calidad, así como de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Por otra parte, el Estado debe garantizar el derecho de las personas menores de edad a crecer, desarrollarse y vivir en familia, por lo cual debe dirigir acciones para asegurar la desinstitucionalización de las personas menores de edad que se encuentran privadas del cuidado parental y en alternativas de protección institucionales o de ONG, cumpliendo los principios de idoneidad y necesidad, priorizando la reintegración familiar, privilegiando las protecciones de carácter temporal como las modalidades de acogimiento familiar, potenciando las protecciones subsidiarias de carácter permanente, la adopción e identificando las modalidades especializadas que se requieren para asegurar la idoneidad de la protección de las personas menores de edad en el sistema de protección nacional, regional y local.

Escenario deseado

En el año 2036, las personas menores de edad cuyos derechos han sido vulnerados, cuentan con una protección especial articulada, de calidad, eficiente y eficaz, que asegura su protección integral, la restitución integral de sus derechos y la reparación cuando corresponda.

Objetivo estratégico

Garantizar el derecho de las personas menores de edad a la protección especial, de manera oportuna, eficiente, eficaz, de calidad, sensible y flexible a sus particularidades, mediante intervenciones estatales interinstitucionales e intersectoriales articuladas, con la participación de las personas menores de edad, sus familias y de la sociedad en general.

Resultados, indicadores y metas

A continuación, se presenta una tabla que muestra el objetivo estratégico, su indicador y meta; los resultados con sus respectivos lineamientos estratégicos con la indicación del grupo etario, población objetivo y regiones a las que responde, así como los indicadores y las metas de cada resultado.

Tabla 48. Costa Rica: Eje Protección especial.

Objetivo estratégico Garantizar el derecho de las personas menores de edad a la protección especial, de manera oportuna, eficiente, eficaz, de calidad, sensible y flexible a sus particularidades, mediante intervenciones estatales interinstitucionales e intersectoriales articuladas, con la participación de las personas menores de edad, sus familias y de la sociedad en general.				
Indicador Porcentaje de las personas menores de edad atendidas a las cuales se les restituye el ejercicio de sus derechos.				
Meta al 2036 90%				
Resultado: 1. Personas menores de edad viviendo y desarrollándose en una sociedad que respeta sus derechos y asegura entornos libres de todo tipo de violencias.				
Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Abordaje integral de las diferentes expresiones de violencias	1. Generación de intervenciones públicas interinstitucionales e intersectoriales para el desarrollo de procesos socioeducativos orientados a la promoción de derechos y a la prevención de situaciones violatorias de estos dirigidas a la familia y a la comunidad.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias Comunidades	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 2. Personas menores de edad libres de explotación laboral y disfrutando sus derechos, en respeto al Régimen Especial de Protección a las Personas Adolescentes Trabajadoras.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Abordaje integral de las diferentes expresiones de violencias	1. Fortalecimiento de intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la prevención, detección y abordaje integral de las situaciones de explotación laboral de las personas menores de edad.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad en riesgo o víctimas de explotación laboral Persona adolescente trabajadora	Nacional

Resultado: 3. Personas menores de edad libres de violencia sexual, ejerciendo plenamente sus derechos.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Abordaje integral de las diferentes expresiones de violencias	1. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional en los ámbitos nacional y local para la detección, denuncia y el abordaje integral a nivel administrativo y judicial de las personas menores de edad víctimas de violencia sexual.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad en riesgo o víctimas de violencia sexual	Nacional
	2. Fortalecimiento de las intervenciones institucionales de prevención, atención y represión de la violencia sexual.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 4. Personas menores de edad libres de violencias en entornos digitales, ejerciendo plenamente sus derechos.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Abordaje integral de las diferentes expresiones de violencias	1. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional en los ámbitos nacional y local para la detección, denuncia y el abordaje integral administrativa y judicial de las personas menores de edad víctimas de violencias en entornos digitales.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad en riesgo o víctimas de violencias en entornos digitales	Nacional
	2. Fortalecimiento de las intervenciones institucionales de prevención, detección, denuncia, atención y represión de violencias en entornos digitales.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional
	3. Creación de estrategias de comunicación, formativas e informativas con la participación público-privada sobre los riesgos y las violencias en entornos digitales.	No aplica	No aplica	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 5. Personas menores de edad libres de explotación sexual comercial, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, ejerciendo plenamente sus derechos.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Abordaje integral de las diferentes expresiones de violencias	1. Fortalecimiento de las intervenciones institucionales de coordinación interinstitucional en el ámbito nacional y local, para la prevención, detección, denuncia, atención integral y represión de la explotación sexual comercial, la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad en riesgo o víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	Nacional
	2. Creación de estrategias de comunicación, formativas e informativas con la participación público-privada sobre la explotación sexual comercial, la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	No aplica	No aplica	Nacional

Resultado: 6. Personas menores de edad cuentan con entornos protectores para prevenir la comisión y participación en conductas delictivas.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Abordaje integral de las diferentes expresiones de violencias	1. Generación de intervenciones públicas interinstitucionales e intersectoriales orientadas a una educación para una cultura de paz, la resolución alternativa y restaurativa de conflictos, entre otras habilidades para la vida, así como promover la aplicación de la Ley de Justicia Restaurativa.	Niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 7. Personas adolescentes en conflicto con la ley cuentan con entornos protectores que les garantice sus derechos y la inserción social.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	1. Promoción para el cumplimiento de los derechos humanos de la población adolescente en conflicto con la ley.	Adolescencia	Personas adolescentes sujetas a un proceso penal juvenil	Nacional
	2. Promoción del cumplimiento de los derechos humanos de la población adolescente en conflicto con la ley en materia de infraestructura asociada a la atención en justicia penal juvenil (carcelaria y otros espacios).	Adolescencia	Personas adolescentes sujetas a un proceso penal juvenil	Nacional

Resultado: 8. Personas menores de edad hijos e hijas de madres y padres privados de libertad desarrollándose integralmente.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	1. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial nacional y local para el abordaje integral de las personas menores de edad que viven con sus madres en centros de privación de libertad, así como para personas menores de edad hijos e hijas de madres y padres privados de libertad.	Primera infancia y niñez	Personas menores de edad hijos e hijas de madres y padres privados de libertad	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	2. Fortalecimiento de las intervenciones de atención integral y promoción del cumplimiento de los derechos humanos de las personas menores de edad en materia de infraestructura carcelaria, dirigidas a personas menores de edad que viven con sus madres en centros de privación de libertad, así como para personas menores de edad hijos e hijas de madres y padres privados de libertad.	Primera infancia y niñez	Personas menores de edad hijos e hijas de madres privadas de libertad	Nacional
	3. Promoción del cumplimiento de los derechos humanos de los hijos e hijas que viven con sus madres en los centros de privación de libertad en materia de infraestructura carcelaria.	Primera infancia y niñez	Personas menores de edad hijos e hijas de madres privadas de libertad	Nacional
Resultado: 9. Personas menores de edad en situaciones de vulnerabilidad expuestas al crimen organizado, tráfico ilícito de drogas y actividades conexas cuentan con entornos comunales, educativos (formales y no formales), y recreativos protectores y promotores de una cultura de paz.				
Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Abordaje integral de las diferentes expresiones de violencias	1. Fortalecimiento de intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la detección y abordaje integral de personas menores de edad en situaciones de vulnerabilidad y expuestas al crimen organizado y al tráfico ilícito de drogas y actividades conexas.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias Comunidades	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 10. Personas menores de edad migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas ejerciendo plenamente sus derechos.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas, orientadas a la erradicación de la discriminación.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas	Nacional
Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	2. Regularización migratoria de las personas menores de edad migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas, con especial énfasis en las que se encuentran en el sistema educativo, en las alternativas de protección del PANI, en ONG y en conflicto con la ley, entre otras.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 11. Personas menores de edad LGTBQ+ ejerciendo plenamente sus derechos.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad LGTBQ+, orientadas a la erradicación de la discriminación.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad LGTBQ+ Familias Comunidades	Nacional

Resultado: 12. Personas menores de edad afrodescendientes ejerciendo plenamente sus derechos.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad afrodescendientes, orientadas a la erradicación de la discriminación.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad afrodescendientes Familias Comunidades	Nacional Región Huasteca Caribe

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 13. Personas menores de edad con discapacidad ejerciendo plenamente sus derechos.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad con discapacidad, orientadas a la erradicación de la discriminación.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad con discapacidad Familias Comunidades	Nacional

Resultado: 14. Personas menores de edad cuentan con entornos protectores para la prevención y el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Fortalecimiento de intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la detección y abordaje integral de personas menores de edad con consumo de sustancias psicoactivas.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias Comunidades	Nacional
	2. Fortalecimiento de las acciones socioeducativas dirigidas a las familias con personas menores de edad con consumo de sustancias psicoactivas.	No aplica	Familias Comunidades	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 15. Personas menores de edad cuentan con entornos protectores para la prevención y la erradicación de la situación de calle.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad en situación de calle, orientadas a la erradicación de esa situación.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias Comunidades	Nacional

Resultado: 16. Personas menores de edad que son madres y padres ejerciendo plenamente sus derechos.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad madres, padres o en estado de embarazo, así como el fortalecimiento de las acciones socioeducativas dirigidas a las familias con personas menores de edad madres, padres o en estado de embarazo.	Niñez y adolescencia	Personas menores de edad madres y padres Familias Comunidades	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 17. Personas menores de edad privadas del cuidado parental desarrollándose integralmente.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Promoción y protección de los derechos humanos de las personas menores de edad privadas del cuidado parental.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad privadas del cuidado parental	Nacional
	2. Fortalecimiento de las acciones interinstitucionales e intersectoriales para la erradicación de la discriminación, así como, para la preservación de la cultura, cosmovisión y otras condiciones particulares de las personas menores de edad que se encuentran en alternativas de protección institucional, no gubernamental o en modalidades de acogimiento familiar.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad privadas del cuidado parental	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 18. Personas menores de edad privadas del cuidado parental y que se encuentran en alternativas de protección institucional o no gubernamental cuentan con condiciones que promueven su desinstitucionalización.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Desinstitucionalización y reintegración familiar, comunal y social de las personas menores de edad que se encuentran en alternativas de protección institucional y no gubernamental para la defensa de sus derechos.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad privadas del cuidado parental Familias Comunidades	Nacional

Resultado: 19. Personas menores de edad que tienen vulnerabilizados sus derechos se les garantice la continuidad de una protección especial cuando alcanzan la mayoría de edad.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	1. Diseño, formulación e implementación de un modelo de acompañamiento, para la continuidad de un abordaje integral dirigido a personas adolescentes más allá de su mayoría de edad, con especial énfasis a las personas adolescentes institucionalizadas en alternativas de protección del PANI, ONG, en conflicto con la Ley de Justicia Penal Juvenil, en consumo de sustancias psicoactivas, adolescentes madres y padres, entre otras, para garantizar una vida adulta, plena e independiente.	Adolescencia	Personas menores de edad privadas del cuidado parental, en conflicto con la ley, en consumo de sustancias psicoactivas, personas menores de edad madres y padres, entre otras	Nacional

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023), a partir de los resultados de los talleres realizados.

Vinculación con instrumentos internacionales

Tabla 49. Costa Rica: Vinculación del Eje Protección especial con instrumentos internacionales.

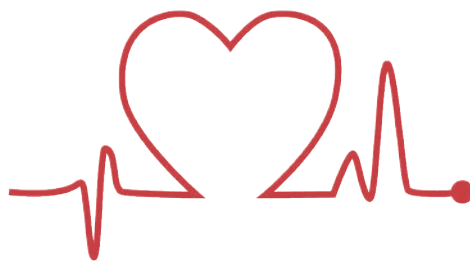
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (CdM)	Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño
2. Hambre cero 5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Capítulo A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos. Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Capítulo F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes. Capítulo G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad. Capítulo H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos. Capítulo I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.	N° 5 (2003) Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. N° 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia. N° 9 (2006) Los derechos de los niños con discapacidad. N° 10 (2007) Los derechos del niño en la justicia de menores. N° 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado. N° 14 (2013) Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. N° 20 (2016) Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia. N° 21 (2017) Sobre los niños de la calle. N° 23 (2017) Sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno. N° 24 (2019) Los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil.

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023).

Eje Salud



Salud



Justificación

La PNNA 2024-2036 aspira a que las personas menores de edad en Costa Rica gocen de igualdad de condiciones en la garantía del derecho al más alto nivel de salud y al acceso universal a los servicios de salud, con oportunidad y eficiencia, garantizando los recursos humanos, físicos, materiales y financieros, así como la equidad para todas las personas sin distinción alguna. La salud desde su enfoque integral trasciende la concepción del binomio salud-enfermedad y contempla los determinantes sociales, políticos, ambientales y comerciales de la salud de los individuos, familias y comunidades.

Si bien el país ha tenido avances importantes en la salud pública, en materia de mortalidad materna e infantil, altas coberturas de vacunación, suministro de agua potable, saneamiento, entre otros, aún persisten privaciones, las cuales han sido externadas por las personas menores de edad. El Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021, evidencia la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional de Salud, sensibilizar sobre el derecho a la salud integral y garantizar el acceso a ese derecho.

Con respecto a la salud mental, existe una preocupación creciente, ya que factores como el estrés, la presión académica, los retos para el manejo de las emociones en personas adolescentes, la exposición a las redes sociales, las diversas manifestaciones de violencia, problemas relacionados con el grupo de apoyo primario a nivel socioeconómico y emocional de las familias, entre otros, pueden afectar significativamente el bienestar emocional de las personas menores de edad. Por lo tanto, es fundamental proporcionarles herramientas y recursos para afrontar estos retos, como el establecimiento de una comunicación abierta y confiable, así como el fomento de relaciones saludables, que puedan contribuir significativamente a su salud mental.

Se evidenció la necesidad de reforzar los servicios especializados en salud mental infantil y adolescente con más recurso humano, infraestructura y recurso presupuestario para una adecuada evaluación, diagnóstico y tratamiento de aquellas personas menores de edad que lo requieran, y que permita brindar un abordaje integral, mediante la atención

oportuna y en igualdad de condiciones para todas las poblaciones de personas menores de edad. Este aspecto fue ampliamente visibilizado en los diferentes espacios de participación durante la elaboración del diagnóstico de la política.

En materia de salud sexual y reproductiva, el Estado, en consonancia con los estándares internacionales, ha establecido una serie de políticas y programas destinados a promover su abordaje en la población menor de edad. Estas iniciativas buscan brindar información precisa y completa sobre temas relacionados con la sexualidad, así como garantizar el acceso a servicios de salud especializados y confidenciales.

No obstante, es necesario ampliar esfuerzos para garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva mediante la promoción, prevención y atención, a partir de información y educación para la sexualidad, con especial énfasis en masculinidades positivas, con el fin de fomentar el desarrollo de habilidades de comunicación, promover relaciones saludables y prevenir el embarazo no planificado, las infecciones de transmisión sexual y la dotación de métodos anticonceptivos para la prevención de enfermedades; así como la atención integral de las personas adolescentes, con énfasis en quienes son madres y padres adolescentes; la orientación para el manejo de las emociones en relaciones afectivas que posibilite la prevención de relaciones impropias.

Otro tema de especial atención es lo referente al acceso y consumo de sustancias psicoactivas y en edades cada vez más tempranas, por ello se requiere de una atención dirigida a fortalecer las redes de apoyo en las familias, las instituciones y las comunidades, de tal manera que se brinden acciones de prevención. Además, se requiere del fortalecimiento de los servicios de tratamiento y rehabilitación para personas menores de edad con consumo de sustancias psicoactivas, desde el abordaje integral que comprenda la atención multidisciplinaria y los apoyos psicológicos, médicos y sociales.

Por su parte, las acciones preventivas y de promoción de las prácticas deportivas, recreativas y culturales para las personas menores de edad, desde la primera infancia, contribuyen a la incorporación de prácticas y hábitos de vida saludables, favoreciendo una adecuada salud física y mental. Estas prácticas desempeñan un papel crucial en la vida de las personas menores de edad, ya que les brindan la oportunidad de desarrollar habilidades y destrezas físicas, fortalecer su salud y bienestar, aprender sobre trabajo en equipo y fomentar valores como la disciplina y el respeto. Asimismo, resulta importante la promoción de una alimentación saludable y el fomento de actividad física y deportiva desde la primera infancia.

Entre los desafíos identificados con respecto a la cobertura de los servicios de salud, se encuentran las barreras geográficas, la limitada oferta de servicios especializados para atender los

requerimientos específicos de las personas menores de edad, las barreras socioeconómicas para acceder a los servicios, así como la ausencia de información, entre otros.

Los servicios de salud dirigidos a las personas adolescentes, tanto de consulta externa como de internamiento, presentan limitaciones, ya que estos están diseñados para personas menores de 12 años o para personas adultas. La falta de espacios físicos específicos diferenciados en los hospitales de personas adultas, exponen a las personas adolescentes a situaciones de exclusión y discriminación.

Los desafíos para el Sistema Nacional de Salud han sido amplificados y conllevan a trabajar de forma más acelerada, conjunta y concreta para lograr transformaciones sustantivas en la atención de la salud que, para el caso de las personas menores de edad, requiere un abordaje intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario.

Finalmente, garantizar que la niñez y la adolescencia tenga acceso a una salud integral implica servicios de promoción y atención integral que ofrezcan información precisa y sin prejuicios rescatando la importancia del autocuidado de la salud con enfoque de género, así como servicios de salud sin discriminación, con personal capacitado y especializado, para brindar una atención sensible, respetuosa y culturalmente apropiada, con el respeto a las particularidades de las personas menores de edad.

Escenario deseado

En el año 2036, las personas menores de edad acceden a una atención integral en salud, inclusiva, de calidad, eficiente, oportuna y equitativa, pertinente territorial y culturalmente, y que garantiza acciones estratégicas que permiten su sano desarrollo en las diferentes etapas de su crecimiento.

Objetivo estratégico

Fortalecer la salud de las personas menores de edad, mediante intervenciones públicas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias para la promoción, prevención, atención y rehabilitación, con miras a asegurar su desarrollo integral de manera oportuna, inclusiva, pertinente y de calidad.

Resultados, indicadores y metas

A continuación, se presenta una tabla que muestra el objetivo estratégico, su indicador y meta; los resultados con sus respectivos lineamientos estratégicos con la indicación del grupo etario, población objetivo y regiones a las que responde, así como los indicadores y las metas de cada resultado.

Tabla 50. Costa Rica: Eje Salud.

Objetivo estratégico

Fortalecer la salud de las personas menores de edad, mediante intervenciones públicas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias para la promoción, prevención, atención y rehabilitación, con miras a asegurar su desarrollo integral de manera oportuna, inclusiva, pertinente y de calidad.

Indicador

Grado de satisfacción de las personas menores de edad (en una escala de malo a excelente) en los servicios de salud que se les brindó.

Meta al 2036 80% (Bueno, muy bueno y excelente)

Resultado: 1. Personas menores de edad cuentan con intervenciones públicas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias para la promoción, prevención, atención integral y recuperación de su derecho a la salud.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	1. Garantía de la cobertura de la vacunación en las personas menores de edad.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 1. Personas menores de edad cuentan con intervenciones públicas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias para la promoción, prevención, atención integral y recuperación de su derecho a la salud.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	2. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, prevención y abordaje integral de la salud mental de las personas menores de edad, con especial énfasis en situaciones de riesgo de suicidio.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Personas menores de edad con discapacidad Personas menores de edad LGBTQ+ Personas menores de edad migrantes, refugiadas o solicitantes de refugio Personas menores de edad asilados políticos, apátridas y repatriados Personas menores de edad en conflicto con la ley Personas menores de edad indígenas que viven fuera de territorio indígena Comunidades	Nacional
	3. Fortalecimiento de las intervenciones públicas nacionales para la prevención y atención integral de la salud en personas menores de edad con situaciones de consumo de sustancias psicoactivas.	Niñez y adolescencia	Personas menores de edad Personas menores de edad con consumo de sustancias psicoactivas	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	4. Fortalecimiento de programas inclusivos de atención integral que fomenten prácticas y hábitos saludables con acciones de autocuidado, socioeducativas y recreativas con enfoque de género, accesibilidad e intercultural.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Personas menores de edad migrantes, refugiadas o solicitantes de refugio Personas menores de edad asiladas políticas, apátridas y repatriados Personas menores de edad afrodescendientes Personas menores de edad indígenas que viven fuera de territorio indígena	Nacional
	5. Fortalecimiento de una estrategia de salud sexual y reproductiva con énfasis en la prevención y atención de infecciones de transmisión sexual y del embarazo adolescente.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Personas menores de edad LGBTQ+ Personas menores de edad migrantes, refugiadas o solicitantes de refugio Personas menores de edad asiladas políticas, apátridas y repatriados Personas menores de edad indígenas que viven fuera de territorio indígena Personas menores de edad víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes Personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial Personas menores de edad víctimas de explotación laboral Personas menores de edad en situación y habitantes de calle Personas menores de edad en conflicto con la ley Personas menores de edad con consumo de sustancias psicoactivas	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 1. Personas menores de edad cuentan con intervenciones públicas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias para la promoción, prevención, atención integral y recuperación de su derecho a la salud.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	6. Fortalecimiento de programas de atención integral para el fomento de lactancia materna, alimentación saludable, alimentación complementaria, así como el abordaje de problemas de nutrición infantil, obesidad y trastornos de conducta alimentaria en la niñez y la adolescencia.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional

Resultado: 2. Personas menores de edad cuentan con servicios de salud que satisfacen sus derechos y requerimientos de manera integral y diferenciada, como resultado del fortalecimiento de la cobertura de estos.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos		Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento.	1. Promoción del respeto a la cosmovisión y cultura de los pueblos indígenas, en la práctica de la medicina tradicional y ancestral, y cultura alimentaria en relación con los servicios de salud.	Adolescencia	Comunidades	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos		Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento.	2. Actualización de los mecanismos de comunicación y de difusión de información para el conocimiento y el acceso oportuno a los servicios existentes sobre salud integral para la niñez, adolescencia, sus familias y comunidades, diferenciadas según población meta.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Madres, padres y personas encargadas de personas menores de edad Comunidades Personas menores de edad migrantes, refugiadas o solicitantes de refugio Personas menores de edad asiladas políticas, apátridas y repatriados Personas menores de edad indígenas que viven fuera de territorio indígena	Nacional

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023), a partir de los resultados de los talleres realizados.

Vinculación con instrumentos internacionales

Tabla 51. Costa Rica: Vinculación del Eje Salud con instrumentos internacionales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (CdM)	Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño
2. Hambre cero 3. Salud y Bienestar. 5. Igualdad de género. 10. Reducción de las desigualdades.	Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Capítulo D. Acceso Universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva. Capítulo E. Igualdad de género. Capítulo F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes. Capítulo H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos. Capítulo I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.	N° 3 (2003) El VIH/SIDA y los derechos del niño. N° 4 (2003) La salud y el desarrollo de la Adolescencia. N° 5 (2003) Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. N° 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia. N° 9 (2006) Los derechos de los niños con discapacidad. N° 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado. N° 14 (2013) Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. N° 15 (2013) Derecho del niño al más alto nivel posible de salud. N° 20 (2016) Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia.

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023).

Eje Educación



Educación



Justificación

La educación de las personas menores de edad se constituye en un derecho fundamental, que permite su bienestar y el desarrollo integral de sus capacidades, habilidades, competencias, actitudes, valores y conocimientos, para el ejercicio de sus derechos y el disfrute de una vida plena, en condiciones universales e igualdad de oportunidades.

El eje contempla el derecho a la educación integral, inclusiva y de calidad de las personas menores de edad, para la generación de capacidades vinculadas con el aprendizaje y las habilidades para la vida, que promuevan y protejan su dignidad humana y potencien el ejercicio de todos sus derechos.

A partir de los principales resultados del diagnóstico de esta política y de los espacios de diálogo con las personas menores de edad, resulta fundamental que la institucionalidad costarricense establezca acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de intervenciones públicas y privadas que garanticen el acceso, incorporación, permanencia, y reincorporación de las personas estudiantes en el sistema educativo formal para el desarrollo, aprendizaje, avance y logro educativo de esta población. Se requiere una pronta intervención interinstitucional e intersectorial, que permita el ejercicio del derecho fundamental a la educación, independientemente de los factores de riesgo asociados a la exclusión educativa.

Además, se deben realizar acciones orientadas a la disminución de las brechas y desigualdades en el acceso a las ofertas educativas curricular y co-curricular, que se presentan en todo el país, tomando en consideración las interseccionalidades de la población y contextualización de las estrategias de la educación. Aunado a lo anterior, se considera indispensable el fortalecimiento en los apoyos económicos, especialmente en las regiones del país con dificultad de acceso a los centros educativos y en los cuales, los índices de pobreza inciden en la exclusión educativa.

La implementación de las ofertas curriculares y co-curriculares debe considerar las particularidades en las condiciones sociales, culturales, ambientales, económicas, tecnológicas y de conectividad, de las personas menores de edad, las familias y las comunidades, en entornos seguros y adecuados, con infraestructura de calidad y condiciones de accesibilidad universal.

Es necesario fortalecer el accionar institucional e interinstitucional, mediante procesos de planificación, gestión, seguimiento, automatización de servicios, articulación y alianzas estratégicas, que permitan identificar, atender y fortalecer los factores protectores asociados a la experiencia educativa exitosa.

Asimismo, el Estado velará por una educación integral centrada en la persona estudiante, promoviendo entre sus prioridades el abordaje de la convivencia pacífica, la inclusión educativa, la ciudadanía digital e innovadora, competencias lingüísticas, habilidades para la vida, derechos y responsabilidades, prácticas restaurativas, resolución alternativa de conflictos, la equidad e igualdad de género, masculinidades positivas, las competencias digitales para el desarrollo y las competencias STEAM, la educación para la sexualidad y afectividad, la cultura de paz, la educación para el desarrollo sustentable, financiera y técnica. Todo lo anterior, con el propósito de favorecer la construcción progresiva de la autonomía de las personas menores de edad.

Se deben desarrollar estrategias para mejorar integralmente los ambientes educativos, permitiendo la prevención de todas las expresiones de violencia que se puedan identificar, a partir de la articulación interdisciplinaria, interinstitucional e intersectorial enfocadas en la convivencia pacífica, la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Resulta de vital importancia la identificación de los riesgos, los alcances negativos y las expresiones de violencias en los entornos digitales, que inciden directamente en el desarrollo integral de las personas menores de edad. A partir de esto, es fundamental disminuir las brechas digitales relacionadas con el acceso y el uso seguro, productivo, responsable y significativo de las tecnologías de la información y la comunicación, que favorezca a esta población con estrategias para las competencias digitales y la seguridad en línea.

Se considera importante que, mediante las coordinaciones interinstitucionales, se fortalezcan las capacidades del personal administrativo, docente, técnico, profesional, con especial énfasis en materia de derechos y deberes de las personas menores de edad, considerando las interseccionalidades y particularidades de esta población.

Es indispensable el reforzamiento y acompañamiento de las dinámicas familiares por medio de estrategias, que permitan mejorar las relaciones entre padres, madres, personas encargadas y personas menores de edad, fortaleciendo los derechos, reconociendo la importancia de actitudes familiares hacia los procesos de educación, potenciando la crianza positiva y respetuosa en los espacios educativos que inserten e involucren más activamente a las familias y la comunidad, para formar una relación efectiva entre familia, centro educativo y comunidad.

Desde el abordaje del desarrollo integral, son necesarios los espacios saludables y seguros donde las personas menores de edad puedan alimentarse, convivir, recrearse y realizar actividades propias según sus necesidades básicas y particularidades, como parte de su proceso educativo diario. Se considera indispensable el realizar todas las gestiones administrativas, para mejorar las condiciones de las áreas actuales y crear aquellas que no existan.

El desarrollo de la participación estudiantil implica roles progresivamente más activos, con proyectos y retos factibles de alcanzar, de acuerdo con dimensiones y habilidades según su etapa de desarrollo; por lo tanto, se procura alcanzar una participación protagónica por parte de las personas menores de edad, desde sus intereses y contextos.

Escenario deseado

En el año 2036, las personas menores de edad cuentan con un sistema educativo formal centrado en las personas estudiantes y su proceso de aprendizaje integral en el ejercicio pleno de los derechos, deberes y la ciudadanía, mediante el acceso, incorporación, permanencia, desarrollo, aprendizaje, avance, logro, inclusión, participación y calidad educativa que contribuya a la equidad social.

Objetivo estratégico

Promover el acceso, incorporación, permanencia, pertenencia, desarrollo, aprendizaje, avance, logro, inclusión, participación y calidad en la educación de las personas menores de edad, mediante acciones que potencien su desarrollo integral.

Resultados, indicadores y metas

A continuación, se presenta una tabla que muestra el objetivo estratégico, su indicador y meta; los resultados con sus respectivos lineamientos estratégicos con la indicación del grupo etario, población objetivo y regiones a las que responde, así como los indicadores y las metas de cada resultado.

Tabla 52. Costa Rica: Eje Educación.

Objetivo estratégico

Promover el acceso, incorporación, permanencia, pertenencia, desarrollo, aprendizaje, avance, logro, inclusión, participación y calidad en la educación de las personas menores de edad, mediante acciones que potencien su desarrollo integral.

Indicadores

- a. Porcentaje de personas menores de edad que ingresan y aprueban el ciclo lectivo según nivel de enseñanza.
- b. Porcentaje de personas menores de edad que reciben subsidios y aprueban el ciclo lectivo.

Metas al 2036 a. 95% b. 85%

Resultado: 1. Sistema educativo formal costarricense fortalecido desde un enfoque integral para incrementar las competencias para la vida de las personas menores de edad.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	1. Fortalecimiento de los programas de las Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemáticas (STEAM), las competencias digitales y el uso seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en toda la oferta educativa, técnica y parauniversitaria.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional
	2. Promoción de la lectura y de la enseñanza de un segundo idioma, en la malla curricular en toda la oferta educativa, técnica y parauniversitaria.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	3. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para ampliar, registrar y reconocer la oferta curricular y co-curricular, que responda a las particularidades de las personas menores de edad, para el desarrollo progresivo de esta población.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional
	4. Fortalecimiento del modelo educativo que permita a las personas menores de edad, con especial énfasis en la población con discapacidad, acceder a un proceso educativo integral, inclusivo, de calidad y sin discriminación en igualdad de condiciones en todos los centros educativos.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad con discapacidad	Nacional
	5. Promoción de procesos de capacitación y formación técnica profesional dirigidos a personas adolescentes para la empleabilidad y emprendedurismo.	Adolescencia	Adolescentes	Nacional
	6. Desarrollo de acciones institucionales e interinstitucionales dirigidas al involucramiento de las familias y comunidades como factores protectores, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación de las personas menores de edad.	No aplica	Madres, padres y personas encargadas de personas menores de edad	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	7. Fortalecimiento de los sistemas de seguimiento y macro evaluación de los aprendizajes de las personas estudiantes menores de edad.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias Comunidades	Nacional
Abordaje integral de las diferentes expresiones de violencias	8. Fortalecimiento de las estrategias que se ejecutan en los centros educativos públicos y privados dirigidas a la prevención y el abordaje integral de las manifestaciones de violencia en los entornos educativos (físicos y digitales) y a la promoción de una educación para una cultura de paz.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional
	9. Fortalecimiento de estrategias en los centros educativos públicos y privados dirigidas a la prevención y el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas en las personas menores de edad.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 2. Sistema educativo formal costarricense fortalecido desde la prestación y administración de los servicios complementarios a la oferta educativa, para las personas menores de edad.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Mejoramiento de la infraestructura de los centros educativos para que sean accesibles, salubres e inclusivos, garantizando los derechos de las personas menores de edad.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional
	2. Dotación a los centros educativos de equipos tecnológicos, deportivos, artísticos, mobiliarios, entre otros.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional
	3. Fortalecimiento de los servicios de conectividad significativa a internet en los centros educativos, CEN-CINAI, entornos familiares y entornos comunitarios, que contribuya a los procesos educativos de las personas menores de edad.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias en situación de pobreza y pobreza extrema	Nacional Región Huetar Norte Región Huetar Caribe Región Brunca Región Pacífico Central Región Chorotega
	4. Dotación a los centros educativos de recurso hídrico potable.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional Región Chorotega
	5. Fortalecimiento de los mecanismos de verificación de cumplimiento del Reglamento para el funcionamiento y administración del servicio de soda en los centros educativos públicos.	No aplica	No aplica	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 3. Sistema educativo costarricense fortalecido desde la implementación de programas y servicios sociales institucionales para contribuir a la experiencia educativa exitosa para las personas menores de edad.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Fortalecimiento de los programas de asistencia socioeconómica (transporte, comedor, subsidios socioeconómicos, útiles escolares, transferencias monetarias condicionadas, entre otros), apoyos psicosociales, salud, convivencia para contribuir a la experiencia educativa exitosa de las personas menores de edad.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias en situación de pobreza y pobreza extrema	Nacional Región Huetar Norte Región Huetar Caribe Región Brunca Región Pacífico Central Región Chorotega
	2. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la incidencia en la experiencia educativa exitosa de las personas menores de edad.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional
	3. Monitoreo, seguimiento y evaluación de las condiciones y los procedimientos de preparación, servicio, consumo de los alimentos y manejo de residuos en los comedores escolares de los centros educativos.	No aplica	No aplica	Nacional
	4. Actualización de los menús de los comedores escolares de los centros educativos, bajo criterios de inocuidad, nutrición, sostenibilidad, contexto cultural y geográficos.	No aplica	No aplica	Nacional

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNNA 2024-2036 (2023), a partir de los resultados de los talleres realizados.

Vinculación con instrumentos internacionales

Tabla 53. Costa Rica: Vinculación del Eje Educación con instrumentos internacionales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (CdM)	Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño
1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 6. Agua limpia y saneamiento 9. Industria, innovación e infraestructura 13. Acción por el clima 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Capítulo D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva. Capítulo E. Igualdad de género. Capítulo F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes. Capítulo G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad. Capítulo H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos Capítulo I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.	Nº 1 (2001) Propósitos de la educación. Nº 4 (2003) La salud y el desarrollo de las personas adolescentes. Nº 5 (2003) Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Nº 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia. Nº 8 (2006) El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes. Nº 9 (2006) Los derechos de los niños con discapacidad. Nº 11 (2009) Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención. Nº 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado. Nº 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. Nº 14 (2013) Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. Nº 17 (2013) Sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes. Nº 19 (2016) Sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño. Nº 20 (2016) Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia. Nº 25 (2021) Los derechos de los niños en relación con el entorno digital.

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023).

Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física



Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física



Justificación

La PNNA 2024-2036 pretende que las personas menores de edad disfruten del derecho a la cultura, el juego, el deporte, la recreación y la actividad física en igualdad de condiciones y oportunidades, que garantice su desarrollo y bienestar integral. Estos derechos están relacionados con la producción de espacios seguros, inclusivos y sostenibles con actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y actividades físicas, la infraestructura, el uso de instalaciones y el acceso a servicios de información para un mayor aprovechamiento de estos espacios.

La cultura, la recreación, el deporte y la actividad física resultan esenciales en el desarrollo integral de las personas menores de edad porque posibilitan y potencian su salud física y mental, la creatividad, la autoconfianza, las aptitudes físicas, así como las habilidades y destrezas para la vida. Así como promover la expresión individual, el contacto con la cultura local, la formación de una identidad sólida y el respeto por la diversidad.

El *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021*, evidenció la existencia de deficiencias en el acceso a los derechos de la niñez y adolescencia en las zonas rurales. Por ello, se debe garantizar el disfrute a estos derechos en igualdad de oportunidades, con espacios e infraestructuras accesibles, seguras y adaptadas, permitiendo el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas, sin ningún tipo de discriminación, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Lo anterior, considerando las particularidades de cada grupo etario, a fin de que respondan a sus necesidades y deseos.

El desarrollo de actividades culturales, lúdicas, recreativas y deportivas debe fomentar la participación de las personas menores de edad sin distinción de su edad, condición social, género y etnia, de manera que sean accesibles para su disfrute y su ejercicio, superando

condiciones preestablecidas y promovidas desde el adultocentrismo. Aunado a ello, se requiere promover acciones de concientización a nivel familiar y comunal para la promoción de estos derechos.

A partir de lo anterior, deben generarse planes, programas y proyectos a nivel nacional, regional y local con objetivos específicos para cada grupo etario, que contemple el acceso a la información, la gestión administrativa, la prestación de servicios y la asignación de apoyos económicos.

En relación con lo anterior, la concreción de las intervenciones públicas relacionadas con el ejercicio de estos derechos tomará en cuenta la opinión de la población menor de edad, de manera que los espacios y servicios se adapten a sus condiciones, expectativas y contexto. Asimismo, se debe promover el estudio, la preservación y protección de las tradiciones, el patrimonio y los valores autóctonos de los territorios y las poblaciones que habitan en el país.

Este eje procura contribuir a una cultura de paz y respeto, promoviendo el empoderamiento y promoción de los derechos de las personas menores de edad, por medio de la cultura, juego, deporte, recreación y actividad física, en los ámbitos institucionales, comunales y familiares.

Escenario deseado

Al año 2036, las personas menores de edad ejercen los derechos a la cultura, el arte, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física en entornos seguros, inclusivos, sostenibles, saludables y libres de todo tipo de discriminación y violencia.

Objetivo estratégico

Garantizar a las personas menores de edad los derechos de la cultura, el arte, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física en igualdad de condiciones y oportunidades, para favorecer su desarrollo integral, mediante el fortalecimiento del trabajo interinstitucional e intersectorial a nivel nacional, regional y local.

Resultados, indicadores y metas

A continuación, se presenta una tabla que muestra el objetivo estratégico, su indicador y meta; los resultados con sus respectivos lineamientos estratégicos con la indicación del grupo etario, población objetivo y regiones a las que responde, así como los indicadores y las metas de cada resultado.

Tabla 54. Costa Rica: Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física.

Objetivo estratégico

Garantizar a las personas menores de edad los derechos de la cultura, el arte, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física en igualdad de condiciones y oportunidades, para favorecer su desarrollo integral, mediante el fortalecimiento del trabajo interinstitucional e intersectorial a nivel nacional, regional y local.

Indicador

Grado de satisfacción de las personas menores de edad (en una escala de malo a excelente) en las actividades de cultura, juego, deporte, recreación y actividad física que se les brindó.

Meta al 2036 90% (Bueno, muy bueno y excelente).

Resultado: 1. Personas menores de edad disfrutan de espacios seguros, inclusivos, adaptados y sostenibles, destinados al aprendizaje, disfrute y práctica de actividades físicas, culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, locales, comunales y la generación de alianzas público-privadas.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	1. Diseño e implementación de intervenciones públicas nacionales y locales para la generación y uso de espacios deportivos, culturales, recreativos, accesibles, seguros, adaptados y libres de violencia que consideren las características de territorialidad, de cultura y organización comunal.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Personas menores de edad indígenas que viven fuera de territorio indígena Personas menores de edad afrodescendientes Personas menores de edad con discapacidad Personas menores de edad migrantes, refugiadas o solicitantes de refugio Personas menores de edad asiladas políticas, apátridas y repatriados Personas menores de edad en conflicto con la ley Comunitarias	Nacional Región Huetar Región Caribe Región Chorotega Región Brunca

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	2. Fortalecimiento de procesos de gestión administrativa para promover la creación de espacios para la cultura, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física de calidad, pertinentes e inclusivos, de conformidad con la cultura, cosmovisión y demás condiciones particulares de las personas menores de edad.	No aplica	No aplica	Nacional
	3. Fortalecimiento de la lengua y la cultura indígena, enfatizando sobre los aspectos territoriales.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional
	4. Prestación de servicios institucionales orientados a la protección del derecho a la cultura, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física, considerando las características territoriales e interculturales.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Personas menores de edad indígenas que viven fuera de territorio indígena Personas menores de edad afrodescendientes Personas menores de edad migrantes, refugiadas o solicitantes de refugio Personas menores de edad asiladas políticas, apátridas y repatriados	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	5. Fortalecimiento de la dotación y ejecución de los recursos mediante programas y proyectos, para la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física, dirigidos a potenciar las habilidades, destrezas y aptitudes de la niñez y adolescencia, sin distinción, por disciplina, expresión artística, grupo etario y ubicación territorial.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Personas menores de edad en conflicto con la ley	Nacional

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023), a partir de los resultados de los talleres realizados.

Vinculación con instrumentos internacionales

Tabla 55. Costa Rica: Vinculación del Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física con instrumentos internacionales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (CdM)	Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño
3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.	Capítulo A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos. Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Capítulo E. Igualdad de género. Capítulo G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad. Capítulo H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos Capítulo I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.	Nº 5 (2003) Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Nº 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia. Nº 9 (2006) Los derechos de los niños con discapacidad. Nº 11 (2009) Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención. Nº 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado. Nº 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. Nº 14 (2013) Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. Nº 17 (2013) Sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes. Nº 20 (2016) Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia.

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNNA 2024-2036 (2023).

Eje Ambiente



Ambiente



Justificación

El eje Ambiente se establece en la PNNA 2024-2036 en reconocimiento al derecho constitucional de las personas menores de edad a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Esta temática es importante para las personas menores de edad, pues, en los espacios que han participado durante el proceso consultativo para la formulación de esta política, manifestaron sus preocupaciones al respecto y las afectaciones que han experimentado en sus vidas.

Asimismo, contar con ambientes saludables, sin residuos y con ciudades limpias y bellas, con mayor cantidad de espacios verdes accesibles para el disfrute de la niñez, la adolescencia y las familias, fueron puntos claves para mantener la apuesta de un futuro mejor, así externado por las personas menores de edad en el *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021*.

Las personas menores de edad poseen condición de vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático, debido a que inciden en su sano crecimiento y desarrollo integral. Ante ello, el Estado debe atender a esta población de manera prioritaria con el propósito de adaptarse a los efectos del cambio climático; asimismo, promover la generación de evidencias sobre el ambiente y la niñez y la adolescencia que permita la toma de decisiones más oportunas.

En relación con la atención de las emergencias ante eventos naturales o antrópicos, se deben generar acciones de prevención, preparativos, respuesta y recuperación, con el fin de restituir con prontitud los servicios y garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia.

Resulta fundamental, ante el cambio climático, educar a las personas menores de edad desde sus primeras etapas de vida para la protección y cuidado de la naturaleza y al resto de seres humanos con quienes conviven, desde de una ética ambiental. Es decir, se vele por la protección de la naturaleza, entendida como un sistema ecológico que requiere la armonía en la convivencia de las personas, los animales y el resto de la naturaleza.

A lo anterior se suma que, las Naciones Unidas hace un llamado a que los países cumplan con el diseño e implementación de estrategias que permitan tener un ambiente limpio, saludable y sustentable.

Es por ello que, se deben garantizar acciones que comprometan iniciativas y esfuerzos en relación con la conservación y uso sustentable de los servicios ecosistémicos, que generen oportunidades para el acceso a estilos de vida más saludables orientados a un disfrute pleno e integral que pueda favorecer mejoras en la salud mental.

Por su parte, desde el sistema educativo formal, se debe continuar con los aprendizajes integrales curriculares y co-curriculares en temas ambientales en el aula, junto con acciones de formación práctica, como los proyectos, investigaciones, talleres, giras, voluntariados, servicios comunales estudiantiles, entre otras.

Por último, una de las principales aspiraciones de esta política es que, a nivel familiar y comunal, se involucren activamente todas las personas, incluyendo las personas menores de edad en el cuidado de la diversidad ambiental, procurando un modelo de respeto a la naturaleza y sus entornos.

Escenario deseado

En el año 2036, las personas menores de edad y sus familias se desarrollan plenamente en armonía con el ambiente, respetuosos de la naturaleza y conscientes de la importancia del desarrollo sustentable, favoreciendo su oportunidad de crecer y desarrollarse en ambientes saludables, con disponibilidad de recursos educativos, económicos, sociales, culturales y ambientales que inciden en la mejora de su calidad de vida.

Objetivo estratégico

Garantizar el derecho de que las personas menores de edad puedan desarrollarse en entornos sanos, sostenibles y ecológicamente equilibrados, mediante la implementación de estrategias nacionales, locales, interinstitucionales e intersectoriales.

Resultados, indicadores y metas

A continuación, se presenta una tabla que muestra el objetivo estratégico, su indicador y meta; los resultados con sus respectivos lineamientos estratégicos con la indicación del grupo etario, población objetivo y regiones a las que responde, así como los indicadores y las metas de cada resultado.

Tabla 56. Costa Rica: Eje Ambiente.

Objetivo estratégico

Garantizar el derecho de que las personas menores de edad puedan desarrollarse en entornos sanos, sostenibles y ecológicamente equilibrados, mediante la implementación de estrategias nacionales, locales, interinstitucionales e intersectoriales.

Indicador

Porcentaje de implementación de las estrategias nacionales, locales, interinstitucionales e intersectoriales del eje que promueven el desarrollo de las personas menores de edad en entornos sanos, sostenibles y ecológicamente equilibrados.

Meta al 2036 100%

Resultado: 1. Personas menores de edad y sus familias involucradas en estrategias comunales, interinstitucionales e intersectoriales para la conservación y uso sostenible de los servicios ecosistémicos y la adaptación a los efectos del cambio climático.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad gobernanza y monitoreo	1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para el diseño e implementación de estrategias locales de adaptación a los efectos del cambio climático en las regiones con mayor riesgo, dirigidas a las personas menores de edad y sus familias.	No aplica	No aplica	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y monitoreo	2. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de procesos de educación no formal sobre la conservación y protección del ambiente dirigidos a las personas menores de edad y sus familias y comunidades.	Niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias Comunidades	Nacional

Resultado: 2. Personas menores de edad que asisten a centros educativos del Sistema Nacional de Educación, que cuentan con Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y Programa Bandera Azul Ecológica.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Promoción de los programas de gestión ambiental institucional (PGAI) y de Bandera Azul Ecológica.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Personas funcionarias	Nacional

Resultado: 3. Personas menores de edad cuentan con contenidos y prácticas de aprendizaje en temas de educación ambiental en preescolar, primaria, secundaria, técnico y parauniversitaria.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Diseño e implementación de una estrategia curricular y co-curricular de gestión ambiental, biodiversidad y la afectación del cambio climático dirigida a la población educativa.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional
	2. Promoción de la conservación y protección ambiental en los espacios de aprendizaje y en los programas de servicio comunal estudiantil.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad	Nacional

Continúa en la siguiente página...

Resultado: 4. Personas menores de edad y familias cuentan con atención oportuna ante emergencias o desastres de forma coordinada con los Comités Municipales de Emergencia, a nivel nacional.

Ejes transversales	Lineamientos estratégicos	Grupo etario	Población objetivo	Regiones
Institucionalidad, gobernanza y seguimiento	1. Diseño e implementación de estrategias interinstitucionales de formación para la respuesta oportuna ante eventuales emergencias dirigidas a las personas menores de edad y sus familias.	Niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias Personas menores de edad privadas del cuidado parental que se encuentran en alternativas de protección institucionales y en organizaciones no gubernamentales	Nacional
	2. Fortalecimiento de las acciones que garanticen la atención integral de las personas menores de edad durante el transcurso de la emergencia o desastre.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias Comunidades	Nacional
	3. Generación de acciones oportunas en la atención de emergencias o desastres que posibiliten una restitución pronta de los derechos integrales de las personas menores de edad.	Primera infancia, niñez y adolescencia	Personas menores de edad Familias Comunidades	Nacional
	4. Incorporar el enfoque de niñez y adolescencia en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo.	No aplica	No aplica	Nacional
	5. Incorporar el enfoque de niñez y adolescencia en los planes cantonales de emergencias.	No aplica	No aplica	Nacional

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023), a partir de los resultados de los talleres realizados.

Vinculación con instrumentos internacionales

Tabla 57. Costa Rica: Vinculación del Eje Ambiente con instrumentos internacionales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (CdM)	Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño
1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 4. Educación de Calidad. 6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía Asequible y no Contaminante 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles 12. Producción y Consumo Responsables 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	Capítulo A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos. Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Capítulo G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.	N°5 (2003) Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. N°7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia. N°9 (2006) Los derechos de los niños con discapacidad. N°12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado. N°14 (2013) Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. N°20 (2016) Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia. N°26 (2023) Los derechos del niño y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático.

Fuente: Equipo técnico a cargo del proceso de formulación de la PNNA 2024-2036 (2023).

Modelo de Gestión



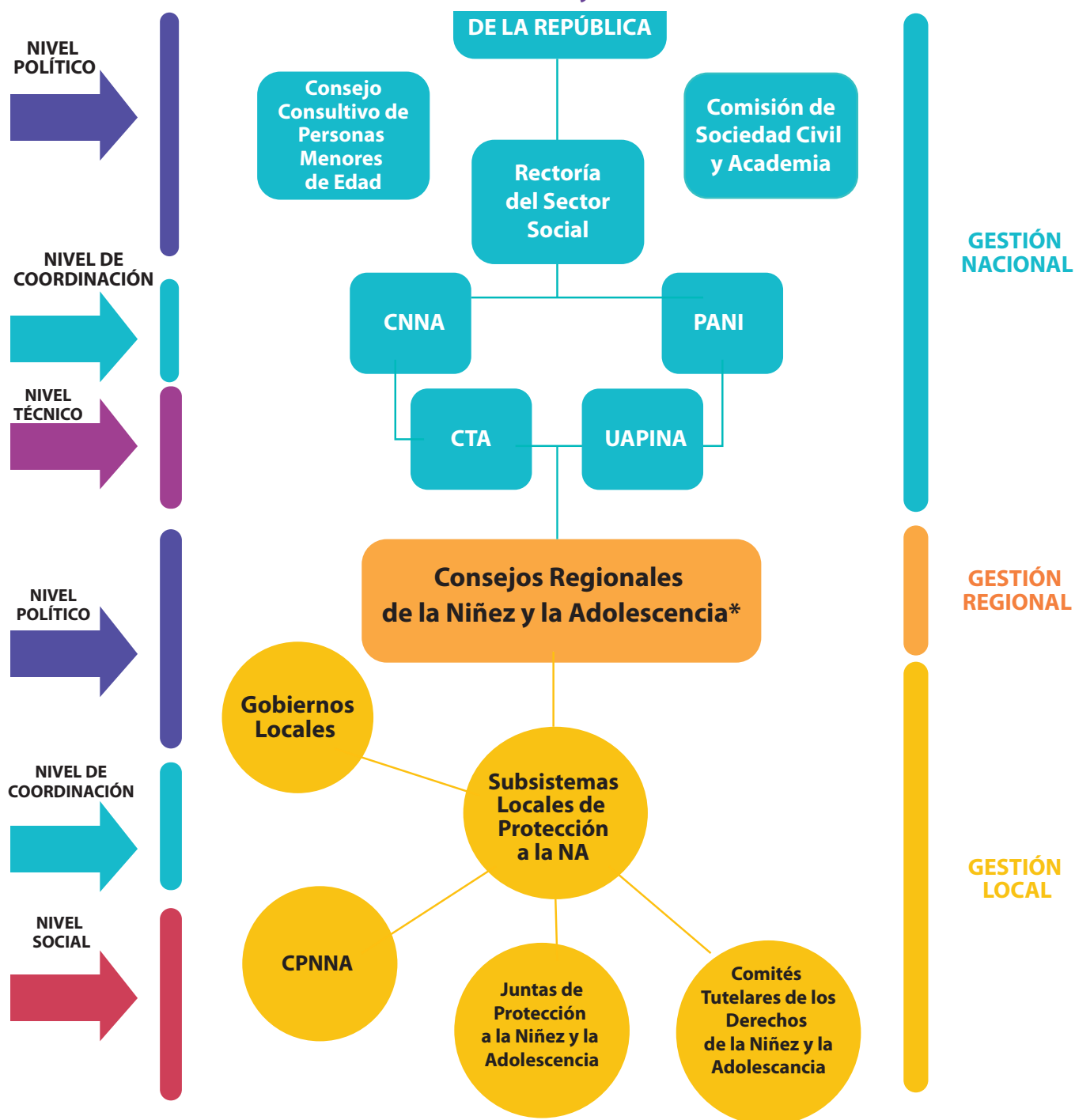
Modelo de Gestión

El Modelo de Gestión se refiere a la organización, los enfoques de trabajo, el estilo de funcionamiento y los recursos con los que debe contar el Estado y la sociedad en su conjunto para garantizar la ejecución efectiva de una política. Un modelo de gestión es necesario para mejorar los alcances de las políticas y distribuir responsabilidades en el proceso, según competencias y brindar el seguimiento a las acciones.

A continuación, se detalla el Modelo de Gestión de la PNNA 2024-2036 que permitirá su implementación y seguimiento en el marco del SPNI. Primeramente, se presenta la estructura del modelo y, de seguido, la descripción del mismo que permite identificar las instancias que lo conforman, así como sus responsabilidades.

Este modelo se basa en la definición de tres grados de gestión; a saber, nacional, regional y local, los cuales responden a los niveles de gobernanza del país. Además, se procura una agrupación que permita identificar los roles de las instancias, según respondan a niveles políticos, de coordinación, técnicos y sociales.

Ilustración 8. Costa Rica: Modelo de Gestión de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036



*Se propone creación de esta instancia

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, 2023.

Gestión nacional

El grado de gestión nacional involucra tres niveles de competencias; uno político, uno de coordinación y uno técnico.

Nivel político

El nivel político refiere a los espacios de deliberación y toma de decisiones e identifica cuatro actores; a saber, la Presidencia de la República, la Rectoría del Sector Social, el Consejo Consultivo de Personas Menores de Edad y la Comisión de Sociedad Civil y Academia.

Presidencia de la República:

Es la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, responsable de definir las políticas públicas, de liderar y orientar las acciones por implementarse para la adecuada articulación del Sector Social y su vinculación con los otros sectores, rol que se potencia desde el Consejo Presidencial Social. Por ello y en virtud de que el CNNA se encuentra adscrito al Poder Ejecutivo, se requiere mantener informada a la Presidencia de la República sobre la gestión de esta política.

Rectoría del Sector Social:

Cada gobierno, al iniciar su gestión, establece la organización del Poder Ejecutivo y conforma los sectores, entre ellos, el sector social. Además, establece una institución rectora para liderar el sector, por lo que lo referente a esta política requiere ser presentado ante dicha rectoría, con el fin de que brinde las pautas que permitan una adecuada coordinación y articulación con el SNPI.

Consejo Consultivo de Personas Menores de Edad:

Se establece la creación de un Consejo Consultivo de Personas Menores de Edad como una instancia fundamental para informar sobre los avances en la implementación de la política, promover la rendición de cuentas para la niñez y la adolescencia, así como promover la opinión de las personas menores de edad con incidencia en la toma de decisiones. El Consejo estará integrado por personas menores de edad representantes de instituciones y de organizaciones de la sociedad civil, que promueva la participación de las poblaciones objetivo de esta política, tales como persona con discapacidad, migrante, refugiada, solicitante de refugio, adolescente trabajadora, afrodescendiente, LGBTQ+, adolescente madre o padre, en conflicto con la ley, en alternativas de protección

y hogares de acogimiento, entre otras; además de grupos organizados de personas menores de edad como la Red Nacional de Adolescentes del PANI.

Comisión de Sociedad Civil y Academia:

Como parte de la Gestión Nacional, se establece la creación de una Comisión de Sociedad Civil y Academia, con el fin de observar el cumplimiento de esta política y emitir las recomendaciones que considere pertinentes. La Comisión estará integrada por representantes de las instancias de sociedad civil que conforman el CNNA, así como por las universidades públicas y privadas vinculadas con la materia de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Corresponde a las organizaciones de la sociedad civil y la academia, representadas en el CNNA, la conformación y el adecuado funcionamiento de esta Comisión.

Nivel de coordinación

El nivel de coordinación refiere a los espacios de deliberación y concertación para la articulación interinstitucional de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, e identifica dos actores; a saber, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el Patronato Nacional de la Infancia.

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA):

- **El CNNA constituye un espacio de deliberación, concertación y coordinación** entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la niñez y la adolescencia. En razón de su competencia legal, que dicta asegurar que la formulación y la ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad y según la función de coordinar la acción interinstitucional e intersectorial en la formulación de las políticas y la ejecución de los programas de prevención, atención y defensa de los derechos de las personas menores de edad, en el marco de la presente política, le corresponderá:
- **Brindar seguimiento al cumplimiento de los objetivos** y las metas propuestas en la política.
- **Tomar decisiones que permitan la adecuada implementación** de la política.

- **Liderar los procesos de articulación e integración interinstitucional** e intersectorial para la adecuada implementación de la política.
- **Conocer, analizar y aprobar los informes de seguimiento y evaluación,** entre otros, relacionados con esta política.

El CNNA cuenta con una Secretaría Técnica como órgano auxiliar para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las responsabilidades del CNNA en el marco de esta política.

Patronato Nacional de la Infancia (PANI):

El PANI es el ente rector en niñez, adolescencia y familia, cuyas competencias devienen del artículo 55 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y lo establecido en su Ley Orgánica. Entre sus funciones, se encuentran mantener una coordinación interinstitucional permanente, con la participación de la sociedad organizada, para ejecutar y fiscalizar las políticas de infancia y adolescencia, así como dictar e implementar, en coordinación con la sociedad civil y las instituciones estatales, las políticas en materia de infancia, adolescencia y familia.

Debido a lo anterior, la implementación del Modelo de Gestión y del Modelo de Seguimiento y Evaluación, así como la custodia de esta política, será responsabilidad del PANI.

Nivel técnico

El nivel técnico refiere a la implementación, la evaluación, el seguimiento y la rendición de cuentas de la política e identifica dos actores; a saber, el Comité Técnico Asesor del CNNA y la Unidad de Análisis de Políticas e Información en Niñez y Adolescencia del PANI.

Comité Técnico Asesor (CTA):

El CTA es una comisión especial de trabajo permanente del CNNA que funge como órgano auxiliar y su principal función, como ente técnico, es apoyar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CNNA, materializando en resultados las decisiones de ese órgano colegiado. En lo que respecta a esta política, le corresponderá apoyar al CNNA en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

En el marco de la presente política, al CTA le corresponderá:

- **Apoyar la ejecución, seguimiento y cumplimiento** de los acuerdos adoptados por el CNNA relacionados con esta política.
- **Conocer los resultados de los informes de seguimiento y evaluación** de la política, así como emitir al CNNA las recomendaciones que considere oportunas.

Asimismo, el CNNA cuenta con otras comisiones especiales de trabajo permanentes con fines específicos que fungirán como instancias de apoyo técnico para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del CNNA en esta política.

Unidad de Análisis de Políticas e Información en Niñez y Adolescencia (UAPINA):

La UAPINA es la instancia del PANI que tiene como propósito principal la gestión del conocimiento en relación con la niñez y la adolescencia, a fin de maximizar el valor, uso, manejo y difusión de la información para la toma de decisiones. Por ello, y a partir de las competencias del PANI referentes al seguimiento y la auditoría del cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad, así como de la evaluación periódica de las políticas públicas en niñez y adolescencia, la coordinación técnica de esta política será responsabilidad de la UAPINA.

En el marco de la presente política, a la UAPINA le corresponderá:

- **Implementar del Modelo de Gestión de la política.**
- **Implementar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la política.**
- **Fungir como instancia de apoyo técnico y logístico para el adecuado funcionamiento de la Consejo Consultivo de Personas Menores de Edad.**
- **Promover la participación de las personas menores de edad en la implementación del Modelo de Gestión y del Modelo de Seguimiento y Evaluación.**

Gestión regional

El grado de gestión regional involucra un nivel de competencia, un nivel político.

Nivel político

El nivel político refiere a los espacios de deliberación y toma de decisiones a nivel regional e identifica un actor; a saber, los Consejos Regionales de la Niñez y la Adolescencia.

Consejos Regionales de la Niñez y la Adolescencia (CRNA):

Se establece la creación de los Consejos Regionales de la Niñez y la Adolescencia como espacios de coordinación y articulación a nivel regional entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la comunidad relacionadas con la materia de niñez y adolescencia. Para ello, se creará un CRNA en cada una de las 10 regiones del país, según la organización territorial del PANI y será integrado por las instituciones y organizaciones representadas en el CNNA.

Cada CRNA será coordinado por la persona directora de la Dirección Regional del PANI según corresponda, y contará con el apoyo de los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia, existentes en cada región.

Para la conformación y puesta en funcionamiento de los CRNA, las Direcciones Regionales del PANI contarán con el apoyo de la Secretaría Técnica del CNNA.

En el marco de la presente política, a los CRNA les corresponderá:

- **Promover la implementación de la política** a nivel regional y local.
- **Coordinar acciones para la implementación articulada** de la política a nivel regional y local.
- **Brindar informes anuales al CNNA** sobre las acciones de articulación para la implementación de la política a nivel regional y local.
- **Brindar recomendaciones técnicas** al CNNA para mejorar la implementación de la política a nivel regional y local.

Gestión local

El grado de gestión local involucra tres niveles de competencias; uno político, uno de coordinación y uno social.

Nivel político

El nivel político refiere a los espacios de deliberación y toma de decisiones a nivel local e identifica un actor; a saber, los gobiernos locales.

Gobiernos locales:

Las municipalidades, como gobiernos locales, tienen entre sus atribuciones, promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las particularidades y los intereses de la población, por lo que resulta fundamental que los gobiernos locales armonicen de manera dialógica, sus políticas, planes, programas y proyectos con esta política y participen activamente en los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia.

Nivel de coordinación

El nivel de coordinación refiere a los espacios de deliberación y concertación para la articulación interinstitucional de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia a nivel local, e identifica un actor; a saber, los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia.

Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia:

Los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia son instancias locales de coordinación y articulación de las acciones cantonales orientadas a la protección integral de las personas menores de edad. Se encuentran integrados por las instituciones y ONG representadas en la comunidad, por el gobierno local y por grupos organizados de la sociedad civil, además, son coordinados por el PANI.

En el marco de la presente política, a los Subsistema Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia, les corresponderá:

- **Promover la implementación de la política** a nivel local.
- **Coordinar acciones para la implementación articulada** de la política a nivel local.

- **Brindar informes semestrales** al CRNA que corresponda sobre las acciones de articulación para la implementación de la política a nivel local.
- **Brindar recomendaciones técnicas** al CRNA que corresponda para mejorar la implementación local de la política.

Para el cumplimiento de esta función, los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia contarán con acompañamiento de la Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia del CNNA.

Por su parte, a la Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia, en el marco de la presente política, le corresponderá:

- **Direccionar y apoyar el funcionamiento** de los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia para la promoción, articulación y coordinación interinstitucional en el marco de esta política.
- **Analizar los informes anuales** que rindan los CRNA al CNNA sobre la implementación de la política y emitir las recomendaciones técnicas al CNNA que faciliten la implementación articulada de esta.

Nivel social

El nivel social refiere a las instancias que tienen rol de observación y fiscalización de la implementación de la política e identifica tres actores; a saber, los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes del PANI, las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia y los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes:

Los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes del PANI son espacios de participación local de personas menores de edad y, en el marco de esta política, le corresponderá observar y demandar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de acción de la política, así como brindar las recomendaciones que consideren pertinentes a la UAPINA del PANI.

Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia:

Las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia están adscritas al PANI y, entre sus atribuciones, se encuentra fiscalizar el cumplimiento de las políticas de protección a la niñez y la adolescencia. Están integradas por una persona representante del PANI, una persona representante de la municipalidad del cantón, una persona representante del sector educativo, tres personas representantes comunales y una persona adolescente mayor de 15 años de edad.

En el marco de la presente política, a las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia les corresponderá observar y demandar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de acción de la política, así como brindar las recomendaciones que consideren pertinentes a la UAPINA del PANI.

Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia:

Los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia son órganos de las asociaciones de desarrollo comunal, que funcionan en el marco de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad con el fin de colaborar con la asociación de desarrollo en la atención de la materia relativa a las personas menores de edad, su desarrollo y prevención del riesgo social; así como velar en la comunidad por los derechos y garantías de esa población.

En el marco de la presente política, a los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, les corresponderá observar y demandar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de acción de la política, así como brindar las recomendaciones que consideren pertinentes a DINADECO para que sean puestas de conocimiento a la UAPINA del PANI.

Finalmente, cabe anotar que el presente Modelo de Gestión y el Modelo de Seguimiento y Evaluación que se presenta de seguido deben implementarse de manera complementaria para el alcance de los objetivos y resultados esperados establecidos en esta política.

Modelo de Seguimiento y Evaluación



Modelo de Seguimiento y Evaluación

El Modelo de Seguimiento y Evaluación es un proceso fundamental para medir los resultados de la política en la población meta. El seguimiento implica una recolección permanente de datos, así como la supervisión en el progreso de las acciones. Por otra parte, la evaluación se orienta en analizar a fondo los resultados obtenidos, esto permite facilitar los procesos de toma de decisiones con evidencia, datos actualizados e información fidedigna. Por ello, para efectos de esta política, se establece el presente modelo, que comprende un proceso de seguimiento y de evaluación, a fin de promover la transparencia, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.

Seguimiento

El proceso de seguimiento, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2021), refiere a la recolección y análisis de información sobre indicadores, a fin de medir el progreso de una actividad, proyecto o programa hacia las metas definidas que permitan niveles de mejoramiento, es decir, es una herramienta de la gestión pública orientada a determinar avances y retos en la implementación de las políticas con respecto a las metas propuestas.

El seguimiento de los indicadores y las metas, que se pacten por parte de las instituciones públicas, permite identificar el avance de cumplimiento de los compromisos adquiridos para el alcance de los resultados esperados de esta política.

El proceso de seguimiento será realizado por el PANI, como parte del ejercicio de su rectoría técnica en materia de niñez y adolescencia, a nivel nacional, regional y local, específicamente, por la UAPINA, a la cual le corresponderá monitorear el nivel de cumplimiento de los indicadores y las metas de los compromisos establecidos por las instituciones en el Plan de Acción de esta política para la generación de información y análisis para la toma de decisiones.

De acuerdo con lo anterior, el proceso se establece de forma continua y coordinada, con una ruta definida y un cronograma con fechas previamente establecidas. A continuación, se presentan los pasos del proceso de seguimiento de la PNNA 2024-2036:

Ilustración 9. Costa Rica: Pasos del proceso del seguimiento de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.



Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023.

La definición operativa del proceso inicia en el momento de coordinación interinstitucional, con la ejecución de actividades, programas, proyectos o servicios previamente planificados por cada institución. Los compromisos pactados por las instituciones contendrán indicadores que permitan la medición de sus avances y el desempeño de sus metas físicas. Además, los datos que se generen en este proceso serán administrados mediante un sistema informático del PANI.

Para la implementación del proceso de seguimiento, se solicitará a las instituciones con compromisos en esta política, la designación de una persona enlace de sus unidades de planificación para realizar la recolección de la información y el registro del avance de cumplimiento de las metas de la institución. Para el registro de esa información, la UAPINA desarrollará un proceso de capacitación con las personas enlaces designadas, a fin de orientar la incorporación de la información en el sistema y brindará un manual

para el registro de los reportes de cumplimiento. De manera que cada institución será responsable de registrar el reporte semestral de cumplimiento de los compromisos en el sistema, que deberá contar con la certificación por parte de la persona jerarca.

La verificación de los datos incorporados en el sistema informático por parte de las instituciones será validada por la UAPINA con el objetivo de subsanar cualquier error previo a la redacción del informe anual.

En los casos en que la ejecución de los compromisos se realice entre dos o más instituciones, debe definirse de previo por parte de esas instituciones, la instancia responsable de la toma de evidencia y del reporte en el sistema informático, a fin de prevenir la duplicidad de datos.

Una vez contenida la información de cada institución en el sistema informático, la UAPINA realizará la revisión de la información suministrada y gestionará, ante la persona jerarca de la institución, la validación de la misma. Lo anterior, a fin de disponer de los insumos necesarios para el seguimiento semestral y la elaboración del informe anual de seguimiento al cumplimiento de los compromisos de esta política.

El seguimiento semestral consistirá en el análisis de los reportes semestrales de las instituciones a fin de valorar el avance de cumplimiento de los compromisos de esta política. En los casos en los cuales se presenten avances limitados, se procederá a alertar a las instituciones responsables con la intención de que se definan acciones remediales para su cumplimiento. Además, el informe anual comprenderá el análisis del cumplimiento anual de los compromisos de esta política. Para este análisis de cumplimiento anual de compromisos, se solicitará a las instituciones el reporte de la ejecución presupuestaria de cada una de las intervenciones plasmada en el plan de acción de la política.

En el proceso de análisis y revisión de la información para verificar el cumplimiento de las metas establecidas en esta política, será valorado de acuerdo con la siguiente categorización de cumplimiento de los compromisos:

Nulo: cuando la institución responsable del compromiso no reporta datos o no cuenta con información.

Bajo: cuando el cumplimiento del compromiso por parte de la institución responsable indica un avance entre 1% y 49% de su cumplimiento.

Medio: cuando el cumplimiento del compromiso por parte de la institución responsable indica un avance de cumplimiento entre 50% y 79% de su cumplimiento.

Alto: cuando el cumplimiento del compromiso por parte de la institución responsable indica un avance mayor o igual al 80% de su cumplimiento.

Tabla 58. Costa Rica: Categorización de los parámetros en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la PNNA 2024-2036.

Categoría	Nivel de Cumplimiento
Cumplimiento Nulo	Igual a 0
Cumplimiento Bajo	Igual a 1% o menor o igual a 49%
Cumplimiento Medio	Igual a 50% o menor o igual a 79%
Cumplimiento Alto	Mayor o igual que 80%

Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023.

En el seguimiento semestral, cuando se identifiquen niveles de cumplimiento nulos o bajos, el PANI alertará a las instituciones responsables sobre los resultados alcanzados con la finalidad de que las instituciones puedan definir acciones remediales para su cumplimiento.

En el informe anual, se realizará un análisis del cumplimiento de metas e indicadores y cuando se identifiquen niveles de cumplimiento nulos o bajos, se solicitará a las instituciones públicas la justificación de incumplimiento de las mismas, para ser incorporadas en el documento.

En relación con el avance de productos, la UAPINA propone un nivel de seguimiento que permita a la institución que reporte, mostrar avances en cumplimiento y brindar una respuesta que visualice un avance de las acciones que conlleven a la finalización del producto.

Para llevar a cabo este objetivo, en relación con la planificación de los procesos, cada institución reportaría en el momento correspondiente el porcentaje de avance de la ejecución de ese producto. Lo anterior es de conocimiento de las respectivas jerarquías, que sustentan dicho avance con el oficio que se presenta.

En caso de que las instituciones requieran la modificación de los indicadores y metas de los compromisos adquiridos, la institución solicitante deberá presentar ante el CNNA una justificación técnica. Asimismo, la persona jerarca de la institución solicitante de una modificación de los indicadores y metas debe considerar la fecha de revisión de sus Planes Operativos Institucionales y la fecha establecida para esos efectos, que comprenden los meses de junio a noviembre de cada año.

Los resultados del seguimiento semestral serán presentados por la UAPINA, en un primer momento al CTA, comisión especial de trabajo del CNNA, para su análisis y emisión de recomendaciones al CNNA. En un segundo momento, serán presentados ante el

CNNA, a fin de que el órgano colegiado conozca el nivel de cumplimiento, así como las recomendaciones emitidas por el CTA, para la toma de decisiones informadas, a fin de alcanzar los objetivos y resultados esperados de esta política.

Los informes anuales de seguimiento al cumplimiento de los compromisos de esta política serán presentados por la UAPINA, en un primer momento, al Consejo Consultivo de Personas Menores de Edad, a la Comisión de Sociedad Civil y Academia y al CTA para su análisis y emisión de recomendaciones al CNNA. En un segundo momento, serán presentados ante el CNNA, a fin de que el órgano colegiado conozca y analice el nivel de cumplimiento, así como las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo de Personas Menores de Edad, la Comisión de Sociedad Civil y Academia y el CTA, para la toma de decisiones informadas, a fin de alcanzar los objetivos y resultados esperados de esta política y apruebe dicho informe.

Una vez que el informe anual se encuentre aprobado por el CNNA, será presentado por la UAPINA, ante la Presidencia de la República y la Rectoría del Sector Social. Asimismo, como parte del proceso de rendición de cuentas, se presentará el informe anual, con especial énfasis en los resultados de cada región, ante los CRNA, los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia, los Gobiernos Locales, los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes, las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, y los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Para el acceso universal a la información, se coordinará, previamente, con las Direcciones Regionales del PANI, para identificar y reconocer a las personas con dificultades auditivas que se hagan presente en dichos espacios de rendición de cuentas, a fin de activar las medidas correspondientes y contar con una persona comunicadora en Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO).

Los datos que se soliciten a las instituciones deberán ser presentados de manera anonimizada y global, a fin de garantizar su confidencialidad. Asimismo, la UAPINA realizará un ejercicio de revisión de la información suministrada para valorar si los conceptos, clasificadores y datos son mutuamente consistentes y coherentes con la uniformidad de la información.

Los datos contenidos en los informes anuales serán de acceso público, que permita la toma de decisiones informada y se encontrarán disponibles en el sitio web del PANI y el CNNA. Además, para la apertura de los datos públicos, se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

De seguido, se presenta el cronograma del proceso de seguimiento de los compromisos de esta política:

Tabla 59. Costa Rica: Cronograma del proceso de seguimiento de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036

ID	Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Inclusión de indicadores en el sistema informático.												
2	Solicitud de personas enlaces e información a las instituciones con compromisos en la política												
3	Inclusión de las personas enlaces en la matriz de seguimiento												
4	Convocatoria al taller para la capacitación sobre el sistema informático.												
5	Desarrollo de los talleres del sistema informático.												
6	Preparación de la información (por parte de las instituciones públicas)												
7	Inclusión de la información al sistema informático.												
8	Revisión de la información brindada por las instituciones												
8.1	Coordinación con las instituciones sobre la información recibida: (completa, incompleta, ausencia de respuesta)												
9	Reuniones con las personas enlaces de las instituciones públicas												
10	Elaboración del seguimiento semestral												
11	Presentación del seguimiento semestral												
12	Validación de la información												
12.1	Validación con las instituciones sobre la información recibida: (completa, incompleta, ausencia de respuesta)												
13	Elaboración del informe anual de cumplimiento de la política												
14	Presentación del informe anual de cumplimiento de la política en los distintos espacios												

Nota: El informe del año 2024 se realizará de manera conjunta con el primer seguimiento semestral 2025.
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia, 2023.

Evaluación

La evaluación es un proceso continuo y sistemático de investigación que permite valorar, desde diferentes enfoques, los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas. Representa, en oportunidad, la toma de decisiones a partir de sus resultados, en virtud de que permite realizar valoraciones, a fin de emitir recomendaciones para el alcance de los resultados esperados y su incidencia en la gestión pública.

Las políticas como instrumentos orientados a la superación de situaciones públicas, que en un momento determinado se consideran prioritarias, deben formularse considerando información limitada, donde las dinámicas y realidades cambiantes pueden influir en las aspiraciones o resultados esperados de esta.

Dado lo anterior, la evaluación se constituye como una herramienta indispensable para la identificación de brechas entre las intenciones y los resultados alcanzados, de forma que exista la posibilidad de analizar y trabajar sobre los diversos factores, positivos y negativos que inciden en la obtención de estos resultados y así poder redireccionar o fortalecer esfuerzos para asegurar, en mayor medida, el éxito de una política. Lo anterior, sobre una base sólida de información basada en evidencia que sea creíble, confiable y útil.

A continuación, se detallan los aspectos mínimos por considerar en el marco de las evaluaciones a ejecutarse de esta política, como una forma de asegurar la incorporación de elementos fundamentales en el proceso.

Criterios

En línea con las orientaciones establecidas por el MIDEPLAN en materia de evaluación, las etapas de evaluación de esta política deberán considerar, al menos, los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** medida en que los objetivos y actividades de una intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, objetivos institucionales, políticas del país o cambios del entorno de la intervención.
- **Eficacia:** medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención.
- **Eficiencia:** medida en que se obtienen los resultados, objetivos y procesos de acuerdo con los recursos e insumos disponibles (tiempo, habilidades técnicas, costos, entre otros).

- **Sostenibilidad:** medida en que los cambios positivos alcanzados por la intervención probablemente perduren una vez esta concluya. (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2017)

Los criterios anteriormente descritos constituyen una base para el diseño de las evaluaciones de esta política, no obstante, según criterio experto del equipo evaluador y de acuerdo con el contexto en que se ejecuten, podrían adicionarse otros criterios que sean indispensables a fin de obtener información relevante para la toma de decisiones.

Tipo

Considerando las particularidades de esta política y su amplio margen de trabajo a nivel interinstitucional e intersectorial, así como la necesidad de identificar resultados concretos sobre la población beneficiaria de las acciones contenidas en la misma, se plantean tres tipos de evaluación que se desarrollarán, según el momento de ejecución.

- **Evaluación del diseño:** este tipo de evaluación busca emitir un análisis que permita la toma de decisiones para asegurar la racionalidad y coherencia de la política, por tanto, implica la revisión exhaustiva de la estructura, componentes y objetivos de una política permitiendo identificar posibles deficiencias, y aportar al establecimiento de decisiones que permitan el alcance de las metas preestablecidas.
- **Evaluación de la gestión interinstitucional (evaluación durante):** esta evaluación tiene un propósito formativo, para la toma de decisiones que encaucen la política hacia la obtención de sus resultados esperados. Esta evaluación deberá analizar la gestión de la PNNA 2024-2036, a la luz de las dinámicas y procesos interinstitucionales, como base para la adecuada ejecución de intervenciones en materia de niñez y adolescencia.
- **Evaluación de los resultados a nivel de efectos (evaluación ex post):** mediante este tipo de evaluación, con propósito sumativo, se pretende contar con un nivel de análisis que brinde información acerca de cuán eficaces son las intervenciones desarrolladas en el marco de esta política para el alcance de los resultados propuestos o esperados.

Temporalidad

Se proponen dos momentos de evaluación:

- **Evaluación del diseño:** se realizará una evaluación posterior a la presentación de la política y se recomienda ejecutar durante su primer año de vigencia.
- **Evaluación de la gestión interinstitucional (evaluación durante):** se realizará una evaluación al sexto año de su ejecución.
- **Evaluación de los resultados a nivel de efectos (evaluación ex post):** se realizará una evaluación posterior a la finalización del plazo establecido en esta política y se recomienda ejecutar, al menos, seis meses después de finalizar la misma.

Alcance territorial

Las evaluaciones de esta política deben caracterizarse por realizar un análisis de la información que considere las particularidades locales, regionales y nacionales en igualdad de importancia.

Enfoque

Las evaluaciones de esta política deberán desarrollarse, según criterio experto, de acuerdo con la estrategia metodológica y enfoque que mejor responda a las necesidades evaluativas y contexto específico, siempre sobre la base de la evidencia.

No obstante, se considera fundamental que dentro de la definición de su enfoque de evaluación, se utilice el enfoque de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, como punto de partida para todo el análisis que se realice. Así mismo, se debe valorar el enfoque de gestión orientada a resultados, ambos como componentes medulares de esta política y, por tanto, enfoques que deben ser herramientas para la definición metodológica de las evaluaciones, así como el análisis de sus resultados.

Gestión de Riesgos





Gestión de Riesgos

De acuerdo con la Guía para la elaboración de Políticas Públicas (MIDEPLAN, 2023), se presentan los riesgos estratégicos, entendidos como posibles eventos que atentan la consecución y el cumplimiento de los objetivos y metas de esta política, con el fin de anticipar su materialización y fomentar un manejo adecuado de estos, por parte de las instituciones responsables de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción. Según MIDEPLAN (2023):

El reconocimiento de los riesgos asociados a las intervenciones estratégicas de una política pública facilitará a las instituciones responsables, el planeamiento de medidas de administración y mitigación de estos, procurando generar las mejores circunstancias para progresar en el cumplimiento de las prioridades estratégicas de la política pública en formulación. (p.69)



Los riesgos estratégicos que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos de esta política son:

- **Riesgo ambiental:** existencia de eventos ambientales (terremotos, inundaciones, entre otros).
- **Riesgo presupuestario:** posibilidad de variaciones en la presupuestación asignada y aprobada a las instituciones con compromisos en esta política, así como otras situaciones como aplicación o aumento en los impuestos y recortes presupuestarios.
- **Riesgo político:** posibilidad de cambios en la voluntad política y las prioridades, debido al plazo de la vigencia de esta política, tal como los cambios de administración en el país y la instauración y conformación del CNNA.
- **Riesgo operativo:** presencia de acontecimientos internos o externos que afecten los procesos internos de administración y planificación de las instituciones con compromisos en esta política, tal como el proceso para la homogenización de los conceptos, variables, clasificadores y datos estadísticos institucionales para el reporte de datos en esta política.

Plan de Acción



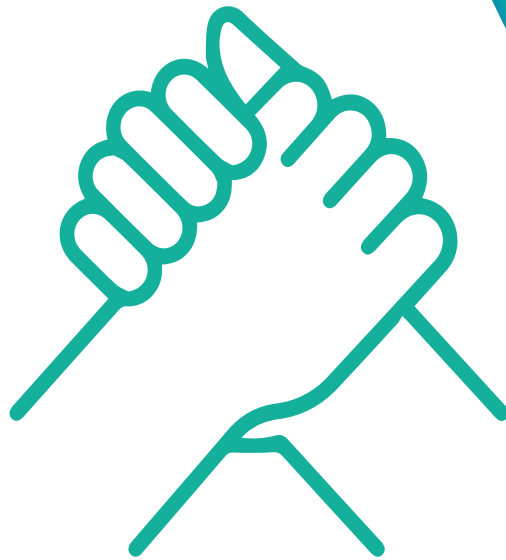
La PNNA 2024-2036 contará con dos planes de acción, como el instrumento que establece los compromisos institucionales adquiridos para la garantía del ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia. El primer Plan de Acción comprende el periodo 2024-2030 y el segundo Plan de Acción comprenderá el periodo 2031-2036.

De seguido, se presenta el Plan de Acción 2024-2030, que incorpora, únicamente, aquellos resultados esperados y lineamientos de la PNNA 2024-2036 que contienen intervenciones. Este Plan de Acción se encuentra organizado según los ejes de la política y para cada uno de ellos se presentan los resultados esperados, los lineamientos y sus respectivas intervenciones, con el grupo etario, la población objetivo, la institución ejecutora, los indicadores, la línea base y las metas. En relación con el presupuesto de los compromisos, se solicitará anualmente a las instituciones, el reporte de la ejecución presupuestaria.





Eje Institucionalidad democrática



Institucionalidad democrática



Objetivo estratégico:

Fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia mediante la articulación interinstitucional, intersectorial y multinivel, la evidencia, la participación efectiva de las personas menores de edad y la sostenibilidad de los recursos suficientes para la garantía del cumplimiento de sus derechos.

Indicador:

Porcentaje de intervenciones del eje que incorpora la participación de personas menores de edad para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Meta al 2036: 85 %

Resultado 1: Normativa nacional que garantice el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Cumplimiento de la normativa para la garantía de los derechos de las personas menores de edad.	Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.	No aplica	No aplica	CNNA	Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, diseñado de manera participativa y aprobado.	No disponible	0	0	1				
	Metodología para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño.	No aplica	No aplica	CNNA	Informe anual de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño, aprobado.	No disponible	No aplica	1	1	1	1	1	1
					Informe país al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño, aprobado.	No disponible	No aplica	1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1
	Estrategia para la revisión y la actualización de la principal normativa nacional vigente en materia de niñez y adolescencia, a la luz de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.	No aplica	No aplica	CNNA	Estrategia para la revisión y la actualización de la principal normativa nacional vigente en materia de niñez y adolescencia, a la luz de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, diseñada de manera participativa y aprobada.	No disponible	0	1					
					Informe anual de seguimiento a la implementación de la estrategia para la revisión y la actualización de la principal normativa nacional vigente en materia de niñez y adolescencia, a la luz de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, aprobado.	No disponible	No aplica	No aplica	1	1	1	1	1
	Hoja de ruta para la revisión y la actualización del Código de la Niñez y la Adolescencia.	No aplica	No aplica	CNNA	Hoja de ruta para la revisión y la actualización del Código de la Niñez y la Adolescencia, diseñada de manera participativa y aprobada.	No disponible	0	1					
					Informe anual de seguimiento a la implementación de la hoja de ruta para la revisión y la actualización del Código de la Niñez y la Adolescencia, aprobado.	No disponible	No aplica	No aplica	1	1	1	1	1

Resultado 2: Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia que garantice el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia centrado en la articulación interinstitucional, intersectorial y multinivel que considere los ámbitos nacional, regional y local.	Plan para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.	No aplica	No aplica	CNNA	Plan para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, diseñado de manera participativa y aprobado.	No disponible	0	1					
					Informe semestral de seguimiento a la implementación del plan para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, aprobado.	No disponible	No aplica	No aplica	2	2	2	2	2
2. Promoción de procesos de información, formación, concientización y capacitación a personas funcionarias, a las personas menores de edad, a las familias y a las comunidades en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.	Política Institucional de Atención Integral al Adolescente.	Adolescencia	Personas funcionarias	CCSS	Número de capacitaciones realizadas sobre adolescencia y discapacidad.	0	0	0	1	1	1	1	1
	Protocolo Interinstitucional de atención integral a víctimas indirectas de femicidio.	No aplica	Personas funcionarias	CCSS	Número de personas funcionarias capacitadas en el manual vigente para la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus peores formas, por año.	75	75	75					
	Procesos de capacitación amparados a lo indicado por la Estrategia de Gestión del Riesgo de desastre en el Sector Educación de la República de Costa Rica 2022-2026.	No aplica	Personas funcionarias	CNE	Número de personas certificadas en gestión del riesgo de desastres, por año.	75	75	75	75	75	75	75	75
	Planes de Capacitación Institucional con actividades bajo el enfoque de derechos humanos de las personas menores de edad.	No aplica	Personas funcionarias	CNE	Cantidad de actividades de capacitación ejecutadas sobre la atención integral de las personas menores de edad durante el transcurso de la emergencia o desastre, por año.	1	No aplica	1	1	1	1	1	1

Resultado 2: Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia que garantice el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Promoción de procesos de información, formación, concientización y capacitación a personas funcionarias, a las personas menores de edad, a las familias y a las comunidades en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.	Asesoría a las instituciones públicas sobre el enfoque de derechos de las personas con discapacidad. .	No aplica	Personas funcionarias	CONAPDIS	Cantidad de asesorías sobre enfoque de derechos de personas con discapacidad, por año	5	7	7	7	7	7	7	7
	Capacitación a instituciones que brindan atención a personas menores de edad en gestión organizacional con enfoque de derechos de personas con discapacidad.	No aplica	Personas funcionarias	CONAPDIS	Cantidad de capacitaciones sobre enfoque de derechos de personas con discapacidad, por año.	9	10	10	10	10	10	10	10
	Asesoría sobre salud accesible e inclusiva a personas con discapacidad.	No aplica	Personas funcionarias	CONAPDIS	Cantidad de asesorías sobre salud accesible e inclusiva a personas con discapacidad, por año.	1	1	1	1	1	1	1	1
	Asesoría sobre accesibilidad universal e inclusión de personas con discapacidad.	No aplica	Personas funcionarias	CONAPDIS	Cantidad de asesorías sobre accesibilidad universal e inclusión de personas con discapacidad brindadas a entidades públicas y privadas, por año.	16	17	17	18	18	19	19	20
	Estrategia de capacitación y sensibilización para personas funcionarias del PANI, DGME, MEP, MJP e INA.	No aplica	Personas funcionarias	DGME	Número de personas funcionarias capacitadas en la protección de los derechos de las personas menores de edad.	671	100	100	100	100	100	100	100
	Programa de capacitación continua a personas menores de edad sobre protección de derechos.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	DGME	Cantidad de personas menores de edad capacitadas sobre protección de derechos.	600	500	500	500	500	500	500	500
	Programa Educación para uso del tiempo libre (EDUSOTIL)	No aplica	Personas funcionarias	ICODER	Cantidad de instituciones capacitadas para educar a la población sobre el uso del tiempo libre en actividad deportivas, recreativas y de actividad física en sus poblaciones meta de atención, por año.	0	6	6	6				

Resultado 2: Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia que garantice el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Promoción de procesos de información, formación, concientización y capacitación a personas funcionarias, a las personas menores de edad, a las familias y a las comunidades en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.	Programa de sensibilización dirigida al sector turístico empresarial privado llamado Código de Conducta, para desestimular la explotación sexual comercial de personas menores de edad adolescentes asociada a viajes y turismo.	Primera infancia Niñez Adolescencia	Personas funcionarias	ICT	Cantidad de empresas turísticas suscritas al Código de Conducta, por año.	44	10	10	10	10	10	10	10
	Proceso de sensibilización de las personas funcionarias del IMAS sobre los derechos de la población migrante, refugiada, solicitante de refugio, asilada política, apátrida y repatriada para la erradicación de la discriminación y xenofobia.	No aplica	Personas funcionarias	IMAS	Porcentaje de personas funcionarias sensibilizadas sobre los derechos de la población migrante, refugiada, solicitante de refugio, asilada política, apátrida y repatriada para la erradicación de la discriminación y xenofobia.	0%	No aplica	20,00%	No aplica	No aplica	No aplica	20,00%	No aplica
	Capacitación a personas funcionarias públicas provenientes de las distintas instituciones de la RED en el programa de capacitación "Lineamientos para la atención de las mujeres en el sistema penitenciario".	No aplica	Personas funcionarias	INAMU	Personas funcionarias públicas capacitadas en "Lineamientos para la atención de las mujeres en el sistema penitenciario" módulo materno-infantil, por año.	59	55	55	55	55	55	55	55
	Acompañamiento y asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en políticas, planes y programas de instituciones del Sector Salud.	No aplica	Personas funcionarias	INAMU	Cantidad de personas funcionarias con conocimiento y destrezas para la identificación de desigualdades de género y adopción de prácticas para la igualdad efectiva y la no violencia contra las mujeres y las niñas, por año.	200	200	200	200	200	200	200	200
					Cantidad de instituciones asesoradas para la incorporación del enfoque de género en políticas, planes y programas de instituciones del Sector Salud.	10	12	12	14	14	15	15	15

Resultado 2: Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia que garantice el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Promoción de procesos de información, formación, concientización y capacitación a personas funcionarias, a las personas menores de edad, a las familias y a las comunidades en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.	Capacitación mediante talleres a personas funcionarias públicas para el desarrollo de un trabajo con enfoque de género y derechos humanos.	No aplica	Personas funcionarias	INAMU	Cantidad de funcionarios públicos hombres capacitados en masculinidades positivas o "nuevas masculinidades" y contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, por año.	0	100	100	100	100	100	100	100
	Sensibilización de personal docente sobre la temática de Resolución Alternativa de Conflictos.	No aplica	Personas funcionarias	MJP	Cantidad de actividades de sensibilización y promoción sobre el temas de Resolución Alternativa de Conflictos para docentes, por año.	0	11	11	11	11	11	11	11
	Capacitación al personal judicial sobre la materia penal juvenil.	No aplica	Personas funcionarias	PJ	Cantidad de capacitaciones sobre materia penal juvenil coordinadas y ejecutadas, por año	No disponible	3	3	3	3	3	3	3
	Plan de la Estrategia para la capacitación y desarrollo del capital humano que labora en los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).	Primera infancia Niñez	Personal que trabaje directamente con las personas menores de edad	ST-REDCUDI	Porcentaje de personas que atienden las Alternativas de atención, que concluyen satisfactoriamente la capacitación, por año.	91,50%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%		

Resultado 3: Garantizada la disponibilidad de datos confiables, actualizados, desagregados y de calidad en materia de niñez y adolescencia.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Generación de datos e información sobre niñez y adolescencia desagregada por edad, sexo, género, nacionalidad, etnia, discapacidad, situaciones de vulnerabilidad, entre otras.	Informes de los Comités de Estudio Integral del Niño, Niña y Adolescentes Agredido (CEINNAA), a nivel nacional.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	CCSS	Porcentaje de CEINNAA de Áreas de Salud y Hospitales reportando identificación de casos de personas menores de edad en situaciones de violencia.	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%
					Porcentaje de Áreas de Salud y Hospitales reportando abordaje de casos de personas menores de edad en situaciones de violencia en personas menores de edad, por año.	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%
	Sistema integrado de datos del PANI.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Sistema integrado de datos del PANI, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	0%	0%	100%		
	Proyecto de homologación en el registro de situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad.	No aplica	Personas funcionarias	PANI	Porcentaje de personas funcionarias capacitadas en el uso del sistema con los nuevos clasificadores institucionales, por año.	No disponible	0%	25,00%	50,00%	75,00%	95,00%	95,00%	95,00%

Resultado 4: Garantizada la asignación y ejecución de los recursos presupuestarios establecidos por ley para asegurar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Análisis de la inversión en niñez y la adolescencia.	Proyecto para la apertura del clasificador funcional relacionado con niñez y adolescencia.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Proyecto para la apertura del clasificador funcional relacionado con niñez y adolescencia, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	0%	0%	100%		
	Estimación y análisis periódico de los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia: Cuenta del gastos en niñez y adolescencia.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Tasa de variación de la inversión en niñez y adolescencia, por año.	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%
	Proyecto de ley para destinar recursos dirigidos a la niñez y la adolescencia (ICD).	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Proyecto de ley para destinar recursos dirigidos a niñez y adolescencia, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	0%	0%	100%		
	Proyecto de ley para destinar recursos municipales que se dirigen a niñez y adolescencia (Fondo de niñez y adolescencia municipal).	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Proyecto de ley dirigido a niñez y adolescencia: Fondo de niñez y adolescencia municipal, diseñado y aprobado.	No disponible	No aplica	0%	0%	0%	100%		

Resultado 5: Garantizado el derecho a la participación protagónica de la niñez y la adolescencia en la toma de decisiones en igualdad de condiciones.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Promoción y garantía del derecho a la participación de las personas menores de edad para su empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones en los ámbitos familiares, comunitarios, educativos e institucionales, desde un enfoque interseccional.	Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia.	Adolescencia	PME	CCSS	Normalización Técnica: Lineamiento de Participación Social, diseñado y aprobado.	0	0	0	1				
	Inclusión y participación plena de todas las personas menores de edad con discapacidad y sus familias en espacios participativos regionales.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME con discapacidad Familias Comunidades Personas funcionaria	CONAPDIS	Cantidad de capacitaciones sobre enfoque de derechos de personas con discapacidad, por año.	9	9	9	9	9	9	9	9
	Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes.	Adolescencia	PME	CPJ	Cantidad de espacios de consulta brindados a personas adolescentes en el Comité de Coordinación Interinstitucional de cada Centro Cívico por la Paz, por año.	7	7	7	7	7	7	7	7
	Proceso formativo: conformación Foro de Juventudes en los Centros Cívicos por la Paz.	Adolescencia	PME	CPJ	Cantidad de personas adolescentes que participan de la conformación de Foros de Juventudes en los Centros Cívicos por la Paz, por año	25	25	25	25	25	25	25	25
	Acciones para el empoderamiento y ejercicio de los derechos de personas adolescentes con discapacidad. Programa Inclusión para Personas Jóvenes con Discapacidad.	Adolescencia	PME con discapacidad	CPJ	Cantidad de personas adolescentes con discapacidad que participan de las actividades del Consejo de la Persona Joven, por año.	200	200	200	200	200	200	200	200
	Fomentar la participación de adolescentes en el movimiento comunal organizado.	Adolescencia	PME	DINADECO	Cantidad de personas menores de edad que participan en espacios de desarrollo de las comunidades, por año.	No disponible	15	15	15	15	15	15	15

Resultado 5: Garantizado el derecho a la participación protagónica de la niñez y la adolescencia en la toma de decisiones en igualdad de condiciones.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Promoción y garantía del derecho a la participación de las personas menores de edad para su empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones en los ámbitos familiares, comunitarios, educativos e institucionales, desde un enfoque interseccional.	Desarrollo del curso: Fortaleciendo los liderazgos transformadores de las mujeres jóvenes.	Adolescencia	PME	INAMU	Cantidad de mujeres adolescentes y jóvenes que recibieron el curso Fortaleciendo los liderazgos transformadores, por año.	88	80	80	80	80	80	80	80
	Gobiernos Estudiantiles.	Niñez Adolescencia	PME	MEP	Porcentaje de aumento en la participación de estudiantes en las elecciones del comité ejecutivo en escuelas, por año.	85,00%	85,50%	86,00%	86,50%	87,00%	87,50%	88,00%	88,50%
					Porcentaje de aumento en la participación de estudiantes en las elecciones del comité ejecutivo en colegios, por año	70,00%	70,50%	71,00%	71,50%	72,00%	72,50%	73,00%	73,50%
	Capacitación y sensibilización con recursos audiovisuales.	Adolescencia	PME	MJP	Número de talleres que promuevan la prevención de la violencia, a través de distintas formas de intervención, por año.	2	2	2	2	2	2	2	2
	Plan Nacional de participación de personas menores de edad.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Plan Nacional de la participación de personas menores de edad, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	100%				
	Programa de participación.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Programa de participación, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	0%	100%			
	Ejercicio de la ciudadanía política desde los procesos electorales estudiantiles.	Niñez Adolescencia	PME	TSE	Cantidad de estudiantes capacitados en procesos electorales, por año.	1.000	1.100	1.100	1.200	1.200	1.300	1.300	1.400

Resultado 5: Garantizado el derecho a la participación protagónica de la niñez y la adolescencia en la toma de decisiones en igualdad de condiciones.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Promoción y acceso a la información como derecho de las personas menores de edad.	Premio a los medios de comunicación destacados en la función social de promover la difusión de los derechos y los deberes de la niñez y la adolescencia.	No aplica	No aplica	CNNA	Premio a los medios de comunicación destacados en la función social de promover la difusión de los derechos y los deberes de la niñez y la adolescencia, entregado.	No disponible	1	1	1	1	1	1	1
	Divulgación e información sobre la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven.	Adolescencia	PME	CPJ	Cantidad de divulgaciones informativas sobre la conformación de los Comités de la Persona Joven, realizadas bianualmente.	1	1	No aplica	1	No aplica	1	No aplica	1
	Kioscos interactivos para información dirigidos a las personas menores de edad, en alianzas con gobiernos locales.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Proyecto de Kioscos interactivos para información dirigidos a las personas menores de edad, diseñado y aprobado.	No disponible	No aplica	No aplica	0%	0%	100%		

Resultado 6: Emitidas políticas cantonales y nacionales que incluyen intervenciones específicas para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Vinculación de las políticas cantonales de la niñez y la adolescencia con la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.	Programa Cantones Amigos de la Infancia.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	IFAM	Número de modelos Cantones Amigos de la Infancia, diseñados y aprobados.	No disponible	10						
	Promoción de la creación y actualización de política cantonales que se vinculen con la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Porcentaje de municipalidades que cuentan con una política cantonal de niñez y adolescencia vigente, por año.	0	0	0	5,00%	10,00%	15,00%	20,00%	25,00%
	App para el registro de intervenciones cantonales para la niñez y la adolescencia en alianzas con gobiernos locales.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	App para el registro de intervenciones cantonales para la niñez y la adolescencia, diseñada y aprobada.	No disponible	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	100%	
2. Incidencia para la formulación de políticas nacionales que contemplen intervenciones dirigidas a las personas menores de edad.	Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia.	No aplica	No aplica	PANI	Porcentaje de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia constituidos, por año.	No disponible	0%	20,00%	50,00%	70,00%	100%		
	Planes estratégicos de los Subsistemas Locales de Protección vinculados con la PNNA 2024-2036.	No aplica	No aplica	PANI	Porcentaje de Subsistemas Locales de Protección que cuenta con planes estratégicos que estén vinculados con la PNNA 2024-2036, por año.	No disponible	0%	0%	0%	0%	0%	100%	
	Convenio de cooperación entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Justicia y Paz, para la aplicación del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas en materia de niñez y adolescencia, en el marco del proceso de formulación de la Política Pública para Pueblos Indígenas.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME indígenas	PANI	Convenio firmado y aprobado.	No disponible	100%						
					Elaboración del plan de acción para la implementación del Convenio de cooperación.	No disponible	No aplica	100%					
					Porcentaje de implementación del Convenio de cooperación.	No disponible	No aplica	No aplica	10%	20%	40%	50%	60%

Resultado 7: Fortalecido el ejercicio de la rectoría técnica del Patronato Nacional de la Infancia para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento del rol rector del Patronato Nacional de la Infancia.	Programa del diseño de la operacionalización del concepto de rectoría.	No aplica	No aplica	PANI	Programa del diseño de la operacionalización del concepto de rectoría técnica aprobado.	No disponible	0%	0%	0%	100%			
	Programa de auditoraje y seguimiento de derechos de las personas menores de edad.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Programa de auditoraje y seguimiento de derechos de las personas menores de edad, diseñado y aprobado.	No disponible	No aplica	0%	0%	100%			
	Escuela de formación en derechos de la Niñez y Adolescencia PANI.	No aplica	Personas funcionarias	PANI	Escuela de formación PANI, diseñada y aprobada.	No disponible	0%	0%	0%	0%	100%		

Resultado 8: Fortalecidas las alianzas con el sector privado, las organizaciones de sociedad civil, las organizaciones internacionales, universidades, las municipalidades y con los otros poderes de la República.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Implementación de intervenciones asociadas al cumplimiento de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.	Proyectos de investigación en materia de niñez y adolescencia.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME PME mujeres PME víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes PME víctimas de explotación sexual comercial PME en situaciones de vulnerabilidad, riesgo, pobreza y pobreza extrema Familias Madres, padres y personas encargadas de PME Personas funcionarias	CONARE UCR	Cantidad de proyectos de investigación relacionados con institucionalidad democrática aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	2						
					Cantidad de proyectos de investigación relacionados con vida en familia y en comunidad aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	1						
					Cantidad de proyectos de investigación relacionados con protección especial aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	1						
					Cantidad de proyectos de investigación relacionados con salud aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	12						
					Cantidad de proyectos de investigación relacionados con educación aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	8						
					Cantidad de proyectos de investigación relacionados con cultura, arte y recreación aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	1						

Resultado 8: Fortalecidas las alianzas con el sector privado, las organizaciones de sociedad civil, las organizaciones internacionales, universidades, las municipalidades y con los otros poderes de la República.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Implementación de intervenciones asociadas al cumplimiento de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.	Proyectos de acción social en materia de niñez y adolescencia.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME en situaciones de vulnerabilidad, riesgo pobreza y pobreza extrema	CONARE UCR	Cantidad de proyectos de acción social relacionados con protección especial aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	2	2	2	2	2	2	2
			PME con discapacidad Madres, padres y personas encargadas de		Cantidad de proyectos de acción social relacionados con educación aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	20	20	20	20	20	20	20
			PME Personal que trabaje directamente con personas menores de edad Comunidades Personas funcionarias		Cantidad de proyectos de acción social relacionados con cultura, arte y recreación aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	3	3	3	3	3	3	3

Resultado 8: Fortalecidas las alianzas con el sector privado, las organizaciones de sociedad civil, las organizaciones internacionales, universidades, las municipalidades y con los otros poderes de la República.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Implementación de intervenciones asociadas al cumplimiento de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.	Proyectos de investigación y extensión en materia de niñez y adolescencia.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	CONARE UNA	Cantidad de proyectos de investigación y extensión para el mejoramiento de la educación a nivel nacional en los niveles preescolar, primaria y secundaria como parte del compromiso universitario con la sociedad, aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	10	10	10	10	10	10	10
					Cantidad de proyectos de investigación y extensión relacionados con cultura, arte, juego, recreación y deporte para fomentar el desarrollo de habilidades y talentos de las personas menores de edad, aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	5	5	5	5	5	5	5
					Cantidad de proyectos dirigidos a la generación de conocimiento que potencien la promoción, disfrute y garantía de los derechos humanos de las personas menores de edad a nivel nacional, aprobados y ejecutados, por año.	No disponible	3	3	3	3	3	3	3
					Cantidad de actividades académicas y de divulgación, realizadas, en temáticas dirigidas a la promoción, disfrute y garantía de los derechos humanos de las personas menores de edad, por año.	No disponible	20	20	20	20	20	20	20
					Cantidad de proyectos de investigación y extensión relacionados con vida en familia y desarrollo humano para mejorar las condiciones de vida de las población de personas menores de edad, por año.	No disponible	3	3	3	3	3	3	3



Resultado 9: Fortalecimiento del monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas y privadas dirigidas a las personas menores de edad, las familias y las personas funcionarias vinculadas con niñez y adolescencia.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas y privadas dirigidas a las personas menores de edad, las familias y las personas funcionarias vinculadas con niñez y adolescencia.	Modelo de diseño, formulación y divulgación de un modelo de monitoreo y evaluación con enfoque de niñez y adolescencia.	No aplica	No aplica	PANI	Modelo de monitoreo y evaluación con enfoque de niñez y adolescencia, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	100%				
	Plan para la vinculación de intervenciones de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2036 en la Agenda Nacional de Evaluación.	No aplica	No aplica	PANI	Plan para la vinculación de intervenciones de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia en la Agenda Nacional de Evaluación, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	0%	100%			

Eje Vida en familia y en comunidad



Vida en familia y en comunidad



Objetivo estratégico:

Asegurar a las personas menores de edad entornos familiares, comunitarios y servicios de cuidado enfocados en el bienestar, desarrollo integral, inclusión social y dignidad humana que promuevan generación de oportunidades, capacidades y entornos de protección integral.

Indicador:

Porcentaje de personas menores de edad beneficiarias a las cuales se les generan oportunidades, capacidades y entornos de protección integral.

Meta al 2036: 85 %

Resultado 1: Personas menores de edad y sus familias cuentan con acceso a servicios interinstitucionales e intersectoriales inclusivos, que garantizan su desarrollo integral.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de los programas de asistencia social.	Otorgamiento de prestaciones económicas a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, para el ejercicio de sus derechos, promoción de la autonomía personal y vida independiente, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME con discapacidad	CONAPDIS	Cantidad de personas menores de edad beneficiarios de los programas del CONAPDIS, por año.	1.077	1.077	1.077	1.077	1.077	1.077	1.077	1.077
2. Promoción de procesos de desarrollo social dirigidos a las familias en situaciones de pobreza y pobreza extrema.	Modelo de Intervención Institucional, Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI).	No aplica	Familias	IMAS	Porcentaje de modalidades de atención diferenciadas para los segmentos poblacionales según se establece en el Modelo de Intervención Institucional para atender desde la protección y promoción social.	0%	No aplica	30,00%	100%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3. Fomento de espacios físicos accesibles, inclusivos y seguros en las comunidades con infraestructura para el disfrute de la convivencia familiar.	Dotar a las asociaciones de desarrollo comunal que soliciten y califiquen con requisitos establecidos, de recursos para el fomento de espacios físicos accesibles, inclusivos y seguros en sus comunidades.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Familias Comunidades	DINADECO	Cantidad de comunidades con infraestructura, mobiliario y equipo para el disfrute de la convivencia familiar y comunal, por año.	No disponible	20	20	20	20	20	20	20
4. Ampliación en la cobertura de los servicios públicos accesibles, asequibles e inclusivos, entre ellos, transporte público, infraestructura vial, electricidad, internet y agua potable, en las comunidades para mejorar las condiciones de vida de las familias.	Proyectos de agua potable y saneamiento que considere el aumento de cobertura y detalle o estime dicho aumento asociado a la población menor de edad.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Familias Comunidades	AYA	Cantidad de proyectos de inversión en ejecución por año.	88	85	69	51	36	27	25	22

Resultado 1: Personas menores de edad y sus familias cuentan con acceso a servicios interinstitucionales e intersectoriales inclusivos, que garantizan su desarrollo integral.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
7. Promover la universalización de los servicios de cuidado de personas menores de edad con edades de 0 a 12 años, adolescentes madres y personas adolescentes con discapacidad, que sean inclusivos, culturalmente pertinentes y que promuevan la atención integral, la ampliación de la cobertura y horarios en correspondencia con las dinámicas familiares y comunales.	Transferencia monetaria condicionada Cuidado y Desarrollo Infantil.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	IMAS	Cantidad de personas menores de edad a las que se les brindan los recursos económicos para coadyuvar con el costo de atención parcial o total, favoreciendo su asistencia a la alternativa seleccionada por la familia, por año.	30.344	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000
	Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAÍ).	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME PME con discapacidad	PANI	Cantidad personas menores de edad de cero hasta doce años, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, por año.	4.445	6.223	6.223	6.223				
	Plan Estratégico Institucional de la REDCUDI 2024-2028.	Primera infancia Niñez	PME con discapacidad	ST-REDCUDI	Porcentaje de elaboración del Sistema de promoción, seguimiento y evaluación (con estándares de calidad y requisitos).	No disponible	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%		
	Proyecto sobre la inclusión del módulo de cuidados en la ENAHO.	Primera infancia Niñez	PME con discapacidad	ST-REDCUDI	Proyecto sobre la inclusión del módulo de cuidados en la ENAHO, finalizado y ejecutado.	No disponible	0%	0%	100%				

Resultado 2: Personas menores de edad viviendo en entornos familiares y comunitarios libres de violencias.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Promoción y creación de espacios accesibles, inclusivos y seguros para promover las dinámicas familiares positivas en entornos comunitarios.	Programa de oficinas amigables para personas menores de edad PANI.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Programa de oficinas amigables PANI, para personas menores de edad, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	0%	0%	100%		
					Porcentaje de oficinas amigables acreditadas como espacios seguros de la niñez y la adolescencia, por año.	No disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	5,00%	10,00%
2. Fortalecimiento de intervenciones para la prevención y el acompañamiento integral a las personas menores de edad y sus familias, para evitar la separación parental y garantizar el derecho a vivir en familia.	Subsidio Atención a familias.	No aplica	Familias	IMAS	Porcentaje de hogares con personas menores de edad con subsidios otorgados que contribuyen a la satisfacción de necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza, por año.	No disponible	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
	Aplicación del Protocolo de atención especializada a mujeres en riesgo de femicidio, sus hijos e hijas en los CEAAM (Centro Especializado de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia).	No aplica	Madres, padres y personas encargadas de PME	INAMU	Número de mujeres atendidas con el protocolo de Atención a mujeres en riesgo de femicidio sus hijas e hijos, por año.	250	300	300	300	300	300	300	300
3. Fortalecimiento de programas y procesos de acompañamiento a las familias con personas menores de edad en conflicto con la ley y personas menores de edad privadas del cuidado parental y ubicadas en alternativas de protección, institucionales o no gubernamentales, para su reintegración familiar y comunitaria.	Promoción en la construcción de una red o comisión interinstitucional que atienda a la familia de personas menores de edad en conflicto con la ley.	Adolescencia	PME en conflicto con la ley Familias	MJP	Conformación de una red o comisión interinstitucional que atienda a la familia de personas menores de edad en conflicto con la ley.	No disponible	0	0	1				
					Cantidad de informes de gestión de la Comisión.	No disponible	No aplica	No aplica	1	1	1	1	1

Resultado 2: Personas menores de edad viviendo en entornos familiares y comunitarios libres de violencias.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
3. Fortalecimiento de programas y procesos de acompañamiento a las familias con personas menores de edad en conflicto con la ley y personas menores de edad privadas del cuidado parental y ubicadas en alternativas de protección, institucionales o no gubernamentales, para su reintegración familiar y comunitaria.	Ruta de desinstitucionalización.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Ruta de desinstitucionalización, diseñada y aprobada.	No disponible	0%	0%	0%	100%			
4. Formulación y ejecución de intervenciones públicas para fomentar una cultura de paz en los entornos familiares y comunitarios.	Plan Estratégico Institucional 2023-2030.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Familias Comunidades	MOPT COSEVI	Cantidad de campañas de movilidad y seguridad vial producidas, por año.	0	2	2	2	2	2	2	2
					Cantidad de controles policiales de tránsito preventivos enfocados en factores de riesgo, por año	415	602	602	602	602	602	602	602
					Porcentaje de personas usuarias capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones, considerando cantones de mayor accidentabilidad (incluye escuelas y colegios públicos), por año.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Elaboración de estrategias locales de prevención de la violencia.	Adolescencia	PME	MJP	Porcentaje de espacios locales que implementan procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios, por año.	100%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%
	Proyecto Conectados en familia.	Adolescencia	PME Madres, padres y personas encargadas de PME	PANI	Porcentaje de familias que aprenden sobre la aplicación herramientas de gestión para habilidades emocionales, por año.	No disponible	0%	0%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%

Resultado 2: Personas menores de edad viviendo en entornos familiares y comunitarios libres de violencias.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
4. Formulación y ejecución de intervenciones públicas para fomentar una cultura de paz en los entornos familiares y comunitarios.	Proyecto Fortaleciendo la Unión Familiar.	Adolescencia	PME Madres, padres y personas encargadas de PME	PANI	Porcentaje de madres, padres o personas encargadas que reconocen las principales conductas negligentes, por año.	No disponible	0%	0%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%
5. Formulación, ejecución y fortalecimiento de intervenciones públicas relacionadas con maternidades y paternidades sensibles y responsables, que incluyan procesos socioeducativos para la crianza respetuosa, el desarrollo de habilidades y destrezas para garantizar los derechos de las personas menores de edad.	Plan para la promoción de las maternidades y paternidades sensibles y responsables.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Madres, padres y personas encargadas de PME	CNNA	Plan para la promoción de las maternidades y paternidades sensibles y responsables, diseñado de manera participativa y aprobado.	No disponible	0	0	1				
					Informe anual de seguimiento a la implementación del plan para la promoción de las maternidades y paternidades sensibles y responsables, aprobado.	No disponible	No aplica	No aplica	No aplica	1	1	1	1
	Promoción de la corresponsabilidad social de los cuidados mediante acciones de comunicación o divulgación.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Madres, padres y personas encargadas de PME	INAMU	Número de personas alcanzadas mediante acciones divulgativas y campañas específicas sobre corresponsabilidad social de los cuidados, por año.	No disponible	2.500	2.500	2.500				
	Capacitación y sensibilización para la población adulta, a cargo de personas menores de edad.	No aplica	Madres, padres y personas encargadas de PME	MJP	Número de talleres que contribuyen al fortalecimiento de buenas prácticas, relacionadas al respeto por parte de la familia, por año.	No disponible	1	1	1	1	1	1	1
	Programa Centros de Atención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes (CAINNA).	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Lineamientos internos para el funcionamiento Programa Centros de Atención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes (CAINNA).	No disponible	0%	0%	100%				

Resultado 2: Personas menores de edad viviendo en entornos familiares y comunitarios libres de violencias.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
6. Promoción de intervenciones públicas nacionales y locales orientadas a la prevención y atención integral de las personas menores de edad y sus familias víctimas de situaciones de violencia.	Subsidio Atención de Situaciones de Violencia.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Familias	IMAS	Cantidad de hogares que reciben transferencias del subsidio Atención de Situaciones de Violencia.	1.369	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir
	Programa: Prevención de la violencia contra las mujeres	PME Madres, padres y personas encargadas de PME	PME Madres, padres y personas encargadas de PME	MSP	Cantidad de personas adolescentes capacitadas, por año.	4.772	6.300	8.400	10.500	12.600	14.700	16.800	18.900
					Cantidad de centros educativos cubiertos, por año.	84	84	84	84	84	84	84	84
	Programa Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF).	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Familias	PANI	Programa Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF) diseñado y aprobado.	No disponible	No aplica	0%	0%	100%			

Eje Protección especial



Protección especial



Objetivo estratégico:

Garantizar el derecho de las personas menores de edad a la protección especial, de manera oportuna, eficiente, eficaz, de calidad, sensible y flexible a sus particularidades, mediante intervenciones estatales interinstitucionales e intersectoriales articuladas, con la participación de las personas menores de edad, sus familias y de la sociedad en general.

Indicador:

Porcentaje de las personas menores de edad atendidas a las cuales se les restituye el ejercicio de sus derechos.

Meta al 2036: 90 %

Resultado 1: Personas menores de edad viviendo y desarrollándose en una sociedad que respeta sus derechos y asegura entornos libres de todo tipo de violencias.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Generación de intervenciones públicas interinstitucionales e intersectoriales para el desarrollo de procesos socioeducativos orientados a la promoción de derechos y a la prevención de situaciones violatorias de estos dirigidas a la familia y a la comunidad.	Programa Nacional de Convivencia en centros educativos (Programa Convivir).	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MEP	Cantidad acumulada de centros educativos implementando los planes de convivencia, por año.	3.000	3.030	3.060	3.090	3.120	3.150	3.180	3.210
					Cantidad acumulada de la población estudiantil que participa activamente en los grupos de convivencia, por año.	6.600	6.666	6.732	6.798	6.864	6.930	6.996	7.062
	Programa Academia de Crianza.	No aplica	Madres, padres y personas encargadas de PME	PANI	Porcentaje de padres, madres y personas encargadas que adquirieron herramientas para ejercer una crianza positiva, según los resultados obtenidos en el pre-test y el post test, por año.	80,00%	No aplica	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%

Resultado 4: Personas menores de edad libres de violencias en entornos digitales, ejerciendo plenamente sus derechos.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional en los ámbitos nacional y local para la detección, denuncia y el abordaje integral administrativo y judicial de las personas menores de edad víctimas de violencias en entornos digitales.	Plan Estrategia Nacional de prevención y respuesta a la explotación y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en línea 2021-2027.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME PME víctimas de violencias mediadas por las tecnologías	MICITT	Cantidad de reportes elaborados con la descripción del funcionamiento de los canales de atención para consultas y denuncias EASNNAL.	No disponible	No aplica	1					
	Politica interna para la prevención y atención de delitos sexuales en entornos digitales en perjuicio de personas menores de edad (grooming y otras violencias en entornos digitales).	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME PME víctimas de violencias mediadas por las tecnologías PME víctimas de violencia sexual PME víctimas de explotación sexual comercial Personas funcionarias	PANI	Política Interna para la prevención y atención de delitos sexuales en entornos digitales en perjuicio de personas menores de edad (grooming y otras violencias en entornos digitales) diseñada y aprobada.	No disponible	0%	0%	100%				
					Porcentaje de atención por situación de violencias en entornos digitales alineado a la política interna, por año.	No disponible	No aplica	No aplica	No aplica	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%
					Porcentaje de personas funcionarias del Patronato Nacional de la Infancia capacitadas y que atienden adecuadamente por violencia en entornos digitales, por año.	No disponible	No aplica	No aplica	No aplica	10,00%	20,00%	30,00%	40,00%
2. Fortalecimiento de las intervenciones institucionales de prevención, detección, denuncia, atención y represión de violencias en entornos digitales.	Plan Estrategia Nacional de prevención y respuesta a la explotación y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en línea 2021-2027.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME PME víctimas de violencias mediadas por las tecnologías	MICITT	Cantidad de personas investigadoras judiciales y personal capacitado en la recolección de indicios de delitos de EASNNAL.	No disponible	10	20	30	40			

Resultado 5: Personas menores de edad libres de explotación sexual comercial, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, ejerciendo plenamente sus derechos.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de las intervenciones institucionales de coordinación interinstitucional en el ámbito nacional y local, para la prevención, detección, denuncia, atención integral y represión de la explotación sexual comercial, la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial 2022-2025.	No aplica	No aplica	CNNA	Informe anual de seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial 2022-2025, aprobado.	No disponible	1	1	1				
	Nuevo Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial	No aplica	No aplica	CNNA	Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial, diseñado de manera participativa y aprobado.	No disponible	0	0	1				
					Informe anual de seguimiento a la implementación del nuevo Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial, aprobado.	No disponible	No aplica	No aplica	No aplica	1	1	1	1
	Proyecto A mi sí me importa.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Porcentaje de personas menores de edad beneficiarias, por año.	No disponible	0%	0%	20,00%	25,00%	30,00%	35,00%	40,00%
	Plan para el abordaje integral de las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	No aplica	Personas funcionarias	PANI	Plan para el abordaje integral de las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, diseñado y aprobado.	No disponible	0	0	100%				

Resultado 5: Personas menores de edad libres de explotación sexual comercial, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, ejerciendo plenamente sus derechos.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Creación de estrategias de comunicación, formativas e informativas con la participación público-privada sobre la explotación sexual comercial, la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Plan Estrategia Nacional de prevención y respuesta a la explotación y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en línea 2021-2027.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Madres, padres y personas encargadas de PME Personas funcionarias Familias PME víctimas de explotación sexual comercial Personal que trabaje directamente con las personas menores de edad PME víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	MICITT	Cantidad de plataformas digitales con la información de los medios nacionales de atención y denuncia para casos EASNNAL.	No disponible	1	2	3	4			

Resultado 6: Personas menores de edad cuentan con entornos protectores para prevenir la comisión y participación en conductas delictivas.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Generación de intervenciones públicas interinstitucionales e intersectoriales orientadas a una educación para una cultura de paz, la resolución alternativa y restaurativa de conflictos, entre otras habilidades para la vida, así como promover la aplicación de la Ley de Justicia Restaurativa.	Programa Centros de Intervención Temprana.	Niñez	PME	PANI	Porcentaje de personas menores de edad, que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida en los Centros de Intervención Temprana, por año.	No disponible	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%
	Programa Club de Adolescentes.	Adolescencia	PME	PANI	Programa Club de Adolescentes, diseñado y aprobado.	No disponible	No aplica	0%	0%	0%	100%		
	Estrategia de divulgación para la Promoción de la aplicación de la Ley de Justicia Restaurativa dirigido a personas menores de edad.	Niñez Adolescencia	PME	PJ	Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia de divulgación para la promoción de la aplicación de la Ley de Justicia Restaurativa dirigida a personas menores de edad.	No disponible	25,00%	50,00%	75,00%	100%			
					Cantidad de Informes de seguimiento a la implementación de la estrategia.	No disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1	1	1

Resultado 7: Personas adolescentes en conflicto con la ley cuentan con entornos protectores que les garantice sus derechos y la inserción social.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Promoción para el cumplimiento de los derechos humanos de la población adolescente en conflicto con la ley.	Formación en materia de derechos y deberes para población penal juvenil.	Adolescencia	PME en conflicto con la ley	MJP	Número de talleres realizados en materia de derechos y deberes dirigidos a la población penal juvenil, por año.	No disponible	6	6	6	6	6	6	6
	Proyecto para la atención de personas adolescentes vinculadas a un proceso penal juvenil.	Adolescencia	PME en conflicto con la ley	PANI	Proyecto intersectorial para la atención de personas adolescentes vinculadas a un proceso penal juvenil, diseñado y aprobado.	No disponible	No aplica	0%	0%	0%	100%		
	Estrategia para el fortalecimiento de los Procesos de Mentorías Judiciales.	Adolescencia	PME en conflicto con la ley	PJ	Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia para el fortalecimiento de los procesos de Mentorías Judiciales	No disponible	50,00%	75,00%	100%				
					Cantidad de informes sobre la implementación de la estrategia para el fortalecimiento de los procesos de Mentorías Judiciales	No disponible	No aplica	No aplica	No aplica	1	1	1	1
	Estrategia para la promoción, fortalecimiento y aplicación del Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativo para personas adolescentes en conflicto con la ley y donde exista una relación consumo-delito.	Adolescencia	PME en conflicto con la ley	PJ	Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia para la promoción, fortalecimiento y aplicación del Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativo para personas adolescentes en conflicto con la ley y donde exista una relación consumo-delito.	No disponible	25,00%	75,00%	100%				
			PME con consumo de sustancias psicoactivas		Cantidad de informes sobre la implementación de la estrategia para para la promoción, fortalecimiento y aplicación del Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativo para personas adolescentes en conflicto con la ley y donde exista una relación consumo-delito.	No disponible	No aplica	No aplica	No aplica	1	1	1	1

Resultado 8: Personas menores de edad hijos e hijas de madres y padres privados de libertad desarrollándose integralmente.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial nacional y local para el abordaje integral de las personas menores de edad que viven con sus madres en centros de privación de libertad, así como para personas menores de edad hijos e hijas de madres y padres privados de libertad.	Red para la atención a mujeres en procesos penales.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	INAMU	Desarrollo, implementación y divulgación de un protocolo de atención específica para personas menores de edad cuyas personas encargadas se encuentran en privación de libertad, con perspectiva de género.	1	No aplica	No aplica	No aplica	1			
	Red de atención integral a mujeres en procesos penales y sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad.	No aplica	Madres, padres y personas encargadas de PME	INAMU	Cantidad de mujeres madres en procesos penales y sus familias, que son referidas por la RED de atención a mujeres para valoración de apoyos socioeconómicos, capacitación técnica o atención en consumo de sustancias psicoactivas, por año.	701	500	500	500	500	500	500	500
	Atención a mujeres que se encuentran en procesos penales, tanto en privación de libertad como en alternativas abiertas (no institucionalizadas).	No aplica	Madres, padres y personas encargadas de PME	INAMU	Cantidad de mujeres madres en procesos penales que obtienen apoyos socioeducativos academia de crianza y disciplina positiva, por año.	15	15	15	15	15	15	15	15
	Articulación interinstitucional.	No aplica	Madres, padres y personas encargadas de PME	MJP	Número de espacios de encuentro para la asesoría técnica y protección de la niñez, la adolescencia y las familias en situaciones de riesgo por año.	No disponible	3	3	3	3	3	3	3
	Lineamientos de supervisión institucional del programa para la atención integral de las personas menores de edad, cuyas madres están privadas de libertad, que habitan en privación de libertad.	Primera infancia	PME hijos e hijas de madres privadas de libertad	PANI	Lineamientos de supervisión institucional del programa para la atención integral de las personas menores de edad, que habitan junto con sus madres en privación de libertad, diseñado y aprobado.	No disponible	0	0	0	100%			

Resultado 8: Personas menores de edad hijos e hijas de madres y padres privados de libertad desarrollándose integralmente.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Fortalecimiento de las intervenciones de atención integral y promoción del cumplimiento de los derechos humanos de las personas menores de edad en materia de infraestructura carcelaria, dirigidas a personas menores de edad que viven con sus madres en centros de privación de libertad, así como para personas menores de edad hijos e hijas de madres y padres privados de libertad.	Capacitación, formación y sensibilización sobre derechos de la niñez y adolescencia.	No aplica	Madres, padres y personas encargadas de PME	MJP	Porcentaje de mujeres madres del módulo materno infantil del Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera, que se convoca y participa de los procesos de disciplina positiva, por año.	86,00%	86,00%	86,00%	86,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%
	Promoción y prevención sobre derechos de la niñez y adolescencia.	No aplica	Madres, padres y personas encargadas de PME	MJP	Número de jornadas informativas de derechos a mujeres madres de personas menores de edad en procesos penales, por año.	No disponible	1	1	1	1	1	1	1

Resultado 10: Personas menores de edad migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas ejerciendo plenamente sus derechos.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas, orientadas a la erradicación de la discriminación.	Proyecto Espacios seguros.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas	DGME	Cantidad de personas menores de edad migrantes que participan en el proyecto Espacios seguros, por año.	50	50	50	50	50	50	50	50
	Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas	PANI	Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	100%				
2. Regularización migratoria de las personas menores de edad migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas, con especial énfasis en las que se encuentran en el sistema educativo, en las alternativas de protección del PANI, en ONG y en conflicto con la ley, entre otras.	Regularización migratoria de personas menores de edad extranjeras.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas	DGME	Cantidad de personas menores de edad regularizadas, por año.	9.527	50	50	50	50	50	50	50
					Porcentaje de personas menores de edad regularizadas haciendo uso de los protocolos de intervención, por año.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Protocolo de regularización de las personas menores de edad extranjeras bajo la intervención del PANI.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas	PANI	Porcentaje de personas menores de edad bajo la protección del PANI con situación migratoria irregular que se regularizan, por año.	No disponible	0	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%

Resultado 11: Personas menores de edad LGTBIQ+ ejerciendo plenamente sus derechos.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad LGTBIQ+, orientadas a la erradicación de la discriminación.	Política para garantizar la igualdad y la no discriminación de personas con orientaciones, identidades, expresiones y cuerpos LGTBIQ+, incluyendo personas menores de edad y sus familias.	No aplica	Personas funcionarias	PANI	Política para garantizar la igualdad y la no discriminación de personas con orientaciones, identidades, expresiones y cuerpos LGTBIQ+, incluyendo personas menores de edad y sus familias , diseñada y aprobada.	No disponible	0%	0%	100%				
	Protocolo para la protección especial para personas menores de edad LGTBIQ+ en alternativas de protección.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME LGTBIQ+ Madres, padres y personas encargadas de PME Familias	PANI	Protocolo para la atención y protección especial para personas menores de edad LGTBIQ+ en oficinas locales y alternativas de protección, diseñado y aprobado.	No disponible	No aplica	0%	0%	100%			

Resultado 12: Personas menores de edad afrodescendientes ejerciendo plenamente sus derechos.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad afrodescendientes, orientadas a la erradicación de la discriminación.	Estrategia de fortalecimiento de la Unidad para la igualdad y la no discriminación.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME afrodescendientes	PANI	Unidad para la igualdad y la no discriminación (ampliar la Unidad de igualdad y equidad de género), diseñada y aprobada.	No disponible	0%	0%	100%				

Resultado 13: Personas menores de edad con discapacidad ejerciendo plenamente sus derechos.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad con discapacidad, orientadas a la erradicación de la discriminación.	Subsidio de Asignación Familiar (Inciso h).	No aplica	Familias	IMAS	Porcentaje de hogares con personas menores de edad, con acceso a recursos económicos que contribuyen a la satisfacción de necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza o pobreza por discapacidad, por año.	No disponible	0%	0%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%
	Política interna para la accesibilidad de las personas menores de edad con discapacidad y enfermedades crónicas en el PANI.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME con discapacidad PME con enfermedades crónicas	PANI	Política interna para la accesibilidad de las personas menores de edad con discapacidad y enfermedades crónicas en el PANI, diseñada y aprobada.	No disponible	No aplica	0%	0%	0%	100%		
	Alternativa de protección especializada para personas menores de edad con discapacidad y enfermedades crónicas.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME con enfermedades crónicas	PANI	Alternativa especializada, para el abordaje de personas menores de edad con enfermedades crónicas, diseñado y aprobada.	No disponible	0	0	100%				
					Porcentaje de personas menores de edad protegidas con atención especializada para enfermedades crónicas, por año.	No disponible	No aplica	No aplica	No aplica	100%			

Resultado 15: Personas menores de edad cuentan con entornos protectores para la prevención y la erradicación de la situación de calle.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad en situación de calle, orientadas a la erradicación de esa situación.	Hoja de ruta para la atención por medio de Justicia Juvenil Restaurativa de personas en situación de callejización.	Adolescencia	PME en conflicto con la ley PME en situación y habitantes de calle	PJ	Cantidad de informes de seguimiento para la implementación de la Hoja de ruta para la atención por Justicia Juvenil Restaurativa de personas en situación de callejización, por año.	No disponible	1	1	1	1	1	1	1

Resultado 16: Personas menores de edad que son madres y padres ejerciendo plenamente sus derechos.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad madres, padres o en estado de embarazo, así como el fortalecimiento de las acciones socioeducativas dirigidas a las familias con personas menores de edad madres, padres o en estado de embarazo.	Atención de la población en condición de embarazo, maternidad y paternidad: "CAMPE", intervención individual desde el Servicio de Orientación.	Niñez Adolescencia	PME madres y padres	MEP	Porcentaje de estudiantes adolescentes en condición de embarazo, maternidad y paternidad con acompañamiento del Servicio de Orientación que permanecen durante el curso lectivo, por año.	0%	50,00%	55,00%	60,00%	65,00%	70,00%	75,00%	80,00%
	Procesos de derechos para adolescentes madres y padres en privación de libertad.	Adolescencia	PME en conflicto con la ley PME madres y padres"	MJP	Número de talleres socioeducativos y formativos que garanticen el acceso a derechos como padres y madres adolescentes a la población penal juvenil, por año.	No disponible	1	1	1	1	1	1	1
	Programa de Abordaje integral de las personas adolescentes madres y/o embarazadas y adolescentes padres.	Niñez Adolescencia	PME madres y padres	PANI	Programa de Abordaje integral de las personas adolescentes madres y/o embarazadas y adolescentes padres, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	0%	100%			
					Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas que concluyen los procesos socioformativos satisfactoriamente, por año.	No disponible	0%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%

Resultado17: Personas menores de edad privadas del cuido parental desarrollándose integralmente.

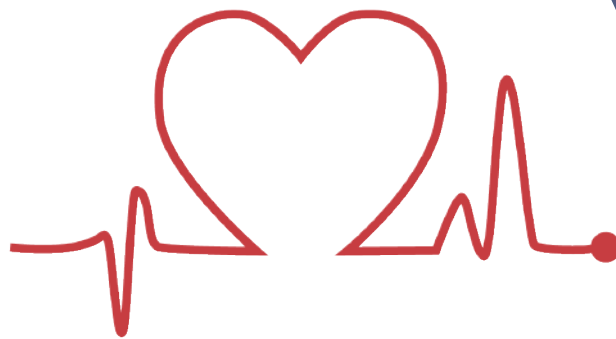
Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Promoción y protección de los derechos humanos de las personas menores de edad privadas del cuido parental.	Protocolo para operacionalizar los principios de idoneidad y necesidad de protección.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Protocolo para operacionalizar los principios de idoneidad y necesidad de protección diseñado y aprobado.	No disponible	No aplica	0%	0%	100%			
2. Fortalecimiento de las acciones interinstitucionales e intersectoriales para la erradicación de la discriminación, así como, para la preservación de la cultura, cosmovisión y otras condiciones particulares de las personas menores de edad que se encuentran en alternativas de protección institucional, no gubernamental o en modalidades de acogimiento familiar.	Programa de convenios interinstitucionales para la atención priorizada de necesidades específicas, a las personas menores de edad en protección especial.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Personas funcionarias	PANI	Programa de convenios interinstitucionales para la atención priorizada de necesidades específicas, a las personas menores de edad en protección especial, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
					Porcentaje de personas menores de edad que son atendidas de forma priorizada, según convenio, por año.	No disponible	0%	0%	0%	0%	0%	0%	90,00%
	Modelo de supervisión con altos estándares de calidad, referidos a controles internos, valoraciones de riesgos, mecanismos de respuesta a las limitaciones que permita brindar control y seguimiento regionalizado de las alternativas de protección.	No aplica	Personas funcionarias	PANI	Modelo de supervisión, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%

Resultado18: Personas menores de edad privadas del cuidado parental y que se encuentran en alternativas de protección institucional o no gubernamental cuentan con condiciones que promueven su desinstitucionalización.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Desinstitucionalización y reintegración familiar, comunal y social de las personas menores de edad que se encuentran en alternativas de protección institucional y no gubernamental para la defensa de sus derechos.	Política interna de desinstitucionalización.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME privadas del cuidado parental que se encuentran en alternativas de protección institucionales y en organizaciones no gubernamentales	PANI	Política interna de desinstitucionalización, diseñada y aprobada.	No disponible	0%	0%	100%				
					Porcentaje de personas menores de edad desinstitucionalizadas según modalidad, por año.	SPB: 8% Albergues: 41%"	SPB: 8% Albergues: 41%	SPB: 10% Albergues: 42%	SPB: 12% Albergues: 43%	SPB: 14% Albergues: 44%	SPB: 16% Albergues: 45%	SPB: 18% Albergues: 46%	SPB: : 20% Albergues: 47%
					Plan de acción institucional para la eficacia y la eficiencia en los procesos, para que las PME con condición de adoptabilidad administrativa, alcancen las condiciones técnico-jurídicas para ser promovidas en procesos de ubicación familiar con fines adoptivos.	No disponible	No aplica	100%					
					Porcentaje de PME con adoptabilidad administrativa que alcanzan las condiciones técnico-jurídicas requeridas para ser promovidas en procesos de ubicación familiar con fines adoptivos.	No disponible	No aplica	20%	40%	60%	100%		
	Plan marco nacional de desinstitucionalización de personas menores de edad en alternativas residenciales.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME privadas del cuidado parental que se encuentran en alternativas de protección institucionales y en organizaciones no gubernamentales	PANI	Plan marco nacional de desinstitucionalización de personas menores de edad en alternativas residenciales, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	0%	0%	0%	100%	

[illegible]

Eje Salud



Salud



Objetivo estratégico:

Fortalecer la salud de las personas menores de edad, mediante intervenciones públicas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias para la promoción, prevención, atención y rehabilitación, con miras a asegurar su desarrollo integral de manera oportuna, inclusiva, pertinente y de calidad.

Indicador:

Grado de satisfacción de las personas menores de edad (en una escala de malo a excelente) en los servicios de salud que se les brindó.

Meta al 2036: 80% (Bueno, muy bueno y excelente).

Resultado 1: Personas menores de edad cuentan con intervenciones públicas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias para la promoción, prevención, atención integral y recuperación de su derecho a la salud.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Garantía de la cobertura de la vacunación en las personas menores de edad.	Programa Nacional de Vacunación.	Primera infancia Niñez	PME	MS	Tasa de cobertura de vacunación contra Virus del Papiloma Humano, por año.	70,00%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	95,00%
					Tasa de cobertura de vacunación contra Hepatitis B, por año.	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%
					Tasa de cobertura de vacunación contra PCV-13, por año.	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%
					Tasa de cobertura de vacunación contra Varicela, por año.	92,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	95,00%
					Tasa de cobertura de vacunación contra Tuberculosis Extra Miliar (BCG), por año.	82,00%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	95,00%
					Tasa de cobertura de vacunación contra sarampión, rubéola y paperas, por año.	75,00%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	95,00%
2. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, prevención y abordaje integral de la salud mental de las personas menores de edad, con especial énfasis en situaciones de riesgo de suicidio.	Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia	Adolescencia	PME Personas funcionarias	CCSS	Número de capacitaciones realizadas con énfasis en salud mental en personas adolescentes, por año.	1	1	1	1	1	1	1	1
					Cantidad de documentos de Normalización Técnica: Lineamiento de Prevención del Suicidio en adolescentes emitido.	0	0	0	1				
	Espacios para la promoción de salud mental de las personas jóvenes.	Adolescencia	PME	CPJ	Cantidad de acciones de comunicación en promoción de salud mental dirigida a personas adolescentes, por año.	0	1	1	1	1	1	1	1

Resultado 1: Personas menores de edad cuentan con intervenciones públicas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias para la promoción, prevención, atención integral y recuperación de su derecho a la salud.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, prevención y abordaje integral de la salud mental de las personas menores de edad, con especial énfasis en situaciones de riesgo de suicidio.	Protocolo institucional para prevención y abordaje del comportamiento suicida y lesiones auto inflingidas para las diferentes poblaciones que atiende PANI.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Protocolo institucional para prevención y abordaje del comportamiento suicida y lesiones auto inflingidas para las diferentes poblaciones que atiende PANI, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	100%				
	Plan institucional en salud mental.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Plan institucional en salud mental, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	100%				
	Proyecto preventivo Cuidémonos.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Porcentaje de personas menores de edad con herramientas para la gestión y el manejo de sus emociones, por año.	No disponible	No aplica	No aplica	100%				
3. Fortalecimiento de las intervenciones públicas nacionales para la prevención y atención integral de la salud en personas menores de edad con situaciones de consumo de sustancias psicoactivas.	Plan Nacional de Trabajo de la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad.	Niñez Adolescencia	PME	CCSS	Número de consultas por trastornos por uso de sustancias en los tres niveles de atención de la CCSS, por año.	29	29	29					
	Convenio de Supervisión y acompañamiento dirigido a las alternativas de protección para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME con consumo de sustancias psicoactivas	PANI	Convenio de supervisión y acompañamiento dirigido a las alternativas de protección para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas, diseñado y aprobado.	No disponible	0	0	0	0	0	0	100%

Resultado 1: Personas menores de edad cuentan con intervenciones públicas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias para la promoción, prevención, atención integral y recuperación de su derecho a la salud.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
4. Fortalecimiento de programas inclusivos de atención integral que fomenten prácticas y hábitos saludables con acciones de autocuidado, socioeducativas y recreativas con enfoque de género, accesibilidad e intercultural.	Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia.	Adolescencia	PME	CCSS	Número de informes realizados sobre asesorías a las Direcciones de Red, Hospitales Nacionales y Especializados, por año.	1	1	1	1	1	1	1	1
	Política Nacional de Salud 2033.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Madres, padres y personas encargadas de PME	MS	Razón de mortalidad materna nacional por cada 10.000 nacimientos, por año.	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
					Tasa de mortalidad infantil a nivel nacional y por provincia por cada 1.000 nacidos vivos.	Costa Rica 9,5 San José 9,8 Alajuela 9,5 Cartago 11,0 Heredia 8,3 Guanacaste 6,2 Puntarenas 10,2 Limón 10,1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Meta al 2033 Costa Rica 9,0 San José 9,0 Alajuela 9,0 Cartago 9,9 Heredia 8,3 Guanacaste 6,2 Puntarenas 9,9 Limón 9,9
					Tasa anual de casos de Parálisis Flácida Aguda (PFA) por cada 100 000 habitantes en menores de 15 años, por año.	1	1	1	1	1	1	1	1
	Programa para la promoción de masculinidades positivas y saludables.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Programa para la promoción de masculinidades positivas y saludables, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	100%				
5. Fortalecimiento de una estrategia de salud sexual y reproductiva con énfasis en la prevención y atención de infecciones de transmisión sexual y del embarazo adolescente.	Plan Estratégico de Salud de las Personas Adolescentes 2021-2030.	Niñez Adolescencia	PME	MS	Porcentaje de nacimientos en personas adolescentes menores de edad, por año.	9,20%	9,00%	8,70%	8,30%	8,00%	7,70%	7,40%	7,10%

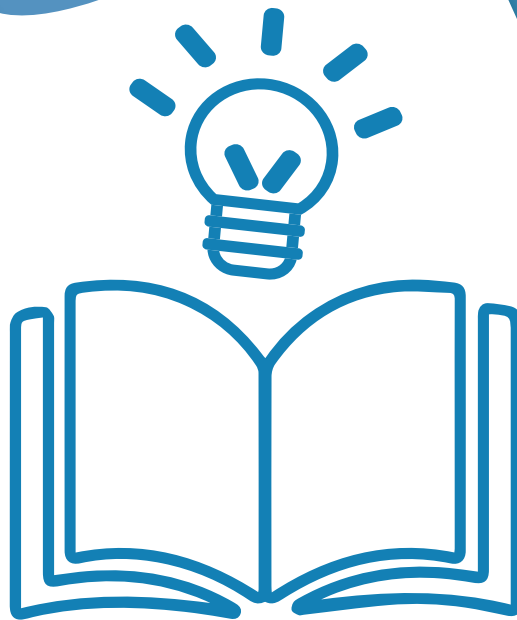
Resultado 1: Personas menores de edad cuentan con intervenciones públicas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias para la promoción, prevención, atención integral y recuperación de su derecho a la salud.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
6. Fortalecimiento de programas de atención integral para el fomento de lactancia materna, alimentación saludable, alimentación complementaria, así como el abordaje de problemas de nutrición infantil, obesidad y trastornos de conducta alimentaria en la niñez y la adolescencia.	Política Nacional de Salud 2033.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MS	Prevalencia de desnutrición moderada y severa en adolescentes de 13 a 18 años, por año.	No disponible	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%
					Prevalencia de baja talla en niñas y niños de 0 a 5 años, por año.	No disponible	9,90%	9,90%	9,90%	9,90%	9,90%	9,90%	9,90%
					Prevalencia de baja talla en niñas y niños de 6 a 12 años, por año.	No disponible	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%
	Plan interno de Salud para el PANI.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Plan de Salud, diseñado y aprobado.	No disponible	0	0	0	100%			
					Porcentajes de personas menores de edad a quienes se les garantiza el derecho a la lactancia materna en alternativas de protección PANI, por año.	No disponible	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Resultado 2: Personas menores de edad cuentan con servicios de salud que satisfacen sus derechos y requerimientos de manera integral y diferenciada, como resultado del fortalecimiento de la cobertura de estos.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Actualización de los mecanismos de comunicación y de difusión de información para el conocimiento y el acceso oportuno a los servicios existentes sobre salud integral para la niñez, adolescencia, sus familias y comunidades, diferenciadas según población meta.	Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia: comunicación para población adolescente.	Adolescencia		CCSS	Número de contenidos incorporados al microsítio: Adolescencia y Salud, por año.	0	0	10	10	10	10	10	10

Eje Educación



Educación



Objetivo estratégico:

Promover el acceso, incorporación, permanencia, pertenencia, desarrollo, aprendizaje, avance, logro, inclusión, participación y calidad en la educación de las personas menores de edad, mediante acciones que potencien su desarrollo integral.

Indicador:

- a. Porcentaje de personas menores de edad que ingresan y aprueban el ciclo lectivo según nivel de enseñanza.
- b. Porcentaje de personas menores de edad que reciben subsidios y aprueban el ciclo lectivo.

Meta al 2036: A. 95% B. 85%

Resultado 1: Sistema educativo formal costarricense fortalecido desde un enfoque integral para incrementar las competencias para la vida de las personas menores de edad.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de los programas de las Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemáticas (STEAM), las competencias digitales y el uso seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en toda la oferta educativa, técnica y parauniversitaria.	Estrategia Nacional de Educación STEAM.	Niñez Adolescencia	PME	MEP	Cantidad acumulada de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM, por año.	160	270	297	324	463	490	517	544
	Programa Nacional de Formación Tecnológica.	Niñez Adolescencia	PME	MEP	Porcentaje acumulado de centros educativos que implementan la malla curricular del Programa Nacional de Formación Tecnológica, por año.	No disponible	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%		
	Promoción del uso de las tecnologías actuales en materia educativa a efectos de favorecer la adquisición de herramientas para la inserción social de la población penal juvenil.	Adolescencia	PME en conflicto con la ley	MJP	Número de gestiones realizadas para la dotación de tecnologías en materia educativa en la población penal juvenil, por año.	No disponible	2	2	2	2	2	2	2

Resultado 1: Sistema educativo formal costarricense fortalecido desde un enfoque integral para incrementar las competencias para la vida de las personas menores de edad.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Promoción de la lectura y de la enseñanza de un segundo idioma, en la malla curricular en toda la oferta educativa, técnica y parauniversitaria.	Política Educativa de Promoción de Idiomas.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MEP	Puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competencia de comprensión lectora.	426	No aplica	No aplica	443	No aplica	No aplica	461	No aplica
					Puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competencia de matemática.	402	No aplica	No aplica	418	No aplica	No aplica	435	No aplica
					Puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competencia de ciencias.	416	No aplica	No aplica	433	No aplica	No aplica	450	No aplica
					Porcentaje de estudiantes que cursan el último año de la Educación Diversificada pública (secundaria) de todas las ofertas, evaluados en el idioma inglés en las bandas B1 o B2 a nivel nacional, por año.	Escucha B1: 35,80% B2: 31,54%	Escucha B1: 23,79% B2: 12,73%	Escucha B1: 39,80% B2: 35,54%	Escucha B1: 43,80% B2: 39,54%	Escucha B1: 47,80% B2: 43,54%	Escucha B1: 51,80% B2: 47,54%	Escucha B1: 55,80% B2: 51,54%	Escucha B1: 59,80% B2: 55,54%
						Lectura B1: 51,46% B2: 28,21%	Lectura B1: 18,56% B2: 11,19%	Lectura B1: 56,46% B2: 33,21%	Lectura B1: 60,46% B2: 37,21%	Lectura B1: 64,46% B2: 41,21%	Lectura B1: 68,46% B2: 45,21%	Lectura B1: 72,46% B2: 49,21%	Lectura B1: 76,46% B2: 53,21%
					Porcentaje de estudiantes que cursan el último año de la Educación Diversificada pública (secundaria) de todas las ofertas, evaluados en el idioma francés en las bandas B1 o B2 a nivel nacional, por año.	Escucha B1: 4,39 % B2: 2,96 %	Escucha B1: 4,39 % B2: 2,96 %	Escucha B1: 8,39 % B2: 6,96 %	Escucha B1: 12,39 % B2: 10,96 %	Escucha B1: 16,39 % B2: 14,96 %	Escucha B1: 20,39 % B2: 18,96 %	Escucha B1: 24,39 % B2: 22,96 %	Escucha B1: 28,39 % B2: 26,96 %
						Lectura B1: 22,70 % B2: 4,93 %	Lectura B1: 22,70 % B2: 4,93 %	Lectura B1: 26,70 % B2: 8,93 %	Lectura B1: 30,70 % B2: 12,93 %	Lectura B1: 34,70 % B2: 16,93 %	Lectura B1: 38,70 % B2: 20,93 %	Lectura B1: 42,70 % B2: 24,93 %	Lectura B1: 46,70 % B2: 28,93 %

Resultado 1: Sistema educativo formal costarricense fortalecido desde un enfoque integral para incrementar las competencias para la vida de las personas menores de edad.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Promoción de la lectura y de la enseñanza de un segundo idioma, en la malla curricular en toda la oferta educativa, técnica y parauniversitaria	Política Educativa de Promoción de Idiomas.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MEP	Porcentaje de cobertura del idioma inglés en I y II ciclo diurno de la educación pública a nivel nacional, por año.	91,20%	92,30%	93,30%	94,30%	95,30%	96,30%	97,30%	98,30%
					Porcentaje de cobertura de la enseñanza del idioma inglés en los Ciclos de Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición del nivel de Educación Preescolar pública a nivel nacional, por año.	18,90%	19,60%	20,50%	21,50%	25,00%	30,00%	35,00%	40,00%
3. Fortalecimiento del modelo educativo que permita a las personas menores de edad, con especial énfasis en la población con discapacidad, acceder a un proceso educativo integral, inclusivo, de calidad y sin discriminación en igualdad de condiciones en todos los centros educativos.	Plan institucional para el fortalecimiento educativo en alternativas de protección residenciales para las personas menores de edad.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME privadas del cuidado parental que se encuentran en alternativas de protección institucionales y en organizaciones no gubernamentales	PANI	Plan institucional para el fortalecimiento educativo en alternativas de protección residenciales para las personas menores de edad, diseñado y aprobado.	No disponible	0	0	100%				

Resultado 1: Sistema educativo formal costarricense fortalecido desde un enfoque integral para incrementar las competencias para la vida de las personas menores de edad.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
4. Promoción de procesos de capacitación y formación técnica profesional dirigidos a personas adolescentes para la empleabilidad y emprendedurismo.	Plan de Acción Institucional para la atención de la PNNA 2024-2036.	Primera infancia	PME	INA	Plan, elaborado y aprobado.	No disponible	1						
		Niñez Adolescencia			Porcentaje de acciones ejecutadas del Plan aprobado.	No disponible	No aplica	20,00%	35,00%	50,00%	65,00%	80,00%	100%
	Difusión de la oferta de procesos de capacitación y formación técnica profesional para población adolescente con discapacidad.	Adolescencia	PME con discapacidad	CONAPDIS	Cantidad de publicaciones realizadas sobre ofertas de capacitación y formación técnica, por año.	0	4	4	4	4	4	4	4
	Fomento y desarrollo de la cultura emprendedora y la empresariedad.	Niñez Adolescencia	PME	MEP	Cantidad de personas estudiantes generando ideas y planes de negocios de tipo asociativo y cooperativo como fomento a la cultura emprendedora y la empresariedad, por año.	260	273	287	301	316	332	349	366
					Cantidad de personas estudiantes generando proyectos de incubación, por año.	25	26	27	28	29	30	31	32
	Estrategia nacional de empleabilidad y talento humano.	Adolescencia	PME	MEP	Cantidad de personas estudiantes graduados en programas de estudio de educación técnica profesional, por año.	17.443	17.617	17.793	18.327	18.510	18.695	18.882	19.071
					Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada pública matriculados en programas de estudio de educación técnica profesional modalidad dual, por año.	20	35	90	100	120	140	160	180
	Programa Nacional de Empleo (PRONAE).	Adolescencia	PME	MTSS	Cantidad de personas egresadas de los procesos de formación técnica ofrecidos por el Programa EMPLEATE que mejoraron su empleabilidad, por año.	No disponible	608	608	608	608	608	608	608

Resultado 1: Sistema educativo formal costarricense fortalecido desde un enfoque integral para incrementar las competencias para la vida de las personas menores de edad.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
7. Fortalecimiento de las estrategias que se ejecutan en los centros educativos públicos y privados dirigidas a la prevención y el abordaje integral de las manifestaciones de violencia en los entornos educativos (físicos y digitales) y a la promoción de una educación para una cultura de paz	Espacios socioformativos que beneficien a las personas jóvenes para la promoción de una educación para una cultura de paz.	Adolescencia	PME	CPJ	Cantidad de actividades ejecutadas en centros educativos, públicos y privados dirigidas a la prevención de manifestaciones de violencia, por año.	2	2	2	2	2	2	2	2
	Plan Estrategia Nacional de prevención y respuesta a la explotación y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en línea 2021-2027.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Madres, padres y personas encargadas de PME Personas funcionarias	MICITT	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la hoja de ruta.	No disponible	25,00%	50,00%	75,00%	100%			
	Prevención de la violencia que afectan las juventudes a través de sesiones socioeducativas con personas jóvenes y adultas.	Adolescencia	PME	MJP	Porcentaje de personas jóvenes y adultas que participan en sesiones para la prevención de la violencia que afecta a las juventudes, por año.	52,00%	56,00%	58,00%	60,00%	62,00%	64,00%	66,00%	68,00%
	Programa Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (GREAT).	Niñez	PME	MSP	Cantidad de personas menores de edad capacitadas, por año.	11.422	1.260	2.520	3.780	5.040	6.300	7.560	8.820
					Cantidad de centros educativos cubiertos, por año.	84	84	84	84	84	84	84	84
	Actividad de alfabetización en materia penal juvenil.	Niñez y Adolescencia	PME	PJ	Cantidad de charlas preventivas en materia penal juvenil realizadas, por año.	No disponible	20	20	20	20	20	20	20

Resultado 1: Sistema educativo formal costarricense fortalecido desde un enfoque integral para incrementar las competencias para la vida de las personas menores de edad.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
7. Fortalecimiento de las estrategias que se ejecutan en los centros educativos públicos y privados dirigidas a la prevención y el abordaje integral de las manifestaciones de violencia en los entornos educativos (físicos y digitales) y a la promoción de una educación para una cultura de paz	Plan de sensibilización en Centros Educativos para la promoción de una cultura de paz a través de las prácticas restaurativas.	Niñez y Adolescencia	PME	PJ	Porcentaje de avance en el diseño del plan de sensibilización que incluya la construcción de la metodología para realizar los espacios de sensibilización.	No disponible	50,00%	100%					
					Cantidad de informes de seguimiento a la implementación del plan de sensibilización.	No disponible	No aplica	No aplica	1	1	1	1	1
					Cantidad de personas menores de edad que participan de los procesos de sensibilización para una cultura de paz a través de prácticas restaurativas.	No disponible	No aplica	No aplica	25	25	25	25	25
8. Fortalecimiento de estrategias en los centros educativos públicos y privados dirigidas a la prevención y el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas en las personas menores de edad.	Programa KUDOS.	Niñez	PME	IAFA	Total de personas menores de edad capacitadas por medio del programa KUDOS, por año.	31.038	203.894	203.894	203.894	203.894	203.894	203.894	203.894
					Porcentaje de personas menores de edad que recibieron capacitaciones en habilidades para la vida a través del Programa KUDOS, por año.	13%	44,12%	44,12%	44,12%	44,12%	44,12%	44,12%	44,12%
					Porcentaje de personas menores de edad que calificaron de manera satisfactoria la capacitación recibida por medio del programa KUDOS, por año.	84,20%	88,65%	90,68%	92,71%	94,74%	96,77%	98,80%	100%
	Programa DYNAMO.	Adolescencia	PME	IAFA	Total de personas menores de edad capacitadas por medio del programa DYNAMO, por año.	5.712	5.712	5.712	5.712	5.712	5.712	5.712	5.712
	Programa DARE.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MSP	Cantidad de niños y niñas capacitados, por año.	500	500	550	600	650	700	700	700
					Cantidad de centros educativos cubiertos, por año.	11	11	13	15	17	19	19	19

Resultado 2: Sistema educativo formal costarricense fortalecido desde la implementación de programas y servicios sociales institucionales para contribuir a la experiencia educativa exitosa para las personas menores de edad.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de los programas de asistencia socioeconómica (transporte, comedor, subsidios socioeconómicos, útiles escolares, transferencias monetarias condicionadas, entre otros), apoyos psicosociales, salud, convivencia para contribuir a la experiencia educativa exitosa de las personas menores de edad.	Subsidio Persona Trabajadora Menor de Edad (PMET).	Niñez Adolescencia	PME en situaciones de vulnerabilidad, riesgo, pobreza y pobreza extrema PME trabajadoras	IMAS	Cantidad de personas menores de edad trabajadoras que abandonan trabajos riesgosos o prohibidos para permanecer en el sistema educativo formal, por año.	356	200	200	200	200	200	200	200
	Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos.	Niñez Adolescencia	PME en situaciones de vulnerabilidad, riesgo, pobreza y pobreza extrema	IMAS	Porcentaje de población estudiantil menor de edad en pobreza y pobreza extrema, con beneficio de la transferencia monetaria condicionada aprobado mediante una estrategia de búsqueda activa, para coadyuvar a su permanencia en el sistema educativo formal, por año.	80,00%	60,00%	60,00%	60,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%
	Construcción de proyectos de vida para el bienestar integral del estudiantado.	Adolescencia	PME	MEP	Porcentaje de estudiantes del último año de educación diversificada que, con acompañamiento de la persona profesional en orientación, establece un plan de acción para continuar su formación y/o trabajar, por año.	0%	50,00%	55,00%	60,00%	65,00%	70,00%	75,00%	80,00%
	Servicio de Alimentación.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MEP	Porcentaje de cobertura del servicio de Alimentación respecto a la totalidad de matrícula del sistema educativo, por año.	88,00%	98,43%	98,43%	98,43%	98,43%	98,43%	98,43%	98,43%
	Transporte Estudiantil.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MEP	Porcentaje de cobertura del servicio de Transporte Estudiantil respecto a la totalidad de matrícula del sistema educativo, por año.	15,30%	18,00%	20,00%	22,00%	22,00%	22,00%	22,00%	22,00%
	Programa Adolescente Madre del PANI.	Niñez Adolescencia	PME madres	PANI	Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas que reciben beca educativa y que finalizan su curso lectivo, por año.	51,00%	55,00%	60,00%	65,00%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%

Resultado 2: Sistema educativo formal costarricense fortalecido desde la implementación de programas y servicios sociales institucionales para contribuir a la experiencia educativa exitosa para las personas menores de edad.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la incidencia en la experiencia educativa exitosa de las personas menores de edad.	Acompañamiento comunitario en Palomo de Cachí Cartago	Niñez	PME Madres, padres y personas encargadas de PME Comunidades	CONARE ITCR	Cantidad de personas menores de edad participantes, por año.	36	40	40					
					Cantidad de personas de la comunidad participantes, por año.	11	15	15					
					Cantidad de talleres y actividades realizadas, por año.	6	6	6					
	Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA)	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Familias Madres, padres y personas encargadas de PME Personal que trabaje directamente con las personas menores de edad Personas funcionaria PME en situación de vulnerabilidad, riesgo, pobreza y pobreza extrema	CONARE UCR	Cantidad de espacios “Intercambio de saberes universitarios sobre niñez y adolescencia” con estudiantes vinculados con la sociedad en temas de niñez y adolescencia.	No disponible	4						
					Cantidad de documentos que sinteticen el trabajo local de niñez y adolescencia desde la Acción Social en la Universidad de Costa Rica.	No disponible	1						
					Nivel de implementación del plan de incidencia política	No disponible	1						
					Cantidad de módulos de capacitación a personal docente y población en general sobre educación con enfoque de derechos humanos, enfoque de género y educación respetuosa.	No disponible	3						
					Número de publicaciones en materia de derechos humanos de la niñez y la adolescencia.	No disponible	1						

Resultado 2: Sistema educativo formal costarricense fortalecido desde la implementación de programas y servicios sociales institucionales para contribuir a la experiencia educativa exitosa para las personas menores de edad.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la incidencia en la experiencia educativa exitosa de las personas menores de edad.	Habilidades de aprendizaje para el crecimiento educativo y la realización personal: HACER	Adolescencia	PME	CONARE UCR	Cantidad de sesiones sobre la habilidad de razonamiento cuantitativo y razonamiento lingüístico, diseñadas, ejecutadas y evaluadas.	No disponible	14						
					Cantidad de sesiones sobre el proceso de toma de decisiones y la importancia en la vida del estudiantado, diseñadas, ejecutadas y evaluadas.	No disponible	5						
					Cantidad de sesiones sobre la búsqueda de información fiable para el crecimiento educativo y la realización personal, diseñadas, ejecutadas y evaluadas.	No disponible	2						
					Cantidad de acercamientos respecto a la recreación (pausas activas) en el estudiantado participante, diseñados, ejecutados y evaluados.	No disponible	21						
	Política institucional para el desarrollo acciones educativas que fomenten la educación integral de capacidades, habilidades, valores y conocimientos en la niñez y la adolescencia.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	CONARE UTN	Política institucional para el desarrollo acciones educativas que fomenten la educación integral de capacidades, habilidades, valores y conocimientos en la niñez y la adolescencia diseñada y aprobada.	No disponible	1						
					Informe de seguimiento a la implementación de la política institucional para el desarrollo acciones educativas que fomenten la educación integral de capacidades, habilidades, valores y conocimientos en la niñez y la adolescencia, por año.	No disponible	No aplica	1	1	1	1	1	1
	Estrategia de articulación interinstitucional.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MEP	Porcentaje de personas menores de 18 años reincorporadas interanualmente en las diferentes ofertas del MEP que culminan el ciclo lectivo, por año.	92,40%	94,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%

Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física



Cultura, juego, deporte y actividad física



Objetivo estratégico:

Garantizar a las personas menores de edad los derechos de la cultura, el arte, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física en igualdad de condiciones y oportunidades, para favorecer su desarrollo integral, mediante el fortalecimiento del trabajo interinstitucional e intersectorial a nivel nacional, regional y local.

Indicador:

Grado de satisfacción de las personas menores de edad (en una escala de malo a excelente) en las actividades de cultura, juego, deporte, recreación y actividad física que se les brindó.

Meta al 2036: 90% (Bueno, muy bueno y excelente).

Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física

Resultado 1: Personas menores de edad disfrutan de espacios seguros, inclusivos, adaptados y sostenibles, destinados al aprendizaje, disfrute y práctica de actividades físicas, culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, locales, comunales y la generación de alianzas público-privadas.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Diseño e implementación de intervenciones públicas nacionales y locales para la generación y uso de espacios deportivos, culturales, recreativos, accesibles, seguros, adaptados y libres de violencia que consideren las características de territorialidad, de cultura y organización comunal.	Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes.	Adolescencia	PME	CPJ	Cantidad de actividades del programa de gestión de juventudes para la paz social, dirigidas a personas adolescentes, por año.	140	140	140	140	140	140	140	140
	Programa Activate.	Niñez Adolescencia	PME	ICODER	Cantidad de sesiones de actividad física y recreación en la población menor de edad de los cantones, por año.	320	350	375	400				
	Programa de Alfabetización física.	Niñez Adolescencia	PME	ICODER	Cantidad de personas menores de edad que participan en el programa de alfabetización física en el gran área metropolitana, por año.	0	72	90	105	120			
	Programa Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales.	Niñez Adolescencia	PME con discapacidad	ICODER	Cantidad de personas menores de edad que participan en todas las etapas, por año.	Etapas EM 15.209 Etapas Final 5.154	Etapas EM 15.000 Etapas Final 5.100	Etapas EM 15.000 Etapas Final 5.100	Etapas EM 15.000 Etapas Final 5.100				
	Programa Juegos Deportivos Estudiantiles (PJDE).	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME PME mujeres	MEP	Cantidad de aumento acumulado de niñas y mujeres adolescentes que participan en el Programa Juegos Deportivos Estudiantiles, por año.	173.813	174.813	175.813	176.813	177.813	178.813	179.813	180.813
					Cantidad de escuelas y colegios que participan del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles, por año.	3.200	3.232	3.264	3.296	3.328	3.360	3.392	3.424

Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física



Resultado 1: Personas menores de edad disfrutan de espacios seguros, inclusivos, adaptados y sostenibles, destinados al aprendizaje, disfrute y práctica de actividades físicas, culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, locales, comunales y la generación de alianzas público-privadas.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Diseño e implementación de intervenciones públicas nacionales y locales para la generación y uso de espacios deportivos, culturales, recreativos, accesibles, seguros, adaptados y libres de violencia que consideren las características de territorialidad, de cultura y organización comunal.	Oferta cultural de la Dirección de Vida Estudiantil: Festival Estudiantil de las Artes (FEA), Erase una vez y Ruta de museos.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MEP	Cantidad acumulada de personas estudiantes que participan de la oferta cultural de la Dirección de Vida Estudiantil. (Festival Estudiantil de las Artes, Erase una vez, Ruta de museos), por año.	260.000	262.600	265.260	267.912	270.591	273.296	276.028	278.788
					Cantidad acumulada de población estudiantil que participa en el área de las artes literarias del Festival Estudiantil de las Artes para fomentar la escritura creativa, por año.	20.000	20.200	20.400	20.600	20.800	21.000	21.200	21.400
	Centros Cívicos por la Paz.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MJP	Porcentaje de personas menores de edad que participan y concluyen programas de formación integral en los Centros Cívicos por la Paz, con respecto al total de la matrícula, por año.	No disponible	65,00%	65,00%	65,00%	65,00%	65,00%	65,00%	65,00%
	Casas de Justicia.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MJP	Cantidad de actividades de sensibilización y promoción en temas de Resolución Alternativa de Conflictos para población menor de edad, por año.	No disponible	11	11	11	11	11	11	11
	Promoción de la recreación, el deporte, cultura y la expresión artística en las personas adolescentes.	Adolescencia	PME en conflicto con la ley	MJP	Promedio mensual de población del Nivel Penal Juvenil que participa de actividades recreativas, deportivas y culturales en el año t.	233	180	180	180	180	180	180	180



Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física

Resultado 1: Personas menores de edad disfrutan de espacios seguros, inclusivos, adaptados y sostenibles, destinados al aprendizaje, disfrute y práctica de actividades físicas, culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, locales, comunales y la generación de alianzas público-privadas.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Diseño e implementación de intervenciones públicas nacionales y locales para la generación y uso de espacios deportivos, culturales, recreativos, accesibles, seguros, adaptados y libres de violencia que consideren las características de territorialidad, de cultura y organización comunal.	Programa Preventivo: Ligas Atléticas Policiales.	Adolescencia	PME	MSP	Cantidad de personas jóvenes incorporadas, por año.	80	100	200	300	350	400	450	500
					Cantidad de cantones cubiertos, por año.	8	15	17	20	13	25	27	30
	Plan institucional para el abordaje de la cultura, el arte, el juego, recreación, deporte y actividad física.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Plan institucional para el abordaje de la cultura, el arte, el juego, recreación, deporte y actividad física, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	100%				
	Plan de fortalecimiento y reactivación del convenio interinstitucional con Ministerio de Justicia y Paz (Centros Cívicos por la Paz).	Niñez	PME	PANI	Plan de fortalecimiento y reactivación del convenio interinstitucional con MJP, diseñada y aprobada.	No disponible	0%	0%	100%				
	Proyecto Recreando.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Porcentaje de personas menores de edad que participan en la formulación y ejecución de la oferta recreativa local.	No disponible	No aplica	No aplica	55,00%	60,00%	65,00%	70,00%	75,00%

Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física



Resultado 1: Personas menores de edad disfrutan de espacios seguros, inclusivos, adaptados y sostenibles, destinados al aprendizaje, disfrute y práctica de actividades físicas, culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, locales, comunales y la generación de alianzas público-privadas.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2. Fortalecimiento de procesos de gestión administrativa para promover la creación de espacios para la cultura, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física de calidad, pertinentes e inclusivos, de conformidad con la cultura, cosmovisión y demás condiciones particulares de las personas menores de edad.	Programa Activate.	Niñez Adolescencia	PME	ICODER	Cantidad de cantones que cuentan con oferta de proyectos específicos para niñez y adolescencia, por año.	21	5	15	20	25			
	Sensibilización sobre deporte, recreación y actividad física a los Comités Territoriales de Deporte y Recreación.	No aplica	Comunidades	ICODER	Cantidad de Comités Territoriales de Deportes y Recreación sensibilizados en la ejecución de la promoción del deporte, la recreación y la actividad física en la comunidad, por año.	12	6	6	5				
3. Fortalecimiento de la lengua y la cultura indígena, enfatizando sobre los aspectos territoriales.	Diversidad y patrimonio lingüístico de Costa Rica.	Adolescencia	Comunidades	CONARE UCR	Sistematización en audio, fotografía y video del conocimiento cultural sobre los animales, así como las prácticas de caza y pesca tradicionales en la cultura malecu.	No disponible	1						
					Cantidad de ilustraciones validadas y corregidas para la enciclopedia de los animales, la caza y la pesca en la cultura malecu.	No disponible	1						
					Diagrama de la enciclopedia de los animales, la caza y la pesca en la cultura malecu creando una unidad informativa de texto e imagen.	No disponible	1						
	Guía para la atención a la población indígena.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Guía para la atención a la población indígena, diseñada y aprobada.	No disponible	0%	0%	100%				



Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física

Resultado 1: Personas menores de edad disfrutan de espacios seguros, inclusivos, adaptados y sostenibles, destinados al aprendizaje, disfrute y práctica de actividades físicas, culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, locales, comunales y la generación de alianzas público-privadas.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
4. Prestación de servicios institucionales orientados a la protección del derecho a la cultura, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física, considerando las características territoriales e interculturales.	Oferta cultural democrática y descentralizada dirigida a la niñez y adolescencia realizadas por el Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados.	Niñez Adolescencia	PME	MCJ Museo Nacional de Costa Rica (MNCR)	Número de actividades artísticas y culturales dirigidas a la niñez y adolescencia, por instancia, por año.	No disponible	27	27	27	27	27	27	27
		Niñez Adolescencia	PME	MCJ Museo de Arte Costarricense (MAC)		70	75	75	75	80	80	80	80
		Niñez Adolescencia	PME	MCJ Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS)		17	17	17	18	18	19	19	20
		Niñez Adolescencia	PME	MCJ Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC)		No disponible	900	900	900	900	900	900	900
		Niñez Adolescencia	PME	MCJ Dirección de Gestión Sociocultural		No disponible		7	7	7	7	7	7
		Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MCJ Sistema Nacional de Bibliotecas		No disponible	1.198	1.198	1.198	1.198	1.198	1.198	1.198
		Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MCJ Dirección de Bandas		97	105	105	105	105	105	105	105

Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física

Resultado 1: Personas menores de edad disfrutan de espacios seguros, inclusivos, adaptados y sostenibles, destinados al aprendizaje, disfrute y práctica de actividades físicas, culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, locales, comunales y la generación de alianzas público-privadas.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
4. Prestación de servicios institucionales orientados a la protección del derecho a la cultura, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física, considerando las características territoriales e interculturales.	Oferta cultural democrática y descentralizada dirigida a la niñez y adolescencia realizadas por el Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MCJ Centro Nacional de la Música (CNM)	Número de actividades artísticas y culturales dirigidas a la niñez y adolescencia, por instancia, por año.	No disponible	27	27	27	27	27	27	27
		Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MCJ Teatro Nacional (TN)		79	151	144	144	144	144	144	144
		Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MCJ Teatro Popular Melico Salazar (TPMS)		No disponible	130	135	140	145	150	155	160
		Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MCJ Centro Costarricense de Producción Cinematográfica. (CCPC)		No disponible	12	15	12	15	12	15	12
		Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MCJ Ministerio de Cultura y Juventud (Centro de Producción Artística y Cultural)		No disponible	4	6	8	10	11	12	14
		Niñez Adolescencia	PME	MCJ Dirección General del Archivo Nacional (DGAN)		13	45	45	45	45	45	45	45

Eje Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física

Resultado 1: Personas menores de edad disfrutan de espacios seguros, inclusivos, adaptados y sostenibles, destinados al aprendizaje, disfrute y práctica de actividades físicas, culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, locales, comunales y la generación de alianzas público-privadas.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
4. Prestación de servicios institucionales orientados a la protección del derecho a la cultura, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física, considerando las características territoriales e interculturales.	Programas de educación no formal impartidos por el Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados para la población menor de edad.	Niñez Adolescencia	PME	MCJ Museo de Arte Costarricense (MAC)	Número de personas menores de edad beneficiarias de los programas de educación no formal, por instancia, por año.	200	250	250	250	250	250	250	250
		Niñez Adolescencia	PME	MCJ Museo Dr Rafael Ángel Calderón Guardia (MCG)		315	325	350	350	350	350	350	350
		Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MCJ Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)		2.678	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
		Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MCJ Teatro Popular Melico Salazar (TPMS)		No disponible	1.560	1.620	1.680	1.740	1.800	1.860	1.920

Eje Ambiente



Resultado 1: Personas menores de edad y sus familias involucradas en estrategias comunales, interinstitucionales e intersectoriales para la conservación y uso sostenible de los servicios ecosistémicos y la adaptación a los efectos del cambio climático.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de procesos de educación no formal sobre la conservación y protección del ambiente dirigidos a las personas menores de edad y sus familias y comunidades.	Programa de educación ambiental dirigido a personas menores de edad.	Niñez Adolescencia	PME Familias Comunidades	AYA	Cantidad de actividades educativas llevadas a cabo en las comunidades del país, por año.	0	2	2	2	2	2	2	2
	Ciudad de los Niños (CDN)	Adolescencia	PME	CONARE ITCR	Cantidad de estudiantes capacitados en diferentes módulos relacionados con la conservación y protección del ambiente, por año.	56	53	59	57	57	58		
	Programa de educación ambiental del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MINAE	Porcentaje de actividades de educación ambiental planificadas e implementadas para beneficiar a la niñez y adolescencia, por año.	No disponible	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
					Cantidad de personas menores de edad participantes de las diferentes actividades de educación ambiental, por año	No disponible	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
	Planes regionales de educación ambiental.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MINAE	Cantidad de planes de educación ambiental integrales, con enfoque de niñez y adolescencia, por año.	No disponible	2	2	1	2	2	1	1
	Programa sobre Estilos de Vida Sostenibles, acciones de divulgación e información para las personas menores de edad que involucre a sus familias y comunidades.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Familias Comunidades	MINAE	Cantidad de personas menores de edad, familias y comunidades que recibieron acciones de divulgación e información en temas sobre Estilos de Vida Sostenibles, por año.	No disponible	40	40	40	40	40	40	40

Resultado 2: Personas menores de edad que asisten a centros educativos del Sistema Nacional de Educación, que cuentan con Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y Programa Bandera Azul Ecológica.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Promoción de los programas de gestión ambiental institucional (PGAI) y de Bandera Azul Ecológicagica.	Apoyo a programas de gestión ambiental en la infraestructura educativa desde los términos contractuales de construcción.	Niñez Aadolescencia	PME	AYA	Cantidad de actividades educativas en temas ambientales llevadas a cabo en centros eductavos del país, por año.	1	2	2	2	2	2	2	2
	Apoyo al MEP en la implementación de los Programa de Bandera Azul y PGAI en todos los centros educativos	Primera infancia Niñez	PME	AYA	Cantidad de centros educativos visitados para promover la implementación del Programa Bandera Azul en los mismos, por año.	22	23	24	25	26	27	28	29
	Programa Bandera Azul para centros educativos.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	MEP	Porcentaje de centros educativos que obtienen Bandera Azul Ecológica, por año.	30,00%	35,00%	40,00%	45,00%	50,00%	55,00%	60,00%	65,00%
	Proyecto Ambientate.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Proyecto Ambientate, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	100%				
	Plan de Gestión Ambiental Institucional.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	PANI	Plan de Gestión Ambiental Institucional, diseñado y aprobado.	No disponible	0%	0%	100%				

Resultado 3: Personas menores de edad cuentan con contenidos y prácticas de aprendizaje en temas de educación ambiental en preescolar, primaria, secundaria, técnico y parauniversitaria.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Diseño e implementación de una estrategia curricular y co-curricular de gestión ambiental, biodiversidad y la afectación del cambio climático dirigida a la población educativa.	Apoyo al INA y MEP en la inclusión en la malla curricular de elementos de gestión ambiental.	Niñez Aadolescencia	PME	AYA	Cantidad de centros educativos visitados para impartir charlas de educación ambiental por año.	1	2	2	2	2	2	2	2

Resultado 4: Personas menores de edad y familias cuentan con atención oportuna ante emergencias o desastres de forma coordinada con los Comités Municipales de Emergencia, a nivel nacional.

Lineamientos estratégicos (Sub tema)	Intervención (Acción Estratégica)	Grupo etario	Población objetivo	Institución ejecutora	Indicador	Línea base 2022	Periodo septenio 2024-2030						
							2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Diseño e implementación de estrategias interinstitucionales de formación para la respuesta oportuna ante eventuales emergencias dirigidas a las personas menores de edad y sus familias.	Política institucional para la gestión de riesgos y desastres.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME Personas funcionarias	PANI	Política institucional para la gestión de riesgos y desastres, diseñada y aprobada.	No disponible	0%	0%	0%	100%			
2. Fortalecimiento de las acciones que garanticen la atención integral de las personas menores de edad durante el transcurso de la emergencia o desastre.	Elaboración, ejecución y seguimiento a la implementación del protocolo institucional de atención de emergencias, para incorporar el enfoque de derechos de las personas menores de edad.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME PME con discapacidad	CONAPDIS	Porcentaje de avance del diseño, ejecución y seguimiento del protocolo institucional de atención de emergencias, por año.	0%	10,00%	15,00%	15,00%	20,00%	15,00%	15,00%	10,00%
3. Generación de acciones oportunas en la atención de emergencias o desastres que posibiliten una restitución pronta de los derechos integrales de las personas menores de edad.	Implementación de las normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad (NIPAs) en la población de las personas menores de edad.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME PME con discapacidad	CNE	Cantidad de herramientas o documento de preparativos, respuesta o recuperación revisadas para la implementación de las NIPAs, por año.	1	No aplica	1	1	1	1	1	1
4. Incorporar el enfoque de niñez y adolescencia en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo.	Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2026-2030 con acciones estratégicas para la atención de las personas menores de edad.	Primera infancia Niñez Adolescencia	PME	CNE	Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2026-2030 con acciones estratégicas para la atención de las personas menores de edad formulado, con monitoreo y seguimiento.	No disponible	No aplica	0%	100%				
					Informe de monitoreo y seguimiento de los compromisos institucionales en niñez y adolescencia, por año.	No disponible	No aplica	No aplica	No aplica	1	1	1	1

Ambiente



Objetivo estratégico:

Garantizar el derecho de que las personas menores de edad puedan desarrollarse en entornos sanos, sostenibles y ecológicamente equilibrados, mediante la implementación de estrategias nacionales, locales, interinstitucionales e intersectoriales.

Indicador:

Porcentaje de implementación de las estrategias nacionales, locales, interinstitucionales e intersectoriales del eje que promueven el desarrollo de las personas menores de edad en entornos sanos, sostenibles y ecológicamente equilibrados.

Meta al 2036: 100%

Glosario

Glosario

Accesibilidad: medidas adoptadas por las instituciones públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. (Ley 7600, art 2)

Adultocentrismo: sistema de dominación que opera en el plano material y simbólico e impone el orden y el control adulto para la subordinación de la niñez y la adolescencia. (Seca, 2020)

Ambiente limpio, saludable y sustentable: la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 28 de julio de 2022, que todas las personas del mundo tienen derecho a un medio ambiente saludable. En la sede de la ONU en Nueva York, los Estados Miembros de la Asamblea General afirmaron que el cambio climático y la degradación ambiental hacía parte de las amenazas más urgentes para el futuro de los seres humanos. Se solicitó a los Estados Miembros que redoblen sus esfuerzos para garantizar que todas las personas del planeta cuenten con acceso a un “medio ambiente limpio, saludable y sostenible”.

Apátrida: toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a la legislación (Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954). Persona extranjera que carece de patria y a quien el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto le ha reconocido tal condición de acuerdo a los convenios internacionales sobre la materia. (CNM, p.70)

Aptitudes físicas: medida de la capacidad del cuerpo de funcionar de forma eficiente y eficaz en las actividades laborales y recreativas; incluye, por ejemplo, un buen estado físico y una buena condición cardiorrespiratoria. (OMS, 2021)

Atención integral: refiere al abordaje interinstitucional e intersectorial, con la participación de la familia y la comunidad para asegurar la protección de los derechos de las personas menores de edad ante situaciones de riesgo y generar entornos seguros para su desarrollo pleno.

Cambio climático: refiere a los cambios a largo plazo en el clima de la Tierra, que provocan el calentamiento de la atmósfera, el océano y el suelo. El cambio climático afecta el equilibrio de los ecosistemas que sustentan la vida y la biodiversidad, e impacta también en la salud. Asimismo, provoca fenómenos meteorológicos más extremos, como

huracanes, inundaciones, olas de calor y sequías más intensas y/o más frecuentes, y conduce al aumento del nivel del mar y la erosión costera como consecuencia del calentamiento del océano, el derretimiento de los glaciares y la pérdida de casquetes de hielo.

Ciberbullying (ciberacoso): modalidad de acoso escolar, no personal o directo, cuyo origen y desarrollo está relacionado con el desarrollo de las TIC, como internet y el teléfono móvil, que son sus instrumentos principales de soporte. Se trata de una forma de acoso indirecto y anónimo que se conoce como acoso digital, acoso electrónico y ciberacoso, acoso cibernético, acoso en línea o ciberbullying, neologismo del idioma inglés. Este tipo de acoso pretende humillar, ofender y someter a la víctima; por el tipo de medios que utiliza sus efectos son de mayor alcance y, por lo tanto, más perjudiciales. (A partir de IIDH, 2014)

Ciudadanía digital: habilidad de participar en la sociedad en línea. De la misma manera que se ha desarrollado en el plano físico, esto en vista de que Internet beneficia a la sociedad y facilita la afiliación y participación de los individuos en la sociedad en línea. (Mossberger et al. 2007, p.1, citada en, MICITT, 2022, p.116)

Conectividad significativa: utilización de Internet realizada todos los días, mediante el acceso a un dispositivo apropiado con suficientes datos y una conexión rápida. (A4AI, 2020, p. 3, citada en, MICITT, 2022, p.116)

Cosmovisión: refiere a la manera en la que cada grupo particular ve al mundo. Está formada por todos los componentes de la cultura como religión, lengua, organización

política y geografía. Todos estos elementos conforman una visión particular de juzgar y de vivir. (Estrada y otros, 2012, p. 17)

Crianza respetuosa: estilo de crianza o educación que promueve una experiencia sensitiva basada en el respeto, el amor, la comunicación efectiva, la empatía, el contacto físico constante y no-condicionado y la comprensión hacia la persona menor de edad desde el momento de su gestación, hasta las etapas posteriores de su desarrollo.

Cultura de paz: cultura de la convivencia y de la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a resolver los problemas por el camino del diálogo y de la negociación; asegura a todos los seres humanos el pleno ejercicio de sus derechos.

Desarrollo integral: responde a los diferentes ámbitos y condiciones de derecho de las personas; conlleva al trabajo articulado en donde se fortalezcan condiciones o aspectos culturales, físicos, intelectuales, sociales, autonomía progresiva, factores emocionales para expandir las capacidades individuales.

Desintitucionalización: estrategia de reconversación programática y presupuestaria (mediante la cual se garantiza el derecho a las personas menores de menores de edad a vivir en familia, con acciones instituciones y comunitarias de fortalecimiento a la familia, previniendo las causas que provocan la separación del entorno familiar.

Exclusión educativa: hace referencia a un problema multifactorial, que involucra aspectos personales, familiares, académicos, económicos, tecnológicos, del entorno

educativo y social, entre otros, que provocan que los estudiantes no ejerzan plenamente el derecho a una educación de calidad y que se mantengan o incrementen las brechas estructurales y el rezago educativo. (MEP, 2023b, p.5)

Experiencia educativa exitosa: se encuentra vinculada con la permanencia de la persona estudiante al sistema educativo que garantice una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. Además, la permanencia debe combinarse con un paso exitoso por el sistema educativo, propiciando que las personas matriculadas puedan mantenerse estudiando, de manera constante, asistiendo regularmente, participando activamente en su proceso educativo y promoviendo una trayectoria escolar plena e integral. (A partir de MEP, 2020)

Grooming (seducción en línea): práctica de seducción que utiliza una persona mayor de edad para hacerse pasar por un niño, niña o adolescente en el entorno virtual, con el fin de generar una relación de confianza con una persona menor de edad, y así lograr un contacto sexual en línea o fuera de línea. Puede incluir la manipulación o instigación de participar en diferentes tipos de actividades sexuales abusivas tales como participar en actos sexuales frente a una webcam o producir material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes o materiales sexuales autogenerados (ECPAT Internacional y Religiones para la Paz, 2016, pág. 9, citada en, MICITT, 2021, p.4)

Negligencia: manifestación de violencia estructural de la cual participan, no

exclusivamente, las familias, sino también las comunidades y la estructura institucional. Cuando los derechos de las personas menores de edad se ven incumplidos, se limitan sus oportunidades y el acceso a servicios. Además, se les coartan sus posibilidades de desarrollarse como seres integrales, colocándolos en situaciones de riesgo. (UNICEF, 2017, p.54)

Oferta co-curricular: actividades que contribuyen a la formación integral de las personas estudiantes, creando espacios y estrategias para participar voluntariamente o en forma estructurada, en proyectos o programas suplementarios que promueven intencional y organizadamente: identidad, arraigo, permanencia, participación, formación integral e inclusiva, respeto de los derechos humanos, convivencia y prácticas de vida saludable, así como el desarrollo y la práctica de valores, actitudes y habilidades que comprende el perfil estudiantil y colaboran con la formación académica y técnica en los procesos de enseñanza aprendizaje. Se desarrolla en áreas diversas como la educación física, la difusión de la cultura, el liderazgo o la formación social y deben ser aprovechadas con la finalidad de reforzar los contenidos de los respectivos programas académicos. (MEP, 2012, p. 4)

Protección integral: concepto doctrinal que reconoce a las personas menores de edad como sujetos de derechos, que establece la corresponsabilidad de las instituciones del Estado, la familia y la comunidad como garantes del ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia. Por lo que consecuentemente requiere de la intersectorialidad de la gestión pública y de una articulada intervención social de forma

tal que los servicios de protección especial, de provisión y asistencia social (pobreza, vulnerabilidad y exclusión social) actúen siempre de forma auxiliar a los programas y servicios de carácter universal tales como educación, salud, justicia, seguridad social, cultura y recreación. (UNICEF y PANI, 2009)

Rectoría técnica: se enfoca a la coordinación horizontal o vertical y a la planificación, que, sin contradecir la jerarquía política, también goza, en el ámbito específico de su competencia técnica, de la primacía que caracteriza su especialidad, frente a otras instituciones que no la tienen. (CGR, 2018, p.14-15)

Salud integral: estado de completo bienestar físico, mental, social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades comunidad. (OMS)

Salud mental: estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico. (OMS)

Sextorsión: forma de chantaje sexual que utilizan personas para obtener retribuciones sexuales, dinero o cualquier otro beneficio bajo la amenaza de compartir o publicar material con contenido sexual sin el

consentimiento de la persona afectada. (MICITT, 2021, p.4)

STEAM: enfoque pedagógico innovador orientado a la resolución de problemas de la vida real, su principal objetivo es ofrecer un aprendizaje contextualizado y significativo de las personas estudiante. El acrónimo inglés *STEAM*, de *science, technology, engineering, arts, mathematics*, tiene como equivalente español la sigla CTIAM, de los correspondientes ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas.

Sustancias psicoactivas: toda sustancia que -consumida por una persona- altera el funcionamiento normal de su sistema nervioso central. Además, según el tipo de sustancia, es susceptible de generar dependencia, ya sea psicológica, física o ambas y al ingerirse pueden modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona. (IAFA)

Vulnerabilidad: condiciones objetivas y subjetivas de incertidumbre y desprotección que son consustanciales a la vida social y se caracteriza por la mutación de los riesgos, entre ellos, económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales.



Fuentes de referencia



Fuentes de referencia

- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). (2021). Informe Técnico de la Gestión de los Comités de Estudio Integral de Niño, Niña y Adolescente Agredidos 2020. Gerencia Médica. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud. Costa Rica.
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). (2022). Informe Técnico de la Gestión de los Comités de Estudio Integral de Niño, Niña y Adolescente Agredidos 2021. Gerencia Médica. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud. Costa Rica.
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). (2023). Informe Técnico de la Gestión de los Comités de Estudio Integral de Niño, Niña y Adolescente Agredidos 2022. Gerencia Médica. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud. Costa Rica.
- Chaverri, P. y Arguedas, A. (2020). Políticas Públicas Basadas en Evidencia: una revisión del concepto y sus características. Revista ABRA, 40(60), 49-76.
- Elizondo, D. y otros (2020). Propuesta de modelo para la integración del sector social costarricense, desde un análisis sistémico de su conformación, durante las administraciones gubernamentales en Costa Rica, del 2006 al 2019. (Tesis de maestría). Instituto Centroamericano de Administración Pública, San José, Costa Rica.
- Esguerra, C. y Bello, J. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica. Revista de Estudios Sociales, 49, pp. 19-32 Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia.
- Estrada, V. y otros. (2012). Cosmovisión y cosmogonía de los pueblos indígenas costarricenses. Ministerio de Educación Pública. San José, Costa Rica.
- Figuerola, V. (2012). Innovación en la toma de decisiones: La gestión por resultados como herramienta de apoyo a los directivos públicos. Estado, Gobierno y Gestión Pública, (19), pp. 81 / 101.

Cillero, M. (s.f.). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.

Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT). (2021). Informe Trata de Personas 2021. Costa Rica.

Código de la Niñez y la Adolescencia. (1998). Costa Rica.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2018). Políticas públicas con enfoque de derechos humanos: aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 15 de septiembre de 2018. OEA.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. (2018). Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA). (2023). Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021. San José, Costa Rica: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Patronato Nacional de la Infancia y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (CNNA, PANI y UNICEF). (2018). Política para la Adolescencia, Costa Rica 2018-2022. San José, Costa Rica.

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Red de Cuido y Desarrollo Infantil y Patronato Nacional de la

Infancia (CNNA, UNICEF, REDCUDI y PANI). (2021). La Costa Rica que soñamos los niños, las niñas, los y las adolescentes. Costa Rica.

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ). (2018). Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018. Informe de principales resultados. San José, Costa Rica.

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ). (2020). Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. San José, Costa Rica.

Consejo Nacional de Migración (CNM). (2023). Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023. San José, Costa Rica.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). (2012). Política Nacional en Discapacidad 2011-2030. San José, Costa Rica.

Constitución Política de la República de Costa Rica. (1949). Costa Rica.

Contraloría General de la República (CGR). (2018). Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de derechos de la Niñez y la Adolescencia N. DFOE-SOC-IF-00006-2018. San José, Costa Rica.

Decreto N°40933. (2017). Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público. San José, Costa Rica.

Directriz N° 093-P. Gestión para resultados en el desarrollo dirigido al sector público (GpRD). San José, Costa Rica.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2017). Una revisión sistemática de los determinantes de la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes. San José, Costa Rica.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2020). La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia. Costa Rica.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2021a). Primera encuesta telefónica a hogares sobre la situación de la niñez y adolescencia ante la emergencia nacional por COVID-19. San José, Costa Rica.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2021b). Segunda encuesta telefónica a hogares sobre la situación de la niñez y adolescencia ante la emergencia nacional por COVID-19. San José, Costa Rica.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (s.f.). La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño. La versión para los niños.

Fundación PANIAMOR e Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica (IIP). (2019). Niñas, niños y adolescentes en la Internet. Informe Primera encuesta Kids Online Costa Rica. Costa Rica. IIP.

Gallopín, G. (2003). Sostenibilidad y desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico. Santiago de Chile, CEPAL.

Instituto Interamericano de los Derechos Humanos (IIDH). (2014). Prevención del acoso escolar: Bullying y cyberbullying. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2017a). Encuesta Nacional de Hogares Julio 2017. Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2017b). Encuesta Nacional de Cultura 2016. Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2018a). Encuesta Nacional de Hogares Julio 2018. Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2018b). Estadísticas demográficas. 2011 – 2050. Proyecciones nacionales. Población por años calendario, según sexo y grupos especiales de edades. Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2019). Encuesta Nacional de Hogares Julio 2019. Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2020). Encuesta Nacional de Hogares Julio 2020. Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2021). Encuesta Nacional de Hogares Julio 2021. Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022a). Encuesta Nacional de Hogares Julio 2022. Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022b). Mortalidad materna y su evolución reciente 2021. Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2018). Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030). San José, Costa Rica.

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). (2016). IV Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en población de Educación Secundaria. Costa Rica.

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). (2018). VI Encuesta Nacional 2015 Consumo de Drogas en Costa Rica. Costa Rica.

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). (2019). V Encuesta Nacional sobre consumo de drogas en población de educación secundaria 2018. Costa Rica.

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). (2023). VI Encuesta Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población de educación secundaria Costa Rica 2021. Costa Rica.

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). ¿Qué es una sustancia psicoactiva, comúnmente llamada "droga"? Costa Rica.

La Barbera, M. (2016). Interseccionalidad, un "concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. Interdisciplina 4, n° 8 (2016): 105-122.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). (2020). Acceso y uso de los dispositivos móviles

e internet en niños, niñas y jóvenes 2018-2019. San José, Costa Rica.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). (2021). la Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea 2021-2027. San José, Costa Rica.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). (2022). Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027. Costa Rica: Hacia la disrupción digital inclusiva. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (MEP). (2012). Resolución DRH-29110-2012-DIR. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (MEP). (2019). Protocolo para la promoción de la permanencia estudiantil exitosa en el sistema educativa. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (MEP). (2022). Exclusión intra-anual en el sistema educativo 2021. Departamento de Análisis Estadístico, Dirección de Planificación Institucional. Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (MEP). (2023a). Casos de violencia intrafamiliar, extrafamiliar y en centros educativos 2018-2021. Departamento de Análisis Estadístico. Dirección de Planificación Institucional. Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (MEP). (2023b). Lineamientos para el abordaje

de la exclusión, permanencia y reincorporación educativa 2023. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2016). Guía para la elaboración de Políticas Públicas. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2017). Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2023). Guía para la elaboración de Políticas Públicas. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.

Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Pública (MEP). (2020). Encuesta Colegial de Vigilancia Nutricional y Actividad Física Costa Rica, 2018. Costa Rica.

Ministerio de Salud y otros. (2016a). II Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva Costa Rica 2015. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud y otros. (2016b). Informe de resultados. Censo Escolar de Peso – Talla. Costa Rica, 2016. Costa Rica.

Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Estadística y Censos y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Ministerio de Salud, INEC y UNICEF). (2018). Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia (EMNA), Informe de

resultados de la encuesta. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud. (2011). Informe de los resultados de la Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva 2010. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud. (2013). Encuesta Nacional de Nutrición 2008-2009. Fascículo 1: Antropometría. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud. (2020). Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes 2021-2030. San José, Costa Rica.

Ministerio del Deporte e Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (MIDEPOR e ICODER). (2020). Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad física 2020-2030 (PONADRAF). Costa Rica.

Nowalski, J. y Llodio, A. (2015). La dimensión legal de las Alianzas Público-Privadas en Costa Rica. San José: Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad.

Organismo de Investigación Judicial. (2023). Datos estadísticos de denuncias donde los hechos fueron ejecutados por medios electrónicos en perjuicio de personas menores de edad a nivel país, para los años 2019-2022. Costa Rica.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021).
Suicide worldwide in 2019.

Organización Mundial de la Salud (OMS). ¿Cómo
define la OMS la salud?

Organización Mundial de la Salud (OMS). Salud
mental: fortalecer nuestra respuesta.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo
Económicos (OCDE). (1995).
Governance in Transition: Public
Management Reforms in OECD
Countries, París.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo
Económico (OCDE). Programa para
la Evaluación Internacional de
Estudiantes (PISA) Resultados 2018.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo
Económicos (OCDE). (s.f.). Buenas
prácticas recientemente identificadas
de gestión para resultados de
desarrollo. 1ra ed.

Organización para la Cooperación y el
Desarrollo Económicos (OCDE).
(2021). Herramientas prácticas para
el fortalecimiento de Sistemas de
Monitoreo y Evaluación a nivel sub-
nacional.

Patronato Nacional de la Infancia y Fondo
de las Naciones Unidas para la
Infancia (PANI y UNICEF). (2009).
Política Nacional de la Niñez y la
Adolescencia Costa Rica, 2009-2021.
Costa Rica. San José, Costa Rica.

Patronato Nacional de la Infancia y Fondo de
las Naciones Unidas para la Infancia
(PANI y UNICEF). (2019). Diagnóstico
sobre el progreso de Costa Rica en

la implementación de las Directrices
sobre las modalidades alternativas de
cuidado de los niños. Costa Rica.

Pedernera, L. (2020). Conferencia: Diálogo
para el cumplimiento de las
recomendaciones del Comité sobre
los Derechos del Niño en Costa
Rica. Sesión del Comité Técnico
Asesor del Consejo Nacional de
la Niñez y la Adolescencia. 05 de
agosto. Defensa de Niñas y Niños
Internacional Costa Rica.

Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo (PNUD). (2002). Manual
de Seguimiento y Evaluación de
Resultados. Oficina de Evaluación
del PNUD.

Programa Estado de la Nación. (2019).
Séptimo Informe Estado de la
Educación. San José, Costa Rica.

Programa Estado de la Nación. (2020).
Tercer Informe Estado de la
Justicia. San José, Costa Rica.

Programa Estado de la Nación. (2021). Octavo
Estado de la Educación. San José,
Costa Rica.

Seca, M. (2020). El androcentrismo y el
adultocentrismo en los estudios
sobre lo juvenil en Argentina.
Desidades. Núm. 28. Rio de
Janeiro, Brasil.

